 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

**PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL
OPERATIVO**

**MUNICIPIO DE PIENDAMÓ- TUNÍA¹
(CAUCA)**

**Subdirección de Planeación Operativa
Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad
Agencia Nacional de Tierras
2020**

¹ Código DANE del municipio 19548




 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla de contenido

ÍNDICE DE MAPAS	4
ÍNDICE DE TABLAS	5
ACRÓNIMOS	7
GLOSARIO	9
INTRODUCCIÓN	15
1 CARACTERIZACIÓN PRELIMINAR DEL MUNICIPIO	18
1.1 CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL	18
1.1.1 Localización.....	18
1.1.2 Conflictos asociados a los límites territoriales	19
1.1.3 División político-administrativa del municipio	24
1.1.4 Características hidrográficas del municipio	33
1.1.5 Condiciones geomorfológicas generales	35
1.1.6 Susceptibilidad de amenazas ambientales	38
1.1.7 Síntesis biofísica.....	43
1.1.8 Análisis incidencia del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) sobre el OSPR	44
1.1.9 Suelos	57
1.1.10 Análisis de las Determinantes legales para el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural	67
1.1.11 Caracterización de elementos funcionales	92
1.1.12 Caracterización poblacional	100
1.1.13 Caracterización de comunidades y territorios étnicos	105
1.1.14 Actores rurales estratégicos para el OSPR	126
1.2 CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR.....	141
1.2.1 Clasificación de predios rurales de acuerdo al análisis realizado en el PBOT	141
1.2.2 Distribución predial según Unidad Agrícola Familiar (UAF)	147
1.2.3 Distribución de predios por Unidades de Intervención territorial (UIT)	149
1.2.4 Predios ubicados en zonas cobijadas por determinantes del OSPR	152
1.2.5 Categorización Preliminar de Predios según su Naturaleza Jurídica	156
1.2.6 Posible crecimiento predial	169
1.2.7 Identificación de procesos en curso, de la ANT	171
2 DIAGNÓSTICO TERRITORIAL	176
2.1 SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS PREDIOS:	176
2.2 CONDICIONES FÍSICAS	179
2.3 DETERMINANTES LEGALES.....	180
2.4 CONDICIONES SOCIALES.....	182
2.5 ANÁLISIS DOFA Y ESCENARIOS DE VIABILIDAD	183
3 RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL POSPR OPERATIVO	185
3.1 RECOMENDACIONES RELACIONADAS CON EL ACOPIO DE INFORMACIÓN ADICIONAL:.....	185
3.2 RECOMENDACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL	185


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

3.2.1	Recomendaciones para la movilización de actores y para el abordaje de conflictividades identificadas en el territorio	186
3.2.2	Recomendaciones que impulsen el abordaje de procesos en curso y preparación desde el ámbito jurídico según la complejidad procesal.....	190
4	PLANIFICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN POR BPM	192
4.1	UNIVERSO DE GESTIÓN CATASTRAL Y PRIORIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN OPERATIVA	192
4.2	PREDIOS OBJETO DE ATENCIÓN PRELIMINAR POR LAS DIRECCIONES MISIONALES DE LA ANT	198
4.3	CRONOGRAMA	203
4.4	PRESUPUESTO PROYECTADO PARA LA INTERVENCIÓN EN FASE DE IMPLEMENTACIÓN	204
4.5	ESQUEMA DE SEGUIMIENTO	205
5	ANEXOS.....	206

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

ÍNDICE DE MAPAS

MAPA 1. LOCALIZACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ (CAUCA)	19
MAPA 2. PROBLEMAS LÍMITROFES MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES.....	21
MAPA 3. INCONSISTENCIAS ENTRE LÍMITES MUNICIPALES Y CAPAS PEDIALES.....	23
MAPA 4. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ SEGÚN PBOT.....	25
MAPA 5. RÉGIMEN DE LLUVIAS EN PIENDAMÓ.....	31
MAPA 6. ZONIFICACIÓN CLIMÁTICA EN PIENDAMÓ.....	33
MAPA 7. HIDROGRAFÍA DE PIENDAMÓ.....	34
MAPA 8. ALTIMETRÍA EN PIENDAMÓ	36
MAPA 9. PENDIENTES DE PIENDAMÓ.....	38
MAPA 10. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS NATURALES DE ACUERDO AL PBOT.....	40
MAPA 11. ÍNDICE DE ARIDEZ EN EL PIENDAMÓ	42
MAPA 12. NIVEL DE DIFICULTAD DE INTERVENCIÓN POR CONDICIONES FÍSICAS A NIVEL VEREDAL.....	44
MAPA 13. CLASIFICACIÓN DEL SUELO URBANO – RURAL DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ	47
MAPA 14. ZONIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO PROPUESTOS EN EL PBOT DE PIENDAMÓ	49
MAPA 15. CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ	56
MAPA 16. CLASIFICACIÓN DE COBERTURA DEL SUELO PIENDAMÓ	58
MAPA 17. VOCACIÓN DE USO DEL SUELO EN PIENDAMÓ.....	60
MAPA 18. CLASIFICACIÓN DE TIERRAS POR CAPACIDAD DE USO DE PIENDAMÓ.....	65
MAPA 19. CONFLICTO DE USO DEL SUELO EN PIENDAMÓ	66
MAPA 20. DETERMINANTES AMBIENTALES DE ORDEN NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL.....	75
MAPA 21. DETERMINANTES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL LOCAL	79
MAPA 22. DETERMINANTES SECTORIALES	84
MAPA 23. DETERMINANTES DEL SECTOR AGROPECUARIO	90
MAPA 24. DETERMINANTES TOTALES PARA EL OSPR DE PIENDAMÓ.....	92
MAPA 25. VÍAS DE ACCESO A PIENDAMÓ	94
MAPA 26. RESGUARDOS ÉTNICOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS EN EL MUNICIPIO	114
MAPA 28. PREDIOS INDETERMINADOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PIENDAMÓ	144
MAPA 29. PREDIOS INDETERMINADOS EN EL CENTRO POBLADO DE TUNÍA	145
MAPA 30. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR RANGO DE ÁREAS.....	148
MAPA 31. CLASIFICACIÓN PREDIAL SEGÚN LA NATURALEZA JURÍDICA.....	159
MAPA 32. CLASIFICACIÓN PREDIAL CON PRESUNCIÓN PRIVADA	163
MAPA 33. CLASIFICACIÓN PREDIAL CON PRESUNCIÓN PÚBLICA	165
MAPA 34. CLASIFICACIÓN DE PREDIOS POR DETERMINAR	169
MAPA 35. RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL BPM.....	197

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. CONFLICTOS LÍMITROFES EN PIENDAMÓ (CAUCA)	20
TABLA 2. DIFERENCIA DE PREDIOS RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO.....	24
TABLA 3. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO	24
TABLA 4. DISTRIBUCIÓN VEREDAL Y PORCENTAJE DE ÁREA EN EL MUNICIPIO SEGÚN PBOT	26
TABLA 5. VEREDAS PARCIALMENTE FUERA DEL LÍMITE MUNICIPAL	28
TABLA 6. DISTRIBUCIÓN DE RESGUARDOS Y PORCENTAJE DE ÁREA EN EL MUNICIPIO.....	28
TABLA 7. ZONIFICACIÓN CLIMÁTICA EN PIENDAMÓ.....	32
TABLA 8. PRINCIPALES RÍOS Y CUENCAS DE PIENDAMÓ	34
TABLA 9. CLASIFICACIÓN DE PENDIENTES SEGÚN IGAC	37
TABLA 10. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS NATURALES SEGÚN PBOT	39
TABLA 11. CLASIFICACIÓN DEL SUELO DE PIENDAMÓ	45
TABLA 12. CATEGORIZACIÓN DEL SUELO RURAL EN PIENDAMÓ.....	48
TABLA 13. REGLAMENTACIÓN DE USO DEL SUELO DE PIENDAMÓ SEGÚN PBOT	50
TABLA 14. CENTROS POBLADOS RURALES DEFINIDOS POR EL PBOT Y TIPO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO ASIGNADA	55
TABLA 15. CENTROS POBLADOS RECONOCIDOS POR FUENTES COMUNITARIAS.....	56
TABLA 16. COBERTURA DEL SUELO	57
TABLA 17. VOCACIÓN DE USO DEL SUELO EN PIENDAMÓ.....	59
TABLA 18. CLASIFICACIÓN DE TIERRAS POR CAPACIDAD DE USO	60
TABLA 19. USOS DEL SUELO POR DISTRITOS (PIENDAMÓ), SEGÚN INFORMACIÓN COMUNITARIA E INSTITUCIONAL.	62
TABLA 20. CONFLICTOS DE USO DEL SUELO EN PIENDAMÓ.....	66
TABLA 21. DETERMINANTES AMBIENTALES DE ORDEN NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL.....	67
TABLA 22. DETERMINANTES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL LOCAL	76
TABLA 23. DETERMINANTES SECTORIALES	80
TABLA 24. DETERMINANTES DEL SECTOR AGROPECUARIO	87
TABLA 25. ESTADO DE LAS VÍAS EN PIENDAMÓ	93
TABLA 26. TIEMPO DE TRASLADO CABECERA MUNICIPAL – VEREDAS PIENDAMÓ.....	94
TABLA 27. NIVELES DE AFECTACIÓN POR SEGURIDAD EN PIENDAMÓ.	98
TABLA 28. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL POR VEREDA EN PIENDAMÓ.....	101
TABLA 29. ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES.....	105
TABLA 30. COSMOVISIÓN DEL TERRITORIO NASA	111
TABLA 31. RESGUARDOS INDÍGENAS CONSTITUIDOS EN EL MUNICIPIO	113
TABLA 32. PORCIONES DE RESGUARDO MENORES EN EL MUNICIPIO	113
TABLA 33. DIVISIÓN ZONAL AL INTERIOR DEL CABILDO PISCITAO	117
TABLA 34. SOLICITUDES TERRITORIALES DE COMUNIDADES INDÍGENAS EN PIENDAMÓ.....	121
TABLA 35. ACUEDUCTOS EN PIENDAMÓ	127




 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

TABLA 36. INICIATIVAS RECOPIADAS PARA EL OSPR Y USO DEL SUELO EN EL PMTR EN PIENDAMÓ.....	135
TABLA 37. ZONAS MICRO FOCALIZADAS URT EN PIENDAMÓ.....	136
TABLA 38. CLASIFICACIÓN PREDIOS RURALES SEGÚN PERÍMETROS PBOT	143
TABLA 39. PREDIOS RURALES PRELIMINARMENTE IDENTIFICADOS EN EL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ	146
TABLA 40. ANÁLISIS DISTRIBUCIÓN PREDIAL SEGÚN UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR (UAF) POR RANGO DE ÁREAS.	148
TABLA 41. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UNIDADES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL (UIT).....	149
TABLA 42. PREDIOS UBICADOS EN ZONAS COBIJADAS POR DETERMINANTES AMBIENTALES DE ORDEN NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL	152
TABLA 43. PREDIOS UBICADOS EN ZONAS COBIJADAS POR DETERMINANTES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL LOCAL	154
TABLA 44. PREDIOS UBICADOS EN ZONAS COBIJADAS POR DETERMINANTES SECTORIALES	155
TABLA 45. PREDIOS UBICADOS EN ZONAS COBIJADAS POR DETERMINANTES DEL SECTOR AGROPECUARIO.....	156
TABLA 46. CLASIFICACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN LA NATURALEZA JURÍDICA	157
TABLA 47. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PRESUNTOS PREDIOS PRIVADOS	160
TABLA 48. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PRESUNTOS PREDIOS PÚBLICOS.....	164
TABLA 49. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS POR DETERMINAR	166
TABLA 50. GESTIÓN DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD	172
TABLA 51. ADMINISTRACIÓN DE PREDIOS FISCALES PATRIMONIALES.....	173
TABLA 52. COMPRA DIRECTA DE PREDIOS	174
TABLA 53. CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, SANEAMIENTO O RESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	174
TABLA 54. CONDICIONES SOCIALES EXISTENTES EN EL PIENDAMÓ	182
TABLA 55. ESTRATEGIAS PARA EL ABORDAJE DE CONFLICTIVIDADES Y LA MOVILIZACIÓN DE ACTORES.....	187
TABLA 57. IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES RUTAS DE ATENCIÓN POR DIRECCIONES Y SUBDIRECCIONES MISIONALES	198
TABLA 59 ESTIMACIONES EN EL NÚMERO DE PREDIOS DE POTENCIAL ATENCIÓN POR LA SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS Y LA SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA	201
TABLA 60. PRESUPUESTO PRELIMINAR FASE DE IMPLEMENTACIÓN EN MORALES.....	204
TABLA 61. ACERCAMIENTOS Y MESAS TÉCNICAS CON LA ALCALDÍA DE PIENDAMÓ	207
TABLA 62. ACERCAMIENTOS CON ACTORES INSTITUCIONALES DE PIENDAMÓ	208
TABLA 63. ACERCAMIENTOS COMUNITARIOS EN PIENDAMÓ	209
TABLA 64. ACERCAMIENTOS CON EL CRIC	210
TABLA 65. ACERCAMIENTOS CON AISO	210
TABLA 66. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS E INSTITUCIONES (VIRTUALES).....	212
TABLA 67. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES ÉTNICAS (VIRTUALES)	212


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

ACRÓNIMOS

ADR	Agencia de Desarrollo Rural
ANT	Agencia Nacional de Tierras
ART	Agencia de Renovación del Territorio
CM	Catastro Multipropósito
CMDR	Comités Municipales de Desarrollo Rural
CSJ	Consejo Superior de la Judicatura
CSRT	Consejo superior de la Administración para la restitución de tierras
DAICMA	Dirección de Acción Integral Contrás las Minas Antipersonal
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DGOSP	Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad de la ANT
DNP	Departamento de Planeación Nacional
ELN	Ejército de Liberación Nacional
EOT	Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal
FARC-EP	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- Ejército del Pueblo
FMI	Folio de Matricula Inmobiliaria
FNA	Fondo Nacional Agrario
ICARE	Interrelación Catastro Registro
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
INCODER	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural
INCORA	Instituto Colombiano de la Reforma Agraria
MADR	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
MADS	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
MAP/MUSE	Minas Antipersonal/ Munición Sin Explosionar
ORIP	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
OSP	Ordenamiento Social de la Propiedad
PBOT	Plan Básico de Ordenamiento Territorial
PDD	Plan de Desarrollo Departamental
PDET	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial
PGOT	Política General de Ordenamiento Territorial
PMA	Planes de Manejo Ambiental
PND	Plan Nacional de Desarrollo
POMCAS	Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas
POSPR	Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural
POT	Planes de Ordenamiento Territorial
POTD	Plan de Ordenamiento Territorial Departamental
PPCM	Proyecto Piloto de Catastro Multipropósito

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

RUPTA	Registro Único de Predios y Territorios Abandonados
SGC	Servicio Geológico Colombiano
SIDRA	Subsidios Integral Directo de Reforma Agraria
SIG	Sistema de Información Geográfica
SIMCI	Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos
SIRA	Subsidio Integral de Reforma Agraria
SIT	Subsidio Integral de Tierras
SNR	Superintendencia de Notariado y Registro
SPO	Subdirección de Planeación Operativa de la ANT
SSIT	Subdirección de Sistemas de Información
UGT	Unidades de Gestión Territorial
UAF	Unidad Agrícola Familiar
UNAT	Unidad Nacional de Tierras Rurales
UPRA	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria
URT	Unidad de Restitución de Tierras
ZRC	Zonas de Reserva Campesina

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

GLOSARIO

Acceso a la tierra rural: constituye una garantía del ejercicio del derecho a la propiedad y a la tierra, a través de las distintas formas de dominio temporales o permanentes, la cual se materializa a través del conjunto de instrumentos, mecanismos, acciones, programas y demás estrategias desarrolladas por el Estado para dotar de tierra a la población rural que carece de ella o que la posee de manera insuficiente y fomentar su uso y disfrute con el fin de cumplir la función social y ecológica de la propiedad.

Acto administrativo: es la manifestación de la voluntad de la administración capaz de crear, modificar o revocar situaciones jurídicas. Goza de presunción de legalidad y produce efectos jurídicos.

Acumulación de la propiedad rural: consiste en la adquisición u ocupación de más de una (1) Unidad Agrícola Familiar (UAF), cuya extensión es determinada por la autoridad competente, en terrenos de predios que inicialmente fueron adjudicados como baldíos.

Adjudicación: procedimiento a través del cual la Agencia Nacional de Tierras (ANT), previo estudio y lleno de requisitos legales, adjudica a solicitud del interesado o de oficio, un terreno baldío o fiscal adjudicable. Los ocupantes de tierras baldías, por ese solo hecho, no tienen la calidad de poseedores conforme al Código Civil, y frente a la adjudicación sólo existe una mera expectativa.

Avalúo catastral: determinación del valor de los predios para efectos fiscales y tributarios, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.


Baldío: son aquellos bienes que, conforme a la Constitución y al Código Civil, pertenecen a la Nación por carecer de otro dueño y encontrarse situados dentro de sus límites territoriales.

Barrido predial masivo: metodología de intervención en el territorio que comprende el levantamiento de información predial de manera masiva, integrada y participativa. Masiva: Se atiende en forma simultánea un número plural de casos de una misma zona buscando así lograr economías de escala y una amplia difusión y legitimación, de las actividades entre la comunidad. Integrada: Los trabajos sociales, jurídicos y catastrales contemplados en el proceso se realizan de manera integrada a fin de que toda persona o entidad vinculada a la intervención conozca los detalles de los casos y complementa, desde su especialidad, la atención a la comunidad. Participativo: Se promueve la vinculación activa de las comunidades en las diferentes etapas del proceso. (Guía de Formalización de la Propiedad Rural por Barrido Predial. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2016)

Bien inmueble: es aquel que no es susceptible de trasladarse sin afectar su naturaleza.

Cartografía Social: es una propuesta conceptual y metodológica que permite recolectar información comunitaria desde el conocimiento que tiene un grupo social sobre el territorio. Para esto se utilizan instrumentos técnicos y vivenciales, basados predominantemente en el uso de mapas, elementos gráficos, convenciones, que son trabajados con la comunidad, a partir de preguntas que propician y permiten conocer sus percepciones del territorio.

Catastro: es el inventario o censo de los bienes inmuebles pertenecientes al Estado y a los particulares, con el objeto de lograr su correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Catastro Multipropósito: sistema basado en el predio, que contiene o integra los componentes físico, jurídico, económico y el aspecto material (información de las relaciones de hecho que no constituyen derechos reales materiales), para usos múltiples. Entre los fines más relevantes sobresalen: la gestión pública multisectorial, la formalización y seguridad jurídica de la propiedad inmueble, la transparencia y agilidad del mercado de tierras, la eficiencia en la gestión fiscal, la interoperabilidad entre sistemas de información y la disposición de información para la habilitación espacial de la sociedad.

Distribución de la propiedad rural: es la forma en que se configura la relación de los propietarios con los predios rurales.

Equipo Territorial: equipo interdisciplinario responsable de implementar a nivel municipal las actividades tendientes a llevar a cabo (materializar) los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en todas sus fases y de adelantar o dar continuidad a las actuaciones administrativas requeridas para culminar los procesos pendientes en los municipios priorizados con la concurrencia y corresponsabilidad de las Direcciones Misionales de la Agencia.

Enajenar: acto jurídico mediante el cual se trasmite a otro la propiedad de una cosa, bien a título oneroso o gratuito.

Escritura pública: es un documento público en el que se hace constar ante un notario público un determinado hecho, derecho o negocio.

Exactitud posicional: el IGAC expidió la Resolución 643 de 2018 “Por el cual se adoptan especificaciones técnicas de levantamiento planimétrico para las actividades de barrido predial masivo y las especificaciones técnicas de levantamiento topográfico o planimétrico para casos puntuales”, en la cual se reglamenta la adopción de estándares que incluyen la exactitud posicional para los ámbitos urbanos y rural, y señala: “para predios que requieran levantarse con fines de Ordenamiento Social de la Propiedad o en desarrollo de los procesos de formación y actualización catastral con ocasión de la Resolución Conjunta SNR (1732) e IGAC (221) de 2018 o, en general para contribuir con la seguridad jurídica, cuando sean predios rurales debe garantizarse la exactitud posicional así:

Ámbito: Rural


CE 95%: 1m

RMSE_x / RMSE_y: 0,41m

En consecuencia, de conformidad con lo argumentado anteriormente, la ANT acata lo contemplado en la resolución 643 del IGAC, en lo relacionado con la exactitud posicional.

Folio de matrícula inmobiliaria: es un documento de las oficinas de Registro de Instrumentos Públicos destinado a la inscripción de los actos, contratos y providencias relacionadas con la constitución, declaración, aclaración, adjudicación, modificación, limitación, gravamen, medida cautelar, traslación o extinción del dominio u otro derecho real principal o accesorio sobre bienes inmuebles.

Función ecológica de la propiedad rural: es el deber del titular del derecho de dominio, para que en su relación con el bien rural y en ejercicio de las atribuciones propias del mismo, procure la realización de la garantía constitucional al ambiente sano y los derechos de generaciones futuras. Es inherente a la función social de la propiedad, ya que el propietario no sólo debe respetar los

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

derechos de los miembros de la sociedad de la cual hace parte (función social de la propiedad) sino que incluso sus facultades se ven limitadas por los derechos de quienes aún no han nacido, es decir de las generaciones futuras, conforme a la idea del desarrollo sostenible. Por ello el ordenamiento puede imponer incluso mayores restricciones a la apropiación de los recursos naturales o a las facultades de los propietarios de los mismos (C-126/98)

Función social de la propiedad: “consiste en que el derecho de propiedad debe ser ejercido en forma tal que no perjudique, sino que beneficie a la sociedad, dándole la destinación o uso acorde con las necesidades colectivas y respetando los derechos de los demás” (SC-595/95). Por lo tanto, “la función social tiene, por una parte, el significado de moderar y restringir el alcance del derecho de propiedad, mientras que, por otra parte, le corresponde el de implicar una mayor afirmación de ciertas clases de propiedad (SC-589/95)”. En este sentido, “la función social como expresión del principio de solidaridad y ecuación de los varios intereses en conflicto, es una cláusula general que sólo puede especificarse en el contexto histórico de las relaciones económicas y sociales, y por el Legislador como máximo mediador del conflicto social, sobre todo si se tiene en cuenta que la fórmula interviene entre los intereses de la producción y los que se derivan de la justicia social y la igualdad” (SC-006/93).

Geodatabase: es una colección de datasets geográficos de varios tipos contenida en una carpeta de sistema de archivos común o una base de datos. Las geodatabases tienen diversos tamaños, distinto número de usuarios, pueden ir desde pequeñas bases de datos de un solo usuario generadas en archivos hasta geodatabases de grupos de trabajo más grandes, departamentos o geodatabases corporativas a las que acceden muchos usuarios.

Grupos étnicos: la Constitución Política del 1991 reconoce que los grupos étnicos son parte constitutiva de la nación colombiana. Una etnia es una comunidad humana con prácticas y afinidades culturales y sociales que la identifican y que permiten que sus integrantes se identifiquen como pertenecientes a ella en tanto comparten una ascendencia común. El sentido de pertenencia permite que los individuos y las familias que se reconozcan parte integrante convivan en un territorio común. Así, son considerados pueblos y comunidades étnicas en el país los indígenas, Rrom Gitanos, comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras

Imprescriptible: es aquello que no es susceptible de adquirirse por el paso del tiempo.


Inalienable: bien que está por fuera del comercio, no es negociable, ni susceptible a la venta o la transferencia.

Inembargable: bien que está excluido de la ejecución y no puede ser embargado, no se puede limitar para garantizar una obligación en un proceso judicial.

Lindero: es la línea que delimita un predio.

Levantamiento topográfico: conjunto de procedimientos y operaciones necesarias para determinar las posiciones de puntos sobre la superficie de la Tierra, por medio de medidas según los tres elementos del espacio (distancia, dirección y elevación) plasmado su representación en un plano.

Municipio programado: Área geográfica en la cual la Agencia Nacional de Tierras adelantará intervenciones orientadas a elaborar y ejecutar POSPR. (Definición propia Subdirección de Planeación Operativa de la ANT, 2020)

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Ocupación: es la forma de tenencia sobre predios baldíos que, pese a no constituir propiedad, genera en quien la ejerce a partir de actos de explotación y aprovechamiento económico, la expectativa de adquirirla mediante título expedido por la Agencia Nacional de Tierras

Ordenamiento social de la propiedad rural: “El conjunto de instituciones, normas y procedimientos encaminados a la administración de tierras de la Nación y del Estado, a la distribución equitativa de la tierra rural, su uso y aprovechamiento; a través del reconocimiento físico, jurídico, administrativo, económico y fiscal del alcance del derecho de propiedad y de otras formas de acceso a la tierra; con el objeto de lograr el uso eficiente del suelo, la cohesión social y territorial; y el desarrollo socioeconómico convergente del territorio, a fin de mejorar la calidad de vida de la población rural” (UPRA, 2015-I citado en (Subdirección de Planeación Operativa-ANT, 2016).

Ordenamiento territorial rural: es un proceso político-técnico-administrativo orientado a la organización, planificación y gestión del uso y ocupación del territorio rural, en función de las características, potenciales y restricciones biofísicas, culturales, socioeconómicas y político-institucionales. Este proceso debe ser participativo e interactivo y basarse en objetivos explícitos que propicien el uso inteligente y justo del territorio, en función de un modelo de ordenamiento rural con visión de largo plazo, aprovechando oportunidades, reduciendo riesgos, protegiendo los recursos en el corto, mediano y largo plazo y repartiendo de forma racional los costos y beneficios del uso territorial. (Resolución 129 de 2017 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural).


Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: es un instrumento de planificación mediante el cual la ANT organiza su actuación institucional por oferta, en zonas focalizadas, para el desarrollo de programas, proyectos y acciones orientadas a fomentar la distribución equitativa, el acceso a la tierra y la seguridad de la propiedad rural, promoviendo su uso en cumplimiento de la función social y ecológica. Dichos planes se desarrollarán a través de procesos de participación comunitaria e institucional para garantizar una intervención eficiente y eficaz, en función de las necesidades territoriales. (Documento conceptual proceso de planificación de Ordenamiento Social de la Propiedad ANT, 2017). El POSPR se compone de 3 fases: Formulación, Implementación y Evaluación y Mantenimiento.

Planificación territorial rural: es un proceso de análisis ordenado, sistemático y participativo, de las condiciones pasadas, presentes y futuras de la ruralidad multidimensional y multisectorial económica, social, ambiental e institucional y de la forma como se expresan espacialmente; durante el cual los actores y organizaciones locales conciben y acuerdan los asuntos estratégicos, alrededor de una visión de desarrollo transformadora, con perspectiva de largo plazo, y se apropian y comprometen con las acciones necesarias para hacerla realidad.

Poseción: Conforme al artículo 762 del Código Civil la posesión es *“la tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor o dueño, sea que el dueño o el que se da por tal, tenga la cosa por sí mismo, o por otra persona que la tenga en lugar y a nombre de él. // El poseedor es reputado dueño, mientras otra persona no justifique serlo.”*

Predio: finca o tierra, conformada por una cantidad delimitada de terreno.

Prescripción: modo de adquirir el dominio de las cosas ajenas, o de extinguir las acciones o derechos ajenos, por haberse poseído las cosas y no haberse ejercido dichas acciones y derechos durante cierto lapso de tiempo, y concurriendo los demás requisitos legales.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Procedimiento Único de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: consiste en el inicio de las etapas administrativas y judiciales, encaminadas a ejecutar los asuntos señalados en el artículo 58 del Decreto Ley 902 de 2017, y sobre los cuales la ANT deberá emitir una decisión de fondo en materia de Ordenamiento de la propiedad, acorde a sus competencias y procedimientos vigentes.

Propiedad: es el derecho que permite a su titular usar, gozar y disponer de un bien inmueble con arreglo a la función social y ecológica de la propiedad y con plenas garantías de certeza y seguridad jurídica. Conforme lo ordena la ley en Colombia, para que la propiedad se configure se requiere de un título (escritura pública de compraventa, permuta, donación entre vivos o sentencia de pertenencia para los de propiedad privada y resolución de adjudicación para el caso de los baldíos) y un modo (ocupación, la accesión, la tradición, la sucesión por causa de muerte y la prescripción).


Reserva indígena: es un globo de terreno baldío ocupado por una o varias comunidades indígenas que fue delimitado y legalmente asignado por el Incora a aquellas para que ejerzan en él los derechos de uso y usufructo con exclusión de terceros. Las reservas indígenas constituyen tierras comunales de grupos étnicos, para los fines previstos en el artículo 63 de la Constitución Política y la Ley 21 de 1991.

Resguardo Indígena: Art. 21 Dto. 2164/95 (compilado en el Decreto 1071 de 2015), son propiedad colectiva de las comunidades indígenas en favor de las cuales se constituyen y conforme a los artículos 63 y 329 de la Constitución Política, tienen el carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables. Los resguardos son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva que goza de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y se rigen para el manejo de éste y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio.

Restitución de tierras: es el derecho que tienen las víctimas a que se les restituya jurídica y materialmente su predio o se les compense cuando éste fue despojado o abandonado con ocasión al conflicto armado interno. El Gobierno Nacional en el año 2011 expidió la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011), por medio de la cual el Estado reconoce jurídicamente los daños que han sufrido miles de personas y comunidades por causa del conflicto armado interno, y quienes por ser víctimas de la violencia tienen derecho a que se haga justicia y a obtener una justa reparación. La restitución no depende de si quien reclama tiene títulos o no. La ley de Víctimas no sólo busca devolver la tierra con su respectivo título de propiedad, sino también mejorar sus condiciones socioeconómicas para una vida más digna.

Seguridad jurídica del derecho de propiedad: certeza que sobre el derecho de propiedad se tiene por efecto de la coincidencia absoluta existente entre los registros oficiales de las Autoridades Catastrales y de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos; y de estos con la realidad geográfica de los predios; de manera tal que no exista equivoco respecto del derecho, su ubicación, su cabida y linderos; y de este derecho con relación al de los colindantes.

Socio estratégico - operador: equipo interdisciplinario responsable de implementar a nivel municipal las actividades tendientes a llevar a cabo (materializar) los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en todas sus fases y de adelantar o dar continuidad a las actuaciones administrativas requeridas para culminar los procesos pendientes en los municipios priorizados con la concurrencia y corresponsabilidad de las Direcciones Misionales de la Agencia. El Socio

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Estratégico puede ser seleccionado por la ANT por su experiencia en temas de tierras mediante un convenio y/o acuerdo de colaboración o por medio de un proceso contractual de selección objetiva.

Tenencia: la que se ejerce sobre una cosa, no como dueño sino a nombre del dueño, reconociendo a otro con mejor derecho.

Tenencia de la tierra: es la relación, definida jurídica o históricamente, entre la población, como individuos o grupos y la tierra.

Territorio ancestral y/o tradicional: los resguardos indígenas, aquellas tierras y territorios que históricamente han venido siendo ocupados y poseídos por los pueblos o comunidades indígenas y que constituyen el ámbito tradicional de sus actividades sociales, económicas, culturales y espirituales.

Territorio rural: comprende las áreas y terrenos que, de conformidad con el Plan o Esquema de Ordenamiento Territorial adoptado por el Municipio, han sido clasificados como no aptos para el uso urbano por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas.


Tierras de comunidades negras: terrenos en los que tienen su asentamiento histórico y ancestral las comunidades negras para uso colectivo, que constituyen su hábitat, y sobre los cuales desarrollan sus prácticas tradicionales de producción, en relación con las que se profiere el acto administrativo que reconoce la propiedad colectiva a los Consejos Comunitarios. Estas pueden ser las tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción. También lo componen las zonas baldías, rurales y ribereñas que han venido siendo ocupadas por comunidades negras que tengan prácticas tradicionales de producción en otras zonas del país y cumplan con los requisitos de ley.

Tradición: modo de adquirir el dominio de las cosas, y consiste en la entrega que el dueño hace de ellas a otro, habiendo por una parte la facultad e intención de transferir el dominio, y por otra parte la capacidad e intención de adquirirlo.

Unidad Agrícola Familiar: empresa básica de producción agrícola, pecuaria, acuícola o forestal cuya extensión, conforme a las condiciones agroecológicas de la zona y con tecnología adecuada, permite a la familia remunerar su trabajo y disponer de un excedente capitalizable que coadyuve a la formación de su patrimonio (Artículo 38, Ley 160 de 1994).

Unidad de intervención territorial: es una unidad geográfica de análisis y actuación territorial que ha definido la ANT para organizar su proceso de intervención en el marco del barrido predial al interior de cada uno de los municipios. Su aplicación busca la agrupación de veredas o corregimientos que permitan priorizar la actuación en campo, y se hace mediante la valoración técnica del comportamiento de variables físicas, sociales, jurídicas y de condiciones de seguridad, al mismo tiempo que la concertación comunitaria.

Zona focalizada: área geográfica en la cual la Agencia Nacional de Tierras adelantará intervenciones orientadas a elaborar y ejecutar POSPR. (Resolución 129 de 2017 del Ministerio de Agricultura).

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Zonificación Agroecológica: identificación de áreas relativamente homogéneas, su caracterización con respecto a factores físicos y biológicos, y su evaluación en relación con su potencial de usos sustentable para algunos fines específicos (unidad de zonificación agroecológica).

INTRODUCCIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD 2018-2022 expone que el desarrollo con enfoque territorial exige entre otras cosas la consolidación de la reforma rural integral. Para ello, el plan establece en su capítulo de objetivos y estrategias:

(...) la necesidad de impulsar la transformación productiva, la competitividad agropecuaria y agroindustrial y el desarrollo rural, promoviendo condiciones que dinamicen la provisión de bienes y servicios, la inversión privada, la innovación y el emprendimiento para la generación de oportunidades de crecimiento y bienestar de toda la población rural.

Para atender dichos objetivos se plantean estrategias con el fin de *crear las condiciones para que la tenencia de la tierra y el ordenamiento productivo habiliten el desarrollo agropecuario y la inclusión productiva y la seguridad jurídica.*


Con ello, la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, soportado en 3 pactos centrales, de los cuales en dos de ellos se establecen las bases normativas para la formalización y la legalidad de la propiedad que contribuirán a reducir la informalidad en Colombia.

Los anterior se soporta en el Documento CONPES 3859 del 13 de julio de 2016, establece “La Política Pública para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural-Urbano” y el Documento CONPES 3951 del 26 de noviembre de 2018 que ajusta y reafirma dicha política.

Para responder a estos objetivos, la Agencia Nacional de Tierras (en adelante ANT) creada mediante el Decreto Ley 2363 de 2015, define en su artículo 3, el propósito de ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural, para lo cual, debe gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, el logro de la seguridad jurídica sobre esta, la promoción de su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y la administración y disposición de los predios rurales de propiedad de la Nación.

Como parte de las innovaciones institucionales del Decreto Ley 2363 de 2015 es importante destacar la estructuración del modelo de atención por oferta, como una alternativa para realizar actividades tendientes al ordenamiento social de la propiedad rural (en adelante OSPR) de manera masiva e integral en los municipios priorizados y/o focalizados.

A diferencia de la gestión predial que hasta el momento ha adelantado la entidad, el modelo de intervención por oferta en el marco del OSPR, parte de un diagnóstico territorial integral de cada municipio programado, que identifica conflictos asociados a la distribución y al acceso a la propiedad que históricamente han prevalecido en estos territorios y busca también, brindar soluciones individuales a la comunidad y a las autoridades locales de manera masiva.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Para cumplir con este propósito, la ANT formula y aprueba Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (en adelante POSPR), definidos como instrumentos de diagnóstico y planificación mediante los cuales la ANT organiza su actuación institucional por oferta, en zonas focalizadas, de manera integral y por unidades de intervención. (Artículo 9. Resolución 915 de 2020 que modifica el artículo 2º de la Resolución 740 de 2017).


Esta misma normativa, define dos momentos para los POSPR así: (i) El POSPR operativo, el cual caracteriza la realidad jurídica y territorial de los municipios previamente focalizados, con el objetivo de evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y planificación de la metodología de intervención en los territorios. Y (ii) El POSPR consolidado, el cual se elabora una vez se ha culminado el proceso de BPM y validado la información física y jurídica acopiada en campo, con el objetivo de diagnosticar las situaciones que requieren el ejercicio de las competencias de la agencia en materia de OSPR.

Para la construcción de los planes, la ANT diseñó una ruta metodológica que contempla tres fases: i) formulación, ii) implementación y iii) evaluación y mantenimiento (Artículo 3. Resolución 740 de 2017 modificado por el artículo 4 Resolución 12096 de 2019). La formulación comprende el desarrollo de actividades a nivel territorial que permitan caracterizar e identificar de manera preliminar, situaciones de contexto, logísticas y de análisis de bases de datos, con la finalidad de definir la ruta de intervención para la Fase de Implementación. Para el cumplimiento de este objetivo, la Agencia recopila y procesa información secundaria y primaria, esta última se obtiene en actividades participativas que se desarrollan directamente en el municipio intervenido.

El análisis comparativo y complementario de estas dos fuentes de información es el insumo con el cual se formula el presente POSPR Operativo, de acuerdo con los aspectos señalados en el artículo 44 del Decreto 902 de 2017. En esta línea, el plan se organiza en cinco capítulos gruesos:

- I. Introducción. Identifica el contexto nacional en el cual se enmarca la Política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y el quehacer de la Agencia Nacional de Tierra.
- II. Caracterización preliminar del municipio. En un primer momento, da cuenta de las características del territorio programado para la intervención. En un segundo momento, identifica la caracterización predial preliminar para el municipio señalando los hallazgos prediales definidos por fuentes secundarias.
- III. Diagnóstico territorial. Este capítulo muestra el análisis de esfuerzo jurídico y procesal a realizar para adelantar procesos en relación a las condiciones territoriales, las conflictividades identificadas en el territorio y la capacidad institucional de la ANT en relación a la caracterización preliminar del municipio.
- IV. Prospectiva para el presente POSPR. este capítulo contempla dos momentos. Por un lado, la identificación del escenario posible de viabilidad para la implementación del POSPR operativo, y por otro, las recomendaciones que deberán tenerse en cuenta para llevar a cabo dicha fase.
- V. Planeación de la estrategia de intervención. Finalmente, este capítulo indica la posible ruta de intervención que se implementaría tras el análisis de viabilidad del POSPR operativo, así como, el cronograma general de implementación, el presupuesto proyectado para la ejecución y el sistema de seguimiento.

Así, este documento será un insumo fundamental para la planeación de la operación de la fase de implementación ya que caracteriza la conformación física del municipio con el fin de definir la forma más apropiada de reconocer cada uno de los predios del municipio y sus ocupantes y además define preliminarmente los predios rurales del municipio y sus características particulares. Por otra parte,

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

permite hacer un primer acercamiento a actores clave tanto institucionales como comunitarios con los cuales se deberá trabajar para el desarrollo de la fase de implementación. En este sentido, el presente POSPR operativo de manera específica, busca aportar insumos necesarios para impartir recomendaciones respecto de la viabilidad de intervención para la implementación del POSPR.

En todo caso, la información presentada busca aportar al análisis de contexto necesario para la intervención en el territorio, que se complementará con los resultados obtenidos en la fase de implementación del POSPR y, en consecuencia, será ajustada en el marco de la consolidación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural que definirá las actuaciones misionales de la ANT.

Particularidades operacionales


El municipio de Piendamó Tunía hace parte del grupo de 13 municipios priorizados por el Comité Directivo de Catastro Multipropósito para la implementación de Catastro Multipropósito con fines de Ordenamiento Social de la Propiedad. En esa misma línea, fue priorizado para intervención por oferta por la Dirección General de la ANT, mediante circular No. 25 de 30 de diciembre de 2019. Es importante resaltar que este municipio ha sido también priorizado por la ART en la estrategia de Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET.

La formulación de este Plan está a cargo del equipo interno de la ANT y el desarrollo de la fase de implementación se hará en el marco de las Operaciones de Crédito Externo con la Banca Multilateral hasta por USD 150 Millones que se firmó con el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Por otro lado, se suscribieron dos convenios interadministrativos con el IGAC que buscaron, en primer lugar, la generación de productos cartográficos escala 1:10.000 de los municipios programados por la Agencia Nacional de Tierras para el Barrido Predial Masivo (BPM), y en segundo lugar, se buscó unir recursos técnicos y administrativos entre la ANT y el IGAC para obtener, disponer e intercambiar información, servicios e insumos cartográficos, agrológicos y catastrales requeridos para fortalecer y agilizar los procesos misionales de ambas entidades.

Metodología

La formulación del POSPR operativo para Piendamó, contempló la ejecución de actividades en cuatro momentos: el primero, enfocado en la planeación de las actividades previstas para la formulación del documento en concordancia con el plan de acción de la Subdirección de Planeación Operativa (SPO) y los lineamientos existentes. Un segundo momento involucró el acopio, sistematización y análisis de información secundaria. Se consultaron las siguientes fuentes de información: el IGAC, SNR, SGC, ANH, ANI, ANLA, ANM, IAVH, ICANH, IDEAM, INVIAS, MADS, OACP, Parques Nacionales Naturales, PNC, SISBEN, SNR, UNGRD, UPRA, WorldClim, ADR, ART, CAR, URT, Secretaria de Planeación Municipal, PBOT y MinInterior. Un tercer momento estuvo dedicado a la recolección de información primaria y a las actividades (presenciales y virtuales) tendientes al diálogo con la institucionalidad, las autoridades étnicas y la comunidad. Y finalmente, un cuarto momento estuvo dedicado a la triangulación de las fuentes, la escritura del documento Plan Operativo y la elaboración de sus correspondientes anexos y documentos soporte.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Es importante resaltar que las actividades de diálogo con la institucionalidad y la comunidad se vieron afectadas por la emergencia sanitaria del COVID 19 y, por tanto, estas fueron realizadas casi en su totalidad por medios virtuales.

La estrategia de participación estuvo direccionada en tres actividades principalmente: acciones de diálogo comunitario, étnico e institucional, entrevistas semiestructuradas y ejercicios para el reconocimiento de la visión etnoterritorial y taller mapa de actores. En el Anexo 001 se detallan los espacios desarrollados en el marco de la estrategia de participación.

1 CARACTERIZACIÓN PRELIMINAR DEL MUNICIPIO

En el marco del enfoque territorial que orienta la Política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, el presente capítulo se divide en dos grandes secciones: la primera sección, expone las características territoriales del municipio y la segunda, identifica la caracterización predial preliminar del mismo territorio.


1.1 CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL

1.1.1 Localización

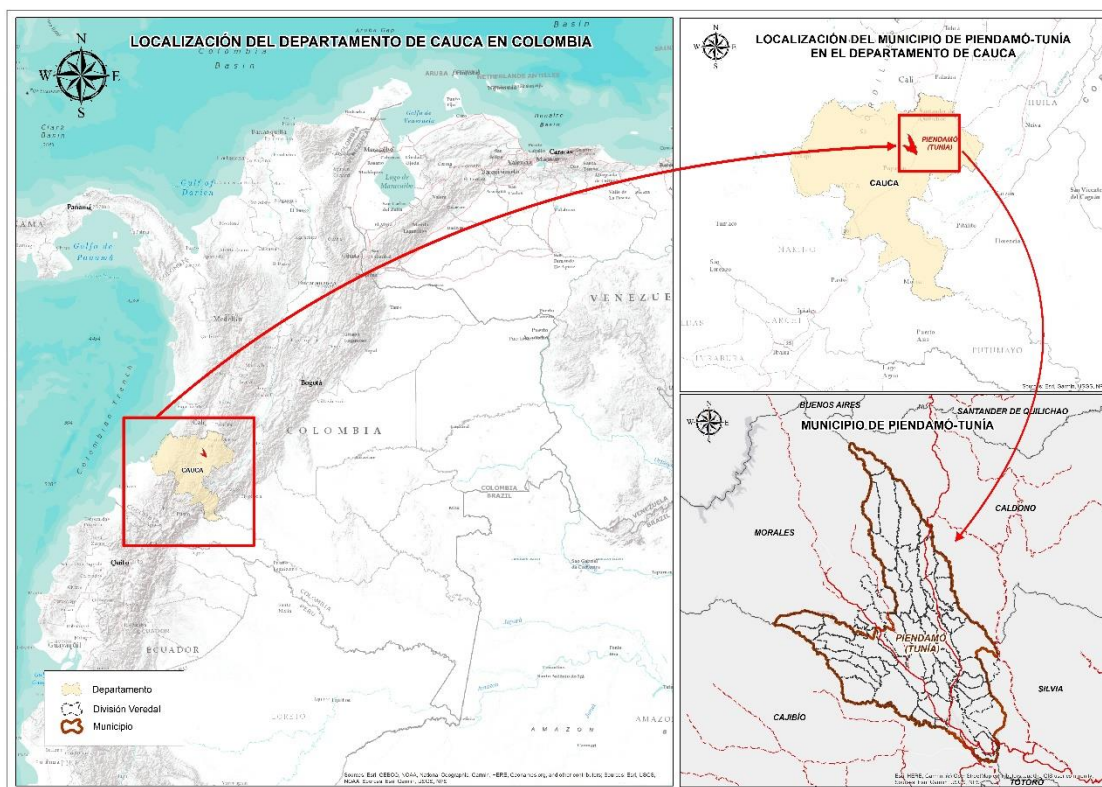
El municipio de Piendamó² se encuentra ubicado en el departamento del Cauca (meseta de Popayán), en la subregión centro-norte, formando parte de la cuenca hidrográfica alta del río Cauca. Su cabecera se localiza a los 2° 37' 59" de latitud norte y a los 76° 30' 0" de longitud oeste (según el meridiano de Greenwich). Limita por el norte con los municipios de Morales y Caldon, al sur con Cajibío y por el Oriente con Silvia tal como lo indica el Mapa 1. El municipio se encuentra a una distancia de 30 km de Popayán y 347 km de la capital del país. La carretera Panamericana lo atraviesa en su totalidad y de allí que la cabecera municipal sea un importante puerto terrestre entre los departamentos de Nariño y el Valle del Cauca³.

² El municipio fundado en el 7 de agosto de 1924 toma su nombre del Cacique Piendamu líder indígena de la región. Alcaldía de Piendamó, "Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Piendamó aprobado por el Acuerdo Municipal 019 de 2002", 2002, 43.

³ Ibid., 54.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 1. Localización general del municipio de Piendamó (Cauca)



Fuente: IGAC (cartografía base 2019 – límites municipales mediante descarga del portal de datos abiertos de SIGOT en noviembre 2019). División veredal según soporte cartográfico PBOT del municipio de Piendamó

Para efectos del presente plan operativo, se tomará como base la cobertura de límite municipal consultada del portal de datos abiertos de SIGOT – IGAC que indica una extensión superficial de 18.086 ha + 9.770 m².

1.1.2 Conflictos asociados a los límites territoriales

Teniendo en cuenta el ejercicio de articulación interinstitucional entre la ANT y el IGAC, desarrollado en 2019, a partir de las mesas técnicas temáticas, el área de Deslindes del IGAC proporcionó cuatro informes de línea de frontera para Piendamó (Cauca) denominados “Diagnóstico del límite entre los municipios de Cajibío, Caldoño, Morales, Silvia y Piendamó Tunía”⁴.

El diagnóstico de límites entre Piendamó y sus vecinos municipios no evidencia a la fecha procesos de deslinde o demandas en curso, a pesar de que se encontraron inconsistencias en tres de las cuatro líneas de frontera, como se muestra a continuación en la siguiente tabla y mapa:

⁴ Instituto Geográfico Agustín Codazzi, “Entrega de informes de diagnósticos de límites municipales Radicado 8002020EE4647-O1-F:1-A:58”, el 16 de julio de 2020.



 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

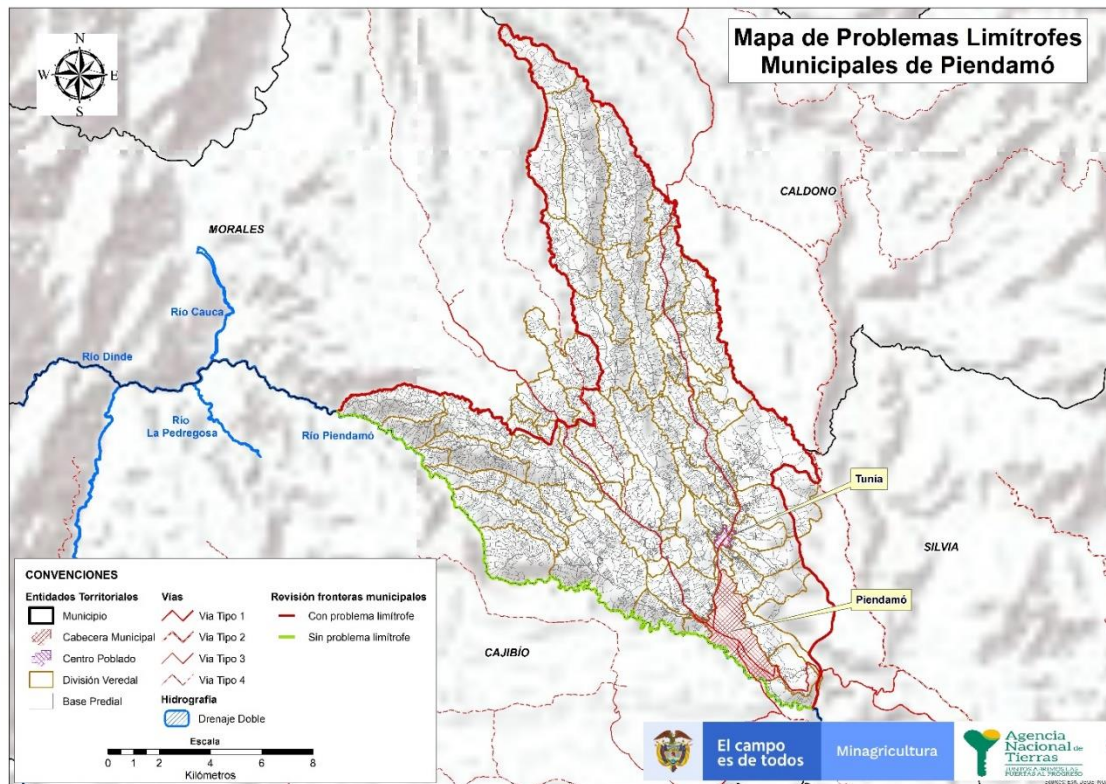
Tabla 1. Conflictos limítrofes en Piendamó (Cauca)

ID	Nombre línea de frontera	Presenta problema de límite		En proceso de deslinde		Observaciones
		Si	No	Si	No	
1	Piendamó Tunía -Cajibío		X		X	La línea limítrofe entre los dos municipios coincide según las Ordenanzas No. 67 del 11 de mayo de 1915 y Ordenanza 1 del 22 de octubre de 1964.
2	Piendamó Tunía - Caldone	X		X		El límite entre los municipios de Caldone y Piendamó Tunía no se encuentra acorde con la Ordenanza N°.36 de 1916, por lo cual se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°. 1447 del 9 de junio de 2011.
3	Piendamó Tunía – Morales	X		X		El límite entre los municipios de Morales y Piendamó Tunía no se encuentra acorde con la Ordenanza N°.67 de 1915, por lo cual se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°. 1447 del 9 de junio de 2011.
4	Piendamó-Silvia	X		X		El límite entre los municipios de Piendamó Tunía y Silvia no se encuentra acorde con la Ordenanza N°.36 de 1916, por lo cual se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°. 1447 del 9 de junio de 2011.

Fuente: Elaboración propia ANT – SPO, 2020. A partir de Diagnósticos de límites municipales entregados por IGAC en julio 2020.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 2. Problemas limítrofes municipales y departamentales



Fuente: Cartografía base descargada del portal de datos abiertos de IGAC en noviembre de 2019. Diagnósticos de límites municipales entregados por IGAC en julio 2020.

De acuerdo con los mencionados diagnósticos, los conflictos limítrofes de Piendamó con los municipios de Morales, Caldono y Silvia están dados por la falta de coincidencia con los límites decretados por la Ordenanza N° 67 de mayo 11 de 1915⁵ y la Ordenanza N° 36 de abril 10 de 1916 que reforma algunas demarcaciones decretadas por la primera norma.


La razón principal de la inconsistencia en las tres líneas limítrofes hace referencia a que existen elementos geográficos descritos en la Ordenanza que no se encuentran sobre la línea limítrofe, para el caso del límite con Morales se señala La Ciénaga⁶, para el caso de la línea con Caldono⁷ no se evidencia el elemento geográfico río Pescador sobre toda la línea limítrofe” y finalmente en la línea divisoria con Silvia “no se evidencia cartográficamente el Alto de la Chorrera”⁸.

⁵ Asamblea Departamental, “Ordenanza N° 67”, el 11 de mayo de 1915, 118–19.

⁶ Subdirección de Geografía y Cartografía, “Diagnóstico del límite entre los municipios de Morales - Piendamó Tunia. Departamento del Cauca” (Bogotá D.C: Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2019), 7.

⁷ Subdirección de Geografía y Cartografía, “Diagnóstico del límite entre los municipios de Caldono - Piendamó Tunia. Departamento del Cauca” (Bogotá D.C: Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2019), 7.

⁸ Subdirección de Geografía y Cartografía, “Diagnóstico del límite entre los municipios de Silvia - Piendamó Tunia. Departamento del Cauca” (Bogotá D.C: Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2019), 7.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

De lo anterior deriva la necesidad de que la Alcaldía municipal de Piendamó adelante las gestiones correspondientes al proceso de deslinde, según lo establece la Ley N°. 1447 del 9 de junio de 2011, con el fin de aclarar la situación de límites con Caldone, Silvia y Morales, previo a la fase de implementación.

Cabe destacar que el PBOT (2002) señalaba los posibles conflictos limítrofes del municipio, así como las gestiones exploratorias que los jefes de planeación de Silvia, Morales y Piendamó habían adelantado desde 1999 para la verificación.⁹

Cabe advertir que este proceso puede implicar la activación de controversias con los municipios vecinos, así como algunas comunidades étnicas que se encuentran en ambos límites¹⁰

Finalmente, vale mencionar que, los límites entre Cajibío se encuentran acorde con el trazado definido en la mencionada Ordenanza N° 67 de 1915, y por ello no se requiere proceso de deslinde alguno.

- **Análisis capa predial en relación con el límite municipal**


Los límites territoriales del municipio de Piendamó fueron fijados por el Asamblea Departamental en 1915 y 1916¹¹ como se precisó anteriormente. Ahora bien, para el análisis del comportamiento de la base predial catastral frente al límite municipal de Piendamó se utilizó información geográfica descargada en noviembre de 2019 del portal de datos abiertos SIGOT, el cual visualiza los límites municipales oficiales del IGAC. Posteriormente este límite municipal fue comparado con la cobertura predial entregada por el IGAC, que da cuenta de 9.157¹² predios rurales dispersos con un área geográfica de 18.104 ha + 3.263 m², correspondiente al 100% del área total municipal. El cruce descrito dio a conocer algunas discrepancias entre las dos capas, las cuales se ilustran en el siguiente mapa.

⁹ Alcaldía de Piendamó, “Diagnóstico. ‘Subsistema Político-Administrativo’. Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Piendamó aprobado por el Acuerdo Municipal 019 de 2002”, 2002, 59.

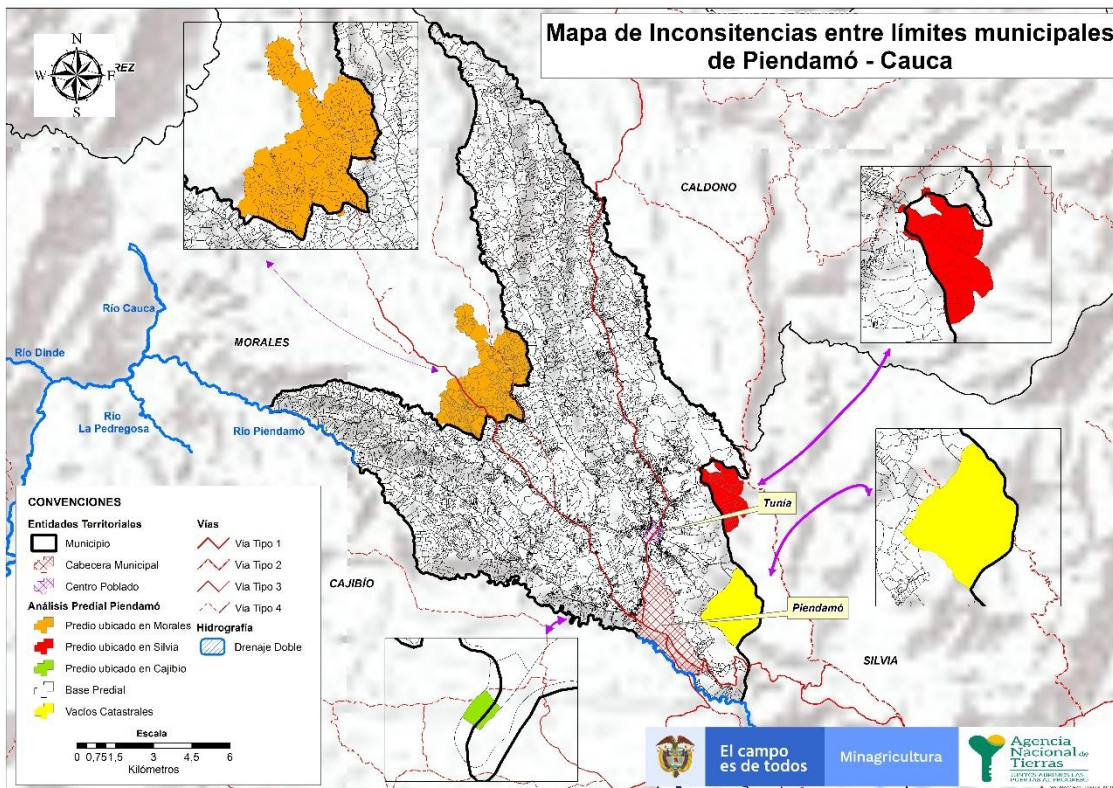
¹⁰ Así manifestó su preocupación el secretario de planeación: «Así mismo, advierte la preocupación sobre la suerte del proceso de formalización en sectores como Campoalegre (en cercanías a la quebrada los Félix de Campoalegre, el ramal Los Félix y el ramal San Joaquín) donde hay una alta concentración de población y colinda con el resguardo de San Antonio (Municipio de Morales) y advierte que en el caso en que la administración municipal entrara a validar este límite la probabilidad de que el resguardo reclame esta zona como territorio ancestral es muy alta e implicaría posibles conflictos en el territorio»

¹¹ Por medio de la Ordenanza N°36 de 1916 se establecieron los límites entre Piendamó Tunía y sus vecinos municipios de Silvia y Caldone, y mediante la Ordenanza N°67 de mayo 11 de 1915 a su vez se fijaron los límites con Morales y Cajibío.

¹² El número de polígonos prediales de la cobertura rural dispersa del IGAC da cuenta de 9.175 polígonos, sobre los cuales se asocian 9.157 cédulas catastrales únicas; lo anterior indica que existen 32 polígonos prediales con cédulas catastrales repetidas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 3. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales



Fuente: IGAC (cartografía base 2019-base predial 2019—límites municipales mediante descarga del portal de datos abiertos de SIGOT en noviembre 2019)

De este modo, para el caso de los predios que exceden dicho límite territorial es necesario tener claro el área correspondiente en cada municipio.

En atención a lo anterior se realizó un análisis de la cobertura predial de Piendamó basada en el comportamiento de los centroides de los predios y su ubicación al interior o al exterior del límite municipal. No obstante, con el fin de reducir el margen de error por la diferencia de escalas de las coberturas geográficas, el desplazamiento de la capa predial y posible incorporaciones erróneas de las formas de los predios, se verificó que el porcentaje de área excedente fuera aproximadamente superior al 60% y que el análisis visual de la ubicación y forma del mismo fuese coherente respecto a los cálculos realizados. El resultado de este análisis se presenta en la siguiente Tabla.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 2. Diferencia de predios resultado del análisis comparado

Número de predios que exceden el límite municipal	Municipios en los que se exceden	Área (ha) de predios que exceden el límite municipal	Número de predios de municipios colindantes ubicados en vacíos catastrales	Área (ha) de predios ubicados en vacíos catastrales	Municipios colindantes en donde se identifican predios
467 ¹³	Morales	1.000 ha + 5.464 m ²			
34	Silvia	0289 ha + 0296 m ²			
1	Cajibío	0 ha + 5.450 m ²			

Fuente: Base Predial IGAC 2019 - Elaboración: ANT- SPO, 2019.

Tabla 3. Diferencia de predios en vacíos, resultado del análisis comparado

Número de predios de municipios colindantes ubicados en vacíos catastrales	Área (ha) de predios ubicados en vacíos catastrales	Municipios colindantes en donde se identifican predios
102	0417 ha + 1.110 m ²	Silvia

Fuente: Base Predial IGAC 2019 - Elaboración: ANT- SPO, 2019.


La suma de los predios que exceden el límite municipal de Piendamó corresponde a 502 registros, cuya sumatoria del área excedente corresponde a 1.290 ha + 1.210 m². La mayor inconsistencia se encuentra en los límites con Morales.

De la misma manera, en el análisis de los límites municipales se logró identificar vacíos catastrales en la capa predial de Piendamó, razón por la cual dicha capa podría ser complementada con 102 predios correspondientes al municipio de Silvia. La sumatoria del área faltante corresponde a 417 ha + 1.110 m². En consecuencia, es preciso indicar que los 502 predios que exceden el límite municipal, así como los 102 predios que cubren los vacíos catastrales, serán identificados y marcados en la matriz API del municipio, con el fin de evaluar su pertinencia en la fase de implementación del barrido predial masivo.

1.1.3 División político-administrativa del municipio

El portal de datos abiertos del DANE advierte una subdivisión político administrativa de Piendamó en 52 veredas, dentro de las cuales se señala como tal el Resguardo Indígena La María. Sin embargo, al constatar que esta información difiere de aquella establecida en el PBOT y corroborada por la administración municipal, se decidió basarse en los datos establecidos por estos últimos.

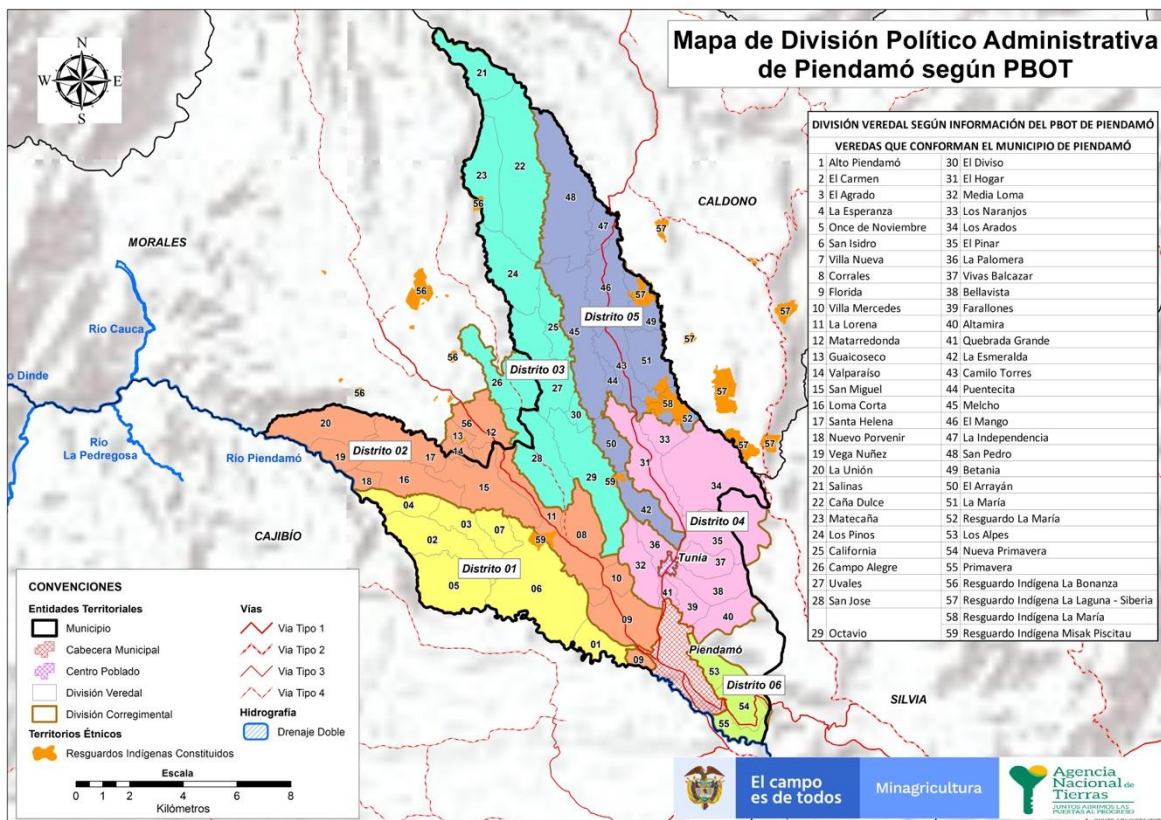
¹³ De este total de predios la cédula catastral 195480003000000100214000000000 identifica a dos polígonos.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Por su parte y en contraste, la distribución político-administrativa descrita en el PBOT de Piendamó, aprobado mediante Acuerdo Municipal No 019 de 2002 establece que el municipio está conformado por la cabecera municipal, seis (6) distritos corregimentales, cincuenta y cinco (55) veredas, el centro poblado de Tunía y el resguardo indígena La María. De acuerdo a la información del municipio y el respaldo cartográfico suministrado por la Alcaldía Municipal se muestra la distribución veredal de la siguiente manera:

- Distrito 01: 7 veredas
- Distrito 02: 13 veredas
- Distrito 03: 10 veredas
- Distrito 04: 11 veredas
- Distrito 05: 11 veredas
- Distrito 06: 3 veredas

Mapa 4. División político-administrativa del municipio de Piendamó según PBOT




Fuente: IGAC (cartografía base 2019-límites municipales mediante descarga del portal de datos abiertos de SIGOT en noviembre 2019); Información DAE Julio 2019. División veredal según soporte cartográfico PBOT del municipio de Piendamó

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Con el ánimo de visualizar la clasificación de dichas veredas en cada uno de sus corregimientos, a continuación, se desagrega el cálculo del área de cada una, realizado a partir de la información geográfica suministrada por la administración municipal.

Tabla 4. Distribución veredal y porcentaje de área en el municipio según PBOT

ID	VEREDA	Corregimiento	AREA (ha)	PORCENTAJE
1	Alto Piendamó	Distrito 01	0186 ha + 4.338 m ²	1,02%
2	El Carmen	Distrito 01	0437 ha + 7.153 m ²	2,39%
3	El Agrado	Distrito 01	0230 ha + 9.489 m ²	1,26%
4	La Esperanza	Distrito 01	0197 ha + 4.363 m ²	1,08%
5	Once de Noviembre	Distrito 01	0496 ha + 0038 m ²	2,71%
6	San Isidro	Distrito 01	0970 ha + 3.383 m ²	5,30%
7	Villa Nueva	Distrito 01	0157 ha + 6.763 m ²	0,86%
8	Corrales	Distrito 02	0559 ha + 6.903 m ²	3,06%
9	Florida	Distrito 02	0458 ha + 6.706 m ²	2,51%
10	Villa Mercedes	Distrito 02	0150 ha + 6.561 m ²	0,82%
11	La Lorena	Distrito 02	0053 ha + 4.001 m ²	0,29%
12	Matarredonda	Distrito 02	0472 ha + 3.615 m ²	2,58%
13	Guaicoseco	Distrito 02	0058 ha + 6.081 m ²	0,32%
14	Valparaíso	Distrito 02	0079 ha + 9.043 m ²	0,44%
15	San Miguel	Distrito 02	0521 ha + 5.910 m ²	2,85%
16	Loma Corta	Distrito 02	0348 ha + 8.328 m ²	1,91%
17	Santa Helena	Distrito 02	0336 ha + 5.813 m ²	1,84%
18	Nuevo Porvenir	Distrito 02	0077 ha + 1.689 m ²	0,42%
19	Vega Núñez	Distrito 02	0181 ha + 9.810 m ²	0,99%
20	La Unión	Distrito 02	0424 ha + 2.003 m ²	2,32%
21	Salinas	Distrito 03	0318 ha + 9.854 m ²	1,74%
22	Caña Dulce	Distrito 03	0927 ha + 8.608 m ²	5,07%
23	Matecaña	Distrito 03	0402 ha + 7.473 m ²	2,20%
24	Los Pinos	Distrito 03	0437 ha + 0607 m ²	2,39%
25	California	Distrito 03	0203 ha + 4.937 m ²	1,11%
26	Campo Alegre	Distrito 03	0445 ha + 1.370 m ²	2,43%
27	Uvales	Distrito 03	0483 ha + 9.846 m ²	2,64%
28	San José	Distrito 03	0567 ha + 0185 m ²	3,10%
29	Octavio	Distrito 03	0634 ha + 4.596 m ²	3,47%
30	El Diviso	Distrito 03	0077 ha + 5.428 m ²	0,42%
31	El Hogar	Distrito 04	0462 ha + 5.411 m ²	2,53%
32	Media Loma	Distrito 04	0274 ha + 8.523 m ²	1,50%

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

ID	VEREDA	Corregimiento	AREA (ha)	PORCENTAJE
33	Los Naranjos	Distrito 04	0164 ha + 0286 m ²	0,90%
34	Los Arados	Distrito 04	1.073 ha + 7.597 m ²	5,87%
35	El Pinar	Distrito 04	0289 ha + 6.632 m ²	1,58%
36	La Palomera	Distrito 04	0136 ha + 8.817 m ²	0,75%
37	Vivas Balcázar	Distrito 04	0186 ha + 2.653 m ²	1,02%
38	Bellavista	Distrito 04	0238 ha + 5.136 m ²	1,30%
39	Farallones	Distrito 04	0142 ha + 2.398 m ²	0,78%
40	Altamira	Distrito 04	0236 ha + 2.030 m ²	1,29%
41	Quebrada Grande	Distrito 04	0057 ha + 7.952 m ²	0,32%
42	La Esmeralda	Distrito 05	0252 ha + 7.106 m ²	1,38%
43	Camilo Torres	Distrito 05	0302 ha + 6.514 m ²	1,65%
44	Puentecita	Distrito 05	0064 ha + 5.287 m ²	0,35%
45	Melcho	Distrito 05	0645 ha + 9.561 m ²	3,53%
46	El Mango	Distrito 05	0418 ha + 8.494 m ²	2,29%
47	La Independencia	Distrito 05	0156 ha + 7.567 m ²	0,86%
48	San Pedro	Distrito 05	0845 ha + 9.851 m ²	4,62%
49	Betania	Distrito 05	0228 ha + 3.669 m ²	1,25%
50	El Arrayán	Distrito 05	0176 ha + 9.027 m ²	0,97%
51	La María	Distrito 05	0304 ha + 4.655 m ²	1,66%
52	Resguardo La María	Distrito 05	0183 ha + 7.374 m ²	1,00%
53	Los Alpes	Distrito 06	0216 ha + 5.215 m ²	1,18%
54	Nueva Primavera	Distrito 06	0220 ha + 8.739 m ²	1,21%
55	Primavera	Distrito 06	0127 ha + 0533 m ²	0,69%
TOTAL			18.306 ha + 5.921 m²	100,00%

Fuente: División veredal según soporte cartográfico PBOT del municipio de Piendamó.

Del análisis comparado de la información presentada es importante señalar que siete (7) veredas, señaladas en el instrumento de planificación municipal (PBOT), presentan una aparente afectación con el límite municipal, pues presuntamente parte de sus áreas las comparten con los vecinos municipios de Morales y Silvia. Como fue señalado en un subcapítulo anterior, es importante que la autoridad municipal competente adelante los procesos de deslindes correspondientes que permitan definir correctamente si éstas veredas hacen parte de su municipio.


 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 5. Veredas parcialmente fuera del límite municipal


ID	Vereda según PBOT	Corregimiento según PBOT	Municipios en los que se exceden	Área Total Vereda (ha)	Área (ha) de veredas que exceden el límite municipal	Porcentaje
12	Matarredonda	Distrito 02	Morales	0472 ha + 3.615 m ²	0306 ha + 5.732 m ²	64,90%
13	Guaicoseco	Distrito 02	Morales	0058 ha + 6.081 m ²	0058 ha + 6.081 m ²	100,00%
14	Valparaíso	Distrito 02	Morales	0079 ha + 9.043 m ²	0055 ha + 3.776 m ²	69,30%
15	San Miguel	Distrito 02	Morales	0521 ha + 5.910 m ²	0042 ha + 7.082 m ²	8,19%
26	Campo Alegre	Distrito 03	Morales	0445 ha + 1.370 m ²	0443 ha + 1.085 m ²	99,54%
28	San José	Distrito 03	Morales	0567 ha + 0185 m ²	0086 ha + 5.560 m ²	15,27%
34	Los Arados	Distrito 04	Silvia	1.073 ha + 7.597 m ²	0303 ha + 4.753 m ²	28,26%

Fuente: División veredal según soporte cartográfico PBOT del municipio de Piendamó. IGAC – límites municipales mediante descarga del portal de datos abiertos de SIGOT en noviembre 2019)- Elaboración: ANT- SPO, 2019.

Adicionalmente, cabe resaltar la presencia étnica de territorios legalizados sobre las veredas “6. San Isidro”, “8. Corrales”, “12 Matarredonda”, “13. Guaicoseco”, “14. Valparaíso”, “23. Matecaña”, “29. Octavio”, “33. Los Naranjos”, “34. Los Arados”, “42. La Esmeralda”, “43. Camilo Torres”, “46. El Mango”, “49 Betania”, “51. La María” y “52. Resguardo La María”. A continuación, se presenta un cuadro para señalar los resguardos indígenas que se ubican sobre las veredas ya señaladas.

Tabla 6. Distribución de resguardos y porcentaje de área en el municipio.

ID	Resguardo Indígena Legalizado	Área del resguardo dentro de la vereda (ha)	ID	VEREDA	Área Vereda (ha)	Porcentaje
56	LA BONANZA	0009 ha + 6.715 m ²	12	Matarredonda	0472 ha + 3.615 m ²	2,05%
		0003 ha + 0495 m ²	13	Guaicoseco	0058 ha + 6.081 m ²	5,20%
		0000 ha + 3.428 m ²	14	Valparaíso	0079 ha + 9.043 m ²	0,43%
		0008 ha + 5.736 m ²	23	Matecaña	0402 ha + 7.473 m ²	2,13%
57		0000 ha + 9.286 m ²	34	Los Arados	1.073 ha + 7.597 m ²	0,09%
		0001 ha + 2.167 m ²	46	El Mango	0418 ha + 8.494 m ²	0,29%

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

ID	Resguardo Indígena Legalizado	Área del resguardo dentro de la vereda (ha)	ID	VEREDA	Área Vereda (ha)	Porcentaje
	LA LAGUNA-SIBERIA	0054 ha + 0602 m ²	49	Betania	0228 ha + 3.669 m ²	23,67%
58	LA MARIA	0006 ha + 9.193 m ²	33	Los Naranjos	0164 ha + 0286 m ²	4,22%
		0015 ha + 4.997 m ²	43	Camilo Torres	0302 ha + 6.514 m ²	5,12%
		0024 ha + 7.567 m ²	51	La María	0304 ha + 4.655 m ²	8,13%
		0093 ha + 4.532 m ²	52	Resguardo La María	0183 ha + 7.374 m ²	50,86%
59	MISAK PISCITAU	0025 ha + 3.460 m ²	6	San Isidro	0970 ha + 3.383 m ²	2,61%
		0018 ha + 0931 m ²	8	Corrales	0559 ha + 6.903 m ²	3,23%
		0011 ha + 6.301 m ²	29	Octavio	0634 ha + 4.596 m ²	1,83%
		0009 ha + 4.178 m ²	42	La Esmeralda	0252 ha + 7.106 m ²	3,73%

Fuente: Información DAE de mayo 2020 (base de datos corporativa de la ANT). División veredal según soporte cartográfico PBOT del municipio de Piendamó. Elaboración propia ANT- SPO, 2020.

Desde la visión comunitaria, también fue posible identificar algunas inconsistencias con respecto a los límites político administrativos, particularmente se señaló la línea limítrofe con Silvia, en cercanías a la vereda Altamira. Algunas personas entrevistadas también reconocieron que hace algunos años existían algunas controversias entre Piendamó y Silvia respecto al corregimiento Usenda, actual territorio del municipio de Silvia ¹⁴. Finalmente, se expresó la existencia de traslapes en las zonas de los territorios étnicos, en la vereda Octavio y la vereda La María y La Laguna.


Adicionalmente, y conforme a los diferentes ejercicios participativos que se adelantaron en el marco de la etapa de formulación, se concluye que las personas reconocen los 6 distritos y las veredas que establece el PBOT.

No obstante, existen algunas diferencias que se exponen a continuación. Con respecto al distrito 1, según lo expresado por los actores locales, existe una vereda denominada Villa del Carmen, que se encuentra ubicada en el borde oriental de la vereda El Carmen. Pese a esto, Villa del Carmen no es reconocida como vereda en la división político-administrativa que establece el PBOT. A esto y en el marco de entrevistas y mesas técnicas llevadas a cabo con el Secretario de Planeación del municipio, se aclaró que, existe una confusión que subsiste entre los piendamondeños, pues piensan que al conformar nuevas JAC pueden surtir cambios en los límites territoriales, lo cual es el caso de Villa del Carmen, que es una JAC que ha sido conformada recientemente¹⁵ dentro de los límites territoriales de la vereda El Carmen.

En el caso de Villa del Carmen, la necesidad de crear una nueva JAC se justificó por la amplitud territorial de la vereda El Carmen. La misma situación se presenta en la vereda San Isidro, en donde se encuentra la JAC Nueva Esperanza o Nueva Suecia, en la vereda Los Alpes, en donde se encuentra la JAC Los Tejares, en la vereda Nuevo Porvenir, se encuentra la JAC Bello Horizonte, y en la vereda Altamira, en donde se encuentra la JAC Alto Tunía.

¹⁴ ANT-SPO, "Sistematización de ejercicios participativos (comunitarios e institucionales) en Piendamó", 2020.

¹⁵ Sami Aranda, Entrevista al secretario de Planeación de Piendamó, 12 de agosto., de agosto de de 2020, 2.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

En este punto, el secretario de Planeación municipal aclaró que, si bien para la población del municipio Alto Tunía es una nueva vereda, tal y como lo han manifestado en algunos escenarios, por ejemplo, en el marco del Proyecto SIASAR (Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural), en realidad es una JAC adscrita a la vereda de Altamira. Relata, además, que el origen de esta junta se da en el contexto de una falta de representación comunitaria de una concentración de viviendas, ubicadas entre las veredas Altamira y Farallones.

La anterior aclaración, se da bajo el contexto de que la JAC Alto Tunía ha solicitado la conformación formal como vereda ante la administración municipal, en el proceso de la actualización del PBOT, sin embargo, el indicador de densidad demográfica no permite hacer la fragmentación, teniendo como base que en promedio la JAC de Alto Tunía cuenta con 23 familias mientras que la vereda más pequeña del municipio tiene 123 familias.

En síntesis, lo reportado por la comunidad y lo descrito en el EOT del municipio coincide en el reconocimiento de los corregimientos del municipio y en la constitución de todas las veredas con excepción de Villa del Carmen —Distrito 1— y Alto Tunía —Distrito 4—.

1.1.3.1 Condiciones climáticas generales


Conforme a la información del portal de datos abiertos del IGAC, se tiene que el municipio de Piendamó, presenta un clima templado húmedo en la mayor parte de su territorio, el cual es afectado de manera directa por el comportamiento de varias variables como son la temperatura y la precipitación.

En general la precipitación se presenta de la siguiente manera:

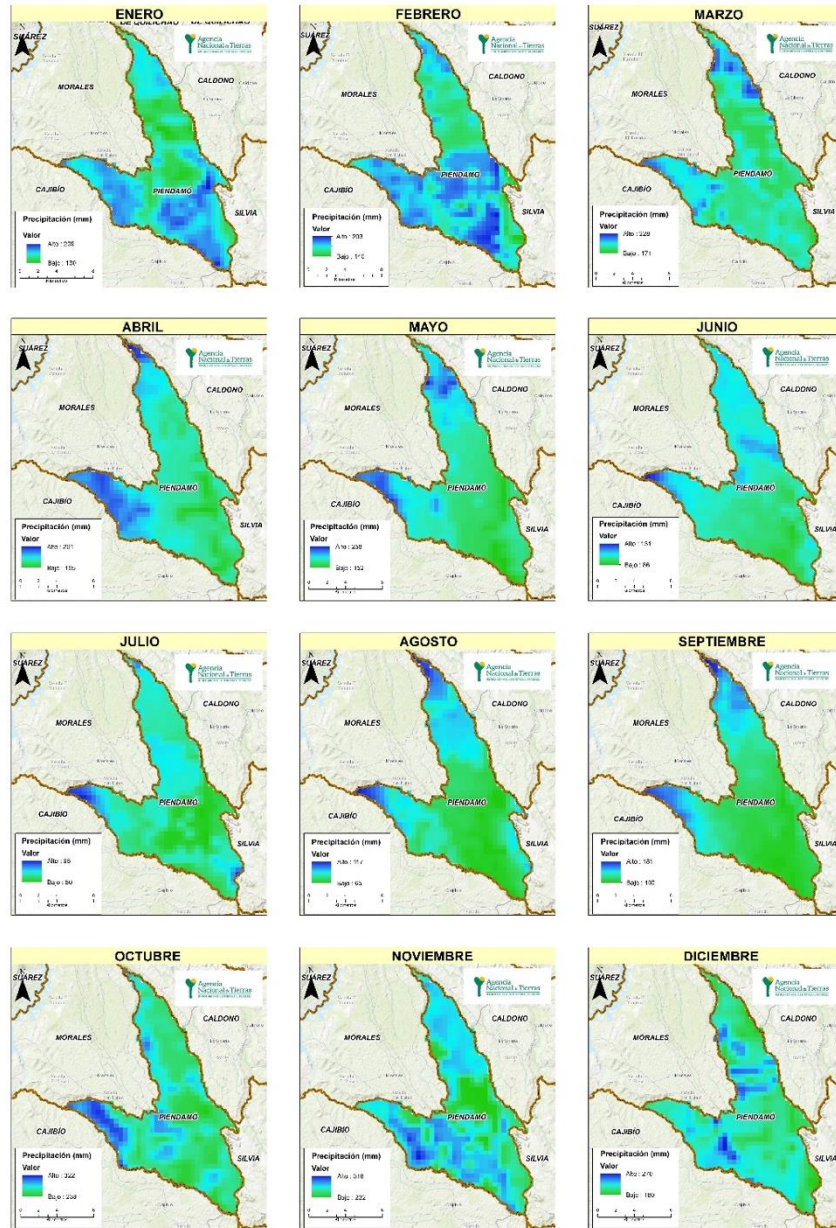
Se presentan dos periodos lluviosos bien definidos caracterizados de la siguiente manera: El primero durante los meses de marzo y abril alcanzando valores máximos de precipitación de 227.9 mm. en abril, y, 230.63 mm. en marzo, para las estaciones Tunía y Piendamó respectivamente. El segundo periodo más lluvioso ocurre durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, con valores máximos de precipitación de 267.6 mm. en diciembre, y, 254.28 mm. en noviembre, para las mismas estaciones”.

El **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, ilustra la precipitación mensual a lo largo de todo el año, uno por cada mes, cuya fuente de datos es WorldClim 2.0¹⁶. De acuerdo a estos datos, los meses con mayor precipitación en milímetros, son octubre, noviembre y diciembre, siendo octubre el mes con mayor precipitación con 322 mm, la tendencia espacial con mayor influencia de precipitación está en la zona sur occidental, zona en la cual se encuentran las veredas El Carmen, La Esperanza, La Unión, Loma Corta, Nuevo Porvenir, Once de Noviembre y Vega Núñez, sin embargo, en los meses de marzo y abril existe una tendencia de precipitación homogénea elevada sobre todo el territorio.


¹⁶ La versión 2 de WorldClim tiene datos climáticos mensuales promedio para la temperatura mínima, media y máxima y para la precipitación de 1970-2000. Este conjunto de datos climáticos globales, tienen una resolución espacial de 30 segundos (~ 1 km²)

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 5. Régimen de lluvias en Piendamó



Fuente: IGAC (cartografía base 2019-límites municipales mediante descarga del portal de datos abiertos de SIGOT en noviembre 2019); Información de precipitación mensual mediante descarga del portal de worldclim en noviembre de 2019.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Del análisis sobre la precipitación mensual se puede concluir entonces, que la temporada óptima para recolección de información en campo en el marco de la fase de implementación, se daría desde mayo hasta septiembre, que responde a la temporada seca o con menor precipitación en el municipio.

- **Zonificación climática del municipio**

La zonificación climática de los estudios de áreas homogéneas de tierra del IGAC, muestra que el municipio de Piendamó se caracteriza por la predominancia de un clima medio húmedo¹⁷, presentando una variación a medio muy húmedo¹⁸ y frío muy húmedo¹⁹ en la zona suroriental del municipio.

Tabla 7. Zonificación climática en Piendamó


Zonificación Climática	Unidad Climática	Área en el Municipio (ha)	Porcentaje en el Municipio	Localización
Frío muy húmedo	(FU)	1.279 ha + 3.752 m ²	7,07%	En la región más sureste del municipio
Medio muy húmedo	(MU)	1.028 ha + 3.253 m ²	5,69%	En la región sureste del municipio
Medio húmedo	(MH)	15.677 ha + 9.415 m ²	86,68%	Casi en la totalidad del municipio
Zona urbana	-	101 ha + 3.350 m ²	0,56%	
TOTAL GENERAL		18.086 ha + 9.770 m²	100,00%	

Fuente: Áreas Homogéneas de Tierras IGAC abril 2020 - Elaboración: SPO-ANT.

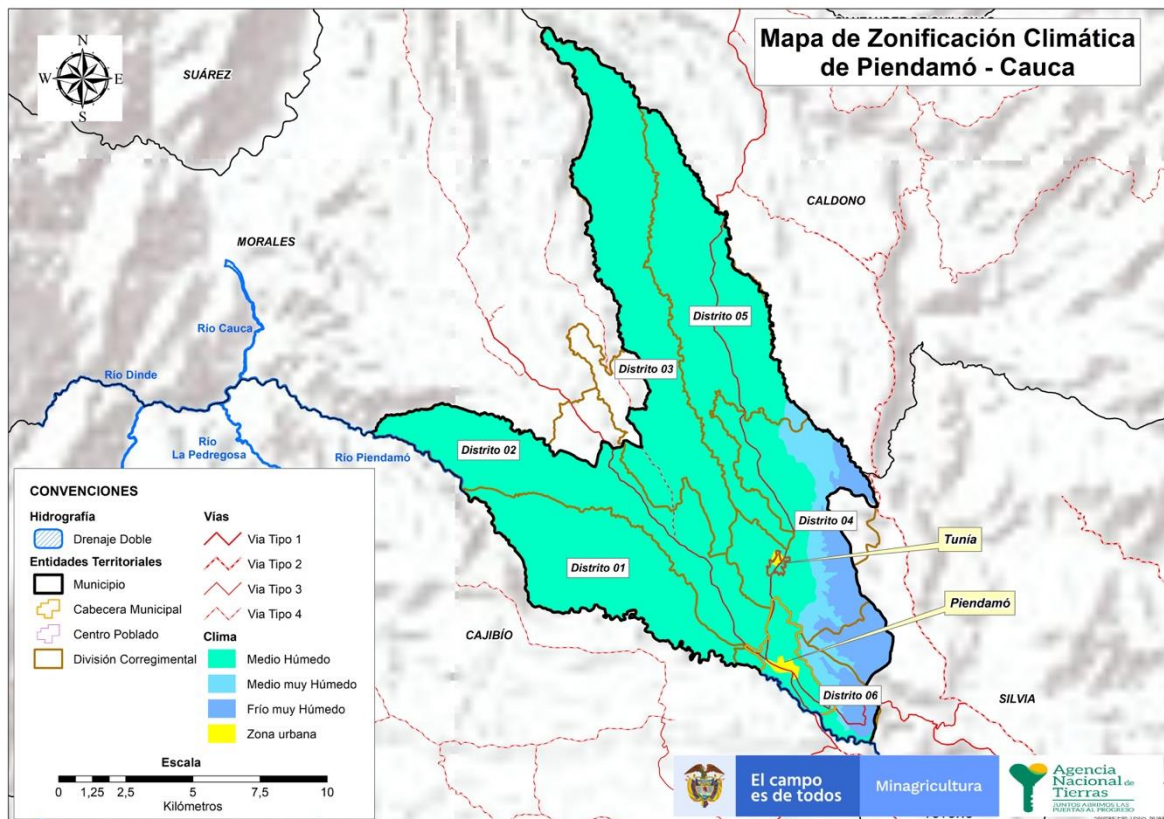
¹⁷ De conformidad con esta clasificación, las unidades climáticas denominadas como “medio húmedo” presentan una precipitación promedio anual entre 1.000 mm y 2.000 mm. Estas lluvias a su vez pueden ser suficientes en los dos semestres y la temperatura promedio alrededor de 21°C. Instituto Geográfico Agustín Codazzi, “Metodología para elaborar y actualizar áreas homogéneas de tierra con fines multipropósito”, mayo de 2016, 5.

¹⁸ De conformidad con esta clasificación, las unidades climáticas denominadas como “medio muy húmedo” presentan una precipitación promedio anual entre 2.000 mm y 4.000 mm. Estas lluvias a su vez pueden ser suficientes en los dos semestres y la temperatura promedio alrededor de 21°C. Ibid.

¹⁹ De conformidad con esta clasificación, las unidades climáticas denominadas como “frío muy húmedo” presentan una precipitación promedio anual entre 2.000 mm y 4.000 mm. Estas lluvias a su vez pueden ser suficientes en un semestre y excesivas en el otro y la temperatura promedio alrededor de 15°C. Ibid., 6.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 6. Zonificación climática en Piendamó




Fuente: IGAC (cartografía base 2019– límites municipales mediante descarga del portal de datos abiertos de SIGOT en noviembre 2019); Áreas Homogéneas de Tierras IGAC abril 2020

Para el caso de Piendamó, la variación climática no supone en principio limitaciones o consideraciones especiales para la operación en campo.

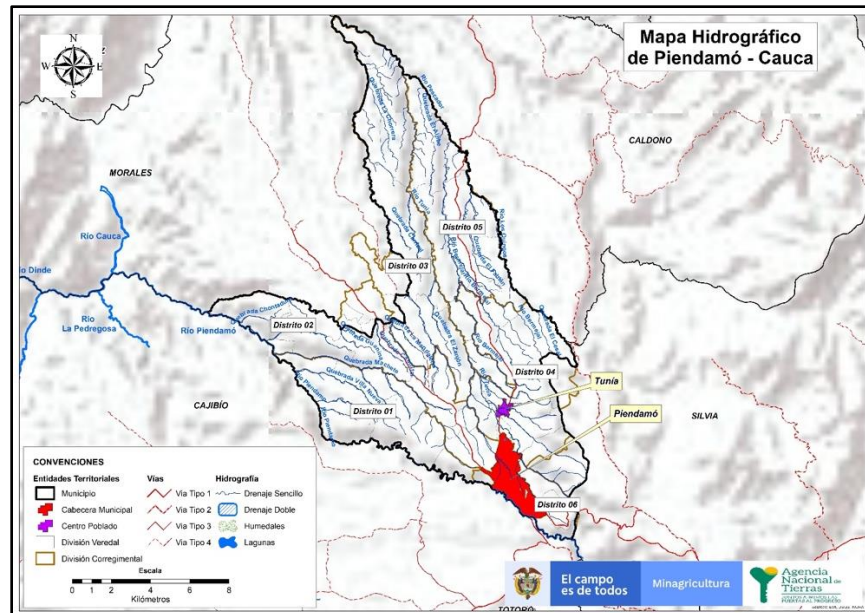
1.1.4 Características hidrográficas del municipio

- **Nacimientos de agua y captación superficial o subterránea de agua**

Conforme a la información cartográfica a escala 1:100000 que fue descargada del portal de datos abiertos del IGAC en el año 2019, se pudo obtener información de los principales afluentes hidrográficos que hacen parte del municipio de Piendamó, y se dejaron visibles aquellos cuyo caudal tenía características de permanente. Como cuerpos de agua principales se señalan el Río Piendamó, el Río Tunía, el Río Pescador, el Río Bermejál, el Río Los Quingos, la Quebrada Farallones, la Quebrada Machete y la Quebrada Villanueva.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Mapa 7. Hidrografía de Piendamó



Fuente: IGAC (cartografía base 2019-límites municipales mediante descarga del portal de datos abiertos de SIGOT en noviembre 2019); Centros poblados según soporte cartográfico PBOT del municipio de Piendamó; Humedales según información de CRC 2020.

Tabla 8. Principales ríos y cuencas de Piendamó

SUBCUENCA	MICROCUENCAS	PRINCIPALES AFLUENTES	ÁREA DE LA MICROCUENCA (ha)
Río Piendamó	Quebrada Caimital	Quebrada Sardinal	0931 ha + 3.800 m ²
		Quebrada Pechería	
		Quebrada Quebraditas	
	Quebrada Machete	Quebrada Mangón	1.913 ha + 9.700 m ²
		Quebrada Villa Nueva	
		Quebrada Guaquitas	
		Quebrada La Betulia	
		Quebrada San Isidro	
	Quebrada Palmichal	Quebrada La Ciénaga	0171 ha + 3.200 m ²
	Quebrada Loma corta o Agua Azul	Quebrada Santa Marta	0405 ha + 7.300 m ²

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

SUBCUENCA	MICROCUENCAS	PRINCIPALES AFLUENTES	ÁREA DE LA MICROCUENCA (ha)
	Quebrada El Sauce	Quebrada Campo Alegre	0422 ha + 0700 m ²
		Quebrada La Quiebra	
		Quebrada El Charco	
	Quebrada Agua Negra	Quebrada Agua Clara	0221 ha + 9.800 m ²
		Quebrada Caña Brava	
		Quebrada Pajonal	
Río Ovejas	Quebrada Los Kingos	Quebrada Agua Vieja o Río Grande (*) o Río Tunía (*)	4.832 ha + 8.800 m ²
		Quebrada Bermejál (*)	2.872 ha + 0000 m ²
	Río Pescador	Quebrada Caña Dulce o San Buenaventura (*)	2.575 ha + 5.500 m ²
		Quebrada El Fabián	0605 ha + 8.700 m ²
	Río Aganche (*)	Quebrada El Aljibe	0257 ha + 2.100 m ²
		Quebrada La Cuchilla (*) Quebrada El Carpintero	1.020 ha + 9.600 m ²

Fuente: Soporte cartográfico del PBOT del municipio de Piendamó- Elaboración: ANT- SPO, 2019.


Cabe señalar, que el recurso hídrico tiene una dimensión cultural fundamental dentro de las culturas étnicas del territorio y en consecuencia todo *ojo de agua*, como es denominado, es custodiada por las comunidades Misak y Nasa y denominado como sitio sagrado dentro de su cosmovisión territorial, esta información será profundizada más adelante. De acuerdo a lo anterior, es pertinente señalar que la dado el impacto del recurso hídrico no solo en procesos de formalización de la propiedad rural y el acceso a tierras, sino que orienta en la definición de otros temas misionales como son los derechos de usos y procedimientos agrarios, en el marco de la implementación del plan se hace vital coordinar con la CRC la delimitación de dichas fuentes y llegar a acuerdos que permitan la toma de decisiones de ordenamiento social de la propiedad.

1.1.5 Condiciones geomorfológicas generales

A continuación, se muestran entonces algunas de las características topográficas presentes en el municipio.

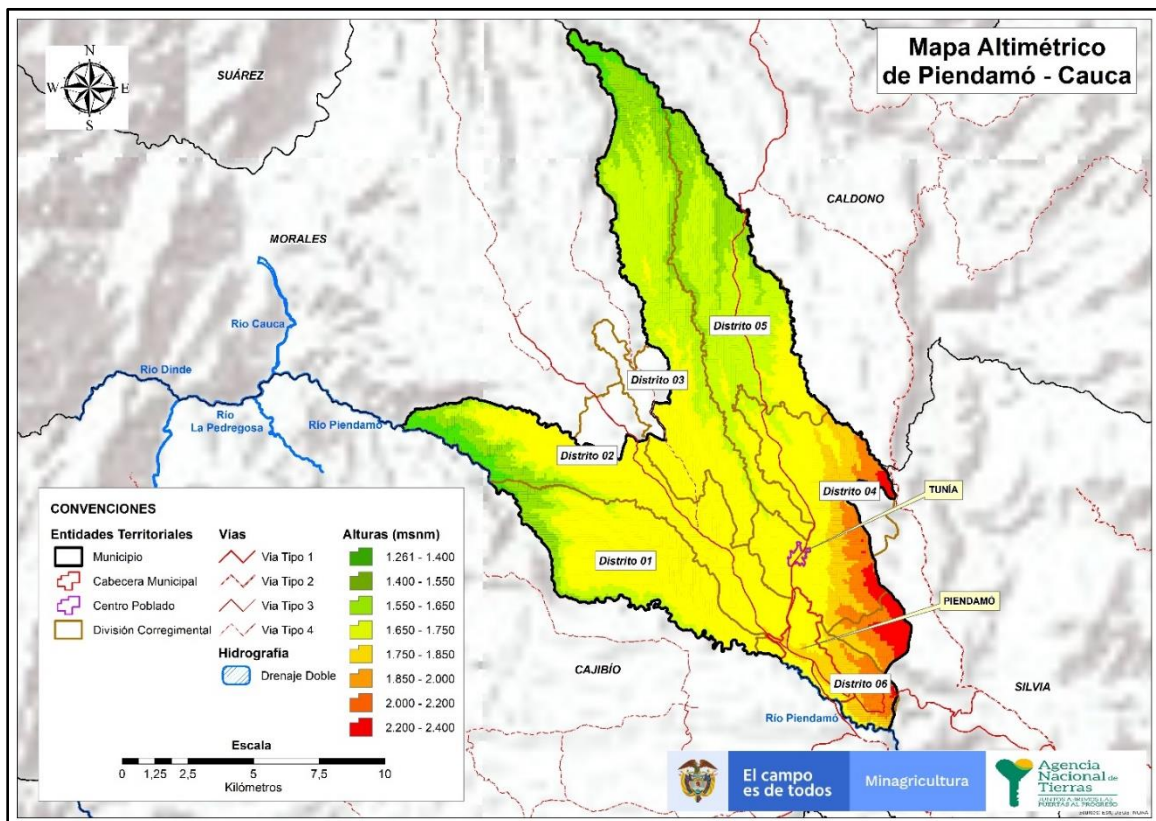
- **Alturas**

En el Mapa 8 se muestra el comportamiento de la altura (msnm) en todo el territorio municipal partir de un modelo digital de elevación descargado del portal de ASTER durante el año 2018. La cabecera municipal alcanza una altura de 1.829 msnm, Por otra parte, en relación al centro poblado de Tunía

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

se tiene que la altura promedio es de 1.732 msnm., Para el Distrito 01 el valor promedio de altura es de 1.694 msnm.; en el Distrito 02 el valor promedio de altura es de 1.670 msnm.; en el Distrito 03 el valor promedio de altura es de 1.601 msnm.; en el Distrito 04 el valor promedio de altura es de 1.846 msnm.; en el Distrito 05 el valor promedio de altura es de 1.595 msnm., y finalmente en el Distrito 06 el valor promedio de altura es de 1.973 msnm.,. Así, las alturas concentradas por encima de los 2.000 msnm se encuentran ubicadas en los Distritos 4 y 6 veredas Altamira y los Alpes respectivamente.

Mapa 8. Altimetría en Piendamó



Fuente: IGAC (cartografía base 2019-límites municipales mediante descarga del portal de datos abiertos de SIGOT en noviembre 2019); DEM descargado de portal web de ASTER de 2018

- **Pendientes**

A partir del análisis del DEM de alturas, provisto por el IGAC, es posible clasificar el municipio, conforme a su relieve, en 8 rangos de altura. Ahora bien, con el fin de comprender mejor la dinámica del relieve en el municipio, se elaboró el Mapa 9 de pendientes del territorio con el uso de una imagen tipo Aster. Esta información geográfica corresponde con la clasificación de pendientes establecida por el IGAC, donde se determinan los grados de inclinación del terreno sobre un área determinada, como lo muestra la siguiente tabla:


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Tabla 9. Clasificación de Pendientes según IGAC

Grados/Inclinación	Clase
0° - 3°	Plana - Ligeramente Plana
3° - 7°	Ligeramente inclinada
7° - 12°	Moderadamente inclinada
12° - 25°	Fuertemente inclinada
25° - 50°	Ligeramente escarpada
50° - 75°	Moderadamente escarpada
>75°	Fuertemente escarpada

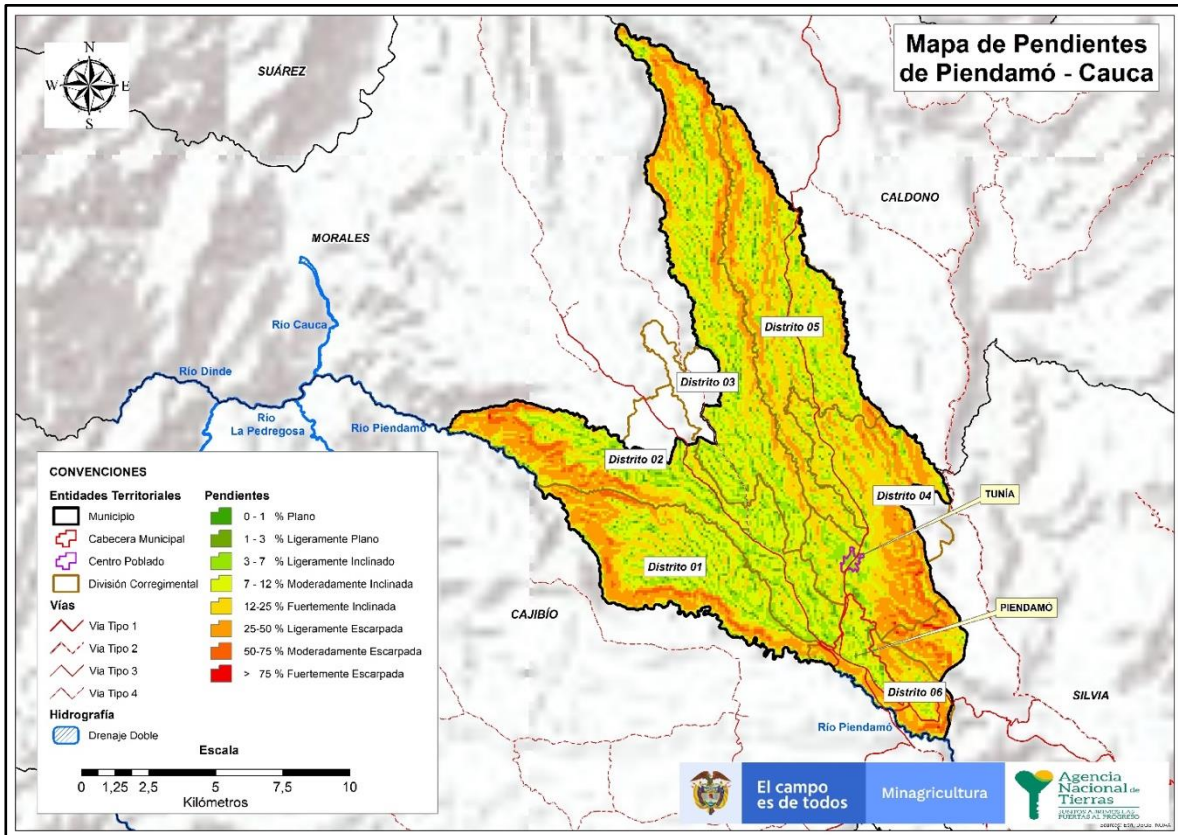
Fuente: Metodología para la clasificación de las tierras por su capacidad de uso IGAC.

En el Mapa 9 se representa lo abrupto del terreno del municipio de Piendamó donde aproximadamente el 30,2% del territorio tiene pendientes fuertemente inclinadas, el 26,8% presenta pendientes moderadamente inclinadas, el 19,5% presenta pendientes ligeramente escarpadas, el 16,2% presenta pendientes ligeramente inclinadas, el 3,8% presenta pendientes ligeramente planas, el 3,1% presenta pendientes moderadamente escarpadas, el 0,4% presenta pendientes planas y el 0,1% presenta pendientes fuertemente escarpadas.

Aunado a esto, en relación con la información descrita en el PBOT, en Piendamó se identifican dos (2) grandes paisajes: montañosos y colinados (A) y piedemonte disectado (B) con particularidades en su relieve,

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 9. Pendientes de Piendamó




Fuente: IGAC (cartografía base 2019-límites municipales mediante descarga del portal de datos abiertos de SIGOT en noviembre 2019); DEM descargado de portal web de ASTER de 2018

De lo anteriormente señalado se encuentra que para la zona oriental del municipio, particularmente los Distritos 4 y 6 (Veredas Altamira, Bella Vista, Vivas Balcázar y El Pinar), en la zona sur occidental Distritos 1 y 2 y en la zona norte Distrito 5 se podría complementar el ejercicio de recolección de información con métodos indirectos como son las fotografías aéreas²⁰, en atención, a que en estas zonas se ubican las alturas y pendientes más pronunciadas en el municipio.

Estas características topográficas complejas deben ser leídas en clave de las posibles amenazas ambientales identificadas en el municipio, como lo son las zonas de deslizamiento y remoción en masa que serán abordadas a continuación.

1.1.6 Susceptibilidad de amenazas ambientales

²⁰ Estos métodos deben contemplarse siempre y cuando la calidad de la fotografía aérea y calidad de la imagen permita ver la división predial y en concertación con la comunidad, quienes deberán corroborar la información obtenida.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Teniendo como base la información de amenazas descrita en el PBOT del municipio, a continuación, se presenta la tabla que resume las principales afectaciones que por concepto de amenaza se identifican en el territorio de Piendamó. De acuerdo a lo ilustrado en el Mapa 10, se pueden evidenciar los deslizamientos y los incendios forestales como las principales amenazas que afectan el territorio.

Tabla 10. Identificación de amenazas naturales según PBOT

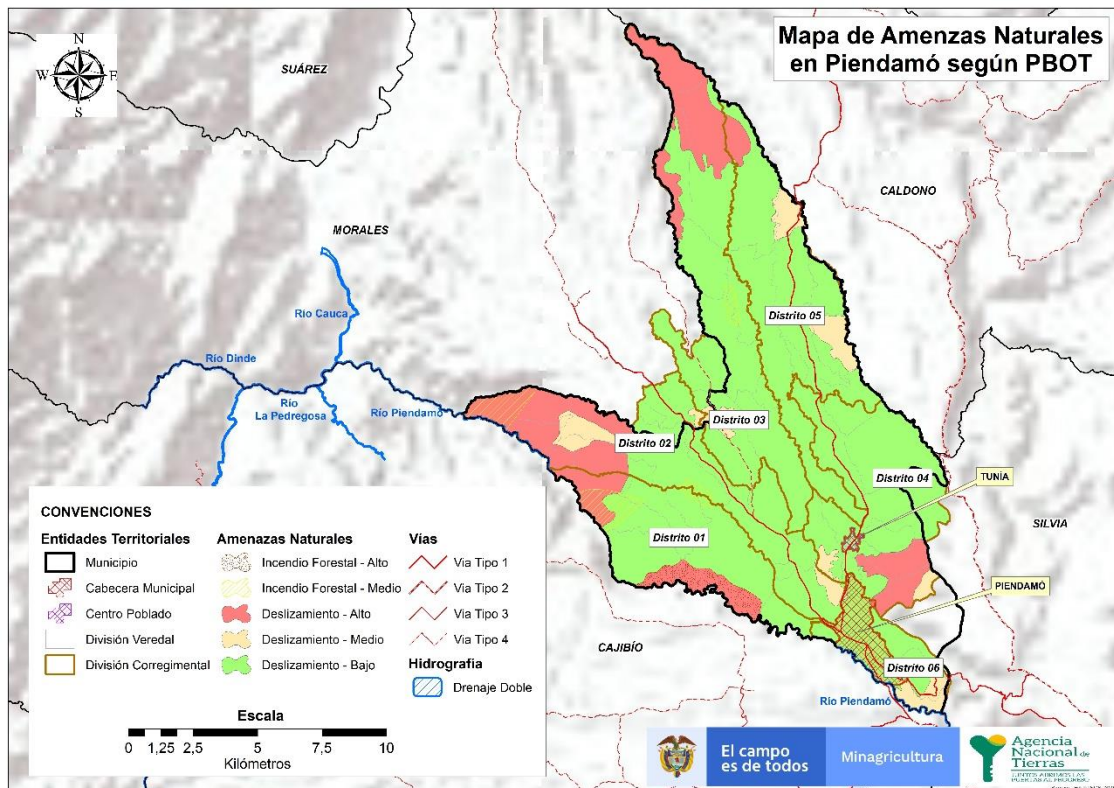
Clase De Amenaza	Grado De Amenaza	Litología	Grado de Erosión	Características	ÁREA (ha) ²¹
Deslizamiento	Alto	Depósito de flujos de ceniza y ceniza de caída. Afloramiento de rocas basálticas y bloques de color gris sobre diabásicas.	Moderada a severa	Presencia de cárcavas erosión laminar, surcos, deslizamientos activos y coronas de antiguos intensos períodos de lluvias y alta intervención antrópica.	3.311 ha + 5.575 m ²
	Medio	Depósito de flujo de ceniza y ceniza volcánicas de diferente espesor.	Moderada con algunas zonas con problemas de erosión severa	Presencia de deslizamientos y cárcavas. Presencia de deslizamientos por apertura de vías sin adecuado trazado.	1.110 ha + 3.196 m ²
	Bajo	Depósito de cenizas y bloques de color gris.	Ligera	Presenta en laderas con deslizamientos controlados y revegetalizados.	14.443 ha + 9.304 m ²
Incendios Forestales	Alto		Severa	Zonas protectoras del Río Piendamó cubierta por rastrojos y arbustos. En algunas hay presencia de cultivos de caña panelera.	0364 ha + 8.277 m ²
	Medio		Moderada a severa	Zonas donde se practica la quema como labor agrícola. Algunas zonas están cubiertas por bosques nativos intervenidos y por rastrojos cultivos misceláneos	0616 ha + 3.214 m ²

Fuente: Amenazas Naturales según soporte cartográfico PBOT del municipio de Piendamó. Elaboración: ANT-SPO, 2019.

²¹ Los valores de área consignados en la tabla corresponden al cálculo realizado sobre los polígonos cartográficos suministrados con el PBOT.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 10. Identificación de amenazas naturales de acuerdo al PBOT




Fuente: IGAC (cartografía base 2019-límites municipales mediante descarga del portal de datos abiertos de SIGOT en noviembre 2019); Centros poblados según soporte cartográfico PBOT del municipio de Piendamó

- **Deslizamientos**

Las zonas con riesgo alto y medio por deslizamientos se encuentran localizadas en varias veredas de los distritos 01, 02, 03, 04, 05 y 06; así las cosas, se tiene que, en el caso del Distrito 01, se presenta un riesgo alto de deslizamiento, con presencia de erosión moderada a severa, en las veredas El Carmen, La Esperanza, Once de Noviembre y San Isidro.

En el Distrito 02, se presenta un riesgo alto de deslizamiento con presencia de erosión moderada a severa, en las veredas La Unión, Vega Núñez y Nuevo Porvenir, un riesgo medio y alto, con presencia de erosión moderada y algunas zonas con problemas de erosión severa en las veredas Santa Helena y Loma Corta y un riesgo medio con presencia de erosión moderada y algunas zonas con problemas de erosión severa en la vereda Florida y Matarredonda.

Para el caso del Distrito 03, se presenta un riesgo alto de deslizamiento con presencia de erosión moderada a severa, en las veredas Salinas, Caña Dulce, Matecaña y Los Pinos y un riesgo medio de deslizamiento con presencia de erosión moderada y algunas zonas con problemas de erosión severa en la vereda San José.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

En el Distrito 04, se presenta un riesgo alto de deslizamiento con presencia de erosión moderada a severa en las veredas Bellavista y Farallones, un riesgo medio y alto, con presencia de erosión moderada y algunas zonas con problemas de erosión severa en la vereda Altamira y un riesgo medio con presencia de erosión moderada y algunas zonas con problemas de erosión severa, en la vereda Media Loma.

El Distrito 05 presenta un riesgo alto de deslizamiento con presencia de erosión moderada a severa en la vereda San Pedro y un riesgo medio de deslizamiento con presencia de erosión moderada y algunas zonas con problemas de erosión severa en las veredas La María y La Independencia.

Finalmente, en el Distrito 06, se presenta un riesgo medio de deslizamiento con presencia de erosión moderada y algunas zonas con problemas de erosión severa en las veredas Primavera y Nueva Primavera.

De igual manera, desde la visión comunitaria, se manifestó que hay unos pocos puntos que están identificados como susceptibles a la erosión, como es el caso del sector del Agrado bajo, Farallones, Altamira, Bello horizonte, La María que se encuentran caracterizados como de alto riesgo y que estos fenómenos se incrementan a causa de la deforestación para la utilización de dichas zonas o suelos para los cultivos. No obstante, se señaló que los fenómenos de remoción en masa se dan principalmente en el área urbana²².

- **Incendios Forestales**

Las zonas con riesgo alto y medio de incendios forestales, según información cartográfica, se encuentran localizadas en algunas veredas de los Distritos 01, 02 y 03. El primero de los casos presenta alto riesgo de incendio forestal con problemas de erosión severa, específicamente en las veredas Once de Noviembre y San Isidro, mientras las veredas Villa Nueva y El Carmen presentan un riesgo medio de incendio forestal con problemas de erosión moderada a severa.

Para el caso del Distrito 02, se presenta un riesgo medio de incendio forestal con problemas de erosión moderada a severa en las veredas San Miguel y La Unión.


En el Distrito 03, el riesgo medio de incendio forestal con problemas de erosión moderada a severa afecta las veredas Uvaes y California.

De acuerdo a la información del PBOT esta amenaza es el resultado principalmente por prácticas de cultivo y piromanía, y durante junio y agosto las zonas cubiertas por arbustos bajos y rastrojos, son vulnerables a las quemadas que siguen la dirección del viento del momento²³.

Según información comunitaria recolectada en el marco de los talleres diagnósticos para la creación del PBOT la afectación veredal por cuenta de esta amenaza se extiende además de las veredas señaladas arriba, en el Distrito 2 a las veredas Guaicoseco, Loma Corta y Matarredonda; para el caso del Distrito 3 las veredas El Diviso y Mate Caña. En el Distrito 4 reconoció la comunidad hechos

²² ANT-SPO, “Sistematización de ejercicios participativos (comunitarios e institucionales) en Piendamó”.

²³ Alcaldía de Piendamó, “Diagnóstico. ‘Amenazas Naturales’. Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Piendamó aprobado por el Acuerdo Municipal 019 de 2002”, 2002, 297.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

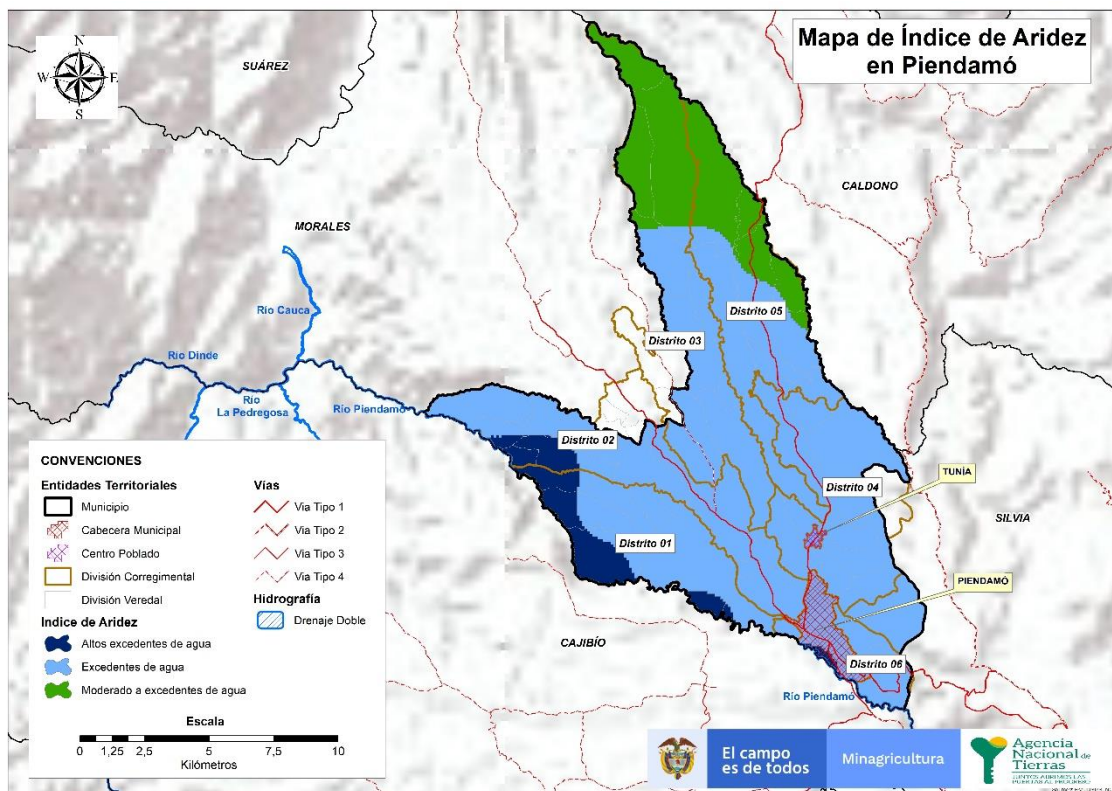
similares en las localidades de Altamira y Farallones; y en el Distrito 5 en la vereda La Independencia²⁴.

En cuanto a los ejercicios realizados para la recolección de información con los actores locales en el marco de la formulación del POSPR, con respecto al tema de incendios forestales, se informó que a lo largo del municipio «se generan incendios por quemas no controladas, en el marco de la práctica de quema y tala de bosque para ampliar zonas de cultivos»²⁵

- **Susceptibilidad de escasez**

De acuerdo con la información cartográfica, el municipio presenta condiciones óptimas en términos de disponibilidad de agua, esto puede representar una oportunidad para el desarrollo agropecuario de la región, uno de los objetivos que persigue el OSPR.


Mapa 11. Índice de aridez en el Piendamó



Fuente: IDEAM (estudio nacional de agua 2014), ANT-SPO abril 2020.

²⁴ Ibid., 298.

²⁵ ANT-SPO, “Sistematización de ejercicios participativos (comunitarios e institucionales) en Piendamó”.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- **Otras amenazas**

En adición a las fuentes de amenaza mencionadas anteriormente y de acuerdo con el PBOT, todo el territorio de Piendamó, se encuentra ubicado en una zona de amenaza alta por actividad sísmica (Fallas de Romeral). Durante los 11 sismos registrados en el departamento, las veredas afectadas han sido San Isidro [Distrito 1] y Corrales y Villa Mercedes [Distrito 2].

Durante los ejercicios participativos virtuales, realizados en el marco de la formulación del presente instrumento, los actores locales expresaron que, en la vereda San Miguel se dan “hundimientos” en amplias extensiones de tierra, que posiblemente son consecuencia de la falla geológica de Piendamó. Las personas entrevistadas también manifestaron que, en la misma vereda, se presentan fenómenos de erosión del suelo, incluso en las zonas planas.

Asimismo, agregaron que otros fenómenos comunes que se constituyen como amenaza ambiental son los denominados vendavales que se dan vendavales alrededor de dos o tres veces en el año, particularmente entre febrero y marzo y septiembre y octubre. Estos vendavales generan importantes afectaciones en las viviendas, pues estas no cuentan con las condiciones estructurales para soportar este tipo de fenómenos y causan importantes pérdidas con respecto a los cultivos.


En menor medida se mencionan afectaciones leves por inundaciones en las veredas La Unión [Distrito 2] y Uvales [Distrito 3], especialmente la zona de la ribera del río Piendamó está expuesta a inundaciones.

1.1.7 Síntesis biofísica

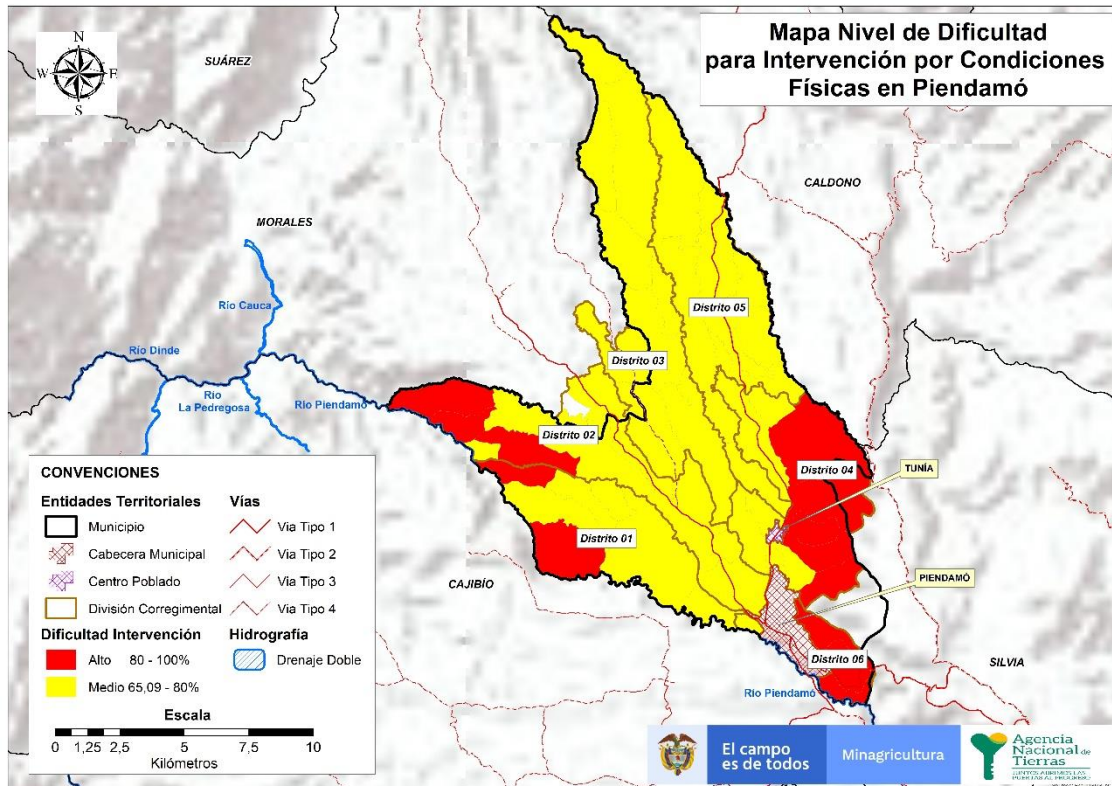
De acuerdo a los datos descritos anteriormente, se generó la ponderación a nivel veredal de los posibles niveles de dificultad para capturar la información en estas zonas en dos niveles (alta y medio)²⁶, donde la dificultad alta corresponde a zonas con pendientes fuertes en alturas mayores y con posibles dificultades por la alta precipitación y la media con pendientes onduladas menos fuertes, en alturas medias y con precipitaciones moderadas.

Las zonas con mayor dificultad corresponden a los sectores altos de los distritos 01, 02, 04 y 06. Ahora bien, para el caso del Distrito 01 las veredas que presentan un mayor grado de dificultad son La Esperanza y Once de Noviembre, zonas en las cuales predominan las pendientes fuertemente inclinadas a ligeramente escarpadas con valores altos de precipitación que oscilan entre 251 mm a 322 mm. En escenario del Distrito 02 las veredas con mayor dificultad son Loma Corta, La Unión y Vega Núñez, debido a las pendientes ligeramente escarpadas con valores altos de precipitación que oscilan entre 271 mm a 318 mm. En el Distrito 04 se destacan, por ser de dificultoso acceso, las veredas Altamira, Bellavista, El Pinar, Vivas Balcázar y Los Arados, en estos territorios predominan las pendientes fuertemente inclinadas a ligeramente escarpadas con valores altos de precipitación que oscilan entre 238 mm a 290 mm. Por último, el Distrito 06 cuenta con las veredas Los Alpes, Primavera y Nueva Primavera, zonas en las cuales predominan las pendientes fuertemente inclinadas a ligeramente escarpadas con valores altos de precipitación que oscilan entre 247mm a 285 mm, y allí deriva la mayor dificultad de acceso.

²⁶ No se incluye el nivel de dificultad bajo (0% - 40%) debido a que las condiciones geomorfológicas del municipio se registran a partir de 65,09%, es decir, del nivel medio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 12. Nivel de dificultad de intervención por condiciones físicas a nivel veredal.




Fuente: IGAC (cartografía base 2019-límites municipales mediante descarga del portal de datos abiertos de SIGOT en noviembre 2019); Elaboración propia ANT-SPO, diciembre 2019

1.1.8 Análisis incidencia del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) sobre el OSPR

A continuación, se hace la valoración sobre la vigencia del instrumento de ordenamiento territorial de Piendamó, la clasificación del suelo descrita en dicho instrumento, así como las diferentes situaciones que pueden afectar el proceso del OSPR.

1.1.8.1 Vigencia y estado de la información del POT

El municipio de Piendamó (Cauca) cuenta con un Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) como instrumento de ordenamiento territorial dado que su población oscila entre 30.000 y 100.00 habitantes.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

El EOT fue aprobado mediante Acuerdo municipal No. 019 del 4 de diciembre de 2002, siendo parte constitutiva de este, el documento técnico de soporte, el documento resumen y toda la cartografía relacionada y anexa en cada uno de los documentos²⁷.

Vale mencionar que, aun cuando el articulado del Acuerdo municipal y el diagnóstico del PBOT son consistentes en la información presentada, los anexos cartográficos asociados se encuentran en formato .dwg (AutoCAD), lo que implicó un esfuerzo adicional en la interpretación cartográfica.

Desde el 2018 la administración municipal ha adelantado esfuerzos para la actualización del instrumento de planeación, el más reciente en 2020 en el marco del programa de acompañamiento de la Comisión de Ordenamiento Territorial y el Ministerio de Vivienda para algunos municipios PDET que adelantan la revisión general de su POT, entre ellos Piendamó.

Cabe anotar que el instrumento vigente (2002) ha tenido mediante acuerdo municipal las siguientes modificaciones en materia de uso de suelo urbano: Acuerdo N°25 de 2003; Acuerdo N°003 de 2014; Acuerdo N°003 de 2015; Acuerdo N° 024 de 2015

1.1.8.2 Clasificación del suelo en el municipio

De acuerdo al soporte cartográfico del Acuerdo No. 019 de 2002 que aprueba y adopta el PBOT del municipio de Piendamó, se presenta la siguiente clasificación del suelo:

Tabla 11. Clasificación del suelo de Piendamó


TIPO	AREA	PORCENTAJE
URBANO	0559 ha + 0498 m ²	3,09%
EXPANSIÓN	0030 ha + 2.655 m ²	0,17%
RURAL	17.497 ha + 6.616 m ²	96,74%
TOTAL MUNICIPAL	18.086 ha + 9.770 m²	100,00%

Fuente: Clasificación del suelo según soporte cartográfico PBOT del municipio de Piendamó; Elaboración propia ANT- SPO, 2019.

El citado Acuerdo establece una clasificación de suelo que identifica 4 categorías: suelo urbano, suelo de expansión urbana²⁸, suelo suburbano (al interior del perímetro urbano) y suelo rural. Cabe mencionar que, la norma en su Art.13 (delimitación del perímetro urbano), señala unas coordenadas aproximadas para la definición del perímetro urbano las cuales deben ser complementadas con la delimitación del perímetro completo en el Mapa de Usos del Suelo Urbano (Plancha 04) indicado en el Art 16. (Delimitación del suelo de expansión urbana). No obstante, al revisar la delimitación del suelo rural del municipio se identifica que el artículo 21 es muy general y lo describe como la parte del territorio demarcado entre las áreas de suelo urbano, expansión urbana y los límites municipales oficiales, razón por la cual se utilizó el límite municipal oficial descargado del portal de datos de SIGOT junto a los perímetros urbanos y de expansión establecidos en el PBOT, como elementos para calcular el área del suelo rural del municipio de Piendamó.

²⁷ Concejo Municipal Piendamó (Cauca), “Acuerdo N° 019 del 2002 del 04 de diciembre de 2002 por medio del cual se adopta el plan básico de ordenamiento territorial, y el código de urbanismo del municipio de Piendamó”, 2002.


²⁸ Art.13 “Definición suelo urbano”, Art. 16 “Suelo de expansión”, Art. 21 “Suelo rural”. Ibid.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

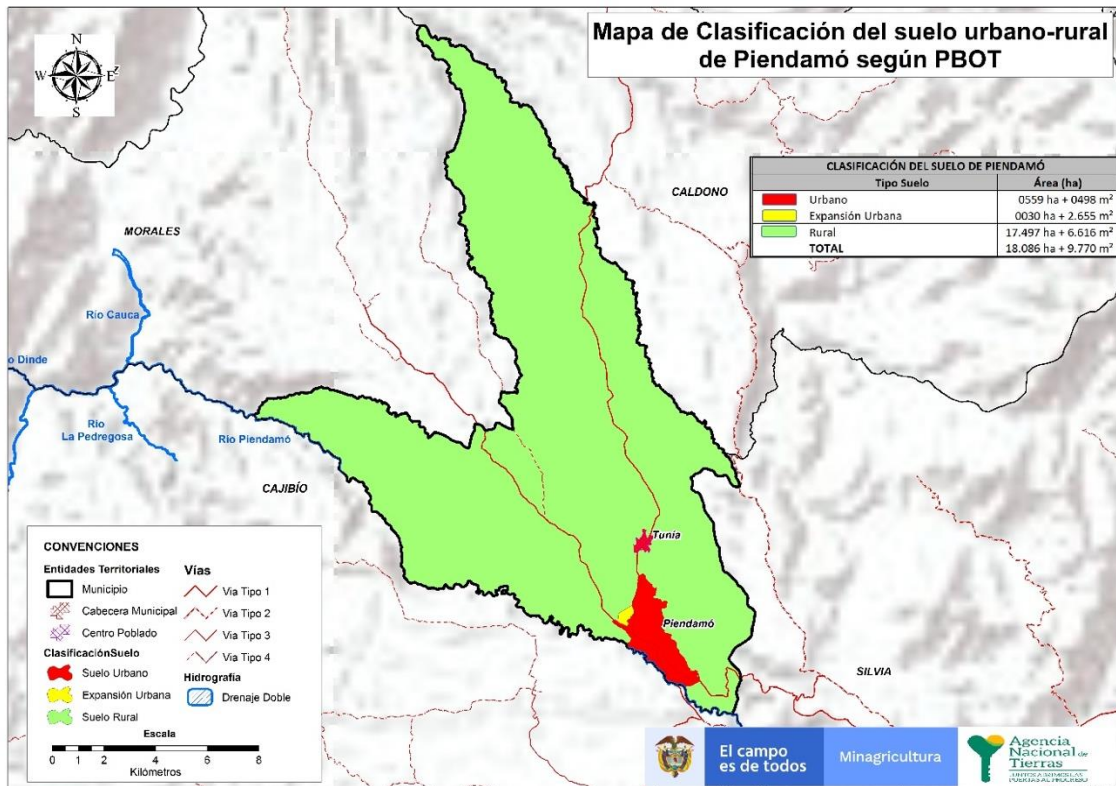
- Es importante señalar que el Acuerdo municipal en su Art. 13 define que son zonas urbanas: la cabecera municipal y el centro poblado de Tunía²⁹. El valor resultante se obtuvo de la construcción de los perímetros urbanos de la cabecera municipal y el centro poblado de Tunía, consignados en el mapa de usos del suelo urbano (Plancha 04).
- El área de expansión urbana: alcanza 0050 ha aproximadamente, según Art. 16 del Acuerdo municipal su localización se enmarca entre la parte occidental del municipio en la vía a Morales, sector barrio La Floresta y las inmediaciones de la vereda Florida, no obstante, ésta área difiere de la que se calcula a partir de la georreferenciación del perímetro de expansión urbana que se identificó en mapa de “Usos del suelo urbano” (Plancha 04) y que corresponde 0030 ha + 2.655 m²; estas diferencias se sustentan en la forma y métodos de precisión como fueron capturados los datos cuando se elaboró el PBOT y la precisión y sistema de coordenadas con la que se georreferencian los datos luego de ser migrados del formato dwg a file geodatabase.
- El área rural de Piendamó: alcanza 17.497 ha + 6.616 m², de acuerdo al Art. 21 del Acuerdo municipal comprende el territorio demarcado entre las áreas de suelo urbano, expansión urbana y los límites municipales oficiales; en consecuencia, el área resultante se obtiene a partir de extraer del área municipal oficial los polígonos asociados a los perímetros urbanos y de expansión urbana definidos en el PBOT.

A continuación, se muestra la representación cartográfica de esta clasificación:

²⁹ Ibid.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 13. Clasificación del suelo urbano – rural del municipio de Piendamó



Fuente: IGAC (cartografía base 2019-límites municipales mediante descarga del portal de datos abiertos de SIGOT en noviembre 2019); Clasificación del suelo según soporte cartográfico PBOT del municipio de Piendamó

1.1.8.3 Categorías del suelo rural presentes en el PBOT

Como el objeto de la intervención de la ANT se da sobre el suelo clasificado como rural, se detalla la clasificación y categorización de este, conforme a los parámetros del Decreto 3600 de 2007 y al PBOT vigente.

En el cuadro que se presenta a continuación se encuentran descritas las áreas señaladas en el PBOT (artículos 24, 25, 26 y 38), así como las áreas geográficas asociadas a cada una de las categorías del suelo rural del municipio.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 12. Categorización del suelo rural en Piendamó³⁰


Clasificación	Categoría	Unidad	Extensión en PBOT (ha)	Extensión según cobertura geográfica (ha)	Porcentaje según PBOT	Porcentaje según cobertura geográfica
Protección³¹	Conservación y protección ambiental	Zona de bosque nativo	1.895 ha + 6.300 m ²	1.934 ha + 7.494 m ²	10,05%	10,56%
		Zona de recuperación y forestación de ecosistemas	1.164 ha + 3.100 m ²	1.897 ha + 5.151 m ²	6,17%	10,36%
	Para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Patrimonio cultural	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Sistema de servicios públicos domiciliarios	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Amenaza y riesgo	Zona de erosión severa y deslizamientos	0510 ha + 4.100 m ²	0368 ha + 2.296 m ²	2,70%	2,01%
Desarrollo restringido	Suburbano	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Centros poblados	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Vivienda campestre	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Equipamientos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Sin clasificar		Zona Forestal Protectora Productora	8.417 ha + 6.500 m ²	7.502 ha + 3.458 m ²	44,62%	40,95%
		Zona Agropecuaria Sema-intensiva	4.245 ha + 1.000 m ²	4.425 ha + 7.515 m ²	22,50%	24,16%
		Zona de Agricultura Intensiva	2.632 ha + 5.400 m ²	2.192 ha + 5.329 m ²	13,95%	11,97%
Total Rural			18.865 ha + 6.400 m²	18.321 ha³² + 1.243 m²	100%	100%

Fuente: Categorización del suelo según soporte cartográfico del PBOT del municipio de Piendamó. Las áreas geográficas fueron calculadas a partir de los polígonos georreferenciados de cada una de las categorías del suelo rural. Elaboración propia ANT- SPO, 2020.

³⁰ Las diferencias entre las áreas señaladas en el instrumento de planificación territorial y las áreas geográficas calculadas, pueden sustentarse en que el proceso de digitalización y georreferenciación responden a las áreas geográficas reportadas, mientras que las citadas en el PBOT pueden soportarse en mediciones, procedimientos o técnicas específicas con precisiones diferenciadas.

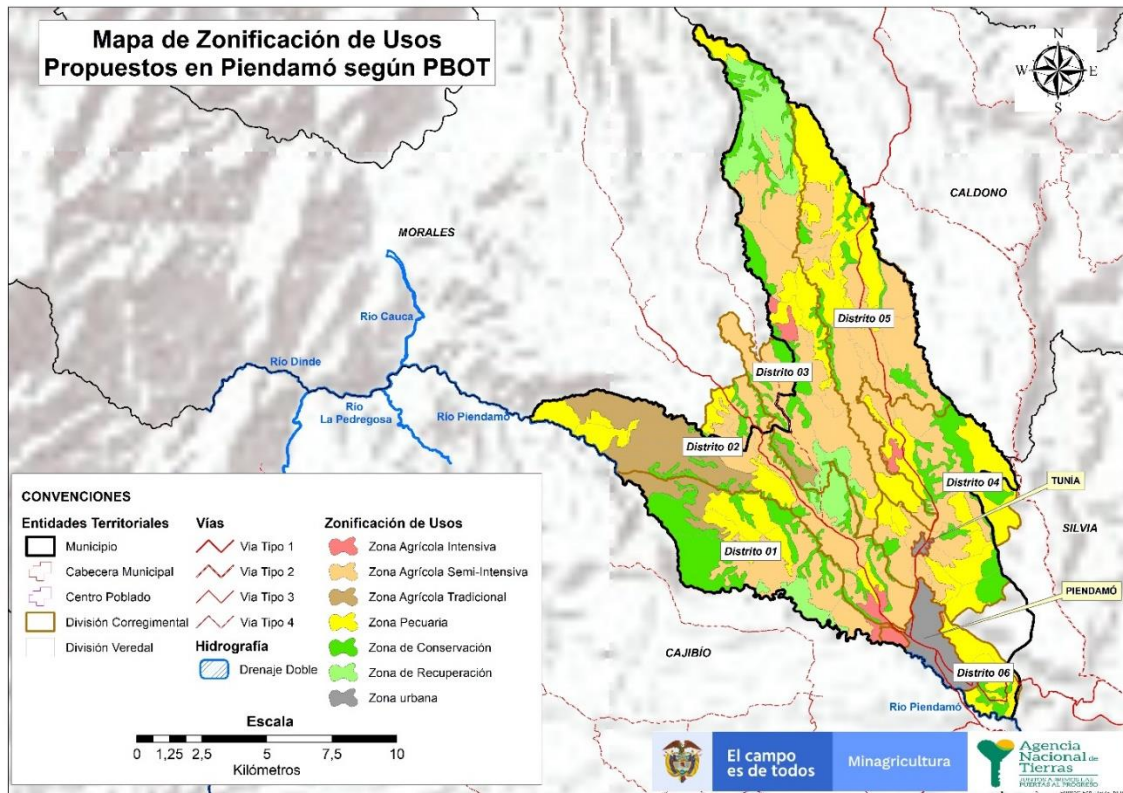
³¹ La clasificación de los suelos de protección se fundamenta en las categorías que se citan en el PBOT (Art. 24). Concejo Municipal Piendamó (Cauca), “Acuerdo N° 019 del 2002 del 04 de diciembre de 2002 por medio del cual se adopta el plan básico de ordenamiento territorial, y el código de urbanismo del municipio de Piendamó”.

³² Es importante señalar que el total de área rural está contemplando zonas veredales que exceden el límite municipal, razón por la cual supera el área de 17.497 ha + 6.616 m², señalada en el cuadro de áreas de la clasificación del suelo del municipio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Cada una de estas categorías del suelo rural pueden ser verificadas en el Mapa 19 “Reglamentación de Uso del Suelo Municipal”.

Mapa 14. Zonificación de usos del suelo propuestos en el PBOT de Piendamó




Fuente: Zonificación de usos del suelo según soporte cartográfico PBOT del municipio de Piendamó. Límite municipal descargado del portal de datos abiertos de SIGOT en noviembre de 2019.

Del mapa anterior se puede concluir que las áreas de mayor atención para la intervención territorial son las zonas de reserva forestal protectora productora, pues es en éstas donde se concentran áreas considerables que van desde 1.358 ha hasta 1.863 ha, en diferentes veredas de los Distritos 01, 02, 03 y 04.

Por otra parte, también se puede observar que los Distritos 03 y 05 son los que presentan características más favorables para el aprovechamiento para el desarrollo agropecuario, pues en éstos se concentran las áreas más grandes (1.562 ha y 2.156 ha) con vocación agropecuaria semi-intensiva con predominio de cultivos de café semitradicional y misceláneos, praderas naturales y enrastradas.


Finalmente, también es importante señalar que la mayor parte de las áreas para protección y recuperación de suelos, se ubican espacialmente en zonas con un porcentaje alto de dificultad para

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


la intervención (ver mapa: Mapa 12. Nivel de dificultad de intervención por condiciones físicas a nivel veredal.) específicamente la zona suroccidental del municipio, en los Distritos 01 y 02 que comprenden las veredas El Carmen, La Esperanza, La Unión y Vega Núñez. A continuación, se presenta un cuadro que resume la reglamentación de uso del suelo para el municipio de Piendamó con un enfoque veredal.

Tabla 13. Reglamentación de uso del suelo de Piendamó según PBOT


Clase de Área según tipo de Protección	Categoría de Manejo	Uso Propuesto	Descripción	Distrito	Vereda	Área Total (ha)
Área de Conservación Estricta	Área de Protección Especial (Ley 99/93 y Decreto 2811/74)	Zona de Bosque Nativo	Bosque secundario localizado en las márgenes de fuentes hídricas (quebradas Machete, Carpintero, Caña Dulce y ríos Tunía y Bermejál)	Distrito 01	El Agrado, La Esperanza, San Isidro, Villa Nueva	0204 ha + 2.864 m ²
				Distrito 02	Corrales, Florida, Guaicoseco, La Lorena, Loma Corta, Matarredonda, San Miguel, Santa Helena, Valparaíso, Villa Mercedes	0428 ha + 2.481 m ²
				Distrito 03	California, Campo Alegre, Caño Dulce, El Diviso, Los Pinos, Matecaña, Octavio, Salinas, San José, Uvales	0538 ha + 0515 m ²
				Distrito 04	Bellavista, El Hogar, El Pinar, Los Arados, Los Naranjos, Media Loma, Vivas Balcázar	0369 ha + 6.415 m ²
				Distrito 05	Betania, Camilo Torres, El Arrayán, El Mango, La Esmeralda, La Independencia, La María, Melcho, Puentecita, Resguardo La María, San Pedro	0306 ha + 8.059 m ²
				Distrito 06	Nueva Primavera, Primavera	0087 ha + 5.195 m ²
				Total Área de Bosque Nativo		
Áreas de Conservación Activa	Área Periférica a Nacimientos y Cauces de Agua	Zona de Recuperación y Forestación de Ecosistemas	Ecosistemas degradados por causas antrópicas, que se ubican	Distrito 01	Alto Piendamó, El Agrado, El Carmen, La Esperanza, Once de Noviembre, San Isidro, Villa Nueva	0321 ha + 9.727 m ²

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Clase de Área según tipo de Protección	Categoría de Manejo	Uso Propuesto	Descripción	Distrito	Vereda	Área Total (ha)			
			sobre franjas paralelas a los cauces de aguas de cañadas, quebradas y ríos	Distrito 02	Corrales, Florida, Guaicoseco, La Lorena, La Unión, Loma Corta, Matarredonda, Nuevo Porvenir, San Miguel, Santa Helena, Valparaíso, Vega Núñez, Villa Mercedes	0341 ha + 1.721 m ²			
				Distrito 03	California, Campo Alegre, Caña Dulce, El Diviso, Los Pinos, Matecaña, Octavio, Salinas, San José, Uvales	0485 ha + 8.051 m ²			
				Distrito 04	Altamira, Bellavista, El Hogar, El Pinar, Farallones, La Palomera, Los Arados, Los Naranjos, Media Loma, Quebrada Grande, Vivas Balcázar	0311 ha + 3.482 m ²			
				Distrito 05	Betania, Camilo Torres, El Arrayán, El Mango, La Esmeralda, La Independencia, La María, Melcho, Puentecita, Resguardo La María, San Pedro	0378 ha + 5.346 m ²			
				Distrito 06	Los Alpes, Nueva Primavera, Primavera	0037 ha + 0389 m ²			
				Total Área Periférica a Nacimientos y Cauces de Agua					1.875 ha + 8.717 m²
				Área a proteger con recursos manejados principalmente para utilización	Zona Forestal Protectora Productora	Zonas con pendientes generalmente fuertes, presentan	Distrito 01	Alto Piendamó, El Agrado, El Carmen, La Esperanza, Once de Noviembre, San Isidro, Villa Nueva	1.629 ha + 3.718 m ²

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Clase de Área según tipo de Protección	Categoría de Manejo	Uso Propuesto	Descripción	Distrito	Vereda	Área Total (ha)
	sostenible de los ecosistemas naturales		sectores con procesos erosivos moderados a severos. Se practica la agricultura tradicional y el pastoreo extensivo de baja densidad	Distrito 02	Corrales, Florida, La Lorena, La Unión, Loma Corta, Matarredonda, Nuevo Porvenir, San Miguel, Santa Helena, Valparaíso, Vega Núñez, Villa Mercedes	1.863 ha + 6.539 m ²
				Distrito 03	California, Caña Dulce, El Diviso, Los Pinos, Matecaña, Octavio, Salinas, San José, Uvales	1.358 ha + 0162 m ²
				Distrito 04	Altamira, Bellavista, El Hogar, El Pinar, Farallones, La Palomera, Los Arados, Los Naranjos, Media Loma, Quebrada Grande, Vivas Balcázar	1.524 ha + 5.793 m ²
				Distrito 05	Camilo Torres, El Arrayán, El Mango, La Esmeralda, La Independencia, Melcho, Puentequita, Resguardo La María, San Pedro	0691 ha + 6.003 m ²
				Distrito 06	Los Alpes, Nueva Primavera, Primavera	0435 ha + 0874 m ²
				Total Zona Forestal Protectora Productora		7.502 ha + 3.088 m²
				Zona Agropecuaria Semi-Intensiva	Localizadas sobre superficies colino-onduladas en pendientes del 12%-25% y del 25%-50% baja erosión. Están cubiertas con cultivos de	Distrito 02
	Distrito 03	California, Campo Alegre, Caña Dulce, Los Pinos, Matecaña, Octavio, San José, Uvales	1.562 ha + 2.966 m ²			
	Distrito 04	El Hogar, El Pinar, La Palomera, Los Arados, Los Naranjos, Vivas Balcázar	0554 ha + 3.502 m ²			

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Clase de Área según tipo de Protección	Categoría de Manejo	Uso Propuesto	Descripción	Distrito	Vereda	Área Total (ha)			
			café semi-tradicional y misceláneos, praderas naturales y enrastradas	Distrito 05	Betania, Camilo Torres, El Arrayán, El Mango, La Esmeralda, La Independencia, La María, Melcho, Puentecita, Resguardo La María, San Pedro	2.156 ha + 7.718 m ²			
				Total Zona Agropecuaria Semi-Intensiva		4.425 ha + 7.459 m²			
			Suelos de buena capacidad agrológica en colinas de pendientes suaves (7%-12%), correspondientes a sectores de las veredas Corrales, San Miguel, San Isidro, San José, Los Pinos, Farallones y El Pinar	Distrito 01	Alto Piendamó, El Agrado, El Carmen, Once de Noviembre, San Isidro, Villa Nueva	0439 ha + 5.321 m ²			
				Distrito 02	Corrales, Florida, Guaicoseco, La Lorena, Loma Corta, Matarredonda, San Miguel, Valparaíso, Villa Mercedes	0817 ha + 0333 m ²			
				Distrito 03	Caña Dulce, Los Pinos, Matecaña, Octavio, San José, Uvales	0413 ha + 3.468 m ²			
				Distrito 04	Altamira, Bellavista, El Pinar, Farallones, La Palomera, Media Loma, Quebrada Grande, Vivas Balcázar	0501 ha + 1.260 m ²			
				Distrito 05	La Esmeralda	0021 ha + 4.947 m ²			
			Total Zona Agricultura Intensiva		2.192 ha + 5.329 m²				
			Áreas de Regeneración / Mejoramiento	Área para protección y recuperación de suelos	Zona de Erosión Severa y Deslizamientos	Suelos degradados, con escasa cobertura vegetal y taludes inestables	Distrito 01	El Carmen, La Esperanza	0081 ha + 1.511 m ²
							Distrito 02	La Unión, Vega Núñez	0121 ha + 0143 m ²

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Clase de Área según tipo de Protección	Categoría de Manejo	Uso Propuesto	Descripción	Distrito	Vereda	Área Total (ha)
				Distrito 03	Salinas	0140 ha + 5.169 m ²
				Distrito 05	La Independencia, San Pedro	0025 ha + 5.128 m ²
				Total Zona de Erosión Severa y Deslizamientos		0368 ha + 1.951 m²

Fuente: Reglamentación del suelo rural y división veredal según soporte cartográfico PBOT del municipio de Piendamó. Elaboración: ANT- SPO, 2019.


Adicionalmente, cabe señalar que el PBOT del municipio señala una reglamentación del suelo urbano del municipio, en el cual se contemplan categorías de suelo suburbano que no fueron discriminadas al interior del suelo rural³³.

Del mapa anterior se puede concluir la existencia de zonas de agricultura semi-intensiva, donde se concentran áreas considerables que van desde 1.196 ha hasta 2.054 ha, en diferentes veredas de los Distritos 02, 03, 04 y 05.

Por otra parte, al revisar las zonas con predominio de uso pecuario se puede observar que los Distritos 04 y 05 donde se concentran las áreas más grandes (1.337 ha y 1.338 ha) con predominio de praderas naturales, manejadas y enrastradas.

Finalmente, también es importante señalar que las zonas que describen un uso de conservación y que deben ser tenidas en cuenta como determinantes ambientales para la OSPR presentan mayor relevancia al interior de los distritos 01, 03 y 04..

³³ Alcaldía de Piendamó, “Diagnóstico. ‘Cobertura y uso actual’. Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Piendamó aprobado por el Acuerdo Municipal 019 de 2002”, 2002, 245.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


1.1.8.4 Análisis centros poblados rurales

Tabla 14. Centros poblados rurales definidos por el PBOT y tipo de clasificación del suelo asignada

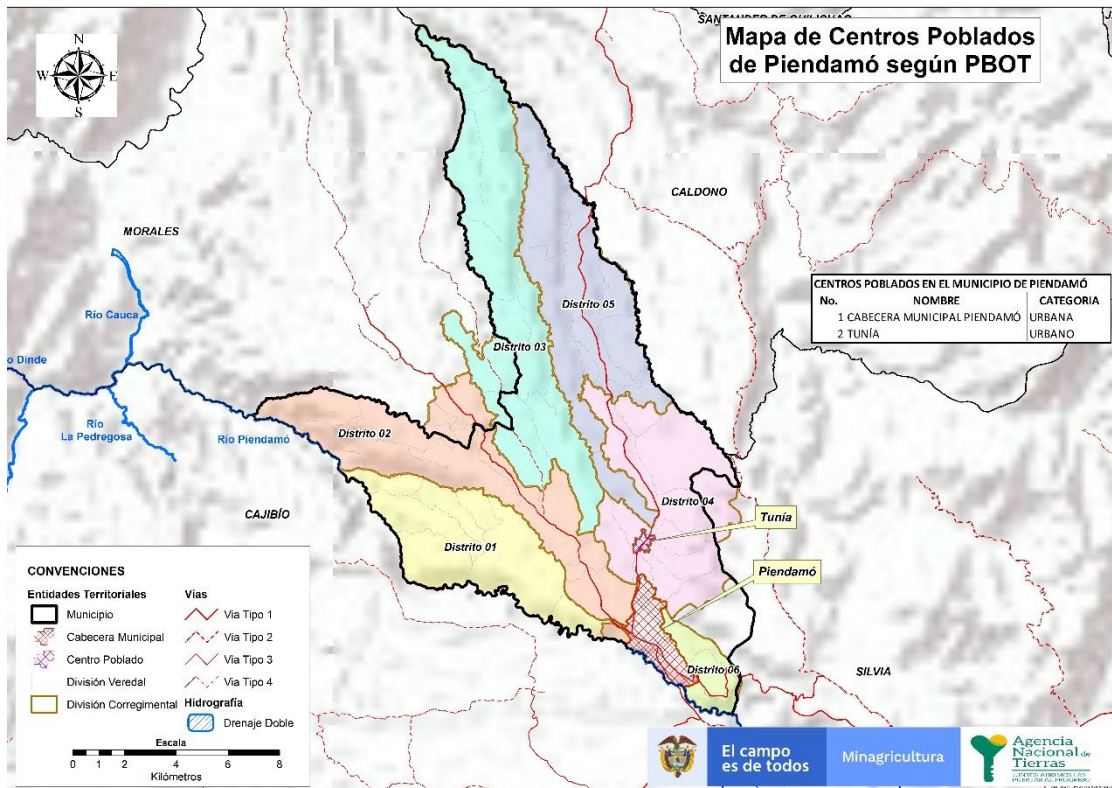
Nombre centro poblado	Clasificación del suelo		Especializarles por POT		Área (ha)	No. predios
	Urbano	Rural	Si	No		
Tunía	X		X		0037 ha + 3.320 m ²	532

Fuente: Clasificación del suelo según soporte cartográfico PBOT del municipio de Piendamó; Elaboración propia ANT- SPO, 2019.

Es preciso indicar que de acuerdo a la información consignada en el PBOT del municipio de Piendamó, existe un único centro poblado que es “Tunía”. Así mismo, se calculó el área del centro poblado y su resultado fue de 37ha + 3.320 m². Posteriormente, al comparar la información de la cobertura predial IGAC, para este centro poblado, se identificó que por codificación catastral existe un número total de 532 predios. Sin embargo, se aclara que, de estos 532 predios, existen 167 cuya área se encuentra parcialmente por fuera del límite que describe el centro poblado, en consecuencia, se recomienda una actualización y depuración del límite del centro poblado de Tunía por parte de la administración municipal.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 15. Centros poblados del municipio de Piendamó




Fuente: IGAC (cartografía base 2019-límites municipales mediante descarga del portal de datos abiertos de SIGOT en noviembre 2019); Centros poblados según soporte cartográfico PBOT del municipio de Piendamó

Adicional a lo anterior, la ANT realizó ejercicios complementarios de cartografía social determinando la existencia de otras agrupaciones continuas rurales que, son reconocidas por la población como caseríos o centros poblados, que deberán ser tenidos en cuenta en la fase de implementación debido a su conformación predial. A continuación, se muestran estas conformaciones reconocidas por la comunidad:

Tabla 15. Centros poblados reconocidos por fuentes comunitarias

DISTRITOS	CONFORMACIÓN ³⁴
Distrito 1	Villa del Carmen: reconocido como vereda, no obstante es una JAC de la vereda El Carmen.
Distrito 2	Santa Helena: en esta vereda se manifiesta la existencia de un centro poblado.

³⁴ Determinar con la población si se reconoce como centro poblado, caserío u ocupación informal, entre otras.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Distrito 2	Villa Mercedes: se menciona que existe un asentamiento Nasa conformado por aproximadamente entre 80 y 100 familias.
Distrito 4	Alto Tunía: reconocido como vereda, no obstante es una JAC de la vereda Altamira.
Distrito 4	Tunía: es un centro poblado según el PBOT y la comunidad.
Distrito 4	Farallones: en esta vereda se manifiesta la existencia de un centro poblado.
Distrito 6	Los Tejares: reconocido como vereda, no obstante es una JAC de la vereda Los Alpes.
Distrito 6	Bello Horizonte: reconocido como vereda, no obstante es una JAC de la vereda Nuevo Horizonte

Fuente: elaboración propia ANT - SPO, 2020. A partir de ejercicios participativos.

1.1.8.5 Índices máximos y mínimos de parcelación (densidades) definidas por el POT

El artículo 37 del Acuerdo municipal No. 019 de 2002 define que la parcelación y construcción de vivienda en el sector rural deberá mantener su carácter rural y por tanto su uso principal será el residencial y «no podrá no podrá fraccionarse por debajo del tamaño que se defina para la Unidad Agrícola Familiar (UAF), para cada zona agropecuaria del Municipio, determinada por la Unidad de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA)»³⁵.

Entonces solo

1.1.9 Suelos

1.1.9.1 Cobertura de uso del suelo


Teniendo como fuente de información la del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM³⁶, basada en la propuesta metodológica para realizar la caracterización de las coberturas naturales y antropizadas presentes en el territorio colombiano, metodología Corine Land Cover, adaptada para Colombia Escala 1:100.0000; se discriminan las coberturas presentes en el municipio de Piendamó en la tabla y mapa siguientes:

Tabla 16. Cobertura del suelo

Cobertura del Suelo (Fuente: Metodología Corine Land Cover IDEAM)	Área (ha)	Porcentaje
1.1.1 Tejido urbano continuo	0164 ha + 1.403 m ²	0,91%
1.1.2. Tejido urbano discontinuo	0162 ha + 1.883 m ²	0,90%
2.2.2. Cultivos permanentes arbustivos	0628 ha + 6.700 m ²	3,48%
2.3.1. Pastos limpios	0060 ha + 6.756 m ²	0,34%
2.3.2. Pastos arbolados	0146 ha + 6.144 m ²	0,81%
2.3.3. Pastos enmalezados	0555 ha + 8.809 m ²	3,07%

³⁵ Concejo Municipal Piendamó (Cauca), “Acuerdo N° 019 del 2002 del 04 de diciembre de 2002 por medio del cual se adopta el plan básico de ordenamiento territorial, y el código de urbanismo del municipio de Piendamó”, 34.

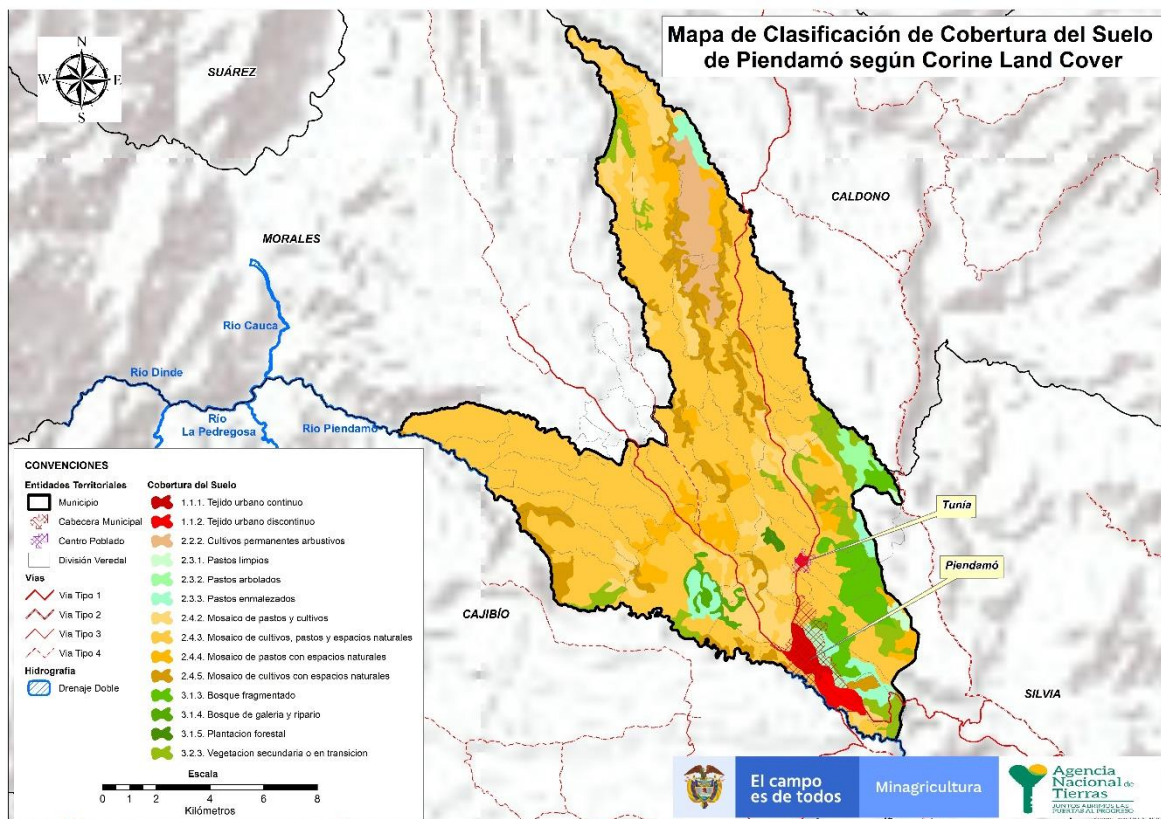
³⁶ Sistema de Información Ambiental de Colombia, “Cobertura de la Tierra 2010-2012 IDEAM”, s.f, <http://www.siac.gov.co/catalogo-de-mapas>.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


2.4.2. Mosaico de pastos y cultivos	1.690 ha + 8.168 m ²	9,35%
2.4.3. Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales	10.352 ha + 3.655 m ²	57,24%
2.4.4. Mosaico de pastos con espacios naturales	1.014 ha + 2.115 m ²	5,61%
2.4.5. Mosaico de cultivos con espacios naturales	1.464 ha + 8.248 m ²	8,10%
3.1.3. Bosque fragmentado	0751 ha + 8.446 m ²	4,16%
3.1.4. Bosque de galería y ripario	0146 ha + 9.590 m ²	0,81%
3.1.5. Plantación forestal	0039 ha + 8.324 m ²	0,22%
3.2.3. Vegetación secundaria o en transición	0907 ha + 9.530 m ²	5,02%
Área total municipio	18.086 ha + 9.770 m²	100%

Fuente: IDEAM, metodología Corine Land Cover, 2005-2009. Elaboración: ANT- SPO, 2020.

Mapa 16. Clasificación de cobertura del suelo Piendamó



Fuente: IGAC (cartografía base 2019– límites municipales mediante descarga del portal de datos abiertos de SIGOT en noviembre 2019). Datos Abiertos SIAC: Cobertura de la Tierra 2010-2012, descargado noviembre 2019

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

La siguiente tabla y mapa señalan que el 57,24% del territorio está cubierto por cultivos, pastos y espacios naturales, identificados de forma aleatoria en todo el territorio municipal.


Para este ítem, adicionalmente se generó una segunda versión con la información existente en el Geoportal del IGAC (datos abiertos) utilizando como insumo la cobertura de vocación de uso³⁷ escala 1:100.000:

Tabla 17. Vocación de uso del suelo en Piendamó

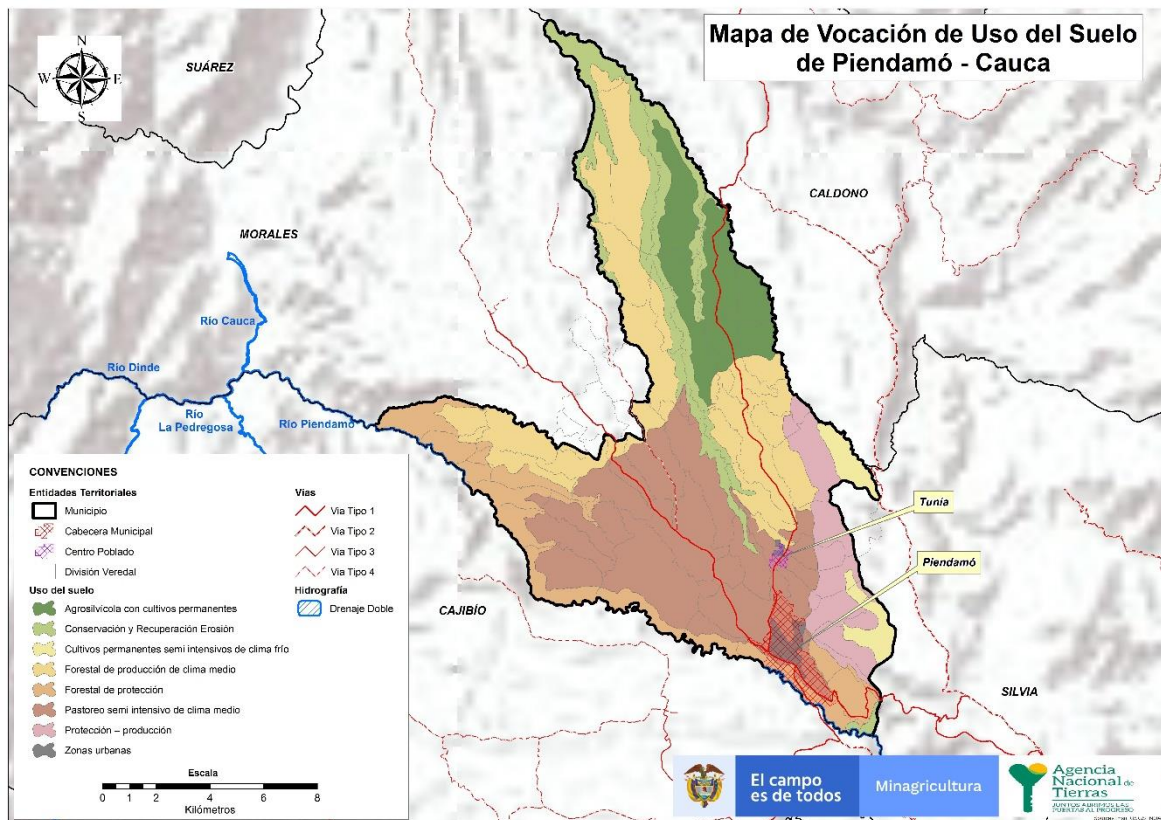
USO ACTUAL DEL SUELO (Fuente: Metodología Corine Land cover de IGAC o IDEAM)	AREA (ha)	Porcentaje
Agrosilvícola con cultivos permanentes	1.963 ha + 2.377 m ²	10,85%
Conservación y Recuperación Erosión	1.990 ha + 3.745 m ²	11,00%
Cultivos permanentes semi intensivos de clima frío	0513 ha + 0114 m ²	2,84%
Forestal de producción de clima medio	4.490 ha + 2.515 m ²	24,83%
Forestal de protección	2.230 ha + 2.147 m ²	12,33%
Pastoreo semi intensivo de clima medio	5.364 ha + 2.702 m ²	29,66%
Protección Producción	1.377 ha + 9.321 m ²	7,62%
Zonas Urbanas	0157 ha + 6.848 m ²	0,87%
Área total municipio	18.086 ha + 9.770 m ²	100%

Fuente: Portal de Datos Abiertos IGAC noviembre 2019 - Elaboración: ANT- SPO, 2019.

³⁷ “Evaluación y valoración técnica e interdisciplinaria de unidades de tierras, homogéneas en características de clima, suelos, geología y geomorfología, entre otras, permite definir unidades de vocación y, por ende, unidades de uso principal recomendado, con el objeto de que los recursos allí contemplados puedan ser aprovechados y manejados culturalmente de la mejor forma posible, en beneficio de la sociedad, tanto actual como futura”. En: <https://www.datos.gov.co/dataset/Mapas-de-Clasificaci-n-de-las-Tierras-por-su-Vocac/ssai-w4fx>. Consultado en marzo 2020.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 17. Vocación de uso del suelo en Piendamó




Fuente: IGAC (cartografía base 2019– límites municipales mediante descarga del portal de datos abiertos de SIGOT en noviembre 2019). Datos Abiertos IGAC Vocación Uso del Suelo noviembre 2019

El PBOT realiza un análisis de la aptitud de usos del suelo que complementa lo expresado en el Mapa anterior. Dicha clasificación y su respectivo análisis se presentan a continuación:

Tabla 18. Clasificación de tierras por capacidad de uso

CLASE	APTITUD DE USO	AREA (ha)	Porcentaje
1. II	Cultivos de clima cálido. Se recomienda maíz/frijol, tomate, hortalizas y frutales.	0216 ha + 9.336 m ²	1,15%

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

2.	III	Caña de azúcar, misceláneos de café, yuca, plátano, huertos cítricos, aguacates, mangos o maracuyá. Puede establecerse ganadería intensiva con establecimiento de pastos de corte y suplementos. Se recomienda la implantación de bosques.	3.581 ha + 9.459 m ²	18,99%
3.	IV	Yuca, pastos y arreglos silvopastoriles.	6.595 ha + 9.918 m ²	34,96%
4.	VI	Reforestación y pastoreos cortos para ganado de levante	2.154 ha + 3.228 m ²	11,42%
5.	VII	Recuperación de suelos e implantación de arreglos agroforestales.	5.757 ha + 1.942 m ²	30,52%
6.	ZU	Zonas Urbanas	0558 ha + 9.419 m ²	2,96%
Área total municipio			18.865 + 3.302 m²	100%

Fuente: Uso potencial según soporte cartográfico PBOT del municipio de Piendamó. Elaboración: ANT- SPO, 2019.


Para efectos del OPSR, la existencia de suelos de clases II y III en el municipio de Piendamó, reviste una importancia mayor en tanto al ser suelos con cultivos tecnificados y aptos para la agricultura intensiva representan los suelos más fértiles para la producción alimentaria. De acuerdo con el Mapa 18. Clasificación de tierras por capacidad de uso de Piendamó, se puede inferir que la presencia de estos suelos se encuentra distribuida en todos los distritos, pero con una concentración mayor en algunas veredas. En el Distrito 01, se percibe con mayor alcance en las veredas Once de Noviembre y San Isidro; en el Distrito 02 en las veredas Corrales, Florida, Matarredonda, San Miguel y Villa Mercedes; en el Distrito 03 las veredas Caña Dulce, Matecaña, Octavio, Salinas y San José concentran parte de estos suelos. Por su parte, en el Distrito 04 se evidencian en las veredas Bellavista, El Pinar, Farallones, La Palomera, Los Naranjos, Media Loma, Quebrada Grande, Vivas Balcázar. Para el caso del Distrito 05, se marcan con mayor relevancia en la vereda Resguardo La María; y finalmente, y con menor presencia en el Distrito 06, en la vereda Los Alpes.

1.1.9.2 Usos actuales según información primaria

Municipal

- **Uso agrícola.** El cultivo más común en el municipio es el café, se da a gran escala y ocupa un aproximado de 9.494 hectáreas, lo que constituye el 50% del área del municipio. Por su parte, la caña panelera está dispuesta en 1.423 hectáreas, lo que la convierte en el segundo cultivo de mayor importancia. Les siguen, el aguacate y las flores, que ocupan 320 y 125 hectáreas respectivamente; así como los cultivos de pan-coger y el tomate dispuestos a lo largo del municipio³⁸.
- **Uso Pecuario-Bovino.** En el municipio se concentra la cría de ganado de ceba y lechero, no obstante, esta actividad ocupa solamente 180 hectáreas. Son producciones a pequeña escala dada la poca extensión de la unidad agrícola familiar, con producciones de máximo 50 cabezas de ganado bovino.


³⁸ ANT-SPO, "Sistematización de ejercicios participativos (comunitarios e institucionales) en Piendamó".

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


- **Uso pecuario-Silvopastoril.** El sistema silvopastoril ocupa 2.103 hectáreas, sin embargo, muchos de estos suelos no son utilizados para este fin.
- **Acuicultura.** Está reducida a escala familiar, a través de pocetas o estanques en las fincas, advirtiéndose que no hay ninguna familia en el municipio que derive su sustento de esta actividad. No obstante, se tiene proyectado habilitar el uso de los 20 km de acceso al río Piendamó para dinamizar esta actividad.
- **Extracción de Recursos Naturales.** No existen licencias ni actividad minera en torno a metales preciosos, solo existen algunas canteras a lo largo del municipio para la extracción de material de construcción.
- **Proyectos de Generación de Energía.** Se advirtió que existen afectaciones por la presencia de la hidroeléctrica La Salvajina, ubicada en Morales – Silvia, a 20 kilómetros del municipio, generando granizadas dos veces al año en los distritos 1, 2 y 3.
- **Uso Recreativo/Turístico.** La alcaldía planea impulsar iniciativas turísticas en El Puente Histórico de Piendamó en la vereda La Primavera, en el Santuario La Virgen en la vereda La Florida y en el Centro Urbano de Tunía. A su vez, se identifican actividades de ecoturismo en el río Piendamó, turismo religioso con visitas al Santuario de Nuestra Señora del Rosario de Piendamó y la historia de Dorita, y turismo convencional con ferias del café y de las flores entre los meses de mayo, junio, julio y agosto, en coincidencia con las cosechas.
- **Uso Agroforestal.** Se pueden encontrar aleatoriamente pequeños cultivos de pino y eucalipto de pequeña escala. En el límite de Silvia, Caldon y Piendamó se tiene un área estratégica de más o menos 2.000 has de árboles, que son área de protección ambiental. Algunas especies arbóreas endémicas de la zona son: acedera, guagua, los guamos, los arrayanes, los jguas, los cascarillos, los guarumos, los mortiños y los cachimbos.

Tabla 19. Usos del suelo por distritos (Piendamó), según información comunitaria e institucional.

Distrito	Sectores que la conforman	Usos del suelo asociados
Distrito 1	Veredas Alto Piendamó, El Carmen, El Agrado, La Esperanza, Once de Noviembre, San Isidro y Villa Nueva	<u>Agrícola:</u> Se cuenta con suelos muy fértiles, particularmente en la zona que colinda con la ribera del río Piendamó. En esta zona se encuentran dos cuencas hidrográficas, la de río Piendamó en el sector sur occidental y la del río Machete en el sector noreste. Los cultivos de café, panela y frutas, son constantes en los seis distritos del municipio, y la agricultura, al igual que en el resto de distritos, es la principal actividad económica. <u>Pecuario:</u> En cuanto al uso pecuario, se mencionó la existencia de una finca de mediana extensión, que cuenta con aproximadamente 15 hectáreas.
Distrito 2	Veredas Corrales, Florida, Villa Mercedes, La Lorena, Matarredonda, Guaicoseco, Valparaíso, San Miguel, Loma Corta, Santa Helena, Nuevo	<u>Agrícola:</u> Hay cultivos de café, caña, plátano, yuca, frijol y habichuela. El café y la caña son los cultivos más predominantes. Por su parte, el plátano se ha visto afectado por una plaga que ha generado que este cultivo prácticamente se haya acabado. En cuanto a los cultivos que se cosechaban antes, pero que actualmente ya no se dan, se destacan el tomate y las flores, los cuales se han dejado de lado porque no son

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Distrito	Sectores que la conforman	Usos del suelo asociados
	Porvenir, Vega Núñez, La Unión.	<p>rentables e incluso han dejado algunas familias con grandes deudas con los bancos.</p> <p><u>Pecuaría:</u> es una actividad que se encuentra en crecimiento principalmente el ganado para el engorde y para la producción de leche. La actividad pecuaria bovina se da principalmente en las veredas San Miguel, La Lorena y Santa Helena, sin embargo, estos terrenos son de poca extensión y nadie tiene más de 50 cabezas de ganado, incluso los campesinos tienen entre 5 y 10 cabezas. Actualmente, también se está trabajando en la crianza de cuyes y otros animales pequeños.</p> <p><u>Acuicultura:</u> hay pequeños criaderos y algunos lagos. Este uso está creciendo ya que se ve como una fuente de ingresos alternativa. La crianza de peces y otros moluscos se da en las veredas San Miguel, Valparaíso, La Unión, La Vega, El Porvenir, San y Fernando.</p> <p><u>Turismo:</u> hay fincas destinadas para fines recreativos y lagos para la pesca deportiva.</p>
Distrito 3	Veredas Salinas, Caña Dulce, Matecaña, Los Pinos, California, Campo Alegre, Uvales, San José, Octavio, y El Diviso	<p><u>Agrícola:</u> Se desarrollan principalmente cultivos de café y de caña en pequeña escala, los entrevistados reiteran con frecuencia que los campesinos piendamoeños no cuentan con más de 5 hectáreas para realizar este tipo de labores. La caña de azúcar se encuentra principalmente en las veredas Caña Dulce y en Matecaña, mientras que el café se encuentra en las veredas San José, Campo Alegre, El Diviso, El Estadio, Los pinos, Matecaña y Caín. En cuanto a los cultivos transitorios, se mencionaron la yuca, el frijol, el tomate, el maíz, el plátano, el aguacate haas y el ají, el último principalmente en las veredas de Octavio y Uvales.</p> <p><u>Pecuaría:</u> El uso pecuario se encuentra la cría de ganado lechero. También se ha incrementado la cría porcina en las veredas San José, Campo Alegre, Octavio, Caña Dulce, California y Matecaña.</p> <p><u>Acuicultura:</u> Como se menciona para los otros distrito, en el 3 tampoco se destaca la actividad de apicultura ni la pesca, mencionan que se pueden encontrar algunos criaderos de peces en la vereda Capo Alegre.</p> <p><u>Agroforestal:</u> existen especies de árboles nativos, muchos de estos permanecen en las mismas áreas de los cultivos, también conviven junto con árboles frutales como la naranja, la mandarina, la guayaba y el limón.</p> <p><u>Turismo:</u> en todas las veredas existen áreas destinadas a las actividades deportivas, sin embargo, la gran mayoría se encuentra en mal estado. En torno al tema turístico, la comunidad proyecta desarrollar algunos proyectos de parques recreacionales para la comunidad.</p> <p><u>Otras:</u> se enfocan en la transformación del café, lácteos entre otros, actividad realizada por pequeñas asociaciones de la comunidad. Así mismo, se manifiesta un avance en términos de infraestructura, para el desarrollo de invernaderos para el cultivo de marihuana medicinal en las veredas Uvales y San Isidro. Las empresas que están llevando a cabo esta iniciativa, según mencionan, ya cuentan con las licencias necesarias para ejecutar esta actividad.</p>
Distrito 4	Veredas El Hogar, Media Loma, Los Naranjos, Los Arados, El Pinar, La	<p><u>Agrícola:</u> En este distrito sobresale el cultivo de flores, esta es realizada por campesinos y pequeñas asociaciones, dentro de las cuales se remarca ASOFLOMICA. En esta zona, se da también el</p>

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

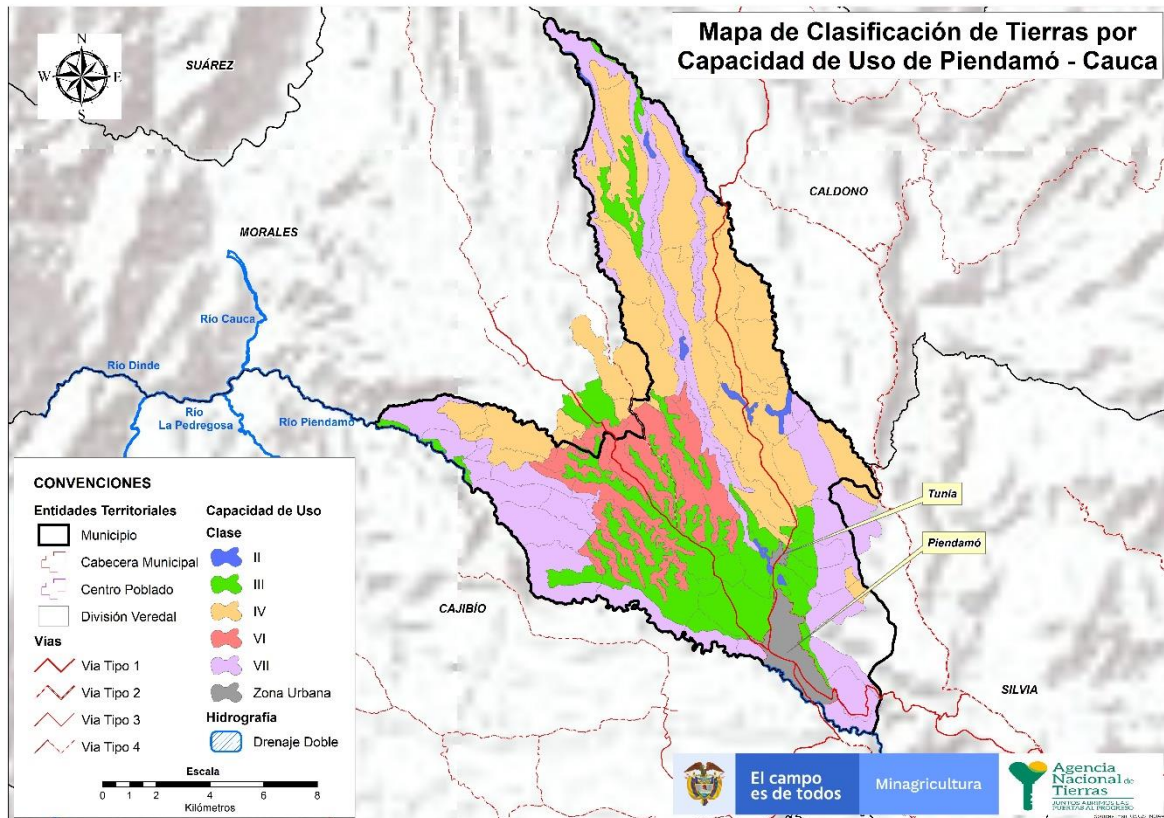
Distrito	Sectores que la conforman	Usos del suelo asociados
	Palomera, Vivas Balcázar, Bellavista, Farallones, Altamira y Quebrada Grande	<p>cultivo del café, pero no en la misma escala que en el resto del municipio. También se está promocionando el cultivo del aguacate hass, pero es un proceso que apenas está comenzando.</p> <p><u>Pecuaria</u>: se da la ganadería en pequeña escala en todas las veredas.</p> <p><u>Acuicultura</u>: hay unos pequeños lagos para la pesca ubicados en las veredas de Bellavista y Farallones.</p> <p><u>Turismo</u>: existen en el distrito algunos senderos ecológicos, un parador que se denomina el Punto verde, en general al centro poblado de Tunía se le reconoce por ser un sector turístico.</p>
Distrito 5	Veredas La Esmeralda, Camilo Torres, Puentecita, Melcho, El Mango, La Independencia, San Pedro, Betania, El Arrayán, La María, y Resguardo La María	<p><u>Agrícola</u>: La vocación del distrito 5 es el cultivo del café, que es realizado por pequeños, medianos y grandes agricultores. También se está incentivando por parte de algunos ingenieros agrícolas de la zona el cultivo de marihuana con fines medicinales, sin embargo, este proyecto no ha presentado mayores avances.</p> <p><u>Acuicultura</u>: existen algunos unos lagos en la vereda La Independencia, en el límite con Caldoño.</p>
Distrito 6	Vereda Los Alpes, Nueva Primavera y Primavera	Las principales actividades en este distrito son el comercio, empresas despulpadoras de frutas y los silos, que se pueden encontrar en la mayoría de las veredas del municipio, pero principalmente en los distritos 5 y 6.

Fuente: elaboración propia ANT – SPO, 2020. A partir de los ejercicios participativos.

Para el análisis de capacidad de uso de suelos, se tomó como fuente la información cartográfica del PBOT del municipio, obteniendo como resultado 5 clases por capacidad de uso (de 8).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Mapa 18. Clasificación de tierras por capacidad de uso de Piendamó



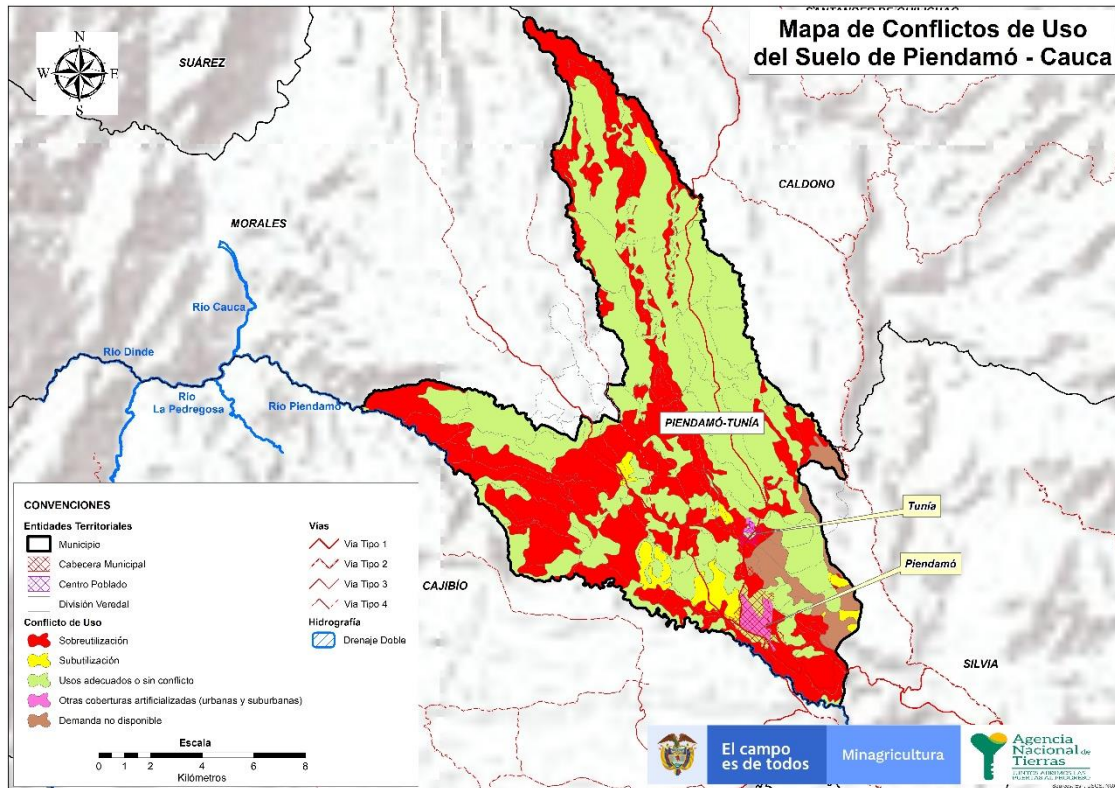
Fuente: IGAC (cartografía base 2019– límites municipales mediante descarga del portal de datos abiertos de SIGOT en noviembre 2019).

1.1.9.3 Conflicto de uso de los suelos

Para el presente análisis de conflictos de uso del suelo de Piendamó se tomó como fuente la información disponible, en el Geoportal del IGAC (datos abiertos), la cobertura de conflictos de uso escala 1:100.000. Se identificaron las áreas que no están siendo aprovechadas según su vocación productiva, obteniendo como resultado 5 categorías de conflictos de uso. La mayor parte del suelo rural presenta un uso adecuado o sin conflicto con un porcentaje del 53,32% del área total municipal. Sin embargo, si es importante señalar que el 39,07% del área total municipal presenta un fenómeno de sobreutilización del suelo, distribuida en todo el territorio y con concentraciones mayores en la zona central y suroccidental del municipio. Este hecho si bien indica que en estas zonas se cumple la función social de la tierra en términos de la producción agrícola, puede también advertir eventuales pérdidas de cobertura vegetal por la sobrecarga agrícola y otros fenómenos como los incendios. Los resultados de los conflictos de uso se detallan a continuación:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 19. Conflicto de uso del suelo en Piendamó




Fuente: IGAC (cartografía base 2019– límites municipales mediante descarga del portal de datos abiertos de SIGOT en noviembre 2019). Datos Abiertos IGAC Conflictos de Uso del Suelo noviembre 2019

Tabla 20. Conflictos de uso del suelo en Piendamó

USO	AREA (ha)	%
1. Sobreutilización	7.065 ha + 9.514 m ²	39,07%
2. Subutilización	0518 ha + 9.122 m ²	2,87%
3. Uso adecuado o sin conflicto	9.643 ha + 1.415 m ²	53,32%
4. Otras coberturas artificializadas (urbanas y suburbanas)	0149 ha + 1.351 m ²	0,82%
5. Demanda no disponible	0709 ha + 8.368 m ²	3,92%
Área total municipio	18.086 ha + 9.770 m²	100%

Fuente: Portal de Datos Abiertos IGAC-Conflictos de uso del suelo, noviembre 2019-Elaboración: ANT- SPO, 2019.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

1.1.10 Análisis de las Determinantes legales para el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

Condiciones que, en todo caso, puede restringir o condicionar³⁹ las actuaciones de la Agencia en el marco de su objeto misional. A continuación, se identifican 4 categorías de determinantes al OSPR:

- Determinantes ambientales de orden nacional, regional y local⁴⁰.
- Determinantes de ordenamiento territorial local
- Determinantes sectoriales⁴¹.
- Determinantes del sector agropecuario⁴².

1.1.10.1 Determinantes Ambientales de Orden Nacional, Regional y Local

En este acápite se relacionan aquellas determinantes presentes en el territorio, que figuran enlistadas en el numeral 1 del artículo 10 de la Ley 388 de 1997 y en los numerales 1 y 5 el Decreto 3600 de 2007, hoy compilado en el Decreto Único 1077 de 2015. Relacionadas con la conservación y protección del ambiente, los recursos naturales y la prevención de amenazas y riesgos naturales. A continuación, se relacionan las determinantes que se presentan para Piendamó:

Tabla 21. Determinantes ambientales de orden nacional, regional y local

Determinante	Descripción			
	Fuente de la Información	Descripción de la afectación	Veredas/corregimientos afectados	Área (ha)
Cuerpos de agua	Plan de Ordenación y Manejo de Cuenca (CRC) Corporación Autónoma Regional del Cauca	Humedales ⁴³	El Agrado	0001 ha + 5.971 m ²
			Once de Noviembre	0001 ha + 2.347 m ²
			San Isidro	0001 ha + 0257 m ²
		TOTAL, Humedales		0003 ha + 8.575 m²


³⁹ Se entenderá por *restricción* la limitación o prohibición ya sea de orden constitucional o legal que impide a la ANT adelantar acciones tendientes al cumplimiento de su objeto misional, en algunas zonas o en la totalidad del territorio programado. A su vez, se entenderá por *condicionante* aquellas circunstancias normativas, sociales o de seguridad que afecten uno o más predios; que deberán ser valorados por la ANT, previo inicio de actuaciones procedimentales que conlleven al reconocimiento de derechos territoriales.

⁴⁰ Se incluyen en esta categoría las determinantes indicadas en el numeral 1 del artículo 10 de la Ley 388 de 1997; Así como, las determinantes señaladas en los numerales 1 y 5 del artículo 4 del Decreto 3600 de 2007, compilado en el Decreto 1077 de 2015.

⁴¹ Hacen parte de esta categoría las determinantes relacionadas en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 10 de la Ley 388 de 1997 y las señaladas en los numerales 3 y 4 del artículo 4 del Decreto 3600 de 2007.

⁴² Son determinantes del sector agropecuario las señaladas en el numeral 2 del artículo 4 del Decreto 3600 de 2007.

⁴³ Es preciso indicar que sobre el conjunto de humedales se calculó un área de influencia correspondiente a 30 metros de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Decreto 2811 de 1974.


 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Determinante	Descripción			
	Fuente de la Información	Descripción de la afectación	Veredas/corre gimientos afectados	Área (ha)
		Áreas de Interés Estratégico del Recurso Hídrico	Altamira	0033 ha + 1.759 m ²
			Bellavista	0134 ha + 7.184 m ²
			El Pinar	0088 ha + 7.556 m ²
			Los Arados	0484 ha + 3.483 m ²
			Los Naranjos	0021 ha + 6.089 m ²
			Resguardo La María	0031 ha + 3.940 m ²
			Vivas Balcázar	0061 ha + 5.620 m ²
	TOTAL, Área de Interés Estratégico del Recurso Hídrico			0855 ha + 5.630 m²
	Cartografía básica IGAC escala 1:25000	Lagunas ⁴⁴	Quebrada Grande	0000 ha + 1.373 m ²
		TOTAL, Lagunas		
Drenaje Doble ⁴⁵		La Esperanza	0000 ha + 1.549 m ²	
		La Unión	0005 ha + 1.463 m ²	
		Nuevo Porvenir	0001 ha + 3.383 m ²	
	Primavera	0006 ha + 2.153 m ²		
TOTAL, Drenaje Doble			0017 ha + 3.623 m²	
Información geográfica Base Corporativa Servidor ANT noviembre 2019	Drenaje Sencillo ⁴⁶	Altamira	0010 ha + 8.720 m ²	
		Alto Piendamó	0017 ha + 7.175 m ²	
		Bellavista	0023 ha + 2.929 m ²	
		Betania	0022 ha + 8.928 m ²	
		Caña dulce	0121 ha + 4.263 m ²	
		California	0026 ha + 6.404 m ²	


⁴⁴ Es preciso indicar que sobre el conjunto de lagunas se calculó un área de influencia correspondiente a 30 metros de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Decreto 2811 de 1974.

⁴⁵ Es preciso indicar que sobre el conjunto de drenajes dobles se calculó un área de influencia correspondiente a 30 metros de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Decreto 2811 de 1974.


⁴⁶ Es preciso indicar que sobre el conjunto de drenajes sencillos con cauce permanente se calculó un área de influencia correspondiente a 25 metros, lo anterior teniendo en cuenta que el artículo 83 del Decreto 2811 de 1974, señala que la ronda puede ser hasta de 30 metros, sin embargo como esta cobertura geográfica vincula elementos de la cartografía 100K con la 25K que generan áreas de influencia independientes y que deben sumarse espacialmente, se contempla un margen de error de -5 metros en el cálculo de las franjas de retiro.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Determinante	Descripción			
	Fuente de la Información	Descripción de la afectación	Veredas/corre gimientos afectados	Área (ha)
			Camilo Torres	0041 ha + 2.649 m ²
			Campo Alegre	0051 ha + 1.529 m ²
			Corrales	0063 ha + 4.534 m ²
			El Agrado	0024 ha + 8.243 m ²
			El Arrayán	0020 ha + 5.626 m ²
			El Carmen	0040 ha + 2.792 m ²
			El Diviso	0005 ha + 2.098 m ²
			El Hogar	0040 ha + 0199 m ²
			El Mango	0047 ha + 2.034 m ²
			El Pinar	0040 ha + 2.269 m ²
			Farallones	0016 ha + 7.550 m ²
			Florida	0038 ha + 4.552 m ²
			Guaicoseco	0006 ha + 3.197 m ²
			La Esmeralda	0035 ha + 3.167 m ²
			La Esperanza	0023 ha + 6.889 m ²
			La Independencia	0020 ha + 3.617 m ²
			La Lorena	0007 ha + 3.850 m ²
			La María	0028 ha + 7.505 m ²
			La Palomera	0026 ha + 8.527 m ²
			La Unión	0024 ha + 5.072 m ²
			Loma Corta	0028 ha + 8.064 m ²
			Los Alpes	0017 ha + 1.840 m ²
			Los Arados	0101 ha + 7.670 m ²
			Los Naranjos	0015 ha + 0517 m ²
			Los Pinos	0031 ha + 5.367 m ²
			Matarredonda	0060 ha + 7.439 m ²
			Matecaña	0039 ha + 3.051 m ²
			Media Loma	0045 ha + 2.785 m ²
			Melcho	0057 ha + 5.040 m ²
			Nueva Primavera	0017 ha + 8.169 m ²

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Determinante	Descripción			
	Fuente de la Información	Descripción de la afectación	Veredas/corre gimientos afectados	Área (ha)
			Nuevo Porvenir Octavio Once de Noviembre Primavera Puentecita Quebrada Grande Resguardo La María Salinas San Isidro San José San Miguel San Pedro Santa Helena Uvales Valparaíso Vega Núñez Villa Mercedes Villa Nueva Vivas Balcázar	0006 ha + 1.588 m ² 0062 ha + 9.910 m ² 0039 ha + 0586 m ² 0010 ha + 6.951 m ² 0014 ha + 6.725 m ² 0008 ha + 2.409 m ² 0015 ha + 7.131 m ² 0030 ha + 8.813 m ² 0094 ha + 4.057 m ² 0058 ha + 4.452 m ² 0052 ha + 1.118 m ² 0100 ha + 2.396 m ² 0030 ha + 4.678 m ² 0059 ha + 8.341 m ² 0012 ha + 5.226 m ² 0012 ha + 2.269 m ² 0015 ha + 6.919 m ² 0019 ha + 9.099 m ² 0022 ha + 9.545 m ²
		TOTAL, Drenaje Sencillo		1.907 ha + 6.471 m²
Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP	Información geográfica SIAC 2019	Reserva Natural de la Sociedad Civil	Camilo Torres	0001 ha + 5.001 m ²
		Total, Reserva Natural de la Sociedad Civil		0001 ha + 5.001 m²
Zona de Bosque Nativo	Soporte cartográfico PBOT vigente, Acuerdo 19 de 2002	Zonificación del (PBOT)	Bellavista Betania Caña Dulce California Camilo Torres Campo Alegre	0000 ha + 3.210 m ² 0014 ha + 9.444 m ² 0113 ha + 0938 m ² 0022 ha + 9.542 m ² 0040 ha + 5.457 m ² 0082 ha + 8.335 m ²

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Determinante	Descripción			
	Fuente de la Información	Descripción de la afectación	Veredas/corre gimientos afectados	Área (ha)
			Corrales	0072 ha + 6.207 m ²
			El Agrado	0021 ha + 9.963 m ²
			El Arrayán	0000 ha + 3.382 m ²
			El Diviso	0000 ha + 1.346 m ²
			El Hogar	0097 ha + 2.996 m ²
			El Mango	0015 ha + 7.449 m ²
			El Pinar	0038 ha + 3.241 m ²
			Florida	0038 ha + 3.495 m ²
			Guaicoseco	0009 ha + 5.637 m ²
			La Esmeralda	0002 ha + 8.615 m ²
			La Esperanza	0003 ha + 4.922 m ²
			La Independencia	0042 ha + 8.973 m ²
			La Lorena	0012 ha + 0393 m ²
			La María	0034 ha + 4.017 m ²
			Loma Corta	0061 ha + 5.659 m ²
			Los Arados	0165 ha + 1.222 m ²
			Los Naranjos	0001 ha + 2.841 m ²
			Los Pinos	0009 ha + 7.227 m ²
			Matarredonda	0088 ha + 2.608 m ²
			Matecaña	0071 ha + 5.204 m ²
			Media Loma	0045 ha + 2.208 m ²
			Melcho	0069 ha + 1.235 m ²
			Nueva Primavera	0051 ha + 5.436 m ²
			Octavio	0035 ha + 4.106 m ²
			Primavera	0035 ha + 9.759 m ²
			Quebrada Grande	0004 ha + 0588 m ²
			Resguardo La María	0040 ha + 6.442 m ²
			Salinas	0099 ha + 9.341 m ²
			San Isidro	0140 ha + 9.666 m ²

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Determinante	Descripción			
	Fuente de la Información	Descripción de la afectación	Veredas/corre gimientos afectados	Área (ha)
Zona de Recuperación y Forestación de Ecosistemas			San José	0089 ha + 5.324 m ²
			San Miguel	0073 ha + 4.315 m ²
			San Pedro	0041 ha + 2.457 m ²
			Santa Helena	0021 ha + 0869 m ²
			Uvales	0012 ha + 9.151 m ²
			Vega Núñez	0012 ha + 3.919 m ²
			Villa Mercedes	0038 ha + 9.380 m ²
			Villa Nueva	0037 ha + 8.313 m ²
			Vivas Balcázar	0022 ha + 0697 m ²
			TOTAL, Área Protección Especial	1.934 ha + 5.529 m²
		Zonificación del Área PBOT: Periférica y Nacimientos y Cauces de Agua	Altamira	0028 ha + 6.481 m ²
			Alto Piendamó	0021 ha + 2.785 m ²
			Bellavista	0027 ha + 8.561 m ²
			Betania	0022 ha + 2.373 m ²
			Caña Dulce	0090 ha + 1.282 m ²
			California	0028 ha + 1.119 m ²
			Camilo Torres	0017 ha + 2.933 m ²
			Campo Alegre	0043 ha + 3.400 m ²
			Corrales	0030 ha + 6.497 m ²
			El Agrado	0018 ha + 7.933 m ²
			El Arrayán	0022 ha + 1.087 m ²
			El Carmen	0045 ha + 8.191 m ²
			El Diviso	0011 ha + 0619 m ²
			El Hogar	0032 ha + 1.139 m ²
			El Mango	0051 ha + 7.083 m ²
			El Pinar	0027 ha + 9.623 m ²
			Farallones	0015 ha + 4.852 m ²
			Florida	0055 ha + 6.603 m ²
			Guaicoseco	0006 ha + 6.677 m ²
			La Esmeralda	0026 ha + 1.788 m ²


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Determinante	Descripción			
	Fuente de la Información	Descripción de la afectación	Veredas/corre gimientos afectados	Área (ha)
			La Esperanza	0019 ha + 5.689 m ²
			La Independencia	0012 ha + 1.225 m ²
			La Lorena	0003 ha + 2.912 m ²
			La María	0031 ha + 8.172 m ²
			La Palomera	0014 ha + 0138 m ²
			La Unión	0045 ha + 7.224 m ²
			Loma Corta	0031 ha + 1.388 m ²
			Los Alpes	0012 ha + 7.024 m ²
			Los Arados	0082 ha + 9.832 m ²
			Los Naranjos	0023 ha + 7.045 m ²
			Los Pinos	0054 ha + 7.427 m ²
			Matarredonda	0051 ha + 7.095 m ²
			Matecaña	0038 ha + 2.397 m ²
			Media Loma	0029 ha + 2.781 m ²
			Melcho	0084 ha + 9.600 m ²
			Nueva Primavera	0017 ha + 6.679 m ²
			Nuevo Porvenir	0010 ha + 4.142 m ²
			Octavio	0063 ha + 4.709 m ²
			Once de Noviembre	0050 ha + 5.270 m ²
			Primavera	0006 ha + 6.687 m ²
			Puentecita	0005 ha + 5.831 m ²
			Quebrada Grande	0007 ha + 1.205 m ²
			Resguardo La María	0013 ha + 1.313 m ²
			Salinas	0019 ha + 8.237 m ²
			San Isidro	0158 ha + 7.593 m ²
			San José	0069 ha + 2.249 m ²
			San Miguel	0037 ha + 0072 m ²
			San Pedro	0091 ha + 3.940 m ²
			Santa Helena	0033 ha + 6.857 m ²

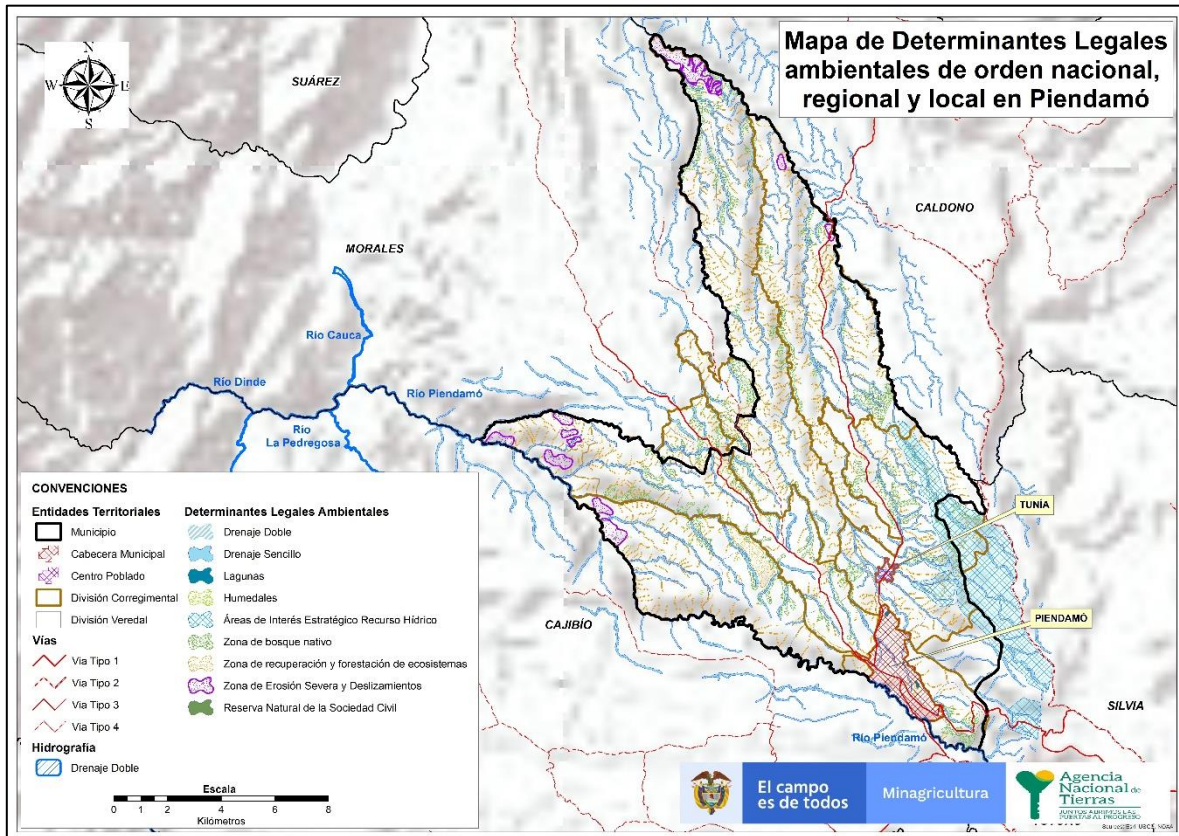
 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Determinante	Descripción			
	Fuente de la Información	Descripción de la afectación	Veredas/corre gimientos afectados	Área (ha)
			Uvales	0067 ha + 6.612 m ²
			Valparaíso	0009 ha + 7.925 m ²
			Vega Núñez	0016 ha + 3.337 m ²
			Villa Mercedes	0009 ha + 0994 m ²
			Villa Nueva	0007 ha + 2.266 m ²
			Vivas Balcázar	0022 ha + 1.824 m ²
			TOTAL, Área periférica a cauces de agua	1.875 ha + 8.717 m²
Zona de Erosión Severa y Deslizamientos		Área para Protección y Recuperación de Suelos	El Carmen	0052 ha + 8.352 m ²
			La Esperanza	0028 ha + 3.159 m ²
			La Independencia	0012 ha + 3.623 m ²
			La Unión	0079 ha + 4.432 m ²
			Salinas	0140 ha + 5.169 m ²
			San Pedro	0013 ha + 1.506 m ²
			Vega Núñez	0041 ha + 5.711 m ²
			TOTAL, Área para Protección y Recuperación de Suelos	0368 ha + 1.951 m²
Área Total (ha) del municipio con presencia de determinantes ambientales de orden nacional, regional y local		5.753 ha + 1.638 m²		
Área Total (ha) del municipio		18.086 ha + 9.770 m²		

Fuente: Base de Datos Corporativa del SIT- ANT 2020. Información DAE de mayo de 2020. División veredal según soporte cartográfico PBOT del municipio de Piendamó. Elaboración: ANT- SPO, 2020.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 20. Determinantes Ambientales de Orden Nacional, Regional y Local




Fuente: IGAC (cartografía base 2019– límites municipales mediante descarga del portal de datos abiertos de SIGOT en noviembre 2019). Zonas de protección según reglamentación del uso del suelo conforme al soporte cartográfico del PBOT vigente de Piendamó.

Es importante resaltar la presencia de drenajes sencillo y área de interés estratégico del recurso hídrico que es representativa en relación con las demás determinantes presentes, cubriendo una parte considerable de la zona rural, ubicada en la zona sur este del municipio, la cual se extiende hasta gran parte de la zona rural del municipio de Silvia (Cauca).

En Piendamó, aunque no se cuenta con un POMCA que permita identificar las zonas de protección, conservación o de importancia estratégica en términos ambientales, la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC) ha proporcionado una capa correspondiente a las *áreas de Interés estratégico del recurso hídrico*, sin embargo, no se proporcionó información de un acto administrativo que defina la caracterización de esta área y las limitaciones que desembocan por su clasificación de suelo, por lo que es necesario indagar con la CRC.

Este determinante resulta siendo uno de gran importancia porque se deben tomar decisiones conjuntas con la autoridad ambiental, para garantizar que las gestiones de ordenamiento de la propiedad que adelante la ANT, hagan cumplir su función ecológica, pues, en esos suelos de interés

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

estratégico ambiental pueden surgir condicionamientos al uso adicionales a los identificados en la tabla que precede..

Las figuras ambientales señaladas en este aparte, establecen un condicionante al actuar de la ANT, en el sentido que se requiere determinar previamente su manejo especial.

1.1.10.2 Determinantes de Ordenamiento Territorial local: Predios con Áreas Inferiores a la UAF Municipal


La Resolución 041 de 1996 del IGAC determina que el municipio de Piendamó – Cauca, pertenece a la zona relativamente homogénea No 3 Cafetera, comprendida por un rango de área de 4 hasta 6 hectáreas.

Anudado a lo anterior, el artículo 36 del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Piendamó, señaló la prohibición de fraccionar los predios rurales por debajo de la UAF, configurándose en una determinante al ordenamiento social de la propiedad.


Analizada la base predial catastral del municipio de Piendamó, a fecha de noviembre de 2019, se determinó que existen 56 veredas, sobre la cual se ubican predios con áreas inferior a la UAF municipal, lo que representa una afectación de **7.259 h + 2.812 m²**.

Tabla 22. Determinantes de Ordenamiento Territorial Local


Determinante	Descripción			
	Fuente de la Información	Descripción de la afectación	Veredas/corregimientos afectados	Área (ha)
Fraccionamiento predial inferior al establecido en el PBOT municipal	Base predial catastral del municipio de Piendamó, IGAC noviembre de 2019	Predio con área inferior a la UAF municipal	Altamira	0025 ha + 9.409 m ²
			Alto Piendamó	0109 ha + 1.140 m ²
			Bellavista	0050 ha + 6.710 m ²
			Betania	0073 ha + 2.670 m ²
			Caña Dulce	0273 ha + 8.261 m ²
			California	0111 ha + 7.589 m ²
			Camilo Torres	0120 ha + 1.422 m ²
			Campo Alegre	0197 ha + 9.337 m ²
			Corrales	0190 ha + 3.467 m ²
			El Agrado	0157 ha + 4.535 m ²

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Determinante	Descripción			
	Fuente de la Información	Descripción de la afectación	Veredas/corregimientos afectados	Área (ha)
			El Arrayán	0114 ha + 1.427 m ²
			El Carmen	0220 ha + 7.455 m ²
			El Diviso	0063 ha + 3.913 m ²
			El Hogar	0232 ha + 4.482 m ²
			El Mango	0181 ha + 4.617 m ²
			El Pinar	0075 ha + 2.388 m ²
			Farallones	0061 ha + 3.919 m ²
			Florida	0241 ha + 3.022 m ²
			Guaicoseco	0057 ha + 5.604 m ²
			La Esmeralda	0159 ha + 0509 m ²
			La Esperanza	0100 ha + 4.383 m ²
			La Independencia	0080 ha + 4.931 m ²
			La Lorena	0013 ha + 1.924 m ²
			La María	0121 ha + 7.623 m ²
			La Palomera	0075 ha + 6.052 m ²
			La Unión	0289 ha + 5.646 m ²
			Loma Corta	0231 ha + 6.125 m ²
			Los Alpes	0026 ha + 4.219 m ²
			Los Arados	0191 ha + 7.974 m ²
			Los Naranjos	0064 ha + 9.342 m ²
			Los Pinos	0133 ha + 3.896 m ²
			Matarredonda	0206 ha + 1.316 m ²
			Matecaña	0079 ha + 7.499 m ²

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

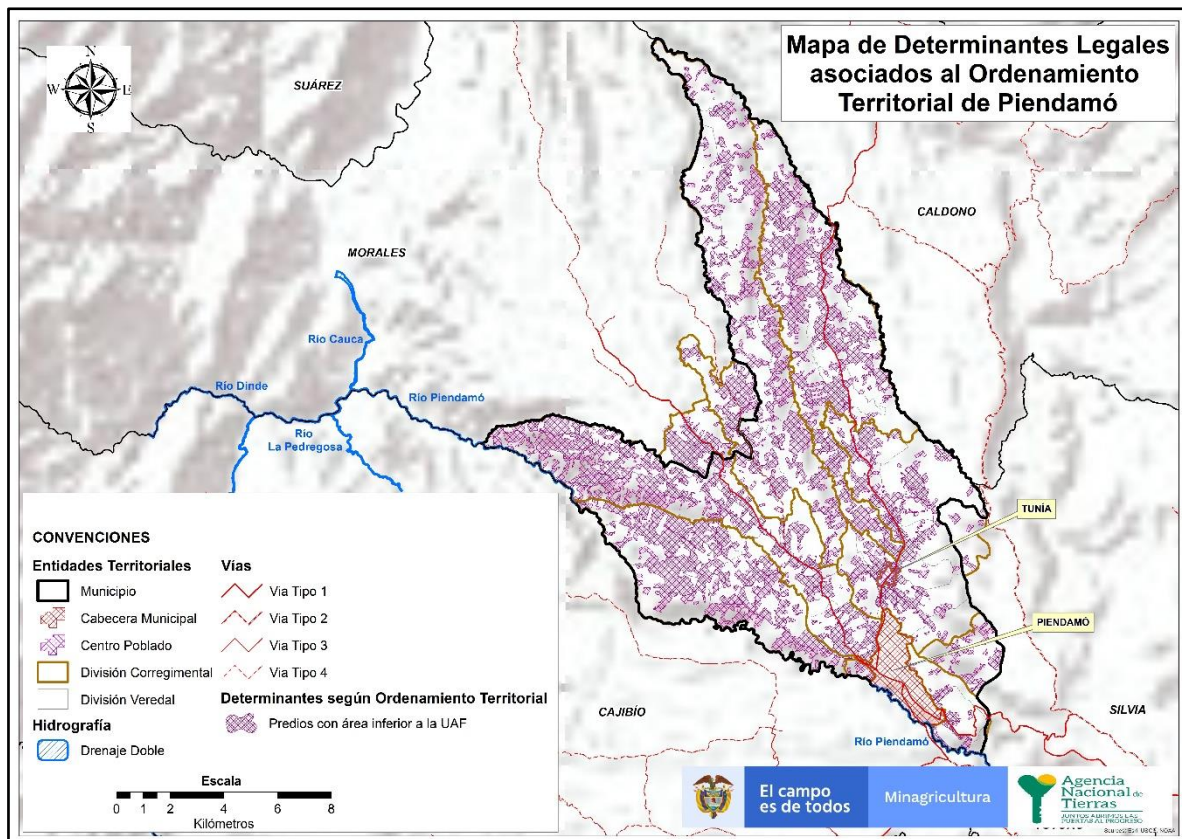
Determinante	Descripción			
	Fuente de la Información	Descripción de la afectación	Veredas/corregimientos afectados	Área (ha)
			Media Loma	0079 ha + 2.038 m ²
			Melcho	0261 ha + 2.931 m ²
			Nueva Primavera	0049 ha + 0733 m ²
			Nuevo Porvenir	0048 ha + 9.045 m ²
			Octavio	0224 ha + 4.659 m ²
			Once de Noviembre	0195 ha + 2.766 m ²
			Primavera	0034 ha + 6.614 m ²
			Puentecita	0049 ha + 1.818 m ²
			Quebrada Grande	0032 ha + 9.536 m ²
			Resguardo La María	0017 ha + 4.420 m ²
			Salinas	0041 ha + 6.282 m ²
			San Isidro	0425 ha + 0816 m ²
			San José	0231 ha + 2.816 m ²
			San Miguel	0240 ha + 9.864 m ²
			San Pedro	0381 ha + 0003 m ²
			Santa Helena	0179 ha + 2.909 m ²
			Uvales	0159 ha + 0245 m ²
			Valparaíso	0032 ha + 3.023 m ²
			Vega Núñez	0077 ha + 7.721 m ²
			Villa Mercedes	0029 ha + 3.786 m ²
			Villa Nueva	0106 ha + 9.357 m ²
			Vivas Balcázar	0029 ha + 8.623 m ²
			TOTAL Áreas Prediales inferiores a la UAF municipal	7.259 ha + 2.812 m²

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Determinante	Descripción			
	Fuente de la Información	Descripción de la afectación	Veredas/corregimientos afectados	Área (ha)
Área Total (ha) del municipio con presencia de determinantes de ordenamiento territorial local			7.259 ha + 2.812 m ²	
Área Total (ha) del municipio			18.086 ha + 9.770 m ²	

Fuente: Base de Datos Corporativa del SIT- ANT 2020. Información DAE de mayo de 2020. División veredal según soporte cartográfico PBOT del municipio de Piendamó. Elaboración: ANT- SPO, 2020.

Mapa 21. Determinantes de Ordenamiento Territorial Local



Fuente: IGAC (cartografía base 2019– límites municipales mediante descarga del portal de datos abiertos de SIGOT en noviembre 2019). Identificación de predios con área inferior a la UAF sobre base predial catastral de noviembre 2019.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

La representación gráfica, señala una distribución proporcional de predios con áreas inferiores a la Unidad Agrícola Familiar (UAF), en la zona centro, norte y oeste del municipio de Piendamó; las cuales se extiende a zonas rurales del municipio de Morales (Cauca). Sin embargo, se resaltan las veredas de San Pedro y San Isidro como aquellas con mayor número de predios de área inferior a la UAF con 381 y 425 ha. respectivamente.

1.1.10.3 Determinantes sectoriales


Este tipo de determinante hace referencia a disposiciones legales que, establecidas por otros sectores de política pública, constituyen igualmente un determinante de superior jerarquía para el ordenamiento social de la propiedad rural.

A continuación, se relacionan las que se presentan en Piendamó:


Tabla 23. Determinantes Sectoriales

Determinante	Descripción			
	Fuente de la Información	Descripción de la afectación	Veredas/corregimientos afectados	Área (ha)
Colindancia a carreteras del sistema vial nacional, según las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión	Cartografía básica IGAC escala 1:100000	Sistema vial nacional ⁴⁷	Altamira	0003 ha + 6.433 m ²
			Alto Piendamó	0006 ha + 9.574 m ²
			Bellavista	0007 ha + 1.204 m ²
			Betania	0008 ha + 6.038 m ²
			Caña Dulce	0023 ha + 2.983 m ²
			California	0010 ha + 2.424 m ²
			Camilo Torres	0021 ha + 9.161 m ²
			Campo Alegre	0007 ha + 1.468 m ²
			Corrales	0031 ha + 6.325 m ²
			El Agrado	0009 ha + 9.819 m ²
			El Arrayán	0007 ha + 3.286 m ²
			El Carmen	0010 ha + 7.008 m ²
			El Diviso	0003 ha + 2.410 m ²


⁴⁷ Es preciso indicar que la información de vías fue trabajada con base en la cartografía básica 100K del portal de datos abiertos del IGAC; lo anterior debido a que la información de esta escala ofrecía un cubrimiento total del municipio. Adicionalmente, y partiendo de la premisa que la clasificación de vías del IGAC se realiza con base a su estado y a sus características propias, la identificación de la jerarquía (orden 1, orden 2 y orden 3) respondió a un ejercicio de análisis espacial que permitiera visualizar la importancia de las vías presentes en el municipio para conectar cada una de las veredas, al municipio con sus vecinos y al municipio con otros departamentos. En ese sentido y posterior a dicho análisis se calculó un área de influencia de 12,5 m a lado y lado de la vía para aquellas que fueran de orden 3, es decir 30 metros en total, de 22,5 m a lado y lado de la vía para aquellas que se clasificaron como orden 2, es decir 45 metros en total y finalmente de 30 m a lado y lado de la vía para aquellas que se clasificaron como orden 1, es decir 60 m en total; todo lo anterior soportados en las fajas de retiro que se establecen en la Ley 1228 de 2008.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Determinante	Descripción			
	Fuente de la Información	Descripción de la afectación	Veredas/corregimientos afectados	Área (ha)
			El Hogar	0029 ha + 1.219 m ²
			El Mango	0028 ha + 0564 m ²
			El Pinar	0004 ha + 5.771 m ²
			Farallones	0000 ha + 1.307 m ²
			Florida	0016 ha + 3.807 m ²
			La Esmeralda	0005 ha + 4.801 m ²
			La Esperanza	0010 ha + 1.245 m ²
			La Independencia	0009 ha + 5.148 m ²
			La Lorena	0004 ha + 8.356 m ²
			La María	0007 ha + 1.005 m ²
			La Palomera	0002 ha + 2.864 m ²
			La Unión	0017 ha + 4.756 m ²
			Loma Corta	0016 ha + 5.037 m ²
			Los Alpes	0004 ha + 9.856 m ²
			Los Arados	0005 ha + 4.826 m ²
			Los Naranjos	0005 ha + 3.553 m ²
			Los Pinos	0014 ha + 8.341 m ²
			Matarredonda	0034 ha + 0471 m ²
			Matecaña	0005 ha + 3.150 m ²
			Media Loma	0002 ha + 9.286 m ²
			Melcho	0029 ha + 9.177 m ²
			Nueva Primavera	0017 ha + 3.194 m ²
			Nuevo Porvenir	0004 ha + 5.873 m ²
			Octavio	0028 ha + 7.795 m ²
			Primavera	0000 ha + 1.126 m ²
			Quebrada Grande	0005 ha + 7.017 m ²
			Resguardo La María	0009 ha + 4.409 m ²
			Salinas	0000 ha + 2.552 m ²
			San Isidro	0034 ha + 9.027 m ²
			San José	0025 ha + 1.959 m ²
			San Miguel	0026 ha + 5.099 m ²

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Determinante	Descripción			
	Fuente de la Información	Descripción de la afectación	Veredas/corregimientos afectados	Área (ha)
			San Pedro Santa Helena Uvales Vega Núñez Villa Mercedes Villa Nueva Vivas Balcázar	0037 ha + 8.012 m ² 0011 ha + 2.095 m ² 0018 ha + 2.847 m ² 0003 ha + 8.460 m ² 0003 ha + 7.233 m ² 0006 ha + 6.490 m ² 0000 ha + 5.060 m ²
		TOTAL, Sistema vial nacional		0641 ha + 0926 m²
Territorios Colectivos Étnicos	Información geográfica Base Corporativa Servidor ANT mayo 2020	Resguardo Indígena Legalizado	Betania	0054 ha + 0602 m ²
			Camilo Torres	0015 ha + 4.997 m ²
			Corrales	0018 ha + 0931 m ²
El Mango	0001 ha + 2.167 m ²			
Guaicoseco	0003 ha + 0495 m ²			
La Esmeralda	0009 ha + 4.178 m ²			
La María	0024 ha + 7.567 m ²			
Los Arados	0000 ha + 9.286 m ²			
Los Naranjos	0006 ha + 9.193 m ²			
Matarredonda	0009 ha + 6.715 m ²			
Matecaña	0008 ha + 5.736 m ²			
Octavio	0011 ha + 6.301 m ²			
Resguardo Indígena La María	0093 ha + 4.532 m ²			
San Isidro	0025 ha + 3.460 m ²			
Valparaíso	0000 ha + 3.428 m ²			
		TOTAL, Resguardo Indígena Legalizado		0282 ha + 9.586 m²
		Solicitudes Resguardo Indígena	Betania	0004 ha + 8.127 m ²
			Camilo Torres	0002 ha + 9.385 m ²
			El Agrado	0045 ha + 5.157 m ²
			El Carmen	0006 ha + 5.773 m ²
			El Mango	0021 ha + 5.088 m ²

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

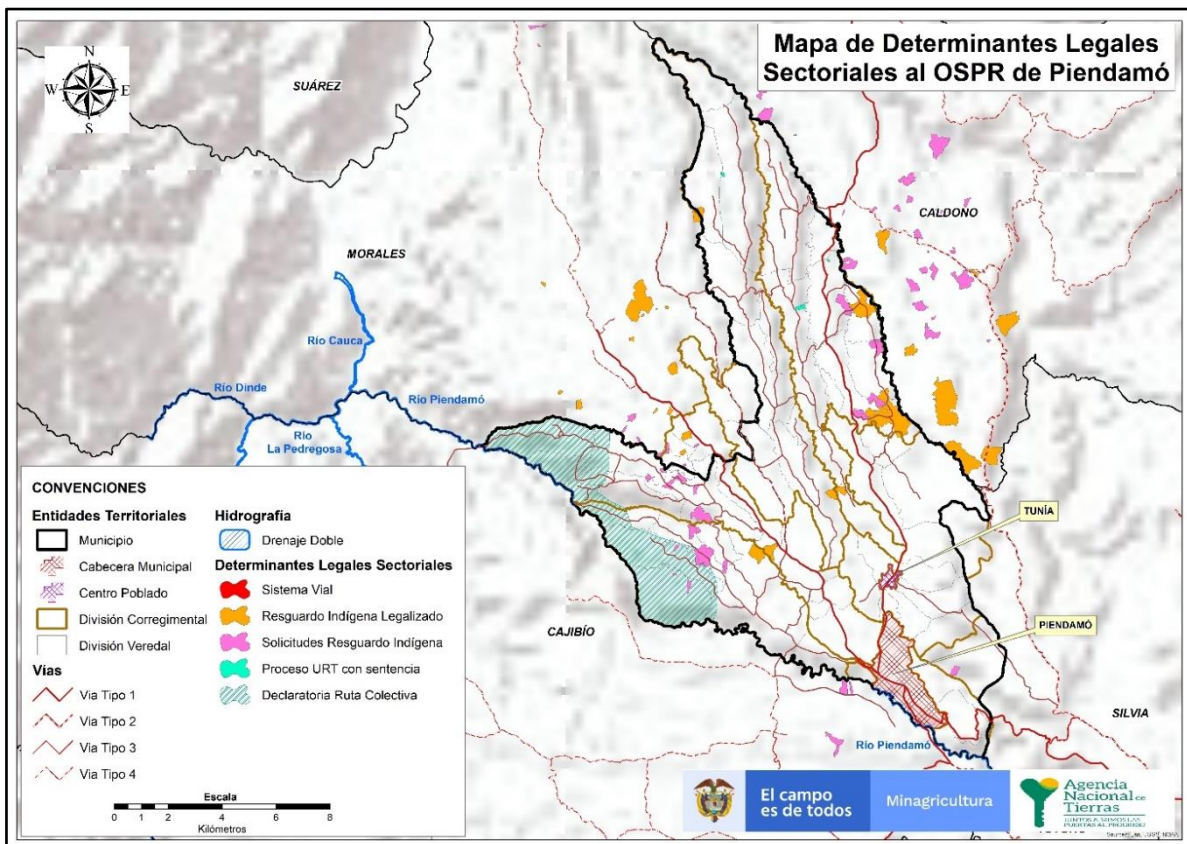
Determinante	Descripción			
	Fuente de la Información	Descripción de la afectación	Veredas/corregimientos afectados	Área (ha)
			Guaicoseco La María Loma Corta Matarredonda Once de Noviembre Resguardo Indígena La María San Isidro San Miguel San Pedro Santa Helena Valparaíso Villanueva	0002 ha + 7.309 m ² 0033 ha + 0291 m ² 0000 ha + 0052 m ² 0001 ha + 4.936 m ² 0005 ha + 5.766 m ² 0012 ha + 5.713 m ² 0003 ha + 1.266 m ² 0052 ha + 0905 m ² 0000 ha + 1.771 m ² 0005 ha + 9.105 m ² 0004 ha + 8.905 m ² 0010 ha + 2.456 m ²
		TOTAL, Solicitudes Resguardo Indígena		0213 ha + 2.005 m²
Restitución de Tierras (URT)	Información geográfica URT febrero 2020	Procesos de restitución de tierras con sentencia en firme.	Caña Dulce	0001 ha + 6.225 m ²
			El Mango	0000 ha + 6.528 m ²
			Matecaña	0000 ha + 4.403 m ²
			Melcho	0005 ha + 0739 m ²
		TOTAL, Procesos de restitución con sentencia		0007 ha + 7.895 m²
Registro Único de Predios y Territorios Abandonados por la Violencia (RUPTA)	Información geográfica Base Corporativa Servidor ANT noviembre 2019	Declaratoria de Ruta Colectiva	El Agrado	0032 ha + 8.548 m ²
			El Carmen	0421 ha + 3.179 m ²
			La Esperanza	0113 ha + 9.071 m ²
			La Unión	0419 ha + 2.034 m ²
			Loma Corta	0070 ha + 7.499 m ²
			Nuevo Porvenir	0074 ha + 6.119 m ²
			Once de Noviembre	0494 ha + 1.535 m ²
			San Isidro	0025 ha + 0202 m ²
			Santa Helena	0099 ha + 3.661 m ²
			Vega Núñez	0179 ha + 5.590 m ²

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Determinante	Descripción			
	Fuente de la Información	Descripción de la afectación	Veredas/corregimientos afectados	Área (ha)
		TOTAL, Declaratoria ruta colectiva		1.930 ha + 7.439 m ²
Área Total (ha) del municipio con presencia de determinantes sectoriales al OSPR				2.971 ha + 8.812 m ²
Área Total (ha) del municipio				18.086 ha + 9.770 m ²

Fuente: Base de Datos Corporativa del SIT- ANT 2020. Información DAE de mayo de 2020. División veredal según soporte cartográfico PBOT del municipio de Piendamó. Elaboración: ANT- SPO, 2020.

Mapa 22. Determinantes Sectoriales



Fuente: IGAC (cartografía base 2019– límites municipales mediante descarga del portal de datos abiertos de SIGOT en noviembre 2019). Base de Datos Corporativa del SIT- ANT 2020. Información DAE de Mayo de

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

La grafica señala que las determinantes sectoriales figuran distribuidas de manera dispersas al interior del municipio; siendo la declaratoria de ruta colectiva (RUPTA Colectiva), la determinante que cubre el porcentaje mayor de área, ubicada en la parte suroeste del municipio en los Distritos 1 y 2. A continuación, se analizan cada uno de ellas:

1.1.10.3.1 Colindancia a Carreteras del Sistema Vial Nacional, según las Fajas Mínimas de Retiro Obligatorio o Áreas de Exclusión:

Conforme a la ley 1728 de 2014, los terrenos situados en colindancia a carreteras del sistema vial nacional, según las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, conforme fueron fijadas en la Ley 1228 de 2008, no son adjudicables, resulta necesario en el desarrollo del ejercicio de la fase de implementación determinar la cantidad de predios y áreas afectadas por las franjas de retiro.

1.1.10.3.2 Territorios Colectivos Étnicos: Resguardos Indígenas


En Piendamó, existen legalmente constituidos los resguardos indígenas de la María y Misak Piscitau; los cuales se ubican en su totalidad en el área rural de municipio; así mismo se acentúan unas parcialidades de los resguardos indígenas de la Bonanza y la Laguna Siberia.

De acuerdo a lo anterior, la protección constitucional y legal de los Resguardos Indígenas, limita la asignación y reconocimiento de derechos a favor de terceros, en terrenos donde se identifique la presencia de resguardos legalmente constituidos. No obstante, las personas que se encuentran al interior de los mismos, serán sujetos de ordenamiento como potenciales beneficiarios de programas de tierras, conforme lo disponen el artículo 11 y siguientes del Decreto Ley 902 de 2017⁴⁸.

Así mismo, conforme al artículo 59 del citado decreto ley se indica, «Los procedimientos de constitución, ampliación, restructuración, saneamiento y titulación colectiva de comunidades étnicas se surtirán con arreglo a las normas especiales que los rigen, en particular las Leyes 21 de 1991, 160 de 1994 y 70 de 1993, así como los procedimientos para la protección contemplados Decreto 2333 de 2014»⁴⁹, por lo cual la identificación de territorios colectivos constituidos y procedimientos en curso relacionados a este asunto, permite saber qué predios son excluidos inicialmente del procedimiento único.

1.1.10.3.3 Restitución de Tierras

En el entendido en que esta determinante legal, para el caso específico del municipio de Piendamó, guarde relación con procesos de restitución de tierras dentro de los cuales han sido proferidas sentencias judiciales, es importante señalar que cuando en el marco de la actuación administrativa se ha realizado la inscripción del predio en el Registro de Tierras Abandonadas y Despojadas Forzosamente- RTDAF y se publicita la decisión por parte ORIP en la matricula inmobiliaria con que se identifica el predio, la actuación de la ANT queda restringida para adelantar cualquier tipo de proceso misional dentro del marco del ordenamiento social de la propiedad rural y en el marco de la gestión catastral⁵⁰, máxime si ha sido proferida sentencia judicial en la cual ha sido reconocido el derecho de restitución a favor del solicitante.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Adicionalmente, resulta relevante indicar que, durante la etapa judicial, el juez de conocimiento podrá decidir sobre la vinculación de la ANT al proceso judicial y ordenar mediante sentencia judicial, en el caso de predios baldíos, que se adelanten los tramites de adjudicación correspondientes, de cara a la formalización del derecho de propiedad a favor del beneficiario de restitución.

1.1.10.3.4 Registro Único de Predios y Territorios Abandonados por la Violencia- RUPTA

Es necesario indicar que la intervención de la ANT queda condicionada para adelantar cualquier tipo de proceso misional en el área inscrita en el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados por la Violencia- RUPTA hasta tanto no se levante la medida por solicitud de parte o de forma oficiosa por parte de la URT.

Sin embargo, será procedente el proceso agrario de clarificación de la propiedad de conformidad a lo dispuesto en el inciso 3 del numeral 2 del artículo 10 de la Resolución 306 de 2017, en lo referente a predios sobre los cuales se haya ordenado su registro en el RUPTA, pero carezcan de FMI e información registral que permita su georreferenciación.

Respecto a la ruta colectiva, mediante el Decreto 2051 de 2016, se derogó la ruta colectiva, entre otras consideraciones, porque el procedimiento resultaba inoperante e ineficaz, sin embargo, las rutas colectivas declaradas antes de 2016 continúan vigentes hasta que la URT tramite la cancelación de dicha inscripción de oficio o a solicitud de parte⁵¹. mediante el Decreto 2051 de 2016, se derogó la ruta colectiva, entre otras consideraciones, porque el procedimiento resultaba inoperante e ineficaz, sin embargo, las rutas colectivas declaradas antes de 2016 continúan vigentes hasta que la URT tramite la cancelación de dicha inscripción de oficio o a solicitud de parte⁵².

Con relación a la ruta étnica, que adelanta la misma ANT, no existe restricción alguna para que posterior a la inscripción de protección provisional, pueda adelantarse la titulación definitiva de la propiedad colectiva de conformidad a lo dispuesto en el inciso 2 del numeral 8 del artículo 2.14.20.3.1. del Decreto 1071 de 2015.⁵³

1.1.10.4 Determinantes del sector agropecuario

En este apartado se relacionan aquellas determinantes que están asociadas a áreas que deben ser mantenidas y preservadas por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales o de explotación de recursos naturales⁵⁴; a fin de garantizar la conservación de los recursos del agua, control de procesos de erosivos y zonas de protección forestal.

A continuación, se relacionan las que se presentan en el municipio:

⁵³ Guía Metodológica para incorporación de determinantes de los POSPR.

⁵⁴ La Directiva No. 004 del 20 de febrero de 2020 expedida por la Procuraduría General de la Nación, se configura en un instrumento referente de normas vigentes que protegen el suelo rural agropecuario e insta a las autoridades administrativas regionales y locales a ser garantes de la protección, conservación y restauración de esta clase de suelos.




 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 24. Determinantes del Sector Agropecuario

Determinante	Descripción			
	Fuente de la Información	Descripción de la afectación	Veredas/corregimientos afectados	Área (ha)
Suelos	Soporte cartográfico PBOT vigente, Acuerdo 19 de 2002	Suelos Clase II de Cultivos Tecnificados	Caña Dulce California Camilo Torres El Hogar Farallones La María La Palomera Los Naranjos Media Loma Melcho Puentecita Quebrada Grande Resguardo La María Salinas San Pedro Uvales	0016 ha + 6.630 m ² 0002 ha + 7.324 m ² 0007 ha + 8.110 m ² 0020 ha + 9.882 m ² 0000 ha + 0042 m ² 0004 ha + 0540 m ² 0007 ha + 6.435 m ² 0030 ha + 7.510 m ² 0014 ha + 7.473 m ² 0010 ha + 8.613 m ² 0004 ha + 1.491 m ² 0012 ha + 1.996 m ² 0028 ha + 0960 m ² 0021 ha + 4.639 m ² 0028 ha + 2.511 m ² 0006 ha + 4.148 m ²
		TOTAL, Suelos Clase II de Cultivos Tecnificados	0216 ha + 8.300 m²	
		Suelos Clase III de Agricultura Intensiva durante un semestre	Altamira Alto Piendamó Bellavista Caña Dulce Campo Alegre Corrales El Agrado El Carmen El Pinar Farallones Florida Guaicoseco	0006 ha + 8.588 m ² 0077 ha + 5.744 m ² 0072 ha + 6.005 m ² 0229 ha + 5.896 m ² 0001 ha + 5.069 m ² 0336 ha + 0347 m ² 0020 ha + 5.546 m ² 0029 ha + 6.374 m ² 0073 ha + 5.817 m ² 0118 ha + 1.820 m ² 0403 ha + 6.798 m ² 0002 ha + 9.679 m ²


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Determinante	Descripción			
	Fuente de la Información	Descripción de la afectación	Veredas/corregimientos afectados	Área (ha)
			La Esmeralda	0026 ha + 0832 m ²
			La Esperanza	0002 ha + 9.135 m ²
			La Lorena	0027 ha + 0968 m ²
			La Palomera	0086 ha + 4.903 m ²
			La Unión	0028 ha + 7.584 m ²
			Loma Corta	0003 ha + 9.815 m ²
			Los Alpes	0047 ha + 1.375 m ²
			Los Arados	0000 ha + 1.511 m ²
			Los Pinos	0010 ha + 0397 m ²
			Matarredonda	0224 ha + 8.326 m ²
			Matecaña	0054 ha + 2.989 m ²
			Media Loma	0197 ha + 7.374 m ²
			Nueva Primavera	0002 ha + 6.891 m ²
			Nuevo Porvenir	0015 ha + 3.504 m ²
			Octavio	0157 ha + 1.482 m ²
			Once de Noviembre	0108 ha + 7.204 m ²
			Quebrada Grande	0045 ha + 4.903 m ²
			Salinas	0018 ha + 6.601 m ²
			San Isidro	0516 ha + 1.426 m ²
			San José	0109 ha + 4.715 m ²
			San Miguel	0183 ha + 9.824 m ²
			San Pedro	0001 ha + 5.081 m ²
			Uvales	0010 ha + 1.405 m ²
			Valparaíso	0007 ha + 6.175 m ²
			Vega Núñez	0028 ha + 3.019 m ²
			Villa Mercedes	0150 ha + 6.320 m ²
			Villa Nueva	0052 ha + 3.030 m ²
			Vivas Balcázar	0090 ha + 4.539 m ²
			TOTAL, Suelos Clase III de Agricultura Intensiva	3.580 ha + 9.012 m²
			Altamira	0153 ha + 8.833 m ²

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

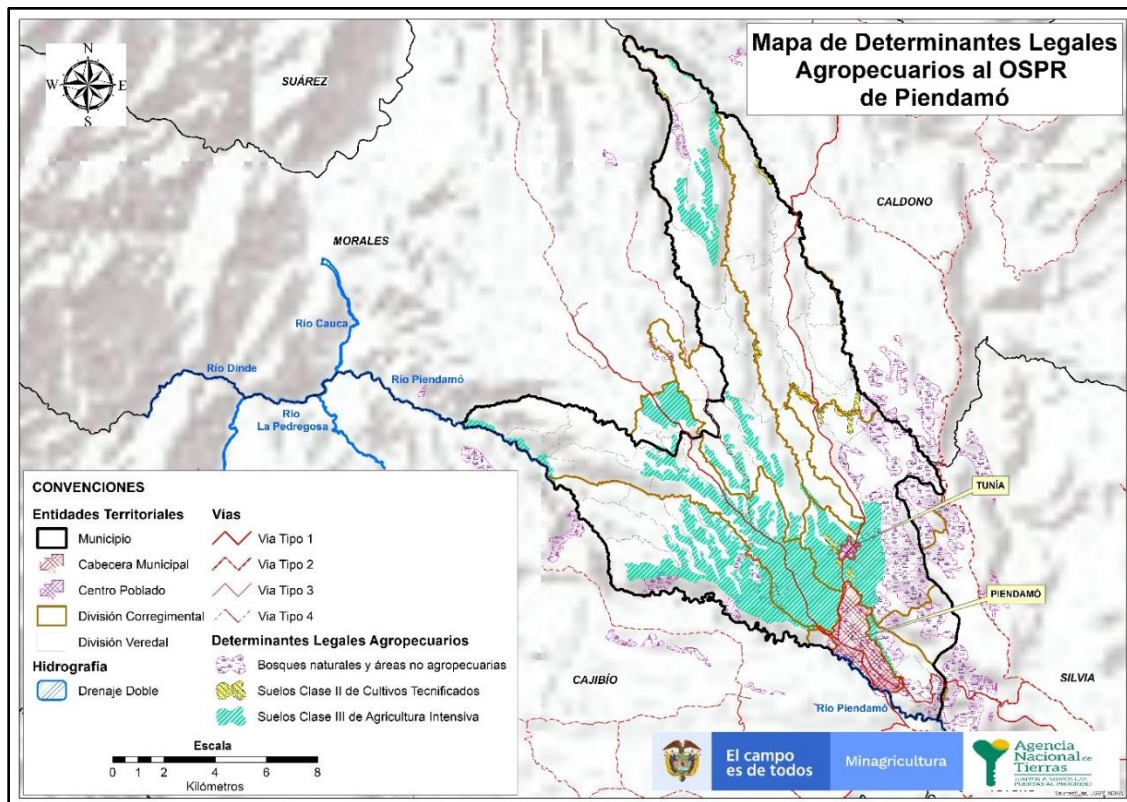
Determinante	Descripción			
	Fuente de la Información	Descripción de la afectación	Veredas/corregimientos afectados	Área (ha)
Suelos fuera de frontera agrícola	Información geográfica UPRA 2020	Bosques naturales y áreas no agropecuarias	Alto Piendamó	0008 ha + 2.887 m ²
			Bellavista	0160 ha + 5.866 m ²
			Caña Dulce	0010 ha + 9.201 m ²
			Campo Alegre	0020 ha + 6.185 m ²
			Corrales	0018 ha + 1.741 m ²
			El Hogar	0016 ha + 6.369 m ²
			El Pinar	0125 ha + 8.609 m ²
			Farallones	0020 ha + 6.608 m ²
			Florida	0039 ha + 8.560 m ²
			La Palomera	0015 ha + 0517 m ²
			Los Alpes	0085 ha + 3.959 m ²
			Los Arados	0502 ha + 6.139 m ²
			Los Naranjos	0013 ha + 5.293 m ²
			Matecaña	0043 ha + 0902 m ²
			Media Loma	0004 ha + 3.900 m ²
			Nueva Primavera	0090 ha + 0868 m ²
			Once de Noviembre	0063 ha + 9.403 m ²
Primavera	0048 ha + 6.419 m ²			
Resguardo La María	0038 ha + 0367 m ²			
Salinas	0000 ha + 2.285 m ²			
San Isidro	0098 ha + 8.936 m ²			
Villa Mercedes	0002 ha + 7.915 m ²			
Vivas Balcázar	0107 ha + 6.436 m ²			
TOTAL, Bosques naturales y áreas no agropecuarias			1.689 ha + 8.197 m²	
Área Total (ha) del municipio con presencia de determinantes del sector agropecuario al OSPR			5.294 ha + 8.533 m²	
Área Total (ha) del municipio			18.086 ha + 9.770 m²	

Fuente: Base de Datos Corporativa del SIT- ANT 2020. División veredal según soporte cartográfico PBOT del municipio de Piendamó. Elaboración: ANT- SPO, 2020.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

A continuación, se procederá a ilustrar y analizar cada una de las determinantes señaladas.

Mapa 23. Determinantes del Sector Agropecuario




Fuente: IGAC (cartografía base 2019– límites municipales mediante descarga del portal de datos abiertos de SIGOT en noviembre 2019). Clases agrológicas según uso potencial del suelo conforme al soporte cartográfico del PBOT vigente de Piendamó.

La salida grafica relaciona las determinantes del sector agropecuario, presentes en la zona rural del municipio de Piendamó. En ese sentido, se observa que la representación relevante está a cargo de los suelos clase III, estos son, suelos destinados para la agricultura intensiva, los cuales se ubican en su mayoría en la zona centro occidental del municipio, con extensiones en menor medida en la zona norte.

1.1.10.4.1 Suelos Clase II – III

En atención a la obligatoriedad de mantener y preservar los suelos rurales, de forma que mantenga su integridad física y capacidad productora, evitando su pérdida, degradación, promoviendo su recuperación y asegurando su conservación⁵⁵, en particular aquellos tipo I, II y III, resulta relevante, en el marco de las actividades la fase de implementación, identificar los predios y territorios ubicados en suelos de

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

categorías II y III y prever que el reconocimiento de derechos territoriales este acompañado procesos de verificación del correcto uso de estos suelos por parte de los posibles sujetos de ordenamiento.

En relación con lo anterior, es necesario revisar con las áreas competentes de la ANT la incidencia del análisis del IGAC sobre conflictos de uso del suelo (presentado arriba en el documento) sobre los procesos misionales de la ANT en predios donde se haya identificado la existencia de conflictos.

1.1.10.4.2 Suelos Fuera de Frontera Agrícola

- **Incidencia al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural**

Dado que se considera que aquellas áreas por fuera de la frontera agrícola deben mantener su importancia ecológica y ambiental, y en cumplimiento de la Resolución 261 de 2018, están deben quedar excluidas de los procesos de formalización o adjudicación que lleve a cabo la ANT en el marco de la fase de implementación y el procedimiento único..


1.1.10.4.3 Posible Pretensión de Constitución de Zona de Reserva Campesina (ZRC)

Como resultado de los ejercicios comunitarios realizados en el marco de la formulación del presente POSPR Operativo, se allego por parte de representantes del Sindicato de Pequeños Agricultores del Cauca - SINPEAGRIC; entidad con personería jurídica propia y filial a la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria-FENSUAGRO, constancia de recibido de solicitud elevada ante el extinto INCODER, fechado de 26 de julio de 2013; por medio de la cual manifiestan la pretensión de constituir y delimitar la Zona de Reserva Campesina del municipio de Piendamó; pretensión territorial que comprende una área aproximada de 18.000 hectáreas, ubicada al interior del Distrito 1.

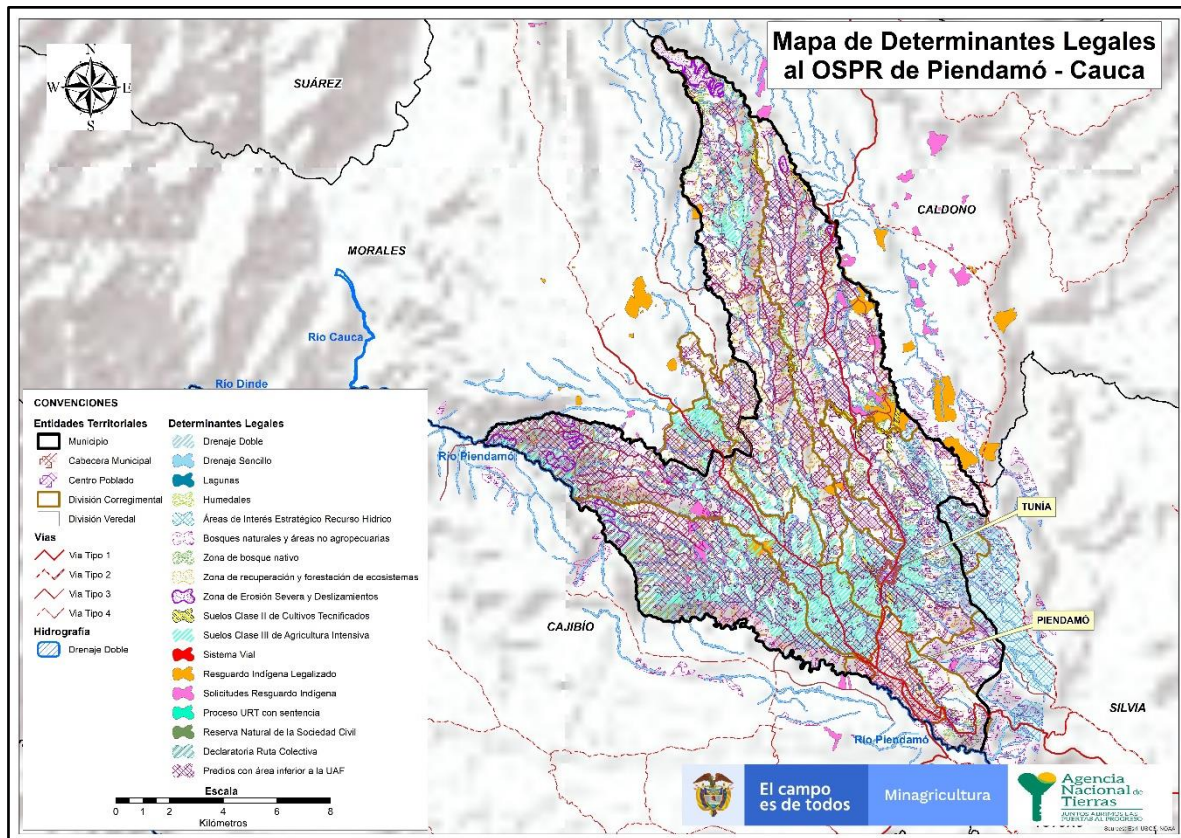
De lo anterior anotado, se tiene conocimiento que figura respuesta fechada de 05 de septiembre de la misma anualidad; por medio del cual el INCODER manifiesta que se encuentra estudiando la solicitud radicada. En todo caso, resulta necesario previa inicio de la fase de implementación del presente plan, determinar el estado actual de la solicitud mencionada.

Adicionalmente, y también en el marco de la recolección de información comunitaria, se conoció la pretensión de donación del predio de origen privado identificado con FMI 120-169597, una vez se inicie el proceso de constitución y limitación de ZRC. Realizado el análisis jurídico al folio de matrícula señalado, se evidenció la presunta naturaleza privada del mismo, dado que se observó que la resolución de adjudicación data de 2017. Sumado a lo anterior se advierte la inscripción de medidas complementarias de prohibición de enajenación y transferencia de dominio del predio por un término de 15 años a partir de la entrega.

Analizadas cada una de las determinantes presentes en el municipio de Piendamó y reportadas las cifras por categorías parciales, a continuación, se señala el área total de afectación del municipio por la presencia de determinantes que restringen, limitan o condicionan el ordenamiento social de la propiedad rural; en ese sentido, se denota que el área total del municipio con presencia de determinantes al OSPR, asciende a **14.127 ha + 5.323 m²**, sobre el área total del municipio que es igual a **18.086 ha + 9.770 m²**.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 24. Determinantes Totales para el OSPR de Piendamó



Fuente: IGAC (cartografía base 2019– límites municipales mediante descarga del portal de datos abiertos de SIGOT en noviembre 2019). Base de Datos Corporativa del SIT- ANT 2020. Información DAE de mayo de 2020. Soporte cartográfico del PBOT vigente de Piendamó


De la información contenida en la salida gráfica, se evidencia que gran parte del área rural del municipio, se encuentra cobijada por una o más determinantes que, en algunos casos se traslapan,.

1.1.11 Caracterización de elementos funcionales

En esta sección se señalan elementos del territorio que impactan el desarrollo de la fase de implementación, esto es, que implican condicionantes para entrar al área rural del municipio; en lo concerniente a factores ligados a condiciones ajenas a la estructura física del territorio.

1.1.11.1 Accesibilidad

De cara a la operación, esto es, la fase de implementación, la accesibilidad de Piendamó (Cauca) se realiza en su totalidad por vía terrestre, a través de dos vías principales: la Panamericana, y la vía que comunica con el vecino municipio de Morales, como se muestra en el siguiente mapa.


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Adicionalmente, Piendamó cuenta con aproximadamente 254.9 km de red vial, 66,6 km son pavimentadas y 188.3 Km no pavimentadas⁵⁶. Según las comunidades las arterias viales pueden alcanzar alrededor de 430 km incluyendo “los ramales” y otras vías. En términos generales, el municipio presenta vías destapadas que varían de regular a mal estado, lo cual tiene como consecuencia la dificultad de comunicación entre los asentamientos rurales, especialmente en los meses más lluviosos (octubre a diciembre). Algunos sectores como el Distrito 3, 4, 5 y 6, cuentan con condiciones viales más favorables en relación a los Distritos 1 y 2. A continuación, se muestra el estado de cada vía que conecta todas las zonas del municipio de acuerdo a información comunitaria:

Tabla 25. Estado de las vías en Piendamó

Distrito	Vías secundarias y Terciarias	Medios de Transporte
1	Las vías terciarias están en mal estado, pero son transitables y en general se permite el acceso a todas las veredas, con excepción de las veredas Villa del Carmen y El Agrado Bajo que por su condición topográfica aún no se han podido consolidar vías carreteables	Camperos y motocicletas de propiedad de particulares como de tipo asociativo. En las zonas de difícil acceso se usan caballos o mulas por caminos de herradura.
2	Se accede por la vía principal que comunica a Morales y que está en asfalto/cemento. Hacia las veredas, por ejemplo, saliendo de Piendamó, se toman 9 o 10 km en asfalto y de allí se desprenden vías terciarias o caminos en mal estado hacia la vereda San Miguel que no tiene placa huella, se llega hasta Santa Elena y hasta ahí llegan los carros (Geepetos). Algunos sectores rurales (Veredas La Unión, La Vega Núñez y el Nuevo Porvenir) como el transporte es a pie o en lomo de mula.	Busetas urbanas que parten desde la cabecera de Piendamó y llegan únicamente a la vereda de San Miguel. Estas busetas salen cada 8 minutos. Si se requiere ir hasta otra vereda del distrito, se deben tomar los carros (Geepetos), estos realizan aproximadamente 3 recorridos al día. También se utilizan los mototaxis “Motorratones”. • Costo: 2.000 pesos, una moto hasta Santa Helena cobra 15.000 pesos, a San Miguel entre 8.000 y 10.000 pesos.
3	La vía hacia Campo Alegre y San José se encuentra en muy malas condiciones, solo cuenta con 1 km de pavimentación de un total de 10 km. Cuando suceden paros sobre la vía principal, esta es una vía de acceso para todos los transportadores. Las vías de acceso de las 8 vías del costado oriental fueron beneficiadas por un proyecto en donde pusieron placa huella en los sectores más críticos; California y Diviso, están deteriorados. Durante los meses de más lluviosos, que coinciden con la cosecha de café, las vías se vuelven de difícil tránsito.	“Chivas” o camperos y en las busetas- no se usa mototaxi. •Costo: De Piendamó a Matecaña (vereda más lejana) se cobra 6.000; de Piendamó a Campoalegre cuesta 3.000 pesos.
4	Está en buen estado, en las vías terciarias, a todas se puede acceder en carro.	En camperos “Carros chivas” y colectivos. •Costo: 1.500 y 2.000 pesos
5	En la época de invierno se hacen pequeños baches.	En camperos “Carros chivas” y colectivos. •Costo: 5000 pesos.

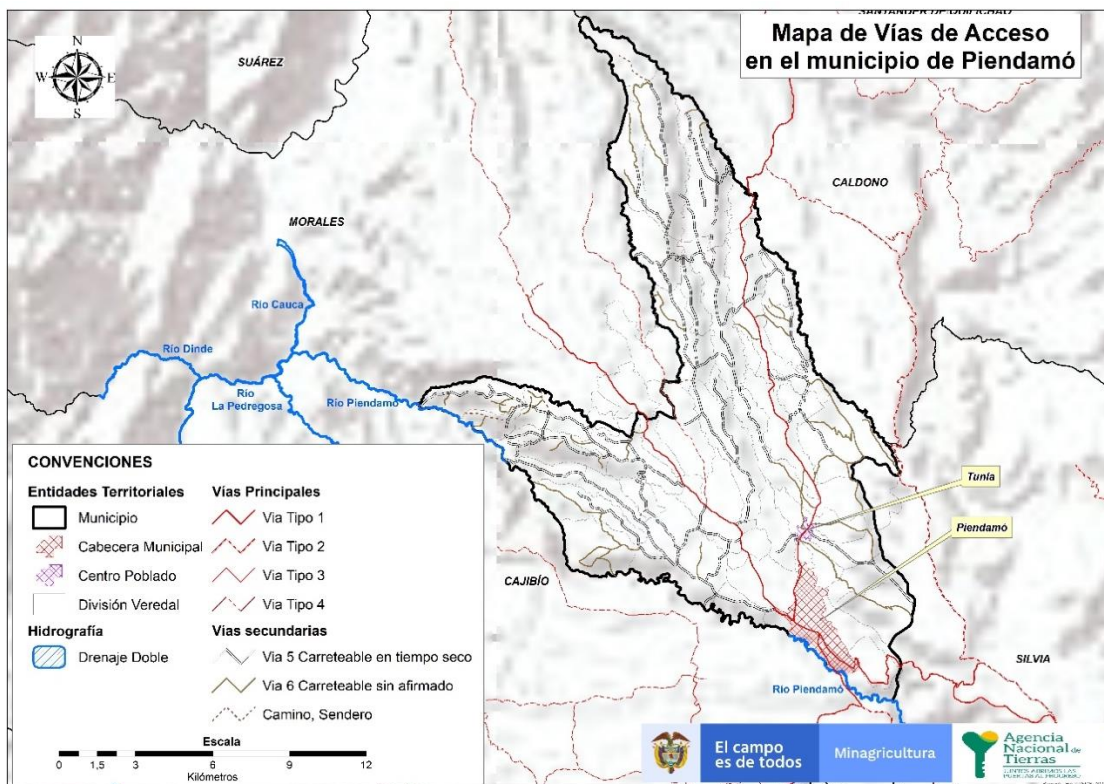
⁵⁶ Alcaldía Municipal de Piendamó, “Documento Resumen PBOT”, 25.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Distrito	Vías secundarias y Terciarias	Medios de Transporte
6		-

Fuente: Elaboración propia ANT, 2019. A partir de Cartografías sociales municipales.

Mapa 25. Vías de acceso a Piendamó




Fuente: IGAC (cartografía base 2019– límites municipales mediante descarga del portal de datos abiertos de SIGOT en noviembre 2019).

Por otro lado, frente a los tiempos estimados que tomaría trasladarse hacia los sectores rurales del municipio, información crucial para la planeación de la fase de implementación, a continuación, se muestran los tiempos aproximados desde la cabecera municipal hacia cada una de las veredas:


Tabla 26. Tiempo de traslado cabecera municipal – veredas Piendamó

ID	Vereda	Distrito	Tiempo estimado hacia la cabecera municipal	Distancia a la cabecera municipal
1	Alto Piendamó	Distrito 01	5 min	3 km
2	El Carmen		20 min	12 km
3	El Agrado		25 min	12 km
4	La Esperanza		50 min	30 km

94

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

ID	Vereda	Distrito	Tiempo estimado hacia la cabecera municipal	Distancia a la cabecera municipal	
5	Once de Noviembre	Distrito 02	15 min	9 km	
6	San Isidro		8 min	5 km	
7	Villa Nueva		25 min	15 km	
8	Corrales		5 min	6 km	
9	Florida		5 min	6 km	
10	Villa Mercedes		5 min	6km	
11	La Lorena		10 min	12 km	
12	Matarredonda		15 min	14 km	
13	Guaicoseco		45 min	22 km	
14	Valparaíso		20 min	15 km	
15	San Miguel		20 min	15 km	
16	Loma Corta		20 min	15 km	
17	Santa Helena		25 min	15 km	
18	Nuevo Porvenir		40 min	12 km	
19	Vega Núñez		25 min	15 km	
20	La Unión		90 min	25 km	
21	Salinas		Distrito 03	90 min	25 km
22	Caña Dulce			30 min	20 km
23	Matecaña			40 min	25 km
24	Los Pinos	25 min		16 km	
25	California	30 min		16 km	
26	Campo Alegre	10 min		10 km	
27	Uvales	20 min		13 km	
28	San José	10 min		8 km	
29	Octavio	10 min		10 km	
30	El Diviso	20 min		12 km	
31	El Hogar	Distrito 04	15 min	13 km	
32	Media Loma		5 min	4 km	
33	Los Naranjos		30 min	8 km	
34	Los Arados		10 min	9 km	
35	El Pinar		10 min	7 km	
36	La Palomera		10 min	6 km	
37	Vivas Balcázar		5 min	5 km	
38	Bellavista		6 min	6 km	
39	Farallones		10 min	7 km	
40	Altamira		13 min	8 km	
41	Quebrada Grande		4 min	4 km	
42	La Esmeralda	Distrito 05	10 min	6 km	
43	Camilo Torres		10 min	12 km	

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

ID	Vereda	Distrito	Tiempo estimado hacia la cabecera municipal	Distancia a la cabecera municipal	
44	Puentecita		12 min	12 km	
45	Melcho		30 min	20 km	
46	El Mango		13 min	14 km	
47	La Independencia		15 min	17 km	
48	San Pedro		40 min	25 km	
49	Betania		60 min	15 km	
50	El Arrayán		30 min	20 km	
51	La María		10 min	15 km	
52	Resguardo La María		15 min	18 km	
53	Los Alpes o Tejares		Distrito 06	8 min	4 km
54	Nueva Primavera			8 min	3 km
55	Bello Horizonte			10 min	7 km

Fuente: Alcaldía Piendamó – Tunía. Plan de Desarrollo Territorial 2020- 2023

La vereda más distante de la cabecera municipal es La Esperanza a 50 min (Distrito 1), Betania a 60 minutos (Distrito 5), La Unión (Distrito 2) y Salinas (Distrito 3) a 90 minutos. El transporte en general en todo el municipio, particularmente en la zona rural, se hace a través de camperos (Geepetos) y motocicletas, los primeros tanto de propiedad de particulares como de tipo asociativo. De acuerdo con los reportes de la comunidad, algunas de estas vías tienen mayores dificultades de acceso durante los meses de lluvia, lo cual podría afectar los tiempos de desplazamiento.


1.1.11.2 Condiciones de seguridad

De acuerdo con información del Ministerio de Defensa Nacional y la Dirección de Inteligencia Policial – DIPOL⁵⁷ con fecha de corte a junio de 2019, Piendamó se encuentra en un nivel de riesgo **BAJO** en materia de afectación de las variables de orden público. Así mismo, esta tendencia a la disminución de conflictividades se muestra estable desde el primer semestre de 2019 cuando su riesgo pasó de medio a bajo.

La cercanía geográfica de Piendamó con la capital departamental, así como su posición estratégica —sobre la vía Panamericana— en materia de conectividad e infraestructura de carreteras, plantea un escenario de menor afectación de actividades ilícitas, en razón a la capacidad de respuesta inmediata a nivel institucional de la fuerza pública para atender cualquier alteración de las variables de orden público. Las dinámicas de conflictividad armada de Piendamó, corresponden más a las afectaciones generalizadas de la subregión centro, por cuenta del incremento del micrográfico y la delincuencia común, que a variables o presiones particulares que se manifiestan en el municipio⁵⁸. Si bien es posible que estructuras GAOR, como las disidencias de las extintas FARC-EP, se movilicen por sectores del municipio, dada su cercanía a Popayán y su condición de corredor entre

⁵⁷ Dirección de Inteligencia Policial, “Mapa de Riesgo y niveles de atención en seguridad municipal CI2RT, Versión 18.” (Colombia: Dirección de Inteligencia Policial - DIPOL, 2020).

⁵⁸ Defensoría del Pueblo - Regional Cauca, Análisis de conflictividad en municipios priorizados para ordenamiento social de la propiedad rural en el departamento del Cauca., Reunión Virtual - Agencia Nacional de Tierras, el 13 de abril de 2020.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

el centro y el norte del departamento, hasta el momento su eventual presencia no se ha constituido como un factor de riesgo para la actividad institucional y la población civil.

Al respecto señala la comunidad en el marco de los ejercicios participativos virtuales que en la actualidad se percibe una presencia esporádica de algunos grupos armados en algunas veredas [En Distrito 1: Villa del Carmen, El Carmen]. En el marco de la coyuntura sanitaria se ha conocido la directriz de respetar la cuarentena por parte de estos actores. Frente a la denuncia presentada por algunos medios de comunicación de la circulación de panfletos en algunos municipios del centro del Cauca que amenazan a la población que no tenga estricta vigilancia de la cuarentena por la pandemia del Covid 19, la comunidad señala que solo en Morales se conoce de la entrega puerta a puerta de estos panfletos, sin embargo, en Piendamó no solo se conoció la circulación, más no la acción directa de los actores armados⁵⁹. En relación a las amenazas a líderes sociales, la comunidad manifestó «En este momento si, estuvieron amenazando a los presidentes de junta, los llamaron para socializar con ellos, no sé qué cosas (...) los presidentes de junta más que todo tienen el dato de que actor eran, pero nosotros la verdad no hemos querido averiguar al respecto (...) eso pasó la semana pasada (...) tenemos conocimiento que los distritos del 4 y el 5»⁶⁰.

En cuanto a otras violencias derivadas de las acciones de la delincuencia común el enlace de víctimas para el municipio asegura que se presentan en ocasiones hurtos de manera indistinta en la zona rural y urbana, particularmente en las horas nocturnas, después de las 6:00 en sectores como La Florida y Corrales [Distrito 2]⁶¹.

El nivel de riesgo descrito anteriormente, coincide con el comportamiento de variables como el homicidio, que registra una tasa histórica por debajo de la nacional (6.61). Esta tendencia se percibe desde 2014 con un ligero incremento en 2017 y 2018 cuya tasa de homicidios (x 100.000 hab) se ubicó en 6.74 y 6.61 respectivamente⁶². Otro hecho que evidencia el bajo nivel de riesgo asociado a las conflictividades armadas, en comparación con otros municipios del departamento, es que a la fecha Piendamó no cuenta con informes de riesgo o emisión de Alertas Tempranas vigentes. No obstante a lo anterior y sumado a las preocupaciones manifiestas por parte de la comunidad en relación al deterioro del orden público en el municipio, recientemente prensa nacional destaca acciones violentas como un atentado en zona urbana del municipio donde resultaron heridas dos personas⁶³, así mismo se registró la incautación de 105 kilos de cocaína en zona rural⁶⁴.

En relación a la presencia de minas eventos o accidentes por de Minas Antipersonal (MAP) y/o Municiones Sin Explosionar (MUSE) el municipio se encuentra catalogado por la Autoridad Nacional en Acción Integral Contra Minas – AICMA, como un municipio declarado **LIBRE DE SOSPECHA** de

⁵⁹ Revista Semana, “Puerta a puerta, disidentes entregan panfletos amenazantes en Cauca”, *Violencia en el Cauca disidentes amenazan a pobladores de Cauca*, consultado el 1 de julio de 2020, <https://www.semana.com/nacion/articulo/violencia-en-el-cauca-disidentes-amenazan-a-pobladores-de-cauca/673783>.


⁶⁰ ANT-SPO, “Sistematización de ejercicios participativos (comunitarios e institucionales) en Piendamó”.

⁶¹ Ibid.

⁶² Agencia Nacional de Tierras, “Comportamiento histórico de la tasa de homicidio 2012 al 2018 en municipios de intervención de la ANT en el departamento del Cauca, con base en informes Forensis, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.” (Colombia: Agencia Nacional de Tierras., 2020).

⁶³ El País, “Dos heridos deja atentado con artefacto explosivo en Piendamó, Cauca”, de agosto de de 2020, <https://www.elpais.com.co/ultimo-minuto/dos-heridos-deja-atentado-con-artefacto-explosivo-en-piendamo-cauca.html>.

⁶⁴ {Citation}

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

contaminación, como consta en el Acta de Declaración del 04 de abril de 2019⁶⁵. El desminado Humanitario se adelantó en su totalidad por la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario No. 1 – BRDEH adscrita a la Brigada Especial de Ingenieros Militares del Ejército Nacional.


Tabla 27. Niveles de afectación por seguridad en Piendamó.

RIESGOS EN SEGURIDAD MUNICIPAL	NIVEL DE AFECTACIÓN/RIESGO ⁶⁶	VEREDAS AFECTADAS
HOMICIDIO Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. FORENSIS (2018).	6.61 x 100.000 hab.	-
SEGURIDAD TERRITORIAL Fuente: Ministerio de Defensa – PONAL. Evolución mapa de riesgo seguridad municipal CI2RT (2020)	BAJO (2019-2020) MEDIO (2018)	-
PRESENCIA DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS Fuente: Defensoría del Pueblo. Sistema SAT (2018)	-	-
PRESENCIA DE GRUPOS ARMADOS RESIDUALES (EXFARC) Fuente: Defensoría del Pueblo. Sistema SAT (2018)	-	-
PRESENCIA DE GRUPOS DELINCUENCIALES Fuente: Defensoría del Pueblo. Sistema SAT (2018)	-	-
ACTO TERRORISTA / ATENTADOS / COMBATES / ENFRENTAMIENTOS / HOSTIGAMIENTOS Fuente: Ministerio de Defensa Nacional. Dirección de Investigación Criminal e Interpol (2018-2020)	NO REPORTA	-
EXTORSIÓN Fuente: Ministerio de Defensa Nacional. Dirección de Investigación Criminal e Interpol (2018-2020)	5 hechos en 2019	-

⁶⁵ Presidencia de la República, Oficina del Alto Comisionado para la Paz- OACP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, “Información del estado de asuntos de desminado en municipios programados por oferta de la ANT para intervención mediante Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.”, Comunicación oficial No. OFI19-00140993/IDM1206002, (el 10 de diciembre de 2019).

⁶⁶ Para el caso de los riesgos definidos por el Ministerio de Defensa Nacional el nivel de afectación puede ser: i) extraordinario, ii) alto, iii) medio, iv) bajo y v) sin afectación. Para el caso particular de los reportes realizados por Descontamina Colombia para la presencia de MAP/MUSE/AEI, el nivel de riesgo se clasifica: i) Riesgo tipo I: con alta afectación y persistentes dificultades en seguridad, ii) Riesgo tipo II: media afectación, iii) Riesgo tipo III: de baja afectación y condiciones de seguridad favorables, iv) Riesgo tipo IV: no tienen reporte de afectación, v) libre de sospecha y libres de reportes de sospecha. Finalmente, tener en cuenta también, los niveles de riesgo para la Defensoría del Pueblo: i) riesgo extremo: Municipios donde se tienen indicios de una muy alta probabilidad o de la inminencia de ocurrencia de hechos de violencia con afectaciones graves a la vida, integridad y libertad personal, ii) riesgo alto: municipios donde se tienen indicios de una alta probabilidad de ocurrencia de hechos de violencia cometidos por grupos armados al margen de la ley, así como aquellos donde se registra la consumación de dichas amenazas; iii) riesgo medio: municipios con indicios de la presencia de

actores armados en el territorio que han anunciado ataques, desarrollan determinadas acciones ilegales y utilizan el territorio como escenario de disputa, corredor de movilidad o zona de refugio y avituallamiento.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

RIESGOS EN SEGURIDAD MUNICIPAL	NIVEL DE AFECTACIÓN/RIESGO ⁶⁶	VEREDAS AFECTADAS
SECUESTRO Fuente: Ministerio de Defensa Nacional. Dirección de Investigación Criminal e Interpol (2018-2020)	NO REPORTA	-
AMENAZA Fuente: Ministerio de Defensa Nacional. Dirección de Investigación Criminal e Interpol (Ene-Mar de 2020)	12 registros	-
DESPLAZAMIENTO FORZADO FUENTE: Red Nacional de Información. Registro Único de Víctimas (2020) https://cifras.unidadvictimas.gov.co/	73 víctimas	-
VINCULACIÓN DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES A ACTIVIDADES RELACIONADAS CON GRUPOS ARMADOS Fuente: Red Nacional de Información. Registro Único de Víctimas (2020) https://cifras.unidadvictimas.gov.co/	0	-
PRESENCIA DE MAP/MUSE Fuente: Oficina Comisionado Alto para la Paz. Descontamina Colombia. Y	ESTADO: FINALIZADO Y LIBRE SOSPECHA Y REPORTE (Acta de Declaración del 04 de abril de 2019) Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario No. 1 – BRDEH	Eventos (2016-2020): 1 Veredas: Uvales
PRESENCIA DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO Fuente: Observatorio de Drogas de Colombia del Ministerio de Justicia	No hay presencia. No hay presencia del programa PNIS (ART)	-

Fuente: Elaboración propia ANT-SPO, 2020. A partir de varias fuentes oficiales.

El Observatorio de Drogas de Colombia del Ministerio de Justicia, basado en el reporte de monitoreo de SIMCI de Naciones Unidas - UNDOC, no reporta una incidencia de cultivos de coca o amapola para este municipio⁶⁷. Sin embargo, información recolectada en el marco de los ejercicios participativos virtuales permitió reconocer algunas donde recientemente se han advertido de forma aislada cultivos de uso ilícito, particularmente en las laderas que colindan con el río Piendamó (veredas: El Carmen, La Esperanza, La Vega Núñez, La Unión, Santa Helena y Nuevo Porvenir), en límites con Cajibío y Morales). Se destaca por varios entrevistados que, el municipio hace parte de la vertiente de la cuenca del río Cauca (Suárez, Morales y Cajibío y Piendamó) donde hay una alta presencia de cultivos de coca. La influencia de las economías ilegales, presentes en los tres primeros municipios señalados ha afectado a Piendamó. Esto ocasiona a su vez, desencuentros entre los campesinos que se declaran a favor y aquellos que se declaran en contra de la economía que se está gestando en el municipio. Cabe señalar, que la comunidad se ha venido encargando de

⁶⁷ Observatorio de Drogas de Colombia - ODC., “Reporte del Sistema de Información de Drogas de Colombia. Oferta - Cultivos ilícitos. SIMCI/UNODC. COCA.” (Colombia: Ministerio de Justicia y del Derecho. Observatorio de Drogas de Colombia., 2020), <http://www.odc.gov.co/sidco/oferta/cultivos-ilicitos/departamento-municipio>.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

erradicar los que existían. En otros sectores veredales (La Vega y La Unión). también se han advertido cultivos de esta naturaleza.

1.1.12 Caracterización poblacional

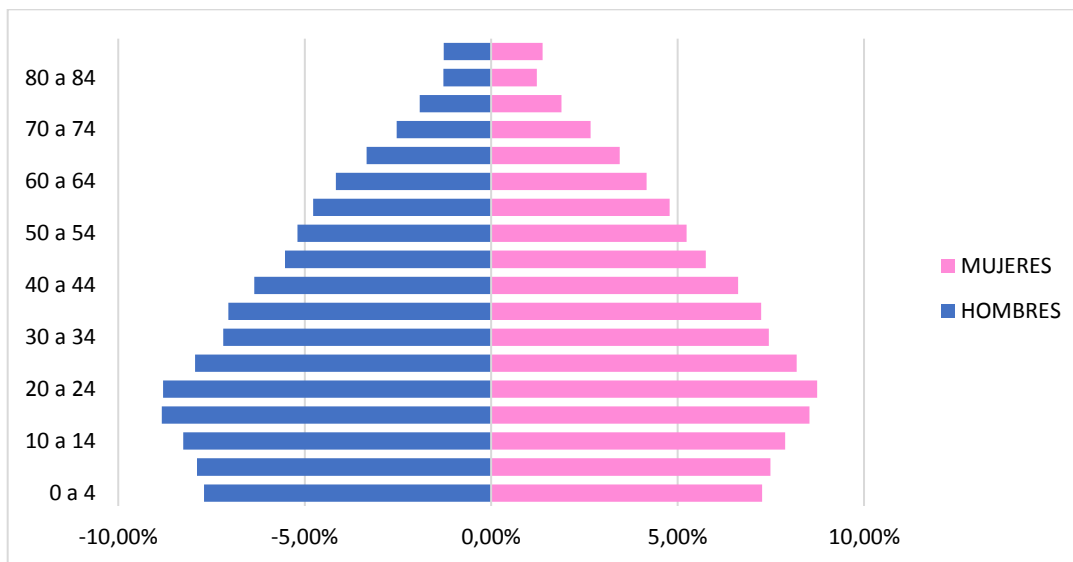
El presente acápite expone la cuantificación de población municipal, atendiendo a la ubicación urbano / rural, la distribución por corregimiento y/o vereda, y el género. De esta manera el total de la población en el municipio de Piendamó es de 46.163 habitantes de acuerdo a las proyecciones de población del DANE a 2019⁶⁸.

Tabla 18. Datos demográficos del municipio de Piendamó

Total población en el municipio año 2020	41.837
Densidad poblacional	269,96 hab / km ² (2019)
Total población en zona rural	27.505
Total población en zona urbana	14.332
Total población hombres	20.693
Total población mujeres	21.144


Fuente: DANE (2018)

Gráfica 1. Pirámide demográfica de Piendamó

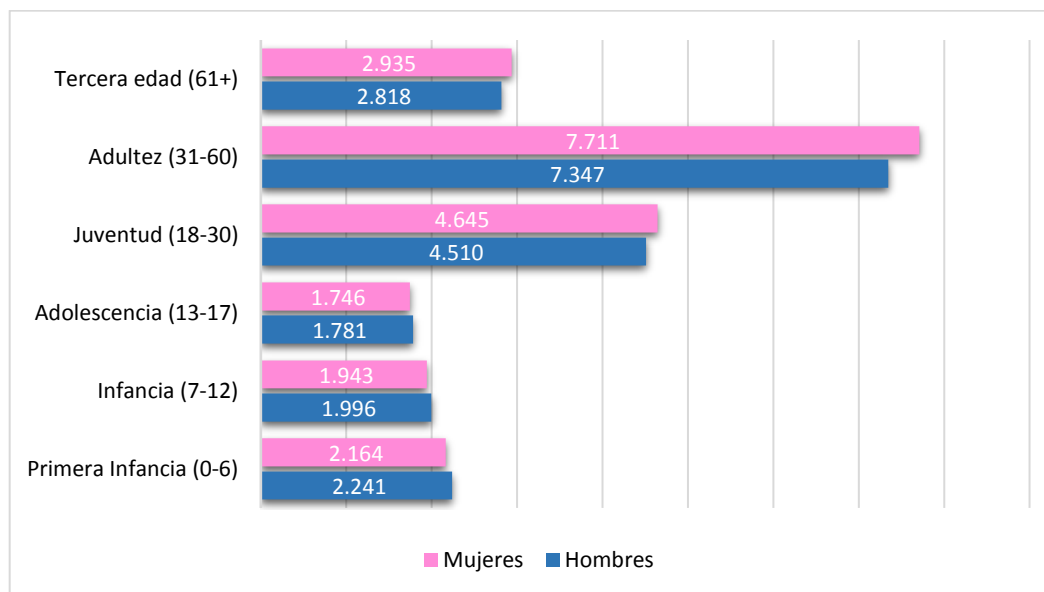


Fuente: Elaboración propia a partir de DANE 2018, proyección a 2020.

⁶⁸ DANE. Reporte proyección de población. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>. Consultado el 12 de noviembre de 2019.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Gráfica 2. Poblacional de Piendamó por sexo y ciclo vital (2020)




Fuente: Elaboración propia ANT – SPO, 2020. DANE (2018)

En relación con la distribución poblacional, hay una concentración importante de la población en el rango entre los rangos de 18 - 30 y 31 – 60 años; en este, la población económicamente activa en Piendamó representa el 57.8%. Nótese que el 28.3,7% son niños, niñas y adolescentes.


A continuación, se esbozan las áreas del municipio en cuanto a la concentración poblacional con fundamentos en la información proveniente del SISBEN, representada en los corregimientos y/o veredas existentes en el municipio:

Tabla 28. Datos distribución poblacional por vereda en Piendamó

Distrito	Vereda	Habitantes
Distrito 01	Alto Piendamó	136
	El Carmen	172
	El Agrado	148
	La Esperanza	64
	Once de Noviembre	51
	San Isidro	153
	Villa Nueva	19
Distrito 02	Corrales	122
	La Florida	135
	Villa Mercedes	30
	La Lorena	53

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Distrito	Vereda	Habitantes
	Matarredonda	133
	Guaicoseco	10
	Valparaíso	13
	San Miguel	131
	Loma Corta	107
	Santa Elena	175
	Nuevo Porvenir	31
	Vega Núñez	51
	La Unión	63
Distrito 03	Salinas	16
	Caña Dulce	111
	Matecaña	68
	Los Pinos	79
	California	57
	Campo Alegre	67
	Uvales	62
	San José	129
	Octavio	90
	El Diviso	31
Distrito 04	El Hogar	149
	Media Loma	112
	Los Naranjos	46
	Los Arados	50
	El Pinar	79
	La Palomera	32
	Vivas Balcázar	77
	Bellavista	54
	Farallones	97
	Altamira	28
	Quebrada Grande	36
Distrito 05	La Esmeralda	48
	Camilo Torres	94
	Puentecita	29
	Melcho	97
	El Mango	116
	La Independencia	57

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

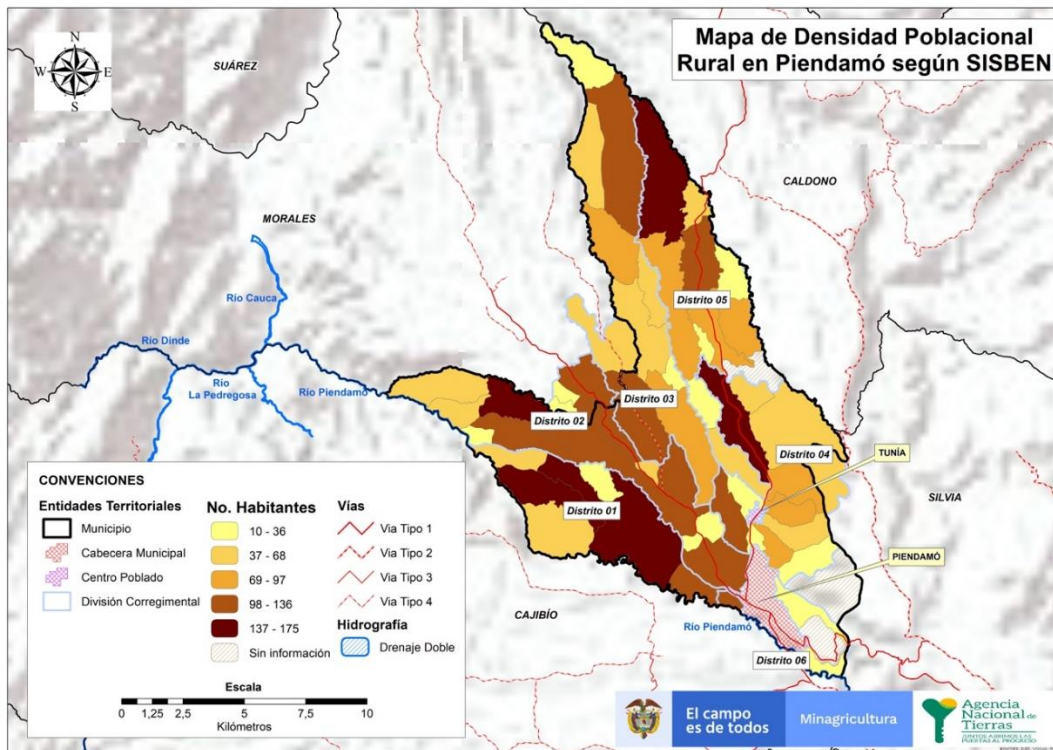
Distrito	Vereda	Habitantes
	San Pedro	172
	Betania	23
	El Arrayán	29
	La María	86
Distrito 06	Primavera	36
	Tejares o Los Alpes	27
Zona Urbana	Barrios	3.702
Centro Poblado	Tunía	24
Sin vereda	Sin Vereda	30.579

Fuente: SISBEN (2020). *No es una vereda reconocida por el PBOT.


La información señalada en la tabla anterior atiende en gran medida a la distribución político-administrativa que plantea el PBOT. en este sentido, la información proveniente del SISBEN, establece la existencia de 6 distritos y 52 veredas; figurando el distrito dos (02) con el mayor porcentaje poblacional, esto es 1.054 personas aproximadamente, seguido del distrito cuatro (04), con 760 personas preliminarmente. En contraste, el distrito seis (06) figura con el porcentaje menor en densidad poblacional, con una cifra que alcanza 63 personas aproximadamente. Cabe advertir que en la base de datos del SISBEN, figuran otras distribuciones poblacionales como la JAC de Villa del Carmen de la que advierten 19 personas hacer parte; así como no se evidencia información de la Vereda Nueva Primavera y el Resguardo La María. Así mismo cabe resaltar que se desconoce la filiación veredal de 30.579 personas del municipio.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 25. Densidad poblacional rural municipio de Piendamó



Fuente: IGAC (cartografía base 2019– límites municipales mediante descarga del portal de datos abiertos de SIGOT en noviembre 2019). División veredal según soporte cartográfico PBOT del municipio de Piendamó.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

1.1.13 Caracterización de comunidades y territorios étnicos

En el marco del ordenamiento social de la propiedad rural, el Decreto 902 de 2017 en su artículo 42 dispuso lo siguiente: “Salvaguarda sobre el ordenamiento social de la propiedad rural en territorios étnicos. El ordenamiento social de la propiedad rural respetará y garantizará en los territorios étnicos la autonomía y autodeterminación de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de acuerdo a sus planes de vida o instrumentos equivalentes, planes de ordenamiento ambiental propio, planes de etnodesarrollo.” De igual forma, señala que se garantizará el derecho de su participación de los pueblos y comunidades étnicas en espacios de diálogo y construcción conjunta con los demás actores en el territorio en el marco de los POSPR.

En este sentido, esta sección expone la caracterización de pueblos, organizaciones y comunidades étnicas en el municipio de Piendamó, resaltando los territorios, solicitudes y pretensiones étnicas presentes. De acuerdo al último censo nacional de población y vivienda 2018, en el municipio de Piendamó se concentra 5.882 personas autoidentificadas como indígenas⁶⁹. Además, el resultado arrojó información sobre presencia de diferentes pueblos indígenas con alta predominancia de los pueblos Misak (3.779) y Nasa (1.360). Así mismo, se evidencia la existencia de población afrodescendiente representada en 617 personas, asentadas en su mayoría en la zona urbana del municipio, que equivalen al 3,56% de la población en cabecera municipal y al 0,81% de la población rural. Estas cifras observadas en conjunto, dan cuenta de la existencia de 6.499 personas con pertenencia étnica, alcanzando un porcentaje del 19, 44% del total municipal.

1.1.13.1 Organizaciones étnicas reconocidas formalmente en el municipio


De acuerdo con información del Ministerio del Interior⁷⁰ informó, sobre la presencia de las comunidades indígenas registradas en esa instancia, y la información recabada por la Alcaldía Municipal, sobre los certificados de existencia y representación de comunidades indígenas y afrodescendientes emitidos por el municipio se obtuvo la siguiente información:

Tabla 29. Organizaciones étnicas registradas ante entidades

Tipo de organización	Nombre de la organización	Pueblo	Resolución de reconocimiento	Departamento/ Municipio/ Corregimiento	Fuente (entidad que reporta e identifica)
Comunidad Indígena	Raíces de Oriente	Nasa	Resolución 006 del 31 de enero de 2011	Cauca/Piendamó/ Veredas El Carmen, El Agrado, Alto Piendamó, San Isidro, Villanueva,	Ministerio del Interior

⁶⁹ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), “Población Indígena del Cauca. Informe de Resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda” (Bogotá, de agosto de 2019).

⁷⁰ Dando cumplimiento a la necesidad de identificar las organizaciones formalmente inscritas ante el Ministerio del Interior, se remitió a esa entidad solicitudes de información mediante oficios 20202100646211 y 20202100645871 suscritos por el Subdirector de Planeación Operativa de la Agencia Nacional de Tierras, por medio de los cuales se requirió información sobre la existencia de organizaciones étnicas, esto es, registro de comunidades indígenas y consejos comunitarios de comunidades negras ubicadas en el municipio de Piendamó y otros municipios focalizados para el OSPR.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tipo de organización	Nombre de la organización	Pueblo	Resolución de reconocimiento	Departamento/ Municipio/ Corregimiento	Fuente (entidad que reporta e identifica)
				Las Casitas, Valparaíso, Octavio, Once de Noviembre.	
Resguardo Indígena	La María	Misak	Resolución 028 del 3 de octubre de 1997	Cauca/Piendamó/ Tunía	
Resguardo Indígena	Piscitau	Misak	Acuerdo 296 del 29 de noviembre de 2012	Cauca/Piendamó	
Comunidad negra	Afropienda	Afrocolombiano	Certificado de existencia y representación del 22 de enero del 2020,	Cauca /Piendamó	Alcaldía de Piendamó

Fuente: oficio con radicado número: OFI2020-24227-DAI-2200 emitido por la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías (DAIRM) del Ministerio del Interior a la Agencia Nacional de Tierras (ANT), con fecha de 23 de julio de 2020. Certificado de existencia y representación del Consejo Comunitario Afropienda expedido por la Alcaldía Municipal de Piendamó el día 22 de enero de 2020.

La información indicada en la tabla anterior da cuenta de la diversidad de organizaciones étnicas ubicadas al interior del municipio, que refleja la realidad del departamento del Cauca desde donde se han gestado importantes movimientos por la visibilización de las comunidades y reivindicación de los derechos étnicos, que claramente han impactado de manera importante las dinámicas sobre la tenencia de la tierra.


Teniendo en cuenta la información poblacional, y los dos pueblos indígenas con alta presencia en el municipio de Piendamó, se considera fundamental hacer un breve análisis etnográfico y etnohistórico de estos pueblos en relación con el territorio objeto de este estudio.

● Pueblo Misak

Se ubica principalmente en la cordillera central, en los municipios de Silvia, Piendamó, Morales, Jambaló, Caldono y Cajibío, con menor presencia hacia el Oriente del departamento en los municipios de Totoró, Inzá y Páez y hacia el Norte en Santander de Quilichao.

Aunque no existe claridad sobre las fronteras precoloniales entre pueblos indígenas en lo que hoy es el Cauca, existe una hipótesis que sugiere una unidad política denominada “Confederación Guambiano Coconuco” ubicada en el Valle de Popayán y que compartían autoridad, lengua y cultura. Esta hipótesis se complementa con la posible existencia de la sociedad de los “pubenenses” que agrupaba a diferentes grupos indígenas del Valle de Popayán. Este territorio habría sido gobernado por los caciques hermanos Payán y Calambás, el primero que conducía a la gente de las tierras planas y el segundo las tierras altas, indicando una división territorial⁷¹.

⁷¹ Chantal Caillavet y Ximena Pachon, *Frontera y Poblamiento: estudios de historia y antropología de Colombia y Ecuador* (Bogotá: Instituto Francés de Estudios Andinos / Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas / Universidad de los Andes, 1996).

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

El pueblo Misak sería entonces descendiente de los antiguos pubenenses, cuyo territorio posteriormente pasaría a manos de los españoles con la entrada de ejércitos comandados por Sebastián de Benalcázar, la pérdida de sus principales líderes y la fundación de Popayán en 1537 que obligaron a los pobladores indígenas a replegarse hacia la cordillera. A partir de ahí las resistencias indígenas estuvieron dirigidas a la recuperación de sus territorios y la reconstrucción de sus pueblos, que tuvo que materializarse a partir de la figura colonial impuesta de “Resguardo”, siendo los primeros en constituirse los resguardo de Guambía y Quisgó, desde donde se gestaron los movimientos dirigidos a la recuperación de sus tierras en la época republicana⁷².

En el siglo XX, a partir de los asentamientos de los indígenas sin tierra en lo que ahora es el municipio de Piendamó a través de la adquisición de pequeñas parcelas y la creación de su cabildo indígena, se llevó a cabo el proceso de expansión territorial del pueblo Misak en esa zona, liderado en principio por el Taita Segundo Tunubalá con la recuperación de la Hacienda las Mercedes y desde ahí avanzaron con la larga lucha para la adjudicación con ánimos colectivos⁷³. Es así como la resistencia de 500 años al sometimiento indígena, la preservación de su cultura y sus lazos comunitarios a pesar de la adversidad social, política e histórica implantada siempre con el ánimo de romper sus estructuras, logró consolidar territorios colectivos en los espacios que antaño poblaban, como ocurrió en Piendamó con el emblemático resguardo de La María y el resguardo de Piscitao.

En el pueblo Misak existe una organización de trabajo familiar denominado “alik” en el que se evidencia el trabajo colectivo en beneficio mutuo, su actividad económica se basa principalmente en la agricultura, ganadería de doble propósito y en menor medida en actividad piscícola; se identifica además que en sus dinámicas económicas persiste el intercambio de bienes o servicios⁷⁴. A esto se suma la práctica colectiva de la minga, mencionada en ejercicio de recolección de información primaria, que propende por reunir a los comuneros para trabajar por un bien común, denotando el compromiso de cada comunero que permite, por ejemplo, producir las parcelas de uso colectivo.

En la concepción de vida Misak, el territorio es el elemento fundamental para la vida del pueblo, que es observado no solo desde las formas de producción, sino como el punto de equilibrio de la relación de sus gentes con la naturaleza y los demás seres. Dentro de él se distinguen los espacios de armonía como son las lagunas, los páramos, las montañas, el arcoíris y el espacio celeste. El Pishimarøpik, es la persona de la comunidad que goza de conocimientos especiales para ayudar a mantener el equilibrio y armonía en el Nu Pirau o Gran Territorio que se divide en tres espacios: Núwampikchak referido a las zonas de clima caliente, Pichantun Keta o espacio de clima frío y Pishinpalawa de páramo y nieves, que pueden encontrarse al interior de los resguardos o por fuera de ellos pero que son básicos para la supervivencia de la comunidad⁷⁵.

Dentro de la cosmovisión Misak, la fuente de nacimiento de su gente es el agua que trae a los niños en sus corrientes turbulentas y a sus caciques en los derrumbes que provocan las aguas subterráneas⁷⁶; así, encuentran en sus lagunas y en los nacimientos de agua sitios de importancia


⁷² Ibid.

⁷³ Ibid., 125.

⁷⁴ Floro Tunubala y Juan Bautista Muelas, “Segundo Plan de Vida de Pervivencia y Crecimiento Misak Guambía”, diciembre de 2008, 35–36.

⁷⁵ Autoridades del Nu nakchak del Pueblo Misak, “Plan de Salvaguarda del Pueblo Misak ‘Recuperar la Tierra para Recuperarlo Todo’ Guambía, Colombia.”, 2013.

⁷⁶ Luis Vasco, Misael Aranda, y Abelino Hurtado, “Guambianos hijos del arcoíris y del agua, Guambía”, 2015, 11-13.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

para su desarrollo cultural y espiritual. Teniendo en cuenta la ubicación de este pueblo, se puede evidenciar la trascendencia que para ellos tiene el páramo de Las Delicias donde se halla la laguna que da origen al río Piendamó, que riega a los municipios de Silvia y Piendamó a través de sus afluentes y que se une al río Cauca en el municipio de Morales. También les resultan importantes las lagunas de Palacé, La Horqueta, Tres Juntas, Peñas Blancas, Ñimbe y Abejorro.

Respecto a la lengua propia, se denomina Numuy Wam y es hablada por el 64.2% de la población Misak, su transmisión se ha visto afectada principalmente por los procesos migratorios dados por diversos factores, sin embargo la lengua ha logrado sostenerse en el tiempo⁷⁷.

Una de sus celebraciones más importantes se da durante la semana santa, época considerada de abundancia en el que las comunidades se reúnen para compartir alimentos; también celebran a sus ancestros el día 1 de noviembre, considerado como el inicio del año nuevo Misak⁷⁸.

En cuanto a su estructura político administrativa, es precedida por los cabildos que ejercen sus labores por periodo de un año, compuestos así: gobernador y vicegobernador que se eligen por voto popular, alcaldes y alguaciles zonales y dos secretarios generales elegidos por la asamblea general. Adicionalmente, en entrevista realizada al secretario técnico de las Autoridades Indígenas de Sur Occidente AISO, se distinguió la importancia que para la estructura social tiene el *Mørøbik*, denominación que se le da al conocedor de la naturaleza y las plantas que obra para prevenir y curar enfermedades; también permitió establecer que gran parte de los cabildos Misak se inscriben en organizaciones de orden superior que permiten, por un lado, la articulación de sus autoridades propias y por otro la articulación con otros pueblos indígenas. Así, la organización *Nuna Chak* que en su lengua originaria significa *el fogón mayor del pueblo Misak*, reúne a 21 autoridades Misak, quienes ostentan el mando reconociendo como máxima autoridad al Congreso Nacional del Pueblo Misak, que se reúne cada 3 años para emitir un mandato general. Integra también al Consejo de *Taitas* y *Mamas*, conformado con las personas de mayor conocimiento, a dos representantes adicionales uno de la juventud y una de la población de mujeres y un secretario técnico.


La organización mayor que los representa es la ya mencionada AISO que reúne 53 autoridades de los pueblos Misak, Pijao y Nasa, que se estructura bajo el mando de 6 autoridades permanentes, 2 por cada uno de los pueblos y un secretario técnico.

En Piendamó existen dos cabildos, La María Piendamó y Piscitao, que ejercen autoridad sobre territorios formalmente constituidos y sobre las familias que como se evidenció en los talleres virtuales de recolección de información primaria, se hallan dispersas a lo largo del municipio. Este ejercicio comunitario también corroboró la cartografía construida a partir de la información geográfica de la base corporativa del servidor de la ANT, que dio cuenta de porciones de resguardo que se hallan al interior del municipio objeto de este estudio, como es el caso del Resguardo Misak de La Bonanza cuya área mayoritaria se encuentra en el municipio vecino de Morales, pero que extiende su resguardo sobre la vereda Matarredonda del municipio de Piendamó.

Un aspecto fundamental quedó evidenciado en los espacios virtuales de recolección de información, en los que las narraciones Misak sobre la lucha histórica por la tierra, reivindican la extensión de los territorios ancestrales precoloniales, lo que también puede evidenciarse en sus escritos; por ejemplo,

⁷⁷ Autoridades del Nu nakchak del Pueblo Misak, “Plan de Salvaguarda del Pueblo Misak ‘Recuperar la Tierra para Recuperarlo Todo’ Guambía, Colombia.”, 55.

⁷⁸ ANT-SPO, “Sistematización de ejercicios participativos étnicos en Piendamó”, 2020.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Dagua, Aranda y Vasco se refirieron a los límites establecidos en documentos institucionales que para nada correspondían a la amplitud de su territorio originario, observando lo siguiente:

«Al ir luchando y entendiendo, vimos que lo que teníamos que recuperar no era sólo la tierra, sino nuestro territorio y que, en ese camino, el resguardo tenía que ir creciendo; por eso, además de la recuperación, luchamos igualmente por la ampliación. En los últimos años, otros medios, como la compra de tierras, nos han permitido crecer y volver al Valle de Pubenza en una escala cada vez más amplia y, además, llegar a otros lugares, como el Huila. Por eso, a la hora de dibujar, lo primero que hicimos fue quitar esos linderos impuestos por los blancos y dejar abierto el camino, en el papel como en la realidad, para crecer, para poder tener el territorio que necesitamos para vivir, para tener todo completo»⁷⁹

Lo anterior se resalta porque el POSPR operativo debe observar en cada etapa la visión y aspiración territorial de cada pueblo, pues sobre ellas se soportan en gran medida las tensiones territoriales con otras comunidades étnicas y no étnicas. Este reconocimiento dará lugar no solo para establecer canales de comunicación respetuosos y efectivos, sino también evitará que la actuación institucional contribuya al fraccionamiento comunitario y al escalamiento de las tensiones.

- **Pueblo Nasa⁸⁰**

De acuerdo con el documento de Diagnóstico, fundamentos y líneas de acción para la construcción del Plan de Salvaguarda del pueblo Nasa⁸¹, este pueblo indígena se distribuye en 21 municipios del Cauca; aunque antiguamente se ubicaban principalmente en el sur del departamento del Huila y el Oriente caucano, diversos hechos han llevado al desplazamiento comunitario, entre ellos la escasez de tierras, el conflicto armado y los desastres naturales como la avalancha del río Páez acaecida en el año de 1994, que han dado lugar a concentraciones Nasa en todas las latitudes del departamento y otras por fuera de él.


En el marco de los resultados del censo de población y vivienda (2018), se encuentra que el 70% de la población indígena del departamento del Cauca son paeces, contando con concentración poblacional predominante, este porcentaje se traduce en 215.453 personas que actualmente se encuentran organizadas en 77 cabildos con 60 resguardos. Para el municipio de Piendamó se observa la presencia de 1360 personas que se autoidentifican como miembros de este pueblo y la existencia de un solo cabildo con pretensiones territoriales, como se verá más adelante.

Entendiendo que la historia de los pueblos resulta fundamental para el entendimiento de las sociedades actuales y sus relaciones con el territorio, se considera importante hacer un relato breve sobre la configuración histórica del pueblo nasa en cuanto a su organización, social, cultural y política.

⁷⁹ Vasco, Aranda, y Hurtado, “Guambianos hijos del arcoiris y del agua, Guambia”.

⁸⁰ Esta visión general del Pueblo Nasa se reconstruye a partir de fuentes secundarias. A pesar de los acercamientos a la comunidad Nasa, representada a través del CRIC, no fue posible concertar, dadas las condiciones de emergencia sanitaria, un espacio presencial para realizar una entrevista a profundidad o una cartografía étnica con las zonas Cotaindoc.

⁸¹ Equipo Nacional del Plan de Salvaguarda, “Diagnóstico, fundamentos y líneas de acción para la construcción del plan de salvaguarda de la Nación Nasa”, 2013.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

De acuerdo con los amplios estudios de la antropóloga Joanne Rappaport sobre el pueblo Nasa, hacia el siglo XVI se identificó un patrón de asentamiento disperso, que daba lugar a compartir territorios con otras comunidades como los Guanacas y Pijaos; fue el sostenimiento de ese patrón de asentamiento aunado a sus tácticas de guerra y las alianzas con pueblos vecinos, lo que dificultó a los españoles obtener el control total de su comunidad⁸². A pesar de la resistencia Nasa, que los llevó a enfrentar cruentas guerras con los ejércitos españoles, en las que obtuvieron múltiples victorias que incluyeron la derrota de Sebastián de Belalcazar; su población tuvo un alto descenso. La introducción de la encomienda y la privatización de las tierras a través de la creación de grandes haciendas y la necesidad de la mano de obra indígena, condujeron a la migración de indígenas hacia las laderas, la desarticulación de las familias y el debilitamiento comunitario. Estos hechos determinaron los cambios en la organización política Nasa y la creación de nuevos y más grandes cacicazgos dirigidos a la unificación del pueblo.

La creación de la figura de resguardo a partir del interés de los españoles de controlar más y mejor a los indígenas concentrándolos en un espacio determinado, permitió, entre otras cosas, la apropiación de más extensiones de tierra y facilitó el acceso de los hacendados a la mano de obra. Desde ese entonces estas tierras se consideraron inalienables y al interior -como ocurre en la actualidad- se dividieron en parcelas individuales para el usufructo de las familias. Para Rappaport⁸³, los Nasa eligieron conformarse en resguardo y a partir de ahí usaron esta figura colonial, para la defensa y reivindicación de lo que han considerado su territorio.

En la narrativa Nasa revisten gran importancia los caciques del siglo XVIII, no solo porque se les atribuye la creación de resguardos, sino porque teniendo ya conocimiento de la lengua española dejaron títulos que garantizaban la propiedad de las comunidades sobre la tierra. Uno de los más relevantes fue Don Juan Tama, creador del resguardo de Pitayó, quien a lo largo del tiempo ha sido mitificado a partir de su propio relato en el que aseguraba ser “hijo de las estrellas de la quebrada de Tama”⁸⁴. Se le reconoce como un gran caudillo que defendió a su pueblo de las invasiones enemigas y un negociador acertado para el diálogo con los españoles en defensa de los derechos de su comunidad⁸⁵. Ya en época de la República a través de la legislación se propendió por la ampliación de la propiedad privada y la disolución de los resguardos; los cambios políticos dieron lugar a la desaparición de los cacicazgos y a la participación de los Nasa en las guerras civiles. A pesar de las imposiciones legislativas, los comuneros continuaron reconociendo a sus caciques.


Para el siglo XX, muchos hacendados lograron consolidar sus títulos y los pobladores nasa siguieron trabajando para ellos, dando continuidad al debilitamiento de la organización política indígena ya minada por los hechos y la legislación del siglo XIX. Sin embargo, en la segunda década los indígenas desposeídos lucharon en defensa de los resguardos, la recuperación de tierras y el no pago de terraje, liderados por Manuel Quintín Lame quien se encargó de difundir sus conocimientos en derecho y sus ideas que buscaban también el fortalecimiento de la identidad indígena. Este levantamiento indígena se le conoce como la “Quintinada”, a la que logró convocar a través de la palabra a diferentes pueblos indígenas que se unieron a sus reclamaciones, logrando un impacto

⁸² Rappaport Johanne, *La Política de la Memoria: interpretación indígena de la historia en los andes colombianos*, Ed Universidad del Cauca, 2000: 60, 61.

⁸³ Johanne Rappaport, *La Política de la Memoria: interpretación indígena de la historia en los andes colombianos* (Ed Universidad del Cauca, 2000), 76–78.

⁸⁴ *Ibid.*, 122.

⁸⁵ Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC, “Plan de vida regional de los pueblos indígenas del Cauca”, 2007, 13.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

nacional⁸⁶. Este periodo fue fundamental para la consolidación de las bases del actual movimiento indígena, que se fortaleció con la creación del Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC en 1971 y la Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC EN 1985.

El Plan de Vida Nasa se estructura bajo tres aspectos esenciales: la cosmovisión o leyes de origen, el reconocimiento de su historia milenaria y la interculturalidad. La primera observa tanto a los espíritus mayores como a las autoridades tradicionales que están en la tierra, Ekawesx que es el espíritu del espacio, Kpisx el espíritu del trueno, l'sutwesx que produce los rayos y el Nejwesx espíritu de las profundidades, considerado el espíritu guía⁸⁷. Las leyes de origen determinan la ritualidad, así se establece que las familias nasa deben hacer rituales de armonización cada tres meses, cuatro rituales anuales por resguardo, el refrescamiento de las varas de mando por parte de los miembros del cabildo, la apagada del fogón cuando sea necesario y el ritual del sol y la lluvia⁸⁸.

En su observación del territorio se identifican dos conceptos: Yat Wala o “tierra grande”, entendido como el espacio que habitan todos los seres, cada uno ocupando un rincón de ella y el “fxiw”, que traduce el territorio como semilla de donde germina todo lo vivo. Estos conceptos otorgan a la visión nasa del territorio una dimensión física y una espiritual que son indivisibles; a partir de ahí puede reconocerse lo trascendente de la lucha por la defensa territorial y la diferencia con la percepción territorial de otras comunidades rurales; distinción que necesariamente determina los usos de la tierra. En relación con lo anterior, el territorio ancestral refiere a «la totalidad de las tierras y los bienes naturales que históricamente y en la actualidad, han constituido y constituyen el espacio espiritual, cultural y físico donde la Nación Nasa ha desarrollado su vida (...)»⁸⁹.

Dentro de la cosmovisión Nasa, se identifican 3 espacios en el territorio así:

Tabla 30. Cosmovisión del territorio Nasa


Tipos de lugares	Definición	Ubicación Topográfica o Social
Prohibidos	Zonas de reserva en las cuales no se pueden realizar actividades de caza, pesca, recolección, siembra, desmonte, aserrío de madera, pues son considerados lugares habitados por los creadores.	Páramos, nevados, volcanes, montañas, lagunas, ciénagas, sitios de origen, cementerios, quebradas.
Encantados	Son espacios reconocidos por la cultura indígena como zonas en las cuales no se puede entrar sin el debido permiso de los seres espirituales mediante rituales de limpieza, purificación y armonización.	Laguna de Juan Tama, Nevado de Puracé, Nevado del Ruiz, Río Páez, Río Cauca, Macizo Colombiano, montañas, páramos, lagos, lagunas, nacedores de agua.
Comunales	Áreas de territorio destinadas por una comunidad, pueblo, o grupo social para desarrollar actividades productivas y de	Tul comunitario, potreros, bosques y montañas.

⁸⁶ Daniel Ricardo Martínez Bernal, “Caminando hacia la Satyagraha: comunidad lucha y kweet fxindxi en los Nasa 1971-2015” (Tesis doctoral, Universidad de Granada, Instituto de paz y conflictos, 2016), 228–31.

⁸⁷ Equipo Nacional Plan de Salvaguarda, “Diagnóstico fundamentos y líneas de acción para la construcción del Plan de Salvaguarda de la nación Nasa”, 2013, 265.

⁸⁸ Ibid.

⁸⁹ Equipo Nacional del Plan de Salvaguarda, “Diagnóstico, fundamentos y líneas de acción para la construcción del plan de salvaguarda de la Nación Nasa”, 262.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tipos de lugares	Definición	Ubicación Topográfica o Social
	conservación, rituales de renovación, sanación o festividades de conmemoración.	

Fuente: Ministerio de Cultura (2013), Diagnóstico del pueblo Nasa⁹⁰.

La estructura política se establece a partir del cabildo, dirigido por el gobernador y acompañado de un vicegobernador, un secretario, un Hi'wsa (encargado de administrar recursos), un fiscal, un comisario, alcaldes, capitanes, alguaciles y el coordinador de la guardia indígena⁹¹. Conviene detenerse en esta última figura que consiste en un cuerpo de comuneros encargados de la protección de los territorios y de la prestación de asistencia y ayuda humanitaria a las comunidades, por lo que también se denominan en lengua propia como Kiwe Thenzas que significa “guardianes del territorio”⁹². Esta última referencia es de utilidad para este estudio, pues ante un posible ejercicio de barrido predial debe tenerse en cuenta que el ingreso a los territorios indígenas debe hacerse en coordinación con las autoridades y la guardia indígena, quienes además de proteger las tareas de los equipos, podrán guiar adecuadamente los recorridos.

Este breve diagnóstico del pueblo Nasa, comprende de manera general su visión territorial y los aspectos históricos y socio culturales que determinan la relación de sus gentes con la tierra. Esta observación resulta fundamental en el relacionamiento institución-comunidad, a través del reconocimiento real de su gobierno propio, autonomía y autodeterminación en el desarrollo de todas las tareas que se planteen en todas las etapas del POSPR.

- **Comunidad Afrocaucana:**

El Consejo Comunitario que representa la comunidad negra asentada en Piendamó se crea entre 2010 y 2011 y surge, advierte su representante legal, ante la necesidad de organizar la comunidad negra que hace presencia en la zona décadas atrás: «[...]la Panamericana cruzaba por Tunía y por Piendamó; pero los negros comenzaron a llegar cuando se coloca el tren, [...] por Tunía nunca paso el tren, el tren hizo el cruce con la Panamericana en Piendamó y desde allí se fundó Piendamó, entonces con la venida del tren se vinieron muchas familias afro del municipio de Cajibío y del municipio de morales hace más de 80 o 90 años entre ellos mi abuela, la descendencia de nosotros es de una finca esclavista que había en el municipio de Cajibío más exactamente en la vereda del Cairo, cuando los negros se liberaron nos dieron el apellido Valencia»⁹³.

1.1.13.2 Identificación y caracterización de territorios étnicos en el municipio


En términos de los grupos étnicos el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017 establece que el resultado del ejercicio de la formulación del POSPR y planeación para la intervención en el territorio será un documento que deberá contener para su aprobación por la Agencia de Nacional de Tierras

⁹⁰ Ministerio de Cultura, “Diagnóstico del pueblo Nasa” (Bogotá, el 13 de noviembre de 2013), <https://www.mincultura.gov.co/areas/poblaciones/noticias/Documents/Caracterizaci%C3%B3n%20del%20pueblo%20Nasa.pdf>.

⁹¹ Agencia Nacional de Tierras - ANT, “Estudio socioeconómico, jurídico y de tenencia de tierras para el procedimiento de constitución del Resguardo Raíces de Oriente” (Popayán, Diciembre de de 2019), 59–60.

⁹² Martínez Bernal, “Caminando hacia la Satyagraha: comunidad lucha y kweet fxindxí en los Nasa 1971-2015”, 428.

⁹³ ANT-SPO, “Sistematización de ejercicios participativos étnicos en Morales”, 2020.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

entre otros aspectos, la identificación de territorios de ocupación posesión o propiedad colectiva de pueblos y comunidades étnicas (numeral 3 del citado Decreto).

Con base en la información institucional de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la ANT a corte julio de 2020; información que da cuenta de la existencia de Resguardos legalmente constituidos, que se traslapan con áreas pertenecientes al municipio de Piendamó, siendo necesario indicar:

Tabla 31. Resguardos indígenas constituidos en el municipio

Nombre del Resguardo	Etnia(s)	Año de constitución / ampliación	Resolución (es) / Acuerdo(s) de constitución y ampliación	Total área (ha)
La María	Misak	Constitución 1997	Resolución 0028 del 3 de octubre de 1997	141 ha 250m ²
Piscitau	Misak	Constitución 2012	Acuerdo No.296 del 29 de noviembre de 2012	59ha 5772m ²


Fuente: oficio con radicado número 20205100067303 emitido por la Dirección de Asuntos Étnicos de la ANT, con fecha 07/04/2020

Si bien el cuadro antecedente nos muestra dos resguardos al interior de Piendamó, como ya se mencionó, la cartografía construida a partir de los sistemas de información de la ANT, mostró unas áreas de resguardos, que, a pesar de tener su mayor extensión de territorio en otros municipios, se encuentran dentro de los límites territoriales de Piendamó. Con el objeto de precisarlos se incluye la información en la siguiente tabla:

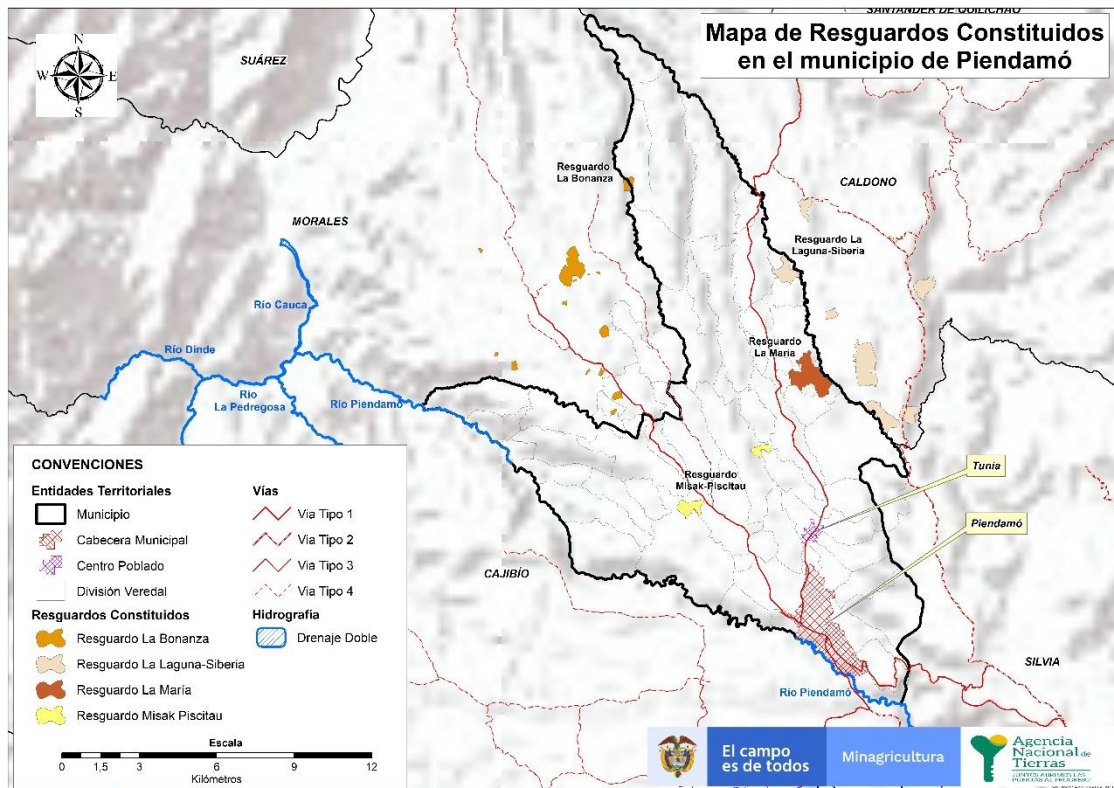
Tabla 32. Porciones de resguardo menores en el municipio

Nombre del Resguardo	Etnia(s)	Año de constitución / ampliación	Resolución (es) / Acuerdo(s) de constitución y ampliación	Total área (ha)
La Laguna Siberia	Nasa	Ampliación 2003	Resolución 039 del 10 de abril de 2003	54ha 4900m ²
La Bonanza	Misak	Constitución 2006	Acuerdo 072 del 17 de agosto de 2006	0131 ha + 7.988 m ²

Fuente: Información DAE según base de datos corporativa de la ANT de mayo de 2020.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 26. Resguardos étnicos legalmente constituidos en el municipio




Fuente: IGAC (cartografía base 2019– límites municipales mediante descarga del portal de datos abiertos de SIGOT en noviembre 2019). Información DAE según base de datos corporativa de la ANT de mayo de 2020.

- **Resguardo La María**

Los inicios de esta comunidad se remontan a la ampliación de la frontera Misak dada por la migración de indígenas desposeídos expulsados de las haciendas de terraje, que se asentaron en los límites de los que hoy se conoce como Piendamó, quienes en la necesidad por sostener su identidad étnica, se organizaron políticamente a través de la figura del cabildo, gestando desde ahí las luchas para la adjudicación de tierras⁹⁴. El 11 de octubre de 1993, el cabildo elevó solicitud escrita ante el desaparecido INCORA para la constitución del resguardo sobre la Finca La María, que para la fecha ya se encontraba ocupada con familias Misak, no se evidencia trámite en el expediente hasta el 6 diciembre de 1996, cuando el INCORA fija el edicto en la Alcaldía Municipal de Piendamó, en el que se da a conocer el inicio de los trámites administrativos a partir de resolución emitida por la entidad el 5 de diciembre de ese mismo año que ordenó la práctica de la visita a la comunidad para la realización del estudio de tenencia de la tierra. En dicho documento se identificó que la comunidad de la María se encontraba asentada en el sector de Tunía, en las veredas: La María. Los Arados, La

⁹⁴ Caillavet y Pachon, *Frontera y Poblamiento: estudios de historia y antropología de Colombia y Ecuador*, 227.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Conquista. La Esmeralda, el Mango, Los Naranjos, El Pinar, Los Quingos y San Pedro, llevando a cabo una caracterización comunitaria. El estudio concluye con la recomendación de la constitución del resguardo a partir del predio La María que entonces se encontraba a nombre del Fondo Nacional Agrario, transferido a él mediante escritura pública No. 501 del 11 de mayo de 1993 con una extensión de 141 ha y 250 m², así como la continuación del plan de ampliación. Así, el día 23 de diciembre de 1996 se levantó el acta de constitución del Resguardo indígena La María, para formalizar ser definitivamente formalizada mediante Resolución 028 del 3 de octubre de 1997⁹⁵.

Este resguardo tiene una connotación relevante para los pueblos indígenas del Cauca en las últimas décadas, siendo reconocido como un espacio fundamental de resistencia e interlocución, así mismo ha sido el espacio de encuentro entre los gobiernos y los pueblos indígenas, para establecer y discutir las reclamaciones de las comunidades. Hay que señalar en este punto, que el resguardo La María tiene como vía principal la Panamericana, por lo tanto, su ubicación ha sido estratégica para las continuas movilizaciones sociales, que a través de constantes bloqueos han permitido ejercer una presión suficiente sobre los gobiernos para atender sus requerimientos. En el mes de junio de 1999, aproximadamente 15.000 indígenas bloquearon la vía Panamericana como protesta a los incumplimientos de los acuerdos establecidos con las comunidades indígenas, en esta ocasión las demandas no fueron solamente territoriales, sino que incluyeron reclamaciones sobre salud, educación y la atención debida en el esclarecimiento y juzgamiento de la masacre del Nilo, acaecida en 1991 contra el pueblo Nasa en el municipio de Caloto. La extensión del bloqueo en el tiempo, obligó a las autoridades a establecer una mesa de negociación, en la que se declara la Emergencia Social, Cultural y Económica de los pueblos indígenas del Cauca, en la que el gobierno del entonces presidente Andrés Pastrana, se compromete a través del Ministerio del Interior a atender las reclamaciones indígenas. Es ahí donde el resguardo Misak de La María fue reconocido como territorio de convivencia, diálogo y negociación⁹⁶.

La importancia de ese territorio se mantiene hasta hoy, y ha congregado importantes movilizaciones como la ocurrida en el año 2008 que reunió aproximadamente a 40.000 indígenas. Este breve contexto permite comprender la preponderancia de este espacio que es símbolo de la resistencia de los pueblos, y las implicaciones que ha tenido tanto para el movimiento indígena como para el departamento del Cauca en general, dados los continuos incumplimientos de los acuerdos suscritos con los gobiernos desde entonces.

Conflicto intraétnico


Entendiendo con conflictos intraétnicos como los que se suscitan al interior de las comunidades, la SPO ha revisado la información entregada por la oficina de Diálogo Social de la ANT a corte Julio de 2020, en la que se reconoce una controversia actual al interior del resguardo La María que, por su importancia histórica ya destacada, genera un alto impacto en la comunidad Misak y en general en las organizaciones indígenas que se han vinculado en el conflicto.

De la ficha de caracterización del conflicto realizada por Diálogo Social⁹⁷, se desprende que la controversia se suscita a partir de la elección del señor Luis Enrique Yalanda como Gobernador para

⁹⁵ INCORA, “Resguardo La María, Expediente 201951008799800033E”, s.f.

⁹⁶ Lina Boada y Carlos Mueses, “Protesta indígena y movimiento social en Colombia apropiación política de La María-Piendamó”, *Revista C&P Universidad Industrial de Santander* 2 (2011): 23, <https://revistas.uis.edu.co/index.php/revistacyp/article/view/7539>.

⁹⁷ Dirección de Diálogo Social ANT, “Ficha de caracterización La María”, junio de 2020.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

el periodo 2019 dada en Asamblea General del 5 de noviembre de 2018. El rechazo de la elección del señor Eduardo Yalanda como vicegobernador por parte del Gobernador electo, condujo a que se realizara una reunión extraordinaria el día 12 de noviembre donde se dejó sin efectos la decisión de la Asamblea General y se nombró un nuevo cabildo encabezado por el señor Eduardo Yalanda.

Desde que inició la tensión y hasta el 1 de junio de 2020 se han realizado múltiples acercamientos y espacios de conciliación promovidos por la Dirección de Asuntos Indígenas, Rrom y Minorías Ministerio del Interior (DAIRM) del Ministerio del Interior y otras instituciones del Ministerio, no obstante, el diálogo ha resultado fallido y en consecuencia el conflicto persiste. En esta última jornada «se determinó de manera interinstitucional suspender el registro de autoridad del Resguardo, hasta tanto los miembros de la comunidad enfrentados no resuelvan sus inconformidades de manera pacífica». Esta tensión ha involucrado hechos de violencia con papas bomba y otros que ocasionaron la muerte de un comunero cercano al señor Eduardo Yalanda y una lesión física contra otro un miembro de la contraparte que derivó en una parálisis por «un balón incrustado dentro de su cabeza»⁹⁸.

Esta controversia genera una dificultad fundamental frente a la participación comunitaria de la comunidad La María en procesos y proyectos, pues ante la falta de representatividad no existen canales de comunicación que garanticen legitimidad para el diálogo con las instituciones que proyectan intervención en el territorio. En la última reunión de Abordaje de la Situación de Conflictividad, la ANT dejó de manifiesto que esta situación genera un impedimento para todos los procesos misionales en la zona, incluido el OSPR, hasta tanto no pueda ser resuelta la situación de representatividad de la comunidad La María.


- **Resguardo Indígena Piscitao**

Esta comunidad se organizó como cabildo en 1997 y a partir de ahí avanzaron con las diligencias y reclamaciones institucionales para la consecución del título colectivo; tomó su nombre en reconocimiento a la antigua cacica Piscita⁹⁹. La Resolución de constitución, da cuenta del trámite iniciado mediante oficio del 20 de noviembre de 2009, suscrito por el gobernador del cabildo en representación de su comunidad, en el que se elevó solicitud ante el INCODER para la elaboración del estudio constitución del resguardo, al mismo tiempo se encuentra un documento de estudio jurídico, socioeconómico y de tenencia de tierras realizado en el año 2002, lo que lleva a deducir que se había elevado una solicitud de constitución antecedente. Siguiendo con el trámite, se encuentra que no fue sino hasta el 8 de septiembre de 2011 que la entidad emitió auto ordenando visita a la comunidad, fijando el respectivo edicto en la Alcaldía Municipal. Sin embargo, la visita no pudo realizarse por razones de seguridad y el trámite fue retomado en noviembre del mismo año. Teniendo concepto favorable, el resguardo se constituyó a través del Acuerdo 296 de 2012 sobre los siguientes predios Bella Claudia 1 y 2 y La Unión Ciprés, que suman 59 has y 5.772 m².

El día 5 de agosto de 2020 se llevó a cabo ejercicio virtual de recolección de información primaria con las autoridades del cabildo de Piscitao en el que se evidenció que las familias de esta comunidad se hallan asentadas a lo largo de todo el municipio de Piendamó, por lo que su organización política parte de cinco zonas que coinciden parcialmente con la división distrital del municipio, cada una de ellas representada por un Alcalde Zonal. Otro punto por destacar es que

⁹⁸ Ministerio del Interior - DAIRM, “Acta reunión de abordaje de la situación de conflictividad al interior del resguardo La María (Piendamó, Cauca)”, el 1 de junio de 2020, 3–4.

⁹⁹ INCORA, “Estudio socioeconómico jurídico y de tenencia de tierras del resguardo de Piscitao”, 2002.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

cada zona tiene a bajo su coordinación un proyecto. Así, a la Zona 1 le corresponde el proyecto de justicia, a la Zona 2 el proyecto de salud, a la Zona 3 el proyecto Num Misak dedicado a la atención integral de la primera infancia, a la Zona 4 le corresponde el tema de educación y por último a la Zona 5 el de desarrollo agropecuario (**Ver: Anexo 6**).

Tabla 33. División Zonal al interior del Cabildo Piscitau


	Veredas	Población Aproximada	Observaciones
ZONA 1	San Isidro, 11 de Noviembre, Villanueva, Alto Piendamó, El Agrado y el Carmen	230 Familias	La comunidad ha identificado algunos predios con aspiración de ampliar el resguardo, destacan un predio de 11Hs ubicado en la vereda 11 de noviembre y sobre el que no se entrega más información y un predio conocido como finca El Paraíso de 69 Hs
ZONA 2	San Miguel, Paraíso, Loma Corta, Vega Núñez, La Unión y Nuevo Porvenir	114 Familias	
ZONA 3	Cabecera municipal de Piendamó y las veredas Bello horizonte, San Cayetano, La Florida, Corrales y Matarredonda y La Lorena.	-	Esta zona tiene una particularidad y es que de ella también hacen parte las veredas El Rosal y San Rafael, ambas pertenecientes al municipio vecino de Morales, lo que permite inferir que existen familias asociadas al cabildo de Piscitau residiendo en ese municipio.
ZONA 4	Campo Alegre y San José.	-	
ZONA 5	Farallones, Bellavista, Los Naranjos, Uvales, Melcho, La Esmeralda, sector San Pedro.	-	

Fuente: ANT-SPO (2020). A partir de ejercicios participativos étnicos [Virtuales].

Resulta importante reiterar que la extensión del título colectivo corresponde a las 59 ha y 772 mts² ubicadas entre la vereda San Isidro y La Lorena, por lo que las familias que residen por fuera de ese globo de terreno se hallan asentadas sobre predios de tradición privada. Sin embargo, resulta imperativo destacar que el accionar del cabildo se extiende sobre todas las zonas del municipio ocupadas por las familias Misak de Piscitau.

Tensiones intraétnicas e interculturales

Otro aspecto a relacionar es la ausencia de conflictos interétnicos, intraétnicos e interculturales, que hayan sido caracterizados por la ANT, no obstante, las autoridades comunitarias en el ejercicio de recolección de información, señalaron que, si bien existen relaciones pacíficas con sus vecinos, permanecen unas tensiones relacionadas con la tenencia de la tierra. Explicaron por ejemplo que la ANUC ha promovido la no venta de predios a la comunidad Misak, impidiendo avanzar con sus aspiraciones de ampliación de territorio colectivo. Lo dicho por los indígenas concuerda con lo

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

señalado por líderes campesinos durante el ‘Taller de Mapa de Actores’, en el que manifestaron su preocupación por la posible constitución de nuevos resguardos y la ampliación de los que ya existen, destacando que los temores van más allá de lo relacionado con la tierra, en tanto la injerencia de las autoridades indígenas en las comunidades rurales afecta también la cultura campesina.

Además, las autoridades de Piscitau mencionaron algunas tensiones surgidas por la llegada de miembros de la comunidad Nasa a las veredas El Rosal, Villa Mercedes y La Florida, para asentarse con intención de organizarse como cabildo. Al mismo tiempo refirieron controversias al interior de la comunidad Misak, debido a la compra de predios por parte del resguardo Misak de Guambía en el municipio de Piendamó, a pesar de que ésta comunidad se ubica en el municipio de Silvia.

- **Resguardo La Bonanza**

El día 4 de octubre de 2003, el cabildo la Bonanza elevó ante el INCODER solicitud para la constitución del resguardo, el 12 de noviembre del siguiente año se emitió el auto que ordenó la visita para la caracterización del territorio y la construcción del estudio socioeconómico, jurídico y de tenencia de tierras que concluyó en recomendar la titulación del resguardo; así las cosas, el título colectivo se constituyó con la expedición del Acuerdo 072 del 17 de agosto de 2006 sobre un área de 131 Hs y 7988m² conformada por un predio del Fondo Nacional Agrario y 19 predios entregados a título de donación al cabildo por parte de algunos comuneros. Dicho acuerdo señala que la totalidad del resguardo se constituye en límites del municipio de Morales, sin mencionar en ningún espacio del documento porción alguna de tierra que alcance el área de Piendamó, contrario a esto, la construcción cartográfica soportada en los sistemas de información de la ANT mostró que un 9,81% del resguardo se halla sobre el municipio de Piendamó, afectando las veredas Matarredonda, Guaicoseco, Valparaíso y Matecaña.

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta el dicho de las autoridades expresado en ejercicio virtual de percepción especial de territorio, se tiene que la organización política de esta comunidad también divide el territorio en 5 zonas, encontrando que el porcentaje de resguardo ubicado en Piendamó se ubica dentro de la zona 2 denominada “Matarredonda”; siendo así, correspondió indagar sobre sus particularidades, logrando establecer que el sector reúne actualmente un total de 275 personas y 87 familias, cifra que manifiestan extraer del autocenso comunitario 2020.


Haciendo referencia a las practicas económicas, refirieron que al interior del título colectivo hay un predio destinado al beneficio colectivo que se usa principalmente para la siembra de café, por lo tanto, para su producción se organizan mingas en las que participan todos los comuneros de manera rotativa.

Tensiones intraétnicas

Un aspecto que permitió destacar el ejercicio de recolección de información virtual, fue la existencia de una tensión en la Zona 2 entre los Misak de la Bonanza y unas familias pertenecientes al pueblo Nasa que se han asentado en el sector con intenciones de conformar un nuevo cabildo, al parecer esta comunidad se ha desprendido del cabildo Musse Ukwe.

- **Resguardo La Laguna La Siberia**

Este resguardo del pueblo Nasa se ubica sobre la margen derecha del río Ovejas en el municipio de Caldono principalmente, pero extiende una porción territorial en el municipio de Piendamó,

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

correspondiente al 24.05% del resguardo que se halla sobre las veredas Los Arados, El Mango y Betania, con una mayor porción en la última vereda que contiene un 23.67% del territorio étnico. Dentro del trámite administrativo desarrollado por el desaparecido INCORA, en el mes de mayo de 1993 se expidió el estudio socioeconómico y jurídico que realizó la caracterización comunitaria y territorial; con ese insumo, mediante Resolución 020 del 21 de junio de 1994 la entidad determinó la constitución del resguardo indígena con una extensión de 314 hectáreas y 6460 metros cuadrados.

Posteriormente se adelantó trámite de ampliación que requirió la actualización del estudio socioeconómico, jurídico y de tenencia de tierras, para ello el INCORA en auto del 19 de octubre de 2001, ordenó visita al territorio y fijó los edictos correspondientes. El mencionado estudio identificó varios aspectos importantes, por ejemplo, el aumento poblacional que evidenció la necesidad de tierras y la existencia de familias de esta comunidad que residían en predios privados cercanos al resguardo. Además, se identificó que el ámbito territorial de esta comunidad comprende todas las veredas del municipio de Caldon y las que ocupan del municipio vecino de Piendamó, ello implica una visión territorial que supera los límites político administrativos y de resguardo, que incluye las zonas que se consideran fundamentales para la supervivencia de la comunidad. Por otra parte, uno de los hallazgos del estudio realizado por el INCORA es la prioridad comunitaria para la conservación y protección de los bosques naturales ubicados en la parte alta de las subcuencas de Guaicoche y Cabuyal que representan fuentes de agua principales para su abastecimiento.

La tenencia de la tierra al interior del resguardo se da a partir de la asignación familiar de parcelas para el usufructo y también se disponen zonas para el uso colectivo que puede ser trabajada por grupos comunitarios. En consonancia, se distingue la adquisición de predios privados por parte de algunos comuneros con la intención de poder cederlos para ampliación del resguardo, además se evidencia la existencia de predios que han sido ocupados por la comunidad a través de vías de hecho, bajo el proceso de liberación de la madre tierra. Aunado a lo anterior se conoció que muchas familias no tienen asignación de parcela ni tampoco predios privados, por lo que se ven obligados a arrendar parcelas por fuera del resguardo.


Habiendo observado la carencia de una unidad territorial adecuada para todas las familias asociadas al cabildo de la Laguna Siberia, el estudio recomendó la ampliación del resguardo que se consolidó en la Resolución No. 039 del 10 de abril de 2003 mediante la cual, el INCORA determinó anexar al territorio colectivo 54 Hs y 4900 mts², que sumadas a las hectáreas constituidas inicialmente, da una extensión total de 369 has y 1360 mts², área que permanece hasta el momento¹⁰⁰.

- **Afropiendra**

El Consejo Comunitario AFROPIENDA, que hasta la fecha no cuenta con reconocimiento del Ministerio de Interior, ha sido reconocida por la Alcaldía, como se evidenció en el certificado de existencia y representación expedido el 20 de enero de 2020. De acuerdo con este documento, la junta directiva actual está conformada de la siguiente manera:

Representante Legal: Yoleidy Banguero
 Presidente: Héctor Julio Valencia Otero

¹⁰⁰ INCORA, “Resolución 039 del 20 de abril de 2003 “Por la cual se amplía el resguardo indígena Paéz de La Laguna Siberia constituido mediante Resolución 020 del 21 de junio de 1994, localizado en jurisdicción de los municipios Caldon y Piendamó, Departamento del Cauca, con un predio del Fondo Nacional Agrario y cuatro predios adquiridos por el resguardo””, 2003.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Vicepresidente: Pedro Jesús Valencia
 Secretario: Julio Yanten
 Tesorería: María Isabel Vargas
 Fiscal: Erika Mosquera Meneses
 Vocal 1: Flor Becoche
 Vocal 2: María Otilia Valencia

Esta comunidad afrocaucana no tiene una territorialidad definida, la mayor parte de sus asociados al Consejo Comunitario se encuentran asentados en las veredas la primavera, La Unión, Alto Piendamó y Octavio; y a la fecha se encuentran asociadas entre 150 a 180 familias con al rededor 600 persona. No obstante, a lo anterior, manifestaron tener intenciones de que algunos asentamientos puedan surtir un proceso de adjudicación a favor de la comunidad, en sectores como el Octavio. Estas intenciones de concretar un territorio colectivo, manifiesta tensiones con la comunidad campesina – ANUC- e incluso con las autoridades indígenas que también se localizan en la vereda señalada, según advirtió el líder de Afropiendá; la comunidad negra teme iniciar procesos dada las tensiones violentas de 2014 - 2015 que se han presentado en ese sector donde está ubicado el Resguardo La María¹⁰¹.

En términos de acceso a tierra, una parte de la población adscrita a Afropiendá se asienta en propiedad privada, en minifundios que no exceden las 2 ha, y otra parte integra los cinturones de pobreza urbana. En general el representante de la comunidad señala la vulnerabilidad económica, los altos niveles de pobreza y la falta de acceso a tierra para la comunidad afrodescendiente en el municipio.

En el rastreo de información en la Dirección de Asuntos Étnicos de la ANT no se halló registro de trámites en curso a nombre de esta organización, tampoco se cuenta con información precisa sobre las familias asociadas al consejo comunitario ni su ubicación, sin embargo, se conoce que se encuentran dispersas a lo largo de todo el municipio.

1.1.13.3 Identificación de las solicitudes y pretensiones territoriales étnicas

En el marco de la formulación de los POSPR, se entiende por solicitudes étnicas las peticiones para el reconocimiento formal de derechos territoriales colectivas como titulación, constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración y/o protección de territorios ancestrales, radicadas formalmente por las comunidades indígenas o comunidades negras que se encuentren en calidad de ocupación o posesión total o parcial sobre uno u varios predios, ante el INCORA, INCODER o ANT.

En este sentido, los artículos 26 y 27 del Decreto Ley 2363 de 2015, establecen la ruta de atención para estas comunidades y las dependencias de la ANT a cargo del trámite e impulso procesal para la respectiva titulación, constitución, ampliación, saneamiento y reestructuración.

Para el municipio de Morales se realiza a continuación, la descripción de los siguientes procedimientos de reconocimientos territoriales remitidos por la ANT-DAE para el municipio y que se encuentran actualmente en trámite ante esta Dirección.

¹⁰¹ ANT-SPO, “Sistematización de ejercicios participativos étnicos en Piendamó”.



 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 34. Solicitudes territoriales de comunidades indígenas en Piendamó

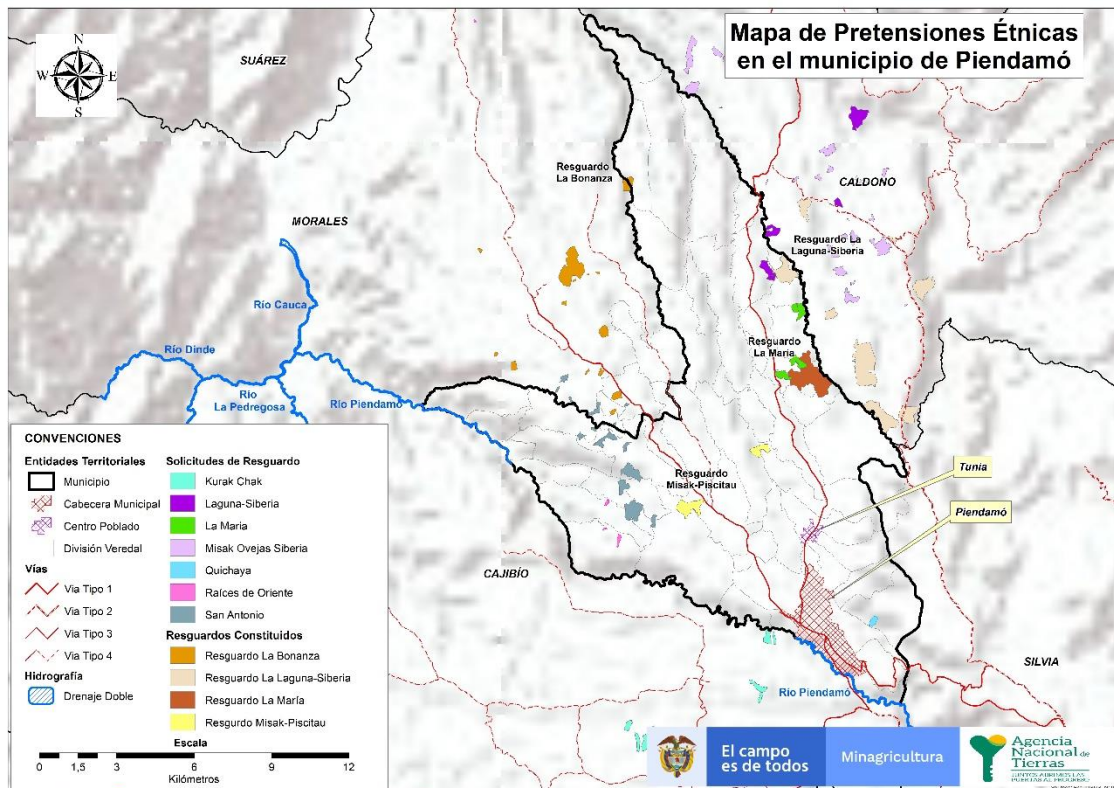
Número	Nombre del Resguardo	Etnia(s)	Procedimiento administrativo solicitado	Área por legalizar y/o proteger	Etapas
1	Kurak Chak	Misak	Constitución	0079 ha + 7.139 m ²	
2	Laguna-Siberia	Nasa Páez	Ampliación	0088 ha + 3.952 m ²	
3	La María	Jiw (Guayabero)	Ampliación	0052 ha + 2.364 m ²	Pendiente iniciar proceso
4	Misak Ovejas Siberia	Misak	Constitución	0200 ha + 2.315 m ²	
5	Quichaya	Nasa Páez	Ampliación	0542 ha + 2.453 m ²	
6	Raíces de Oriente	Nasa Páez	Constitución	0161 ha + 5.498 m ²	Pendiente aprobación
7	San Antonio	Misak	Ampliación	0144 ha + 3.154 m ²	

Fuente: Información DAE de Mayo de 2020. Elaboración: ANT- SPO, 2020.

Revisados los documentos y expedientes recolectados durante este proceso, en principio no es posible relacionar las solicitudes que se encuentran en curso elevadas por las comunidades de Kurakchak, Quichaya, La Laguna y Ovejas Siberia con el municipio de Piendamó. Empero, la información de la GDB corporativa de la ANT y su información cartográfica, las solicitudes se traslapan en algunas porciones con el área municipal de Piendamó, por ello se ha determinado detallar la información únicamente sobre los trámites de las comunidades sobre las que se tiene claridad en la manera en que afectan el municipio de estudio. El mapa siguiente es el resultado corresponde a la información cartográfica antes señalada:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 27. Solicitudes étnicas en curso en Piendamó




Fuente: IGAC (cartografía base 2019– límites municipales mediante descarga del portal de datos abiertos de SIGOT en noviembre 2019). Información DAE según base de datos corporativa de la ANT de mayo de 2020.

A continuación, se detalla cada caso rastreado en el mapa anterior:

- **Constitución de Resguardo Raíces de Oriente**

En el año 2005 la comunidad Nasa de Raíces de Oriente, en sus acciones de recuperación de tierras, se tomaron la finca La Alsacia, ubicada en el municipio de Piendamó, a partir de ese hecho la comunidad inicia trámites para su reconocimiento, logrando que a través de la Resolución No. 006 del 31 de enero de 2011 el Ministerio del Interior se reconozca a las comunidades asentadas en las veredas El Carmen, El Agrado, Alto Piendamó, San Isidro, Villanueva, Las Casitas, Valparaíso, Octavio y Once de Noviembre fue reconocida como parcialidad¹⁰². En el mes de enero de 2013, la comunidad que permanecía sobre la finca La Alsacia, fue desalojada por personas armadas que se

¹⁰² Ministerio del Interior, “Resolución No. 06 del 31 de enero de 2011 ‘ Por la cual se reconoce como parcialidad indígena , a la comunidad Raíces de Oriente perteneciente al pueblo Nasa, asentada en las veredas El Carmen, El Agrado, Piendamó, Alto Piendamó, San Isidro, Villanueva, Las Casitas, Valparaíso, Octavio y Once de Noviembre, ubicada en jurisdicción del municipio de Piendamó, en el departamento del Cauca.’”, 2011.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

transportaban en carros blindados. A partir de estos hechos, buscando el amparo de su comunidad, el cabildo inicia acciones para la constitución de su territorio colectivo¹⁰³.

El día 3 de julio de 2013 se llevó a cabo audiencia pública para exponer lo ocurrido durante el desalojo, en su curso el gobierno asumió el compromiso de adquirir 50 has para constituir el resguardo en un lapso no superior a 6 meses. En el mismo año la comunidad afiliada a la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos ANUC, presentó al INCODER derecho de petición en el que manifestaban su oposición a la constitución de territorio colectivo de Raíces de Oriente. Un hecho adicional fue la solicitud de constitución de Zona de Reserva Campesina, elevada ante el INCODER por la Asociación de Trabajadores de Piendamó afiliada al Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria FENSUAGRO, que se radicó el 26 de julio de 2013 y que al parecer afecta la zona de aspiración territorial de la comunidad indígena de Raíces de Oriente¹⁰⁴.

Seguidamente, el cabildo elevó solicitud de titulación colectiva radicada el día 12 de septiembre de 2013, con una pretensión territorial de 144 has y 6398 mts², a partir de ahí, el avance del trámite administrativo ha sufrido un retraso. En cumplimiento de los compromisos de gobierno, por medio de escritura pública No. 2898 del 19 de septiembre de 2013, el INCODER adquirió el predio denominado El Silencio, identificado con FMI 120-46853 ubicado en el municipio de Morales que fue entregado de manera provisional a la comunidad de Raíces de Oriente¹⁰⁵. Teniendo en cuenta la liquidación del INCODER y la conformación de la ANT, el predio fue entregado a la nueva entidad mediante Acta 0047 del 17 de noviembre de 2016¹⁰⁶. Para la constitución del territorio colectivo también se evidencia la donación de dos predios ubicados en el municipio de Piendamó de propiedad de comuneros nasa; se trata del Lote Los Naranjos con FMI 120-181362 y otro identificado con FMI 120-59481.

En adelante la siguiente actuación administrativa que se registra es la expedición del Auto del 5 de septiembre de 2018 que ordenó la visita al territorio para su caracterización, acto administrativo que dio lugar a la fijación del edicto en la Alcaldía de Piendamó el 16 de mayo de 2018 cuya finalidad es informar a la comunidad del municipio sobre el trámite de constitución, con el objeto de que quienes puedan ver vulnerados sus derechos se hagan parte del proceso.


Habiendo realizado la visita técnica, la ANT construyó el estudio socioeconómico, jurídico y de tenencia de tierras que fue expedido en el mes de diciembre de 2019 y que dio cuenta de la historia comunitaria construida desde la narrativa de los habitantes más antiguos de esta comunidad, en cuyo relato se da a conocer que el origen de la comunidad se remonta a los indígenas Piscitau, Tuna y Piendamu que habrían habitado el territorio hasta principios del siglo XIX, cuando fueron desplazados por los terratenientes a la parte alta de las cordilleras central y occidental, bautizando sus sitios ancestrales con otros nombres, como por ejemplo el sector que se llamó Santa Ana y que posteriormente cambiaría su denominación por reclamación comunitaria a “Once de Noviembre” en honor a la fecha en que iniciaron las acciones de recuperación del territorio. Se reitera además la

¹⁰³ DAE-ANT, Base de datos de seguimiento a solicitudes territoriales indígenas, 20 de julio de 2020.

¹⁰⁴ Asociación de Trabajadores Campesinos de Piendamó ATCP, “Solicitud de constitución y delimitación de una zona de reserva campesina (ZRC). Radicado No. 20131124142.”, el 22 de julio de 2013. Cabe mencionar que el INCODER le responde a la ATCP en un oficio con radicado No. 20132133493 del 5 de septiembre de 2013 señalando: «En la actualidad se está estudiando la propuesta presentada por las organizaciones del Cauca para adelantar la segunda fase del estudio, que de ser aprobado y contar con los recursos necesarios para su elaboración, Piendamó podría ser incluido dentro del área del estudio».

¹⁰⁵ INCODER, “Acta de entrega. En expediente ORFEO No. 201851002699800032E”, s/f.

¹⁰⁶ Agencia Nacional de Tierras - ANT, “Memorando 12 de septiembre de 2019 en expediente ORFEO No. 201851002699800032E.”, 2019.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

lucha por la reivindicación de los derechos indígenas a partir de la conformación del CRIC, como un hecho fundamental para las demandas comunitarias del día de hoy. El escrito también denota un acontecimiento reciente que afectaría la continuidad de sus reclamaciones territoriales, refiriendo el ingreso paramilitar dado en el municipio entre 1998 y 2001, en el que los comuneros se habrían visto señalados de auxiliares de la guerrilla, siendo sometidos a violaciones a sus derechos humanos. La conformación del cabildo se dio el primero de septiembre de 2002 dando continuidad al proceso de lucha.

De acuerdo con el citado estudio, para 2018 la comunidad se conformaba por 632 personas distribuidas en 127 familias, ubicadas de manera dispersa entre las veredas Once de Noviembre, El Agrado, El Carmen, Octavio, San Isidro, Valparaíso y Villanueva del municipio de Piendamó; en las veredas Las Casitas y Carpintero en jurisdicción del municipio de Cajibío, así como en la vereda El Cerro del municipio de Morales. También identificó las cuatro formas de tenencia de la tierra que se pueden encontrar actualmente, así:

- i) Los terrenos de comuneros con sus respectivas escrituras
- ii) La forma de tenencia por posesión, sustentada en documentos de compraventa o en escrituras que requieren sanear la propiedad.
- iii) El predio “El Silencio” adquirido por el INCODER según el acuerdo 982 en el año 2013 en el municipio de Morales, vereda los Cafés, sector Loma Larga. Con una extensión de 142 has y 880 mts².
- iv) El predio “Los Naranjos”, ubicado en la vereda Once de Noviembre del municipio de Piendamó que, transferido en donación por un comunero de la comunidad, que posé una extensión de 1 has y 3.365mts².


De conformidad con la información allegada a la SPO por la Dirección de Diálogo Social de la ANT, es posible identificar un conflicto intercultural derivado de esta pretensión que se describe en adelante.

Conflicto Intercultural

Como se observó en el relato antecedente, el trámite administrativo de constitución del resguardo Raíces de Oriente se vio afectado por la reticencia de las organizaciones campesinas presentes en Piendamó, siendo posible identificar que la comunidad campesina de las veredas Octavio y San Isidro representada por la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos ANUC, presentaron oposición a la pretensión indígena de Raíces de Oriente argumentando afectación sobre tierras campesinas. A esta oposición se unió la organización campesina FENSUAGRO, generando un conflicto de orden intercultural que ha impedido la culminación del trámite administrativo.

La intervención institucional a dado lugar a encuentros de diálogo entre los actores comunitarios del conflicto, como por ejemplo el espacio autónomo de diálogo llevado a cabo entre los días 4 y 5 de diciembre de 2008, en el que participaron miembros de ANUC y representantes del CRIC. Y la mesa de diálogo entre estas mismas organizaciones comunitarias, acompañadas del Gobierno Nacional realizada el día siguiente¹⁰⁷. Es de resaltar que durante el taller de Mapa de Actores realizado el 11 de marzo de 2020 dentro de los trámites para la formulación del POSPR de Piendamó, la comunidad campesina organizada en ANUC, ATCP y FENSUAGRO manifestaron de manera categórica su inconformidad con la conformación de nuevos resguardos en el municipio, refiriéndose particularmente al caso Raíces de Oriente.

¹⁰⁷ Dirección de Diálogo Social ANT, “Ficha de caracterización La María”.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Hasta el momento no ha sido posible superar las diferencias entre las comunidades, sin embargo, se han retomado tareas dentro del trámite administrativo, programando una nueva visita a los predios solicitados para constitución, que se realizarían entre el 17 y 19 de marzo de 2020, que tuvo que ser aplazada por la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19 decretada por el Gobierno Nacional.

En esta controversia no se encuentra obstáculo mayor para el OSPR pues como lo ha establecido la Dirección de Dialogo Social en el seguimiento realizado al caso, existe claridad sobre la propiedad de los predios objeto del debate, uno de ellos adquirido por el INCODER y los restantes entregados por comuneros en donación al cabildo. No obstante, conviene tener en cuenta la persistencia de los desacuerdos comunitarios para que el actuar institucional no conlleve la agudización de los conflictos y que por el contrario puedan contribuir a la superación de la disputa.

- **Solicitud de Ampliación Resguardo La María**

Como se mencionó en acápite anterior, el estudio que conllevó a la constitución del resguardo, contiene entre otras cosas, un plan de adquisición de predios para la ampliación del resguardo, observando que el área para constitución no sería suficiente para beneficiar a todos los comuneros sin tierra¹⁰⁸. A partir de ahí, se evidencia una actualización del estudio socioeconómico, jurídico y de tenencia de tierras expedido en septiembre de 2014, en el que se resaltó la escases de tierras aptas para cultivo y el alto crecimiento poblacional que determinaron una recomendación de ampliación del territorio colectivo¹⁰⁹. El expediente indica que el día 31 de marzo de 2017 el cabildo de La María, radicó solicitud de reiteración a la ampliación del resguardo, sin embargo, en la relación documental no se incluyen predios al interior de Piendamó.


Es importante resaltar que, mediante oficio del 23 de septiembre de 2019, cuando se había visibilizado el conflicto intraétnico que ya se describió, la comunidad radicó un oficio en el que manifiestan el desacuerdo con la continuidad en el trámite de ampliación, habida cuenta el desconocimiento del proceso que se habría adelantado sin consentimiento de la comunidad y las tensiones que podría causar su avance con las demás comunidades rurales que habitan en la zona. A pesar de lo anterior, se conoce que el trámite de ampliación del resguardo La María continúa en ejecución, incluyéndolo como caso priorizado en el plan de acción 2020 de la Dirección de Asuntos Étnicos, ya que constituye uno de los compromisos adquiridos por la ANT en la Mesa de diálogo establecida con AISO desde el 13 de septiembre de 2019.

Es necesario mencionar que no es posible precisar mayor información del caso, pues como el mismo expediente muestra, a pesar de haberse solicitado documentación necesaria para la continuación del trámite a las autoridades del cabildo, no se evidencia envío alguno.

En los ejercicios de recolección de información primaria adelantados con los resguardos Misak de Piscitau (Ver: Anexo: 6) y La Bonanza (Ver Anexo: 6), no fue posible precisar la ubicación de predios que las comunidades focalizadas por las comunidades para compra, pues no se adjuntaron documentos que permitan la identificación de los mismos. Pero se evidencia el permanente ejercicio de búsqueda de predios para compra con la intención de ampliar sus territorios, esa aspiración territorial se expresa sobre todas las zonas que componen su ámbito

¹⁰⁸ INCORA, “Estudios socioeconómico y jurídico del resguardo La María”, diciembre de de 1996, 112.

¹⁰⁹ INCODER, “Actualización del estudio socioeconómico, jurídico y de tenencia de tierras del resguardo La María”, septiembre de 2014.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

territorial y debido a ello se sostiene tensiones entre las diferentes comunidades rurales, que necesariamente deben tenerse en cuenta para la intervención territorial.

1.1.14 Actores rurales estratégicos para el OSPR

La importancia de la identificación y caracterización de los actores estratégicos rurales para este proceso nace de la comprensión del territorio como el conjunto de relaciones sociales, culturales, históricas y económicas, que se dan en un entorno espacial determinado. En este orden de ideas, es imposible pensar en un territorio desligado de las personas que hacen parte de este.

Para lograr la identificación y caracterización de los actores clave se realizó un proceso de investigación con fuentes primarias y secundarias. El primer acercamiento se hizo con la Alcaldía Municipal, en esta reunión se fijaron algunos compromisos relacionados con la entrega de información documental y se estableció un cronograma para el trabajo conjunto.¹¹⁰

A partir de este encuentro, se estableció dialogo constante con las diferentes secretarías de despacho y con la persona asignada como enlace por parte del alcalde. En este orden de ideas, la alcaldía proporcionó información relevante para la identificación de los actores clave del territorio, como el listado de las organizaciones productivas del municipio y el listado de los presidentes de las JAC. En la misma vía, se realizaron entrevistas semiestructuradas con los secretarios de Agricultura, Gobierno y Planeación y con los enlaces de Genero y de Víctimas. De igual forma, para la recolección de información primaria se contó con la participación de miembros del Consejo Municipal y actores comunitarios de diferentes sectores del municipio, que cuentan con un conocimiento integral del territorio.

Con los insumos obtenidos por medio de las actividades participativas e información secundaria, se abrió paso a la caracterización que se presenta a continuación, con la cual se busca describir la misionalidad y/u objetivos de cada actor clave, la relación o interés hacia el OSPR y las capacidades reales o potenciales que puedan ayudar a dinamizar el proceso de implementación del POSPR operativo.

1.1.14.1 Caracterización de los actores estratégicos para el OSPR


➤ ORGANIZACIONES DE BASE SOCIAL

- Juntas de acción comunal

Las juntas de acción comunal (JAC) son un actor clave para el OSPR, considerando que velan por los intereses y el mejoramiento de las condiciones del entorno barrial o veredal al que representan. Entre algunos de los principales objetivos de las JAC están, el impulsar acciones de planificación para el desarrollo sostenible, garantizar procesos participativos y tomar decisiones que beneficien a la comunidad. En el desarrollo de las fase de implementación las JAC son un actor favorable y con voluntad de acompañamiento¹¹¹ a la política pública del OSPR dada su capacidad en:

¹¹⁰ Agencia Nacional de Tierras, “Acta No. 23”, Morales, 26 de junio de 2020.

¹¹¹ ANT-SPO, “Sistematización de ejercicios participativos (comunitarios e institucionales) en Piendamó”.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


- ✓ Resolver conflictos, teniendo en cuenta que uno de sus más importantes roles es el de construir y preservar la armonía en las relaciones interpersonales y colectivas en la comunidad.
- ✓ Las acciones de comunicación, pedagogía y divulgación, dado su rol permanentemente y activo en el desarrollo de los hechos, políticas, programas y servicios del Estado.
- ✓ En el reconocimiento integral del territorio, de las problemáticas que aquejan a la comunidad, de las relaciones vecinales, entre otros factores que pueden ser decisivos para la planeación y el eficiente desarrollo de la fase de implementación.
- ✓ Mediar las relaciones entre las instituciones y la comunidad y que son quienes manifiestan las necesidades colectivas ante los organismos del Estado.

– **Juntas Administradoras de Acueducto y las Asociaciones Administradoras de Usuarios de Acueductos**

Según la información recolectada durante el ejercicio de mapa de actores, se recalcó la importancia de los siguientes acueductos comunitarios: la APC Tunita, Farallones y La María. Estos acueductos están dispuestos en 2 niveles, usados principalmente para el riego y otros para consumo de las personas. Así mismo, hay junta administradora de distrito de riego, que nace en la vereda San Antonio de Silvia y se canaliza en la vereda Farallones, atravesando El Pinar, Bellavista y La Esmeralda. Según el PBOT, existen en el municipio de Piendamó los acueductos que se mencionan a continuación.

Tabla 35. Acueductos en Piendamó

FUENTE HIDRICA	ACUEDUCTO	VEREDAS
Quebrada Caimital	Acueductos Individuales	Loma Corta
		San Miguel
		Distrito de Riego Santa Helena
Quebrada El Mangón	Acueductos Individuales	Villa Nueva
Quebrada El Picacho	Acueductos Individuales	El Carmen
Quebrada Agua Negra	Acueductos Individuales	El Carmen
Quebrada Los Quingos	Acueducto Colectivo	Betania, El Mango, Camilo Torres, La Independencia, La María, Puentecita.
Microcuenca Tunía (Parte alta del río)	Acueductos Individuales	Alto Piendamó
		San Isidro
		Corrales
		La Florida
		Villa Mercedes
Quebrada El Colcha	Acueducto Interveredal Tunía Centro	La Palomera, Quebrada Grande, Vivas Balcázar
	Acueductos Individuales	Bella Vista
Quebrada El Roblar	Acueducto Interveredal	El Hogar, El Pinar, El Arrayán, La Esmeralda, Melcho
Quebrada Tres Quebradas	Acueductos Individuales	El Pinar
Rio Bermejál	Acueductos Individuales	San Pedro
	Distritos de Riego	

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

FUENTE HIDRICA	ACUEDUCTO	VEREDAS
	Actividades pecuarias y recreativas	
Quebrada El Angucho	Acueductos Individuales	Los Naranjos
Quebradas Zanjón Y Octavio	Acueductos Individuales	Octavio

Teniendo en cuenta que, la gestión del agua es uno de los aspectos más importantes para las comunidades, las asociaciones y juntas de acueductos comunitarios pueden resaltar en el marco de la fase de implementación por su gran capacidad de convocatoria y relacionamiento directo con las personas comunidades y con otras organizaciones de base que se encuentran en las zonas en donde operan. Las juntas y asociaciones de acueductos comunitarios también se destacan por su conocimiento técnico y espacial del territorio.

– **Mesa municipal de víctimas**

El enlace de víctimas de Piendamó manifestó los posibles beneficios que la política del OSPR traería para la población vulnerada históricamente a causa del conflicto y otras condiciones de pobreza y desigualdad. Esta mesa está precedida por un coordinador a nivel municipal y representa el espacio de interlocución con el Estado de la población afectada por el conflicto armado.

– **Organizaciones religiosas**

En el marco del ejercicio de mapa de actores, los presentes manifestaron que las organizaciones religiosas tienen un papel fuerte en cuanto a la capacidad de divulgación y comunicación. No obstante, según la percepción comunitaria el interés de la participación en la fase de implementación es bajo. Se destacaron organizaciones religiosas como la Parroquia El Señor de Los Milagros y algunas congregaciones cristianas en la zona rural.


– **Organizaciones y asociaciones campesinas**

A continuación, se caracterizan las organizaciones y asociaciones campesinas identificadas en el municipio de Piendamó.

i) Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria FENSUAGRO y Asociación de Trabajadores Campesinos de Piendamó (ATCP)

Es una organización obrero-campesina, que reúne sindicatos y asociaciones de pequeños agricultores, su labor se desarrolla en diversos enfoques como son: salud, educación, juventud, medio ambiente, mujer rural, niñez, derechos humanos, cultura, comunicaciones y asuntos agrarios e industriales.

Para precisar el trabajo regional de la federación, se gestionó un espacio de entrevista a uno de los dirigentes políticos del departamento, que permitió mayor claridad sobre la posible incidencia del trabajo de la organización en el ordenamiento social de la propiedad rural. El entrevistado reiteró que su objetivo principal está dirigido a la reivindicación de derechos del campesinado con miras a una reforma agraria, así mismo se conoció la instancia de coordinación a nivel regional que actualmente se encuentra en cabeza del señor Cristóbal Guamanga quién es acompañado de un equipo técnico

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

y político¹¹². Es relevante señalar que la asociatividad en esta organización es colectiva no individual, acogiendo organizaciones de los territorios en los que hace presencia.

En el municipio de Piendamó la organización tiene injerencia sobre las ocho veredas que comprenden el Distrito 1 y tienen como base organizacional a la Asociación de Trabajadores Campesinos de Piendamó (ATCP) que es filial de la Federación desde el año 2012. Cuentan con 700 miembros aproximadamente y en su estructura local tienen coordinadores en cada una de las veredas para el desarrollo del trabajo comunitario¹¹³. Esta organización de base manifestó un gran interés en el proceso de OSPR dado su reiterada motivación de constitución de una zona de reserva campesina, de allí que deba destacarse su rol en la etapa de implementación. De acuerdo a la información recolectada en campo la primera solicitud fue elevada ante el desaparecido Incoder, como se explicó en el acápite correspondiente y teniendo en cuenta la importancia de ese objetivo, la mayoría de sus asociados también son filiales de la Asociación Nacional de Zonas de Reservas Campesinas (ANZORC), destacan entre sus labores locales, la participación en la formulación del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), la socialización de zonas de reserva campesina en el Consejo Municipal y la compra de dos predios uno en la vereda San Isidro denominado La Palestina y la finca La Floresta ubicada en Tunía¹¹⁴.

ii) Asociación Nacional de Usuarios Campesinos ANUC¹¹⁵

Su objetivo está dirigido a la organización, capacitación y representación de los campesinos colombianos en la gestión para la reivindicación de sus derechos económicos, sociales y culturales, con ello la búsqueda de una calidad de vida digna para el campesinado¹¹⁶. A nivel regional se encuentra una Junta Directiva Departamental. Actualmente, en el departamento del Cauca la presidencia de la ANUC la tiene el señor Nilson Liz Marín proveniente del municipio de El Tambo. El municipio de Piendamó por su parte, tiene una importante representación en la Junta Departamental a través del Tesorero, una delegada para el tema de mujer rural y una delegada de juventud¹¹⁷. A través del taller de mapa de actores se pudo conocer que en este municipio la organización se representa en juntas veredales, juntas distritales y una junta municipal, con gran incidencia en el territorio pues impactan 54 veredas y tienen 2300 familias asociadas. En su labor de los últimos años han logrado adquirir predios y tienen en negociación otros. Se señaló también que existe una fuerte preocupación porque algunas fincas en las que habitan y desempeñan labores los campesinos de la organización, están traslapadas con territorios indígenas.

De acuerdo con lo mencionado en el ejercicio de taller de mapa de actores, los actores locales mencionaron que la ANT se encuentra adelantando una formalización de predios con la ANUC que incluye a 160 familias.

iii) Otras organizaciones campesinas y gremios de productores


¹¹² Agencia Nacional de Tierras, “Acta 001 Fensuagro”, (Popayán: 7 de febrero de 2020)

¹¹³ Agencia Nacional de Tierras, “Entrevista con líder de Fensuagro”, (Popayán: 25 de mayo de 2020)

¹¹⁵ Es una asociación de tercer grado sin ánimo de lucro que agremia a campesinos de todo el territorio nacional, fue creada en 1967 en la lucha por una reforma agraria integral y democrática, y obtuvo el reconocimiento de su personería jurídica por parte del Ministerio de Agricultura mediante el Decreto 649 del 30 de julio de 1970

¹¹⁶ Asociación Nacional de Usuarios Campesinos, “¿Quiénes somos?”, (Bogotá: 2012) <http://www.anuc.co/quienes-somos.asp>

¹¹⁷ Asociación nacional de Usuarios Campesinos, “ANUC Cauca”, (Bogotá: s.f.), <http://www.anuc.co/regional-cauca.asp>

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

En el municipio existe un grupo importante de productores de café que están reunidos en la Asociación de Cafeteros de Piendamó. Asimismo, se encuentra la asociación de productores de flores (ASOFLORICA), la asociación de paneleros Piendapanela y gremios del sector aguacatero.

– **Organizaciones de grupos étnicos**

i) Consejo de Autoridades Indígenas del Oriente Caucano (COITANDOC) del CRIC.

El Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC)¹¹⁸ la principal organización indígena del Cauca, creada el 24 de febrero de 1971 con presencia de 7 cabildos. Actualmente agrupa 115 cabildos y 84 resguardos pertenecientes a los siguientes pueblos indígenas: Nasa, Misak, Eperara Siapidaara, Yanacona, Coconuco, Totoró, Guanaco e Inga. Su estructura organizativa tiene una Consejería Mayor que coordina el desarrollo de los tres proyectos principales, a nivel zonal con las asociaciones de cabildos y cabildos mayores agrupados en 9 zonas¹¹⁹. El CRIC tiene injerencia en todo el departamento del Cauca, destacando que sus dos primeras líneas de trabajo conciernen de manera directa al ordenamiento social de la propiedad rural, por lo que debe observarse como un actor clave y con una fuerte injerencia en el territorio. En Piendamó el desarrollo de las líneas de trabajo se hace a través del Consejo de Autoridades Indígenas del Oriente Caucano COTAINDOC, que agrupa a los pueblos Nasa, Misak, Quisgó, Polindaras y Ambaloños, de once comunidades ubicadas en los municipios de Totoró, Piendamó, Silvia y Morales, actualmente representado en el CRIC por el Consejero Mayor José Campo Sánchez.

ii) Autoridades Indígenas del Suroccidente AISO

Organización creada a principios de los años ochenta por iniciativa de las comunidades de Jambaló, Novirao, Jebalá, Guambía, La Paila¹²⁰, tiene como objetivo principal la lucha por los derechos territoriales y la representación de sus pueblos ante instancias de gobierno. A pesar de que la AISO se crea después de la separación de la comunidad Guambiana del CRIC, los fundamentos ideológicos son similares¹²¹. AISO es filial de la organización de Autoridades Ancestrales Nu Nachak, conformada por todas las autoridades de los 14 cabildos del Pueblo Misak, teniendo como principio fundamental su la autonomía.

iii) Consejo Comunitario Afropiendia


De acuerdo con la información recogida en el taller de mapa de actores, familias asociadas a esta organización se hallan principalmente ubicadas en la vereda La Primavera en el Distrito 6, resaltando que se constituye como actor fundamental en el territorio dado que en su agenda política también

¹¹⁸ Los principios rectores establecidos desde su origen fueron: unidad, tierra, cultura y autonomía, que deben observarse en el desarrollo de sus tres proyectos principales, político, sociocultural y económico, a través de los cuáles se construye la agenda de lucha por la pervivencia de los pueblos indígenas asociados en diez puntos principales¹¹⁸: la recuperación de tierras de resguardos, la ampliación de resguardos, el fortalecimiento de cabildos, el no pago de terraje, la difusión de leyes indígenas y exigir su aplicación, la defensa de la historia, la lengua y las costumbres, la formación de profesores indígenas, el fortalecimiento las organizaciones económicas, la protección de los recursos naturales y la familia. Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC. “Plan de vida regional de los pueblos indígenas del Cauca”, 2007, 15–17.

¹¹⁹ Consejo Regional Indígena del Cauca, “Estructura Política del CRIC”, <https://www.cric-colombia.org/portal/estructura-organizativa/consejeria/estructura-politica-del-cric/>

¹²⁰ Instituto Interamericano de Derechos Humanos, “Estudios sobre participación política indígena Bolivia, Colombia, Ecuador, México, Panamá y Perú”, (San José de Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2007), 51.

¹²¹ Gonzáles, Nidia. “El movimiento indígena y sus paradigmas de interpretación”, *Revista Científica Guillermo de Okham Vol.2, No. 2, (2004): 153,154.* <https://www.redalyc.org/pdf/1053/105317711008.pdf>

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

está presente el tema de tierras pues la comunidad adscrita tiene dinámica campesina, además tienen pretensión a mediano plazo para la titulación colectiva en el marco de la Ley 70 de 1993.

La organización afrodescendiente es reconocida por la Alcaldía Municipal de Piendamó, mediante el Acta No. 28 del 26 de diciembre de 2019. En los diferentes ejercicios de acercamiento realizados ha sido posible entrever que si bien cada una de las comunidades indígenas se encuentra representada por su cabildo, los canales de diálogo se deben establecer a través de sus organizaciones mayores CRIC y AISO con quienes ya existen mesas de trabajo establecidas en desarrollo de los procesos étnicos de acceso a tierras, que se hallan en cabeza de la Dirección de Asuntos Étnicos, así como de la Dirección de Diálogo Social quienes se encargan de caracterizar las controversias territoriales. No así con la organización Afrodescendiente con quienes se dialoga a través de su Junta Directiva.

– Organizaciones de base con enfoque diferencial en Piendamó

i) Enfoque de género: En el municipio de Piendamó, los diferentes actores reconocen el aumento de lideresas en la ocupación de cargos de interés, como es el caso de las juntas de acción comunal y otras organizaciones de base social. Se hizo hincapié en que aproximadamente el 50% de los miembros de la ANUC son mujeres y de que en la zona han escogido a algunas gobernadoras indígenas.


Al mismo tiempo, se distinguió la actividad que vienen desarrollando la Asociación de Mujeres Productoras de Piendamó, quienes trabajan en la transformación de productos agrícolas como el café y la leche, destacando el papel crucial que desempeñan en la economía campesina. Por otro lado, se señaló que hay muchas mujeres que cuentan con educación superior en el municipio y que tienen una presencia importante en el campo administrativo y en las dirigencias de las organizaciones.

En relación con la tenencia de la tierra, se indicó que aún existen considerables limitaciones en cuanto a los derechos patrimoniales de las mujeres, lo que a su vez es un reflejo de las dificultades en el acceso a créditos y el mantenimiento o sustento de los núcleos familiares monoparentales, cuya subsistencia depende de la madre como cabeza del hogar. Ahora bien, aunque las mujeres tienen una fuerte presencia en los escenarios participativos, su voz no se destaca. Uno de los entrevistados añadió, que la brecha de género en espacios de poder y toma de decisión, aún es muy alta.

Entretanto la administración municipal, dio a conocer la agenda de género que se ha venido desarrollando en la actual gestión, la cual ha venido encabezando la Secretaría de Gobierno y el Comité Municipal de Mujeres, sin embargo, subrayan que hay un camino largo por recorrer en la reivindicación de los derechos de la mujer y en una representación política igualitaria.

ii) Población con orientación sexual o identidades de género diversa: en Piendamó no se tiene el reconocimiento de organizaciones consolidadas que representen los derechos de este grupo poblacional. A pesar de esto, la administración municipal tiene el propósito de incentivar y llevar a cabo acciones para que las personas con identidad de género diversa puedan tener un mayor acceso a la propiedad. Lo anterior, como un mecanismo para reducir las barreras de la discriminación.

Siguiendo este orden de ideas, miembros de la administración municipal expresaron que, en el territorio, esté tema aún es un tabú, sobre todo las personas de las áreas rurales aún no se auto reconocen como parte de esta comunidad. En algunos escenarios, la situación mencionada se da

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

porque «esta población aún vive su identidad y su sexualidad en los espacios privados [...] hay una tendencia a mantener un rol heteronormativo en los espacios públicos (...) situación que es más recurrente en el espacio rural, donde prevalece una visión conservadora»¹²².

iii) Población con diversidad funcional: a este respecto, se reconoce la Asociación De Personas Especiales del Municipio de Piendamó Cauca (Asopepc). En la misma vía, la alcaldía cuenta con un registro de 855 personas reconocidas y registradas, de las cuales 438 tienen una discapacidad motora, El 70% de las personas con diversidad funcional habita en el área rural del municipio. Uno de los entrevistado destacó, que, si bien hay una priorización consignada en la ley, en la realidad la participación de esta población es muy limitada y el alcance de la participación es muy baja.

iv) Enfoque ciclo vital / jóvenes: No se reconoció, en el marco de los ejercicios participativos, ninguna organización que se ocupe de la defensa y garantía de los derechos de este grupo poblacional, sin embargo, sobresale la participación de los jóvenes, en el Consejo Territorial de Planeación que fue recientemente activado por la administración municipal en donde “cada expresión comunitaria tiene un espacio de participación”¹²³.

v) Enfoque ciclo vital / adultos mayores: este grupo poblacional no está agrupado en una organización, no obstante, se reconoce que son quienes tienen mayor vinculación en los espacios participativos, especialmente en las deliberaciones sobre la tierra y el territorio. Este grupo etario es el que históricamente conoce la conformación veredal, la conformación de la propiedad y son además concededores de la evolución de la transferencia de dominio. Uno de los entrevistado destacó, que, si bien hay una priorización consignada en la ley, en la realidad la participación de esta población es muy limitada y el alcance de la participación es muy baja.

➤ INSTITUCIONES MUNICIPALES


- *Alcaldía Municipal*

La alcaldía municipal se ha convertido en un actor fundamental durante la formulación del POSPR, por su disposición en el acopio de información documental y el continuo acompañamiento técnico al equipo formulador. En el mismo sentido, ha ayudado en la consolidación de espacios de dialogo, cumpliendo un papel de intermediario entre la ANT y los actores comunitarios. De allí que debe considerarse como un actor clave en la fase de implementación, teniendo en cuenta su interés en que el municipio haya sido programado para la atención por oferta, dada su autoridad para la toma de decisiones sobre diferentes aspectos, su capacidad de intermediación con actores locales, y particularmente por el entendimiento de las necesidades que existen en el territorio.

- *Secretaría de Planeación e Infraestructura*

¹²² Guía para la Incorporación del Enfoque Diferencial en el Modelo de Atención por Oferta. Agencia Nacional de Tierras. Julio 2020. Pág. 26.

¹²³ ANT-SPO, “Sistematización de ejercicios participativos (comunitarios e institucionales) en Piendamó”, 2020.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Según lo establecido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales del municipio de Piendamó¹²⁴, la Secretaría de Planeación e Infraestructura tiene como tarea principal el desarrollo y actualización del PBOT. De acuerdo con sus funciones, esta secretaría también debe coordinar con entidades territoriales y nacionales las políticas y los proyectos que mejoren las condiciones y calidad de vida de la población y garantizar en este aspecto la participación comunitaria. Así las cosas, se recomienda que, en el marco de la fase de implementación, se potencialice la articulación con la Secretaría de Planeación municipal, teniendo en cuenta que este actor ha sido clave en el acompañamiento técnico, especialmente en lo relacionado con el PBOT. Adicionalmente, fue la unidad encargada por la administración municipal como el enlace directo ante cualquier solicitud realizada por la Subdirección de Planeación Operativa para dar apoyo en el desarrollo del POSPR.

De manera particular, es importante reconocer que la cabeza de este despacho de la presente administración, tiene un amplio conocimiento del territorio desde todas sus aristas y ha demostrado un interés alto a lo largo del proceso.

– **Secretaría de Gobierno, Desarrollo Social y Comunitario**

Aunque en el marco de la formulación del POSPR Operativo no se tuvo la oportunidad de consolidar espacios con dicha secretaría, se asume que puede ser un actor importante para la fase de implementación, por su relacionamiento constante con la comunidad, en atención al cumplimiento de las diferentes políticas y programas relacionados con la protección de los derechos de los ciudadanos, Teniendo en cuenta lo anterior, y conociendo la necesidad y la importancia de la participación comunitaria en la fase de implementación del POSPR, se hace necesario consolidar espacios de diálogo con este actor, pues mantiene interlocución constante con la comunidad y puede tener conocimiento sobre los procesos de participación en el municipio y sobre las acciones orientadas a los temas de enfoque diferencial.


Entre otras capacidades necesarias en el marco de la fase de implementación, es determinante la capacidad para la resolución de conflictos. Para este fin, esta secretaría es clave, pues implementa “mecanismos eficaces para la atención en justicia y equidad”. Existen diversos programas, según es mencionado en el PDT para el acompañamiento y la resolución de conflictos internos y territoriales y se plantea también la conformación y operatividad de la mesa intercultural.

– **Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Económico**

Por el desarrollo de las proyectos y políticas públicas en el sector agropecuario, se debe tener en cuenta a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Económico en la fase de implementación. En función de lo anterior, es posible decir que esta dependencia cuenta con capacidades relacionadas con la asistencia técnica, el conocimiento de las áreas rurales, de los usos del suelo, situaciones de tenencia, entre otros. Se recomienda para la fase de implementación proyectar un acercamiento puntual con este despacho.

– **Enlace de víctimas municipal**

¹²⁴https://piendamocauca.micolombiadigital.gov.co/sites/piendamocauca/content/files/000185/9216_manual_funciones.pdf. Pág. 23.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Este funcionario del municipio es clave para el proceso en tanto es un intermediario importante entre la institucionalidad del orden local y nacional y la comunidad, por lo cual, en el escenario de implementación puede proveer insumos técnicos fundamentales en cuanto a la identificación de las medidas de asistencia y reparación integral que se están implementando en el municipio, al igual que sobre hechos victimizantes relacionados con el despojo y abandono forzado.

- **Defensoría del pueblo**

Otra de las instituciones relevantes en el OSPR es la Defensoría del Pueblo, pues su misión se enmarca en «la protección de los derechos humanos y de las libertades de todas las personas frente a actos, amenazas o acciones ilegales, injustas, irrazonables, negligentes o arbitrarias de cualquier autoridad o de los particulares»¹²⁵. Su relevancia en este proceso se deriva del conocimiento sobre las principales tensiones y conflictividades que existen en el territorio, vulneraciones en torno al tema de la tenencia del suelo. Además, es la institución que puede dar alerta ante condiciones de desfavorabilidad o amenaza hacia el proceso y sus participantes. Es de resaltar su rol preponderante en la mediación de las tensiones interculturales y los conflictos intraétnicos identificados, de allí que su articulación en el marco de la fase implementación resulte fundamental para evitar una acción con daño en el territorio.

- **Consejo de Desarrollo Rural**

Durante los acercamientos institucionales se indagó sobre el funcionamiento del Consejo de Desarrollo Rural¹²⁶, no obstante, se constató que esta instancia no ha sido convocada desde hace varios años. Sin embargo, el alcalde afirmó que la administración municipal actual pretende reactivarla. Se recomienda durante la fase de implementación corroborar la información y de estar activo aprovechar este espacio de interlocución para socializar todas las acciones que contempla esta fase en territorio.

- **Otros**

Empresa Alcar Topografía: durante los ejercicios participativos se identificaron dos actores con un importante conocimiento del territorio, quienes manifestaron que han venido adelantando en otros municipios del Cauca y Valle del Cauca procesos de formalización de la propiedad rural. Así las cosas, mencionaron que en el trabajo realizado con la ANT (y con socios estratégicos como OIM y Mercy Cops) han hecho levantamientos topográficos y procesos de formalización en Jamundí, Buenos Aires, Santander de Quilichao, Bolívar, Sucre, El Tambo, y están por comenzar otros procesos de formalización en el norte del Cauca.

Destacaron en el ejercicio que tienen capacidad de gestión catastral cuentan con más de 15 topógrafos «expertos en el tema(.) tenemos drones y equipo para tomar fotografías aéreas de gran escala, equipos GPS de alta precisión (...) somos más de 20 personas entre geógrafos, topógrafos y abogados»¹²⁷.


➤ **ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y REGIONAL CON PROGRAMAS EN DESARROLLO EN PIENDAMÓ**

A continuación, se enlista la intervención de las principales agencias en Piendamó:

¹²⁵ https://www.defensoria.gov.co/es/public/institucional/5847/%C2%BFQu%C3%ADenes-somos.htm#_ftn2

¹²⁶ Creado por la Ley 101 de 1993

¹²⁷ ANT-SPO, “Sistematización de ejercicios participativos (comunitarios e institucionales) en Piendamó”.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

– Agencia de Renovación del Territorio (ART)

La Agencia de Renovación del Territorio tiene como tarea principal la realización de los PDET¹²⁸. Como parte de este proceso, durante el segundo semestre del 2018 se logró consolidar el Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR) del Alto Patía y Norte del Cauca que beneficia, entre otros municipios, a Piendamó¹²⁹.

De igual manera, el 13 de noviembre de 2018 se suscribió el Pacto Municipal para la Transformación Regional (PMTR) en el municipio de Piendamó, que recogió 82 iniciativas correspondientes a los ocho pilares¹³⁰. Las iniciativas recopiladas para el pilar Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso del Suelo son las siguientes:


Tabla 36. Iniciativas recopiladas para el OSPR y uso del Suelo en el PMTR en Piendamó.

Código de Iniciativa	Iniciativa
0119548283489	Actualizar catastro municipal del municipio de Piendamó Cauca.
0119548283444	Apoyar la creación y operación de la Mesa de Diálogo y Concertación Municipal de Tierras interétnica e intercultural del Municipio de Piendamó Cauca.
0119548283049	Gestionar con la corporación autónoma regional CRC, convenios o acuerdos de cooperación con las comunidades indígenas, afros y campesinas del municipio de Piendamó.
0119548283480	Gestionar la adquisición de tierras para campesinos, indígenas, afros y mujeres en el municipio de Piendamó Cauca.
0119548283487	Gestionar la compra de predios para áreas estratégicas en el municipio de Piendamó Cauca.
0119548283488	Gestionar y adelantar la formalización, legalización y titulación de la propiedad rural individual y colectiva en el Municipio de Piendamó – Cauca.
0119548283479	Gestionar y articular la actualización PBOT en el municipio de Piendamó Cauca.
0119548283470	Gestionar, reconocer y garantizar la ruta para constitución, ampliación, saneamiento en el municipio de Piendamó Cauca.
0119548283472	Impulsar ante las autoridades municipales y actores territoriales los acuerdos de viabilidad para el proceso de constitución de Zona de Reserva Campesina en la zona rural del municipio de Piendamó, Cauca.
0119548283484	Orientar el acceso de la población rural especialmente las mujeres rurales del Municipio de Piendamó a líneas de crédito especial

¹²⁸ Son los instrumentos de planificación y gestión, emanados del acuerdo de paz entre el gobierno nacional y las FARC-EP, y orientados a “la transformación estructural del campo y el ámbito rural” ¹²⁸. Los PDET enfocan su actuación en 8 pilares: ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo; infraestructura y adecuación de tierras; salud rural; educación rural; vivienda, agua potable y saneamiento; reactivación económica y producción agropecuaria; derecho a la alimentación y reconciliación, convivencia y paz.

¹²⁹ ARN. Pacto Comunitario para la transformación Regional (PCTR). S.f Recuperado de: <https://www.renovacionterritorio.gov.co/descargar.php?idFile=23940> el 15 de junio de 2020.

¹³⁰ ARN. Encuentro de Planeación estratégica: Análisis participativo del pacto municipal del Municipio de Piendamó. 13 de noviembre de 2018.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

0119548283475	Realizar un estudio de uso y tenencia de la tierra que permita establecer la rutas para identificar las condiciones de acceso a la tierra del Municipio de Piendamó.
---------------	--

Fuente: ART. PMTR. (2018). p.15

- **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD o URT)**

Ruta Individual

La URT (Unidad de Restitución de Tierras) estructura su intervención a través de los mecanismos de Macro y Micro focalización¹³¹. Este último mecanismo administrativo responde a una selección de casos para hacer atendidos prioritariamente ubicados en una zona que cuenta con condiciones de seguridad y con una densidad importante de solicitudes¹³². En Piendamó se abrieron dos (2) micro focalizaciones; correspondientes en conjunto a 99.1% del total del área municipal; ambas zonas se encuentran en estado cerrado por la finalización del proceso administrativo.

Tabla 37. Zonas micro focalizadas URT en Piendamó

AREA DEL MUNICIPIO EN KM ²	RESOLUCIÓN DE LA MICROZONA	ESTADO DE LA MICROZONA	AREA TOTAL DE LA MICROZONA	ÁREA DE LA MICROZONA EN EL MUNICIPIO PRIORIZADO	PORCENTAJE DE LA MICROZONA RESPECTO AL AREA DEL MUNICIPIO
181,3	RC 00650	Cerrada	69,4	68,6	37,8%
181,3	RCM 0004 DEL 2 DE SEPTIEMBRE 2013	Cerrada	112,1	111,1	61,3%

Fuente: Elaboración propia. URT (2020)


Para 2020 se reportaron seis (6) solicitudes con sentencia y no se reportaron solicitudes en etapa de inscripción o demanda. El área de los predios solicitados en restitución de tierras alcanza un cubrimiento municipal del 0.05%.

Ruta Étnica

En el marco de los ejercicios participativos y mesas técnicas con la administración municipal no se reconocieron solicitudes étnicas en la zona rural del municipio. Esta información sin embargo se recomienda ser verificada con la DAE-URT en una posible fase de alistamiento de la etapa de implementación.

¹³¹ Artículo 5 del decreto 4829 de 2011. Áreas geográficas en las cuales se realizará el estudio de las solicitudes de restitución de tierras abandonadas o despojadas forzosamente recibidas en la URT, con base en la situación de seguridad, la densidad histórica del despojo y la existencia de condiciones para el retorno.

¹³² Congreso de Colombia, “Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan a otras disposiciones”, 1.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- Agencia de Desarrollo Rural (ADR)

El PIRADET en el Cauca se encuentra en proceso de construcción, la formulación está a cargo de la FAO y de acuerdo con el convenio 517 de diciembre de 2019 tendrá un plazo de construcción de 8 meses aproximadamente¹³³. No obstante, para 2017, Piendamó había sido beneficiario para la cofinanciación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural (PIDAR). Mediante la resolución 1468 y 1447 se priorizaron proyectos con la ANUC, el primero por \$1.544.000.000 de pesos del que resultaron beneficiadas 290 personas y el segundo por \$1.998.477.000 de pesos cuyo beneficio se extendió a 280 piendamoneños.

Por último, en su Informe de Gestión de 2019 la ADR da cuenta de la puesta en marcha de un proyecto productivo de cafés especiales en Piendamó, mediante la resolución 832, que contó con una cofinanciación de \$2.966.390.566 y benefició 400 personas en alrededor de 800 has¹³⁴.

Por último, vale la pena destacar que la ADR tiene un convenio de articulación interinstitucional con la ANT con el fin de dar cumplimiento con lo estipulado en el Decreto Ley 902 de 2017, de tal modo que:

«al momento en que la Agencia Nacional de Tierras - ANT realice la adjudicación de tierras a los sujetos que estén bajo el Programa de Acceso a Tierras, la Agencia de Desarrollo Rural - ADR deberá garantizar que todas las adjudicaciones directas de tierras en propiedad a los beneficiarios de que trata el artículo 4º y los pueblos y comunidades étnicas del presente Decreto Ley estén acompañadas de un proyecto productivo sostenible económica, social y ambientalmente, teniendo en cuenta la participación de los beneficiarios y la armonización, entre otros, con los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET y los Planes de Desarrollo Sostenible de las Zonas de Reserva Campesina»¹³⁵.

- Dirección para la Acción Integral Contra las Minas - Descontamina Colombia

En Piendamó el operador encargado de la actividad desminado es la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario No. 1 – BRDEH. En el acta de declaración del 04 de abril de 2019 se reportó la finalización de la operación de desminado y el municipio fue declarado libre de sospecha de presencia de MAP y MUSE. Se recomienda sin embargo corroborar previo a la fase de implementación con la oficina del Alto Comisionado de Paz y la Defensoría del Pueblo que el municipio permanezca libre de sospecha de eventos MAP y MUSE.


- Ministerio de Hacienda y Crédito Público

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del decreto 1650 del 9 de octubre de 2017 estableció las ZOMAC o también conocidas como las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado, de las que el municipio de Piendamó hace parte. El objetivo de esta política pública es incentivar la

¹³³ Agencia de Renovación del Territorio. Informe de Gestión 2019. <https://www.adr.gov.co/atencion-al-ciudadano/transparencia/planeacion/Paginas/informes-de-gesti%C3%B3n.aspx> pág. 58

¹³⁴ Agencia Desarrollo Rural, “Informe de Gestión de 2019”, 2019, <https://www.adr.gov.co/atencion-al-ciudadano/transparencia/planeacion/Paginas/informes-de-gesti%C3%B3n.aspx>.

¹³⁵ Agencia Desarrollo Rural, “Agencia de Desarrollo Rural. Informe de rendición de cuentas construcción de paz noviembre de 2016-mayo 2018”, s/f, 17, <https://www.adr.gov.co/atencion-al-ciudadano/transparencia/Documentosinformesgestion/Informe%20Rendici%C3%B3n%20de%20Cuentas%20-%20Construcci%C3%B3n%20de%20Paz.pdf>.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

creación y/o el establecimiento de empresas en dichas zonas, para la reactivación de la economía y la generación de empleo. En virtud de lo anterior las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas podrán ser objeto de alivios tributarios en el impuesto sobre la renta y complementario de las nuevas sociedades entre 2017 y 2027.¹³⁶

– **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**

Como se señaló anteriormente, dentro de los esfuerzos más recientes por actualizar el instrumento de planificación municipal, se destaca el acompañamiento del Ministerio de Vivienda, cuyo plan de trabajo para 2020 contempla las siguientes actividades: reactividades: Revisión del Expediente Municipal, Documento de seguimiento y evaluación y Memoria justificativa. Este programa de acompañamiento de la Comisión Nacional de Ordenamiento Territorial y el Ministerio de Vivienda para algunos municipios PDET que adelantan la revisión general de su POT, entre ellos Piendamó¹³⁷, busca la actualización de los instrumentos de planificación de los municipios. Se recomienda hacerle seguimiento a esta actualización del PBOT dado que la planeación de la fase de implementación se sustenta en el documento vigente (2002).

– **Ministerio de Defensa Nacional**

El municipio cuenta con una estación de Policía apostada en la cabecera. Adicionalmente el Comando de la III División del Ejército Nacional y la Brigada No. 29 ubicada en Popayán monitorea toda la región en procura de la garantizar la seguridad territorial. Se recomienda validar con estos actores la situación de seguridad de las zonas rurales previo a la fase de implementación.

– **Departamento para la Prosperidad Social (DPS)**

Prosperidad Social es la Entidad responsable a nivel nacional de diseñar, coordinar e implementar las políticas públicas para la superación de la pobreza y la equidad social. Sus programas se desarrollan en la gran mayoría del país. En el municipio de Piendamó, se encuentran en marcha 34 programas.

– **Organización de Naciones Unidas (ONU)**

Se identificó que la ONU está desarrollando en el municipio proyectos productivos de ganadería y porcicultura.


– **Organización Internacional para las Migraciones (OIM)**

Se reconoció un proceso de formalización, presuntamente en alianza con la ANT, que se está llevando a cabo en el municipio y que tiene incidencia en tres de los seis distritos del municipio. Se informó también, que la OIM tiene oficina en Piendamó, pero que hasta ahora no se han dado procesos de articulación con la administración municipal, por lo cual la nueva administración no conoce el alcance de la estrategia.

– **Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Banco Mundial (BM)**

¹³⁶ Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Decreto 1650 del 9 de octubre de 2017. Recuperado de: <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201650%20DEL%2009%20DE%20OCTUBRE%20DE%202017.pdf> el 15 de junio de 2020.

¹³⁷ Aranda, Entrevista al secretario de Planeación de Piendamó, 12 de agosto.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Se advirtió de un proyecto de saneamiento básico denominado “Agua al campo” que se está desarrollando con fondos del BID y Banco Mundial y actualmente este proyecto se encuentra en la etapa de caracterización.

1.1.14.2 Interés, favorabilidad de los actores y capacidades municipales de cara al BPM

En el marco de las actividades y espacios de dialogo se manifestó por parte de los actores locales una visión positiva hacia el desarrollo de la fase de implementación. En palabras de uno de los líderes comunitarios esto se expresó de la siguiente manera: «Sería lo mejor, pues el problema de las tierras es algo que se ha venido presentando desde hace mucho tiempo en nuestro municipio»¹³⁸.

Así mismo se manifestó de manera reiterada la recepción y el acompañamiento del proceso por parte de la población rural del municipio, así como las capacidades técnicas, tecnológicas y de talento humano para las operaciones que se desarrollarán. Al respecto se hace la solicitud expresa a la ANT que si se llega a surtir la etapa de implementación se tengan a las personas del municipio para ocupar las vacantes disponibles.

En términos de inquietudes e incertidumbres los ejercicios participativos recogieron el temor al incremento del riesgo para los líderes sociales del municipio que se comprometen a ser actores activos en el proceso del OSPR, dada la alta vulnerabilidad a la que son expuestos en su ejercicio comunitario y a las experiencias desafortunadas de otros líderes departamentales que se han sumado a los programas adelantados por el gobierno nacional y han sido objeto de la violencia armada. Por último, se explicó que, si no se prevén mecanismos de acción sin daño se pueden generar controversias territoriales debido a las tensiones existentes entre las comunidades étnicas y campesinas del Piendamó y municipios vecinos.


La administración municipal por su parte manifestó que el OSPR es un tema político territorial, en donde además de la formalización y entrega de títulos, cobra importancia la convivencia territorial de las organizaciones. Por lo tanto, desde la Alcaldía se prevé generar una mesa amplia de diálogo (mesa interétnica, como ruta de manejo de conflictos en el marco de la formulación de los PDET). La presencia de la ANT en dicha mesa resultaría relevante para atender las inquietudes comunitarias frente al POSPR.

Así mismo los diferentes ejercicios participativos y el diálogo institucional permitieron identificar las capacidades municipales instaladas para una eventual etapa de implementación, éstas se resumen a continuación:

- **Gestión Catastral:**

Representantes de la alcaldía, trajeron a colación que el SENA está ofreciendo un técnico en catastro en Popayán. Por lo tanto, se debe tener en cuenta a esa institución como actor en el territorio. De igual manera se destacó la presencia de empresas de topografía en el municipio, con experiencia y equipamiento técnico para realizar actividades relacionadas con el trabajo de campo. Algunas de estas empresas adelantan trabajo junto a otras subdirecciones de la ANT y/o socios estratégicos (OIM y Mercy Cops) en otros municipios.

¹³⁸ ANT-SPO, “Sistematización de ejercicios participativos (comunitarios e institucionales) en Piendamó”.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- **Conciliación y resolución de conflictos:**


Se mencionó que los integrantes de los acueductos comunitarios han participado en procesos de mediación. No obstante, quienes generalmente surten estos procesos son las JAC y la inspección de Policía. Sin embargo, se destaca que no han tenido ninguna capacitación al respecto y los conocimientos acerca de la mediación de conflictividades la han obtenido de manera empírica.

- **Comunicación, pedagogía y divulgación:**

Se manifestó que en el distrito 6 existe una emisora comunitaria que tiene cobertura en todo el municipio (Piendamó Stereo 88.9 FM). De igual manera, durante los ejercicios fue expresado que las personas del área rural escuchan de manera regular la emisora de Popayán Radio Súper (1070 kHz AM). De igual forma, se denota la presencia de un canal de televisión local, al cual tienen acceso las personas que se suscriben a servicios de televisión por cable. Enfatizaron, los entrevistados que la mayoría de personas que viven en las áreas rurales no tienen acceso a este servicio. Por su parte, en el distrito 5 la población escucha también las emisoras de Cali. Asimismo, los actores locales entrevistados dijeron que las emisoras indígenas del municipio de Caldonó también tienen cobertura en Piendamó.

En referencia a los medios virtuales, los actores locales indicaron que en el municipio ven las noticias a través de las páginas de Facebook Contacto TV Piendamó y Piendanotas. También la alcaldía tiene una página de Facebook en donde publican noticias y hacen diferentes convocatorias de interés comunitario. Por otro lado, tanto la alcaldía y otras instituciones realizan convocatorias por medio de WhatsApp y por el canal telefónico.

Por último, se señaló que los grupos religiosos tienen un rol fundamental en la divulgación de información de interés comunitario, así como desempeñan un rol importante y una incidencia en las decisiones políticas de sus congregaciones.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

1.2 CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR

El presente POSPR operativo tiene como objetivo evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y la planificación de la etapa de implementación en Piendamó (Cauca). En esa línea, la presente sección, realiza en un primer momento el análisis de los predios ubicados en la zona rural del municipio, mediante el procesamiento de información institucional, desde una perspectiva jurídica catastral. El propósito de este ejercicio es dimensionar y orientar la operación de la Agencia en campo, partiendo de establecer un número aproximado preliminar de predios del municipio que serán objeto del BPM y posteriormente de Ordenamiento, atendiendo a la competencia específica de la Agencia para esta zona en particular.

Para realizar el procesamiento y análisis de toda la información predial, la Agencia Nacional de Tierras desarrolló una herramienta (Matriz de Análisis Predial Integral – API¹³⁹), que permite cargar y cruzar información, registral y catastral. Es también el principal instrumento para la obtención de datos cuantitativos que sirvieron como insumo para la elaboración de las tablas que ilustran la presente sección. Es preciso no olvidar que, el análisis que se describe a continuación sólo se realiza para las áreas clasificadas como rurales, pues sobre las áreas urbanas la Agencia no tiene competencia, de aquí que el presente capítulo parta de los cruces necesarios para la exclusión de estas áreas respecto del universo total de predios del municipio.


Seguidamente se relacionarán las cifras obtenidas de fuentes secundarias, que permitirán establecer el total preliminar de predios rurales en el municipio. En un tercer momento, se relaciona la distribución predial según la Unidad Agrícola Familiar, en adelante UAF, aplicable al municipio; Luego, se mostrará la distribución de predios por las Unidades de Intervención Territorial descritas en la sección 2.1.9 Unidades de intervención territorial -UIT. Posteriormente, se relacionarán los predios cobijados por las determinantes al OSPR descritas en el numeral 2.1.4. En un quinto apartado, se caracterizará de manera preliminar, los predios según la naturaleza jurídica y continúa con la identificación preliminar de direcciones y/o subdirecciones de la Agencia a cargo de atender los procedimientos misionales identificados, a partir del cruce de información secundaria. Acto seguido, se determina el posible crecimiento predial y finaliza con la identificación de procesos en curso en la ANT.

Así mismo, esta sección permitirá establecer el universo preliminar de predios del área rural, sobre los cuales la ANT realizará la implementación del POSPR operativo. Al respecto, es importante recordar que la información relacionada a continuación tiene carácter preliminar.

1.2.1 Clasificación de predios rurales de acuerdo al análisis realizado en el PBOT

El presente ejercicio tiene el objetivo de identificar la tipificación de los predios rurales del municipio en relación a la clasificación del suelo realizada por el instrumento de planificación territorial. Este cruce descrito puede arrojar hasta cuatro categorías de clasificación y análisis de los predios constitutivos del municipio, así:

¹³⁹ El Análisis Predial Integral – API, es una base de datos geográfica, alfanumérica y documental, que resulta del cruce de información de diferentes fuentes de información institucional y comunitaria (cuando se cuente con ella), que tiene como resultado la construcción de una base de datos geográfica y alfanumérica cuyo objetivo establecer una hipótesis sobre los predios objeto de barrido predial masivo, y las posibles situaciones que se pueden presentar en cada uno de ellos. Tomado del documento “GUÍA BARRIDO PREDIAL MASIVO PARA EL OSPR” Pág. 24. Consultado el 26 de diciembre de 2019.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- i. Predios clasificados como urbanos en la cobertura del IGAC y que exceden los perímetros urbanos definidos por el POT,
- ii. Predios de la cobertura rural señalada por él IGAC, que se encuentran al interior de los perímetros de expansión urbana definidos por el POT del municipio,
- iii. Predios de la cobertura rural definidos por él IGAC, que se encuentran al interior del perímetro urbano señalado por el POT, y
- iv. Predios de la cobertura rural IGAC que no se encuentran afectados por perímetros urbanos y zonas de expansión urbana, clasificados entonces, como rurales.

En los tres primeros casos, los predios identificados se denominan “Indeterminados” y se agrupan en tres categorías: indeterminados urbanos, indeterminados expansión e indeterminados rurales; en tanto no se reconoce en concreto la clasificación de su suelo, lo cual deberá consultarse al ente territorial previo a la implementación del Barrido Predial Masivo. Adicionalmente, deberá verificarse con el ente territorial, la existencia de un Plan Parcial que reglamente el desarrollo urbanístico en las áreas de expansión, Planes que permitirían incorporar o no, estos predios a las zonas rurales competencia de la ANT.


En esa línea, la clasificación predial fue realizada únicamente sobre aquellos predios que cuentan con polígono predial, pues, la discriminación de un predio en categoría urbana o rural depende del cruce geográfico entre la cobertura predial y la capa de perímetros urbanos definida por el instrumento de planificación territorial, que para el caso particular del municipio de Piendamó (Cauca) es el Acuerdo No. 019 de 2002 que aprueba y adopta su Plan Básico de Ordenamiento Territorial – (PBOT).

Este ejercicio permite identificar en concreto los predios que se ubican en el área rural del municipio y así delimitar la competencia de la Agencia, en tanto esta solo tiene injerencia en esta zona.

Mediante este ejercicio se identificaron 9.472 predios con polígono predial, los cuales fueron clasificados en cuatro grupos:

- i) Predios clasificados como urbanos en la cobertura del IGAC y que exceden los perímetros urbanos definidos por el PBOT; distribuidos de la siguiente forma: 46 predios de la cabecera municipal por fuera del perímetro urbano y 167 predios del centro poblado que figuran por fuera de los perímetros urbanos definido por el PBOT. Lo que resulta es una cifra de 213 predios afectados y con dudas respecto a su condición urbana, razón por la cual se clasificarán en adelante como indeterminados¹⁴⁰ - urbanos, hasta tanto el ente territorial aclare su situación particular.
- ii) Predios de la cobertura rural señalada por el IGAC, que se encuentran al interior de los perímetros de expansión urbana definidos por el PBOT del municipio; esto es, 353 predios indeterminados – expansión. Al respecto, es dable indicar que, para el caso del municipio de Piendamó, no se determinó preliminarmente la adopción de un plan parcial, que asigne los usos específicos, condiciones de edificabilidad y demás aspectos necesarios para permitir el desarrollo urbanístico en áreas de expansión; de tal forma

¹⁴⁰ Para efectos del presente documento y aplicable a todas las categorías señaladas, se define como predio indeterminado, aquel que contiene cierta inconsistencia que genera duda sobre su clasificación del suelo, requiriéndose a mediano plazo, un ejercicio de articulación con el ente territorial, a fin de poder determinar la clasificación actual de su suelo.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

que, los predios ubicados en estas zonas, inicialmente serán objeto de intervención por la ANT.

- iii) Predios de la cobertura rural definidos por el IGAC, que se encuentran al interior del perímetro urbano señalado por el PBOT; lo que corresponde a 180 predios indeterminados – rural.
- iv) Finalmente, existen 8.726 predios de la cobertura rural IGAC que no se encuentran afectados por perímetros urbanos y zonas de expansión urbana, clasificados como rurales.

En relación con la primera categoría, se tiene solo información cuantitativa relacionada al número aproximado de predios, dado que la información recibida por el IGAC sobre esta clasificación no incluyó la alfanumérica (R1 y R2). Así mismo, en relación con esta clasificación, señala el PBOT vigente del municipio que, la cabecera municipal y el centro poblado de Tunía son definidos como suelos urbanos, no obstante, realizado el ejercicio de comparación espacial entre la cobertura urbana IGAC frente a los perímetros urbanos definidos por el PBOT, se evidencia que existen predios que figuran como urbanos pero que parte o la totalidad de sus áreas se ubican fuera de los perímetros establecidos y en consecuencia se ubican en aparente suelo rural.

A continuación, se resume lo indicado anteriormente:


Tabla 38. Clasificación predios rurales según perímetros PBOT

	Predios indeterminados rural	Predios indeterminados expansión	Predios indeterminados urbano	Predios rurales
Cantidad	180	353	213	8.726
Área	0204 ha + 4.787 m ²	0034 ha + 2.164 m ²	0042 ha + 3.197 m ²	18.282 ha + 7.421 m ²

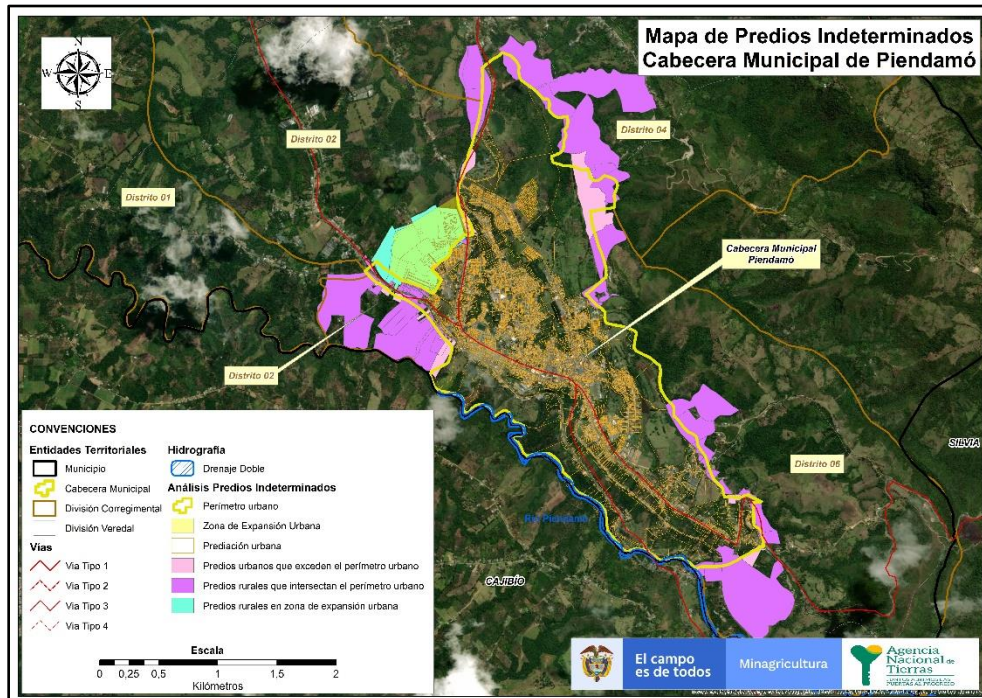
Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. Elaboración propia SPO-ANT. 2020.

Con el ánimo de visualizar el ejercicio de comparación entre la cobertura predial de la autoridad catastral IGAC y la capa de perímetros urbanos definidos por el PBOT del municipio, se señalan a continuación, aspectos particulares encontrados durante el desarrollo del ejercicio:


- ✓ Para la cabecera municipal y el centro poblado de Tunía existen diferencias notorias de desplazamiento entre los perímetros urbanos y zonas de expansión definidos por el PBOT frente a la base predial IGAC, las cuales serán de mayor o menor proporción dependiendo de los bordes y formas de los perímetros urbanos descritos en la cartografía del PBOT. Estas diferencias pueden soportarse en los métodos de medición que pudieron ser distintos para el caso del levantamiento de la malla predial frente al utilizado para identificar los perímetros urbanos y de expansión del municipio, así como procedimientos o técnicas específicas de levantamiento de información con precisiones diferenciadas, sistemas de proyección utilizados y temporalidad de la información. A continuación, se presentan unos mapas para visualizar lo enunciado anteriormente.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

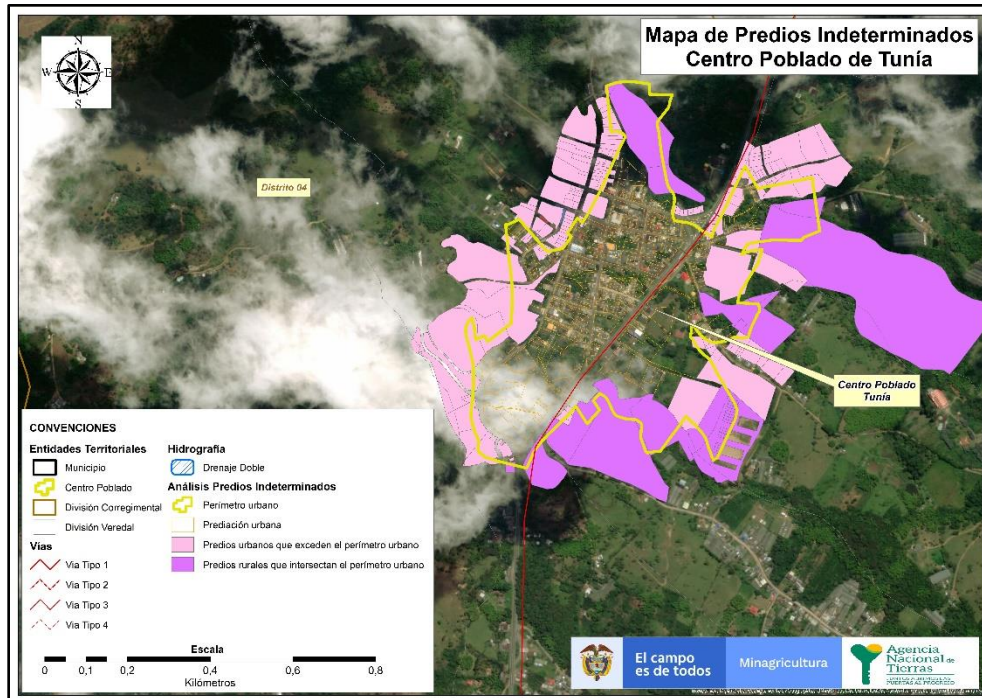
Mapa 27. Predios indeterminados en la cabecera municipal de Piendamó



Fuente: Perímetro urbano y de expansión urbana de la cabecera municipal según soporte cartográfico PBOT del municipio de Piendamó y cobertura predial entregada por IGAC en noviembre de 2019.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 28. Predios indeterminados en el centro poblado de Tunía



Fuente: Perímetro urbano del centro poblado de Tunía, según soporte cartográfico PBOT del municipio de Piendamó y cobertura predial entregada por IGAC en noviembre de 2019.

1.2.1.1 Número preliminar de predios rurales en el municipio

Tal como se mencionó, el objetivo de este capítulo es dimensionar el universo inicial de predios clasificados como rurales, sobre los cuales la ANT puede o no actuar en el marco de sus actividades misionales de OSPR y en el entendido que como gestor catastral debe intervenir la totalidad el área rural del municipio.. Para ello se procedió a analizar tanto los predios que se pueden espacializar (que cuentan con polígono predial), como aquellos no espacializables (que no cuentan con representación geográfica).

Teniendo como punto de partida los resultados indicados del procesamiento anterior, sumado a la información institucional existente (registros catastrales (R1 y R2) del IGAC, cobertura predial y la base registral de la SNR), se procedió a identificar el número total preliminar de predios rurales del municipio, como lo indica la siguiente tabla:


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 39. Predios rurales preliminarmente identificados en el municipio de Piendamó

FUENTE	DESCRIPCIÓN	Rural disperso	Centro poblado	No clasificado por encontrarse sin espacializar	TOTAL
IGAC	R1 y R2 con capa predial ¹⁴¹	8.114	0	0	8.114
IGAC	Cédula catastral de la capa predial sin R1 y R2 (remanente) ¹⁴²	8	0	0	8
IGAC	Cédula catastral de R1 y R2 sin capa predial (remanente)	51	0	0	51
SNR	FMI sin espacializar ¹⁴³	N/A	N/A	187	187
IGAC	Predio fuera del límite municipal ¹⁴⁴	502	0	0	502
IGAC	Predio de otro municipio dentro del límite municipal ¹⁴⁵	102	0	0	102
IGAC	Por determinar condición rural (predios rurales dentro de perímetro urbano) ¹⁴⁶	533	0	0	533
IGAC	Por determinar condición urbana (predios cabecera municipal fuera del perímetro urbano)	0	46	0	46
IGAC	Por determinar condición urbana (predios centro poblado urbano fuera del perímetro)	0	167	0	167
Número estimado de predios rurales del municipio		9.310	213	187	9.710

Fuente: Matriz de Análisis Predial. Elaboración propia SPO-ANT. 2020.

La información contenida en la tabla anterior nos permite establecer que el número inicial de predios potenciales para realizar el ejercicio de planeación del Barrido Predial Masivo es de **9.710 predios**, cifra que requiere de algunas claridades:

- El universo inicial está representado en los registros R1 y R2 del IGAC que cuentan con cobertura predial (8.114 predios que no presentan inconsistencias con los perímetros urbanos y zonas de expansión urbana, los cuales se encuentran dentro del límite municipal).

¹⁴¹ Corresponde a los predios que cuentan con información de registros catastrales y cobertura predial, y no se han visto afectados por los perímetros urbanos definidos en el PBOT vigente. Incluye los predios constitutivos de resguardos indígenas, reservas indígenas o tierras de las comunidades negras tituladas a Consejos Comunitarios.


¹⁴² Predios que tienen una representación geográfica pero no cuentan con información jurídica, física y económica en la base de registros catastrales del IGAC.

¹⁴³ Estos FMI, corresponden a los predios que se encuentran clasificados como rurales o sin información en la base de datos de la SNR (pueden contar o no con cédula catastral) y que no cruzan con las bases de datos de predios rurales del IGAC (R1 y R2 – Capa predial), razón por la cual carecen de un polígono que permita su representación. Se debe tener en cuenta que inicialmente se contabilizaron 445 folios sin espacializar, los cuales disminuyeron por encontrarse cerrados (247) o presumirse urbanos (11).

¹⁴⁴ La cifra es el resultado de un ejercicio interno de la ANT a partir de la base catastral del IGAC, explicado en la sección 2.1.1.2 (análisis de la capa predial frente al límite municipal) del presente documento.

¹⁴⁵ Esta cifra corresponde al número de predios que, aunque hacen parte de la cobertura predial de un municipio colindante, podrían llegar a ser parte del municipio de interés, por al revisar su ubicación espacial se evidencia que se localizan dentro del límite municipal oficial.

¹⁴⁶ La cifra indicada en este aparte corresponde a aquellos predios que, aún siendo parte de la cobertura de predios rurales entregada por el IGAC, su ubicación espacial evidencia que parte y/o la totalidad de sus áreas geográficas se encuentran al interior del perímetro urbano o de expansión urbana definido en el instrumento de planificación territorial.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


- Se identificaron 59 remanentes distribuidos así: 8 predios de la cobertura predial rural que no cuentan con información alfanumérica de registros catastrales (R1 y R2) y 51 cédulas catastrales que cuentan con información alfanumérica de registros R1 y R2, pero sin capa predial (información gráfica).
- Los predios sin espacializar (187 predios los cuales se clasifican en FMI que presentan una categoría de rural o sin información en la base de datos de la SNR, pero no cruzan con las bases de datos de predios rurales del IGAC (R1 y R2 – Capa predial), y por consiguiente carecen de un polígono que determine su representación geográfica.
- Los 502 predios que figuran por fuera del límite municipal, identificados y diagnosticados en el numeral **2.1.1.2 Análisis capa predial en relación con el límite municipal**, del presente documento.
- Los 102 predios que se encuentran en la cobertura predial del municipio de Silvia, pero se ubican espacialmente al interior de límite municipal de Piendamó, y que al igual que en el ítem anterior fueron identificados y diagnosticados en el numeral **2.1.1.2 Análisis capa predial en relación con el límite municipal**, del presente documento.
- Los 746 predios definidos inicialmente como indeterminados (urbano, expansión y rural), identificados en el numeral anterior dentro de las 3 primeras categorías de la Tabla 38. Clasificación predios rurales según perímetros PBOT, los cuales deberán surtir un proceso previo con la Alcaldía municipal en aras de definir su clasificación actual del suelo.

Se corrobora así, la cifra de **9.710** predios aproximados que serán objeto de barrido predial masivo por parte de la ANT para su identificación física, jurídica y social, cifra que puede variar entre otros aspectos, al hecho que la información catastral no es recolectada con periodicidad, obviando, situaciones determinadas por las dinámicas en la negociación de predios; tal es el caso de las compras de predios de manera informal y las divisiones materiales, generando las llamadas segregaciones o parcelaciones de los predios que preliminarmente han sido identificados.

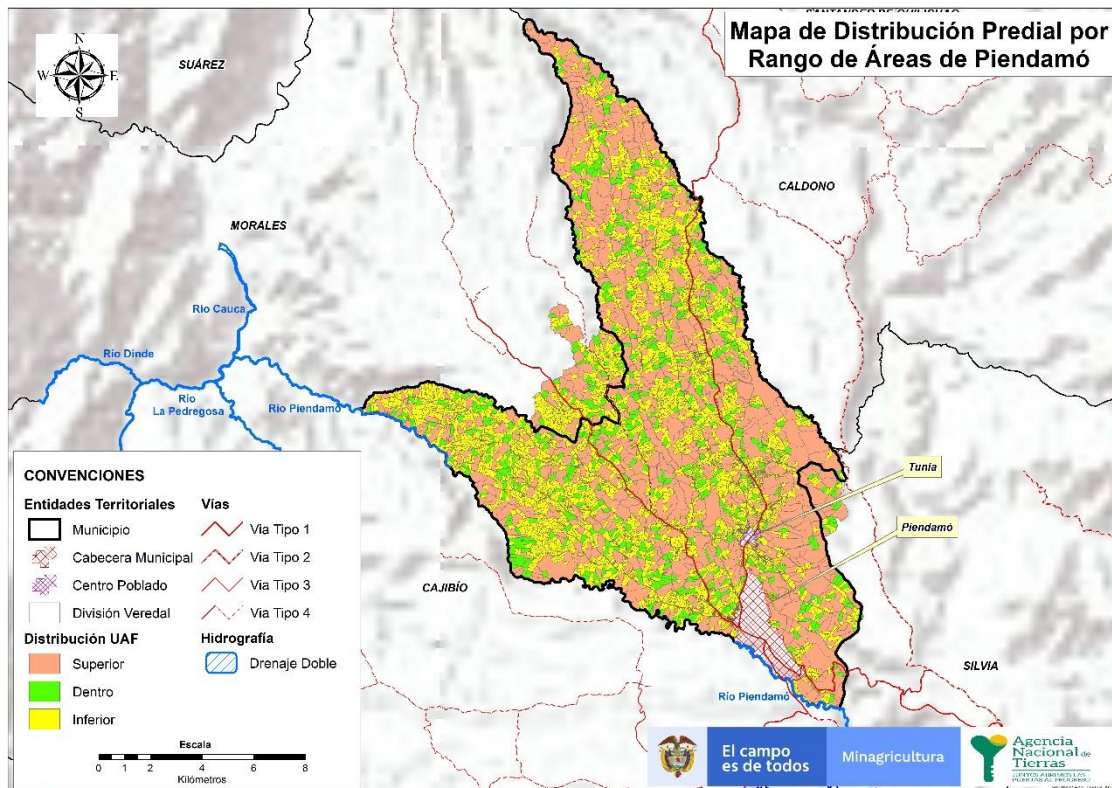
1.2.2 Distribución predial según Unidad Agrícola Familiar (UAF)

Para el caso del municipio en mención la UAF, corresponde a predios en un rango de área de 4 a 6 hectáreas (Zona Relativamente Homogénea No. 3 Cafetera), tal como lo dispone el artículo 10 de la Resolución 041 de 1996.

Al respecto, es oportuno indicar que el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) del municipio de Piendamó, ha señalado en su artículo 36, la prohibición de fraccionar los predios rurales por debajo de la UAF. A continuación, se representa el mapa de distribución predial por rango de áreas, para el municipio de Piendamó (Cauca).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 29. Distribución Predial por Rango de Áreas.




Fuente: IGAC (cartografía base 2019– límites municipales mediante descarga del portal de datos abiertos de SIGOT en noviembre 2019- Base Catastral Predial noviembre 2019).

La salida gráfica, señala una distribución proporcional de predios en rango superior, dentro e inferior a las dimensiones permitidas para el municipio. No obstante, resulta oportuno analizar los rangos de áreas en la siguiente tabla.

Tabla 40. Análisis distribución predial según Unidad Agrícola Familiar (UAF) por Rango de Áreas.

Zona Homogénea	Rango de Áreas	Cantidad predios	Área	Porcentaje Área Respecto al Municipio
3 (Zona Cafetera)	Número de predios con área inferior de la UAF (0-4 ha)	8.350	7.457 ha + 9.338 m ²	40,17%
	Número de predios con área en el rango de la UAF (4-6 ha)	477	2.310 ha + 6.712 m ²	12,45%
	Número de predios con área superior a la UAF (>6 ha)	645	8.795 ha + 1.520 m ²	47,38%
TOTAL		9.472	18.563 ha + 7.570 m²	100%

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Fuente: Elaboración propia SPO - ANT, 2019, a partir de Información base catastral IGAC 2019.


Es dable indicar que, las cifras expuestas en este aparte, corresponde aquellos predios sobre los cuales fue posible determinar su representación geográfica en los perímetros del municipio, los cuales ascienden a 9.472 predios. Los predios categorizados como sin espacializar, en razón a que no fue posible su representación geográfica, corresponden a 238 predios.

1.2.3 Distribución de predios por Unidades de Intervención territorial (UIT)


Teniendo en cuenta el número de predios del municipio de Piendamó se procede a hacer una distribución según las unidades de intervención, lo que permitirá establecer las zonas con mayor y menor densidad predial al interior del municipio.

Tabla 41. Distribución predial por unidades de intervención territorial (UIT)


Unidad de Intervención	Vereda/ Corregimiento	Centro Poblado/ Rural Disperso	Número de Predios Rurales	Porcentaje frente al preliminar de predios
Unidad 1 Distrito 01	Alto Piendamó	CP	0	13,20%
		RD	145	
	El Agrado	CP	0	
		RD	164	
	El Carmen	CP	0	
		RD	189	
	La Esperanza	CP	0	
		RD	94	
	Once de Noviembre	CP	0	
		RD	147	
San Isidro	CP	0		
	RD	465		
Villa Nueva	CP	0		
	RD	78		
Total			1.282	
Unidad 2 Distrito 02	Corrales	CP	0	19,72%
		RD	320	
	Florida	CP	0	
		RD	348	
	La Lorena	CP	0	
		RD	22	
	La Unión	CP	0	
		RD	267	
	Loma Corta	CP	0	
		RD	274	
Matarredonda	CP	0		
	RD	83		
Nuevo Porvenir	CP	0		
	RD	46		

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Unidad de Intervención	Vereda/ Corregimiento	Centro Poblado/ Rural Disperso	Número de Predios Rurales	Porcentaje frente al preliminar de predios
	San Miguel	CP	0	
		RD	244	
	Santa Helena	CP	0	
		RD	177	
	Valparaíso	CP	0	
		RD	4	
	Vega Núñez	CP	0	
		RD	82	
Villa Mercedes	CP	0		
	RD	48		
Total			1.915	
Unidad 3 Distrito 03	California	CP	0	12,89%
		RD	76	
	Caña Dulce	CP	0	
		RD	255	
	El Diviso	CP	0	
		RD	62	
	Los Pinos	CP	0	
		RD	132	
	Matecaña	CP	0	
		RD	86	
	Octavio	CP	0	
		RD	268	
	Salinas	CP	0	
RD		47		
San José	CP	0		
	RD	174		
Uvales	CP	0		
	RD	152		
Total			1.252	
Unidad 4 Distrito 04	Altamira	CP	0	18,66%
		RD	36	
	Bellavista	CP	0	
		RD	124	
	El Hogar	CP	0	
		RD	433	
	El Pinar	CP	0	
		RD	185	
	Farallones	CP	0	
		RD	176	
	La Palomera	CP	0	
		RD	268	
	Los Arados	CP	0	
RD		263		
Los Naranjos	CP	0		
	RD	62		

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Unidad de Intervención	Vereda/ Corregimiento	Centro Poblado/ Rural Disperso	Número de Predios Rurales	Porcentaje frente al preliminar de predios
	Media Loma	CP	0	
		RD	132	
	Quebrada Grande	CP	0	
		RD	89	
	Vivas Balcázar	CP	0	
RD		44		
Total			1.812	
Unidad 5 Distrito 05	Betania	CP	0	17,73%
		RD	81	
	Camilo Torres	CP	0	
		RD	204	
	El Arrayán	CP	0	
		RD	98	
	El Mango	CP	0	
		RD	245	
	La Esmeralda	CP	0	
		RD	227	
	La Independencia	CP	0	
		RD	86	
	La María	CP	0	
		RD	114	
	Melcho	CP	0	
RD		217		
Puentecita	CP	0		
	RD	83		
Resguardo La María	CP	0		
	RD	25		
San Pedro	CP	0		
	RD	342		
Total			1.722	
Unidad 6 Distrito 06	Los Alpes	CP	0	1,43%
		RD	37	
	Nueva Primavera	CP	0	
		RD	65	
	Primavera	CP	0	
RD		37		
Total			139	
No espacializables		CP	0	2,45%
		RD	0	
		N/A	238	
Fuera del límite municipal		CP	0	5,17%
		RD	502	
Predio de otro municipio dentro del límite municipal		CP	0	1,05%
		RD	102	
Indeterminados		CP	533	7,68%
		RD	213	

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Unidad de Intervención	Vereda/ Corregimiento	Centro Poblado/ Rural Disperso	Número de Predios Rurales	Porcentaje frente al preliminar de predios
TOTAL			9.710	100%

Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. Elaboración propia SPO-ANT. 2020.

La tabla anterior permite establecer que, de acuerdo con el análisis predial se corrobora la creación de 6 unidades de intervención en el municipio de Piendamó, distribución previamente identificada por la agrupación veredal en 6 distritos los cuales se discriminan en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial – (PBOT) del municipio.

Vale aclarar que, este ejercicio de distribución de predios por UIT, se realizó sobre las dos primeras categorías definidas en la **Tabla 39. Predios rurales preliminarmente identificados en el municipio de Piendamó** (i. registros de R1 y R2 y ii. remanente de cédulas catastrales de la capa predial sin registros R1 y R2 dado que son espacializables); sin embargo, se incluyeron en la tabla los demás ítems con el fin de visualizar el universo total de predios para mejor comprensión del lector.


En conclusión, este análisis arroja que la UIT de mayor densidad predial es la del Distrito 02 con un 19,72% (1.915 predios) sobre el total de predios. Por su parte, la UIT con menos densidad es la del Distrito 06 con un 1,43% (139 predios) sobre el total de predios del municipio. Es importante reconocer el bajo peso porcentual que tienen los predios sin espacializar respondiendo a un 2,45% (238 predios) y los predios indeterminados con un 7,68% (746 predios), como se ha visto anteriormente.

1.2.4 Predios ubicados en zonas cobijadas por determinantes del OSPR

Como se mencionó en el numeral **1.1.10 Análisis de las Determinantes legales para el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural**, del presente documento, el municipio de Piendamó (Cauca) cuenta con los siguientes determinantes al ordenamiento. Cabe resaltar que la información asociada a los determinantes de OSPR se encuentra en escalas de referencia, de allí que el análisis puede contener imprecisiones que se recomienda sean validada durante la etapa de implementación. Así mismo, es importante aclarar que, los predios cobijados por las siguientes determinantes pueden presentar las condiciones indicadas a continuación: **i)** estar afectados por una o más determinantes, o **ii)** presentar un nivel de afectación parcial, incluso por debajo de media hectárea.

A continuación, se muestra el resultado del análisis realizado:

Tabla 42. Predios ubicados en zonas cobijadas por determinantes ambientales de orden nacional, regional y local

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Determinante al OSPR	Centro Poblado/ Rural Disperso	Cantidad de predios cobijados por los determinantes	Área cobijada por el determinante	Porcentaje frente al preliminar de predios
Humedales ¹⁴⁷	CP	0		0,10%
	RD	10	0003 ha + 8.167 m ²	
	RD (Indeterminado)	0		
	CP (Indeterminado)	0		
	Totales	10	0003 ha + 8.167 m²	
Áreas de Interés Estratégico del Recurso Hídrico	CP	0		2,06%
	RD	200	0910 ha + 4.083 m ²	
	RD (Indeterminado)	0		
	CP (Indeterminado)	0		
	Totales	200	0910 ha + 4.083 m²	
Lagunas ¹⁴⁸	CP	0		0,01%
	RD	0		
	RD (Indeterminado)	1	0000 ha + 1.426 m ²	
	CP (Indeterminado)	0		
	Totales	1	0000 ha + 1.426 m²	
Drenaje Doble ¹⁴⁹	CP	0		0,57%
	RD	54	0032 ha + 9.751 m ²	
	RD (Indeterminado)	1	0000 ha + 6.838 m ²	
	CP (Indeterminado)	0		
	Totales	55	0033 ha + 6.589 m²	
Drenaje Sencillo ¹⁵⁰	CP	0		35,89%
	RD	3.405	1.929 ha + 9.775 m ²	
	RD (Indeterminado)	39	0022 ha + 3.352 m ²	
	CP (Indeterminado)	41	0007 ha + 1.813 m ²	
	Totales	3.485	1.959 ha + 4.940 m²	
Reserva Natural de la Sociedad Civil	CP	0		0,04%
	RD	4	0001 ha + 5.001 m ²	
	RD (Indeterminado)	0		
	CP (Indeterminado)	0		

¹⁴⁷ Es preciso indicar que sobre el conjunto de humedales se calculó un área de influencia correspondiente a 30 metros de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Decreto 2811 de 1974.

¹⁴⁸ Es preciso indicar que sobre el conjunto de lagunas se calculó un área de influencia correspondiente a 30 metros de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Decreto 2811 de 1974.

¹⁴⁹ Es preciso indicar que sobre el conjunto de drenajes dobles se calculó un área de influencia correspondiente a 30 metros de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Decreto 2811 de 1974.

¹⁵⁰ Es preciso indicar que sobre el conjunto de drenajes sencillos con cauce permanente se calculó un área de influencia correspondiente a 25 metros, lo anterior teniendo en cuenta que el artículo 83 del Decreto 2811 de 1974, señala que la ronda puede ser hasta de 30 metros, sin embargo como esta cobertura geográfica vincula elementos de la cartografía 100K con la 25K que generan áreas de influencia independientes y que deben sumarse espacialmente, se contempla un margen de error de -5 metros en el cálculo de las franjas de retiro.


 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Determinante al OSPR	Centro Poblado/ Rural Disperso	Cantidad de predios cobijados por los determinantes	Área cobijada por el determinante	Porcentaje frente al preliminar de predios
	Totales	4	0001 ha + 5.001 m²	
Zona de Bosque Nativo (Área de protección especial-Ley 99/93 y Decreto 2811 de 1974)	CP	0		16,36%
	RD	1.584	1.891 ha + 6.485 m ²	
	RD (Indeterminado)	3	0011 ha + 7.209 m ²	
	CP (Indeterminado)	2	0000 ha + 1.565 m ²	
	Totales	1.589	1.903 ha + 5.259 m²	
Zona de Recuperación y Forestación de Ecosistemas (Área periférica a nacimientos y cauces de agua)	CP	0		44,85%
	RD	4.254	1.803 ha + 5.963 m ²	
	RD (Indeterminado)	81	0020 ha + 3.976 m ²	
	CP (Indeterminado)	20	0002 ha + 8.338 m ²	
	Totales	4.355	1.826 ha + 8.277 m²	
Zona de Erosión Severa y Deslizamientos (Área para protección y recuperación de suelos)	CP	0		2,10%
	RD	204	0361 ha + 9.997 m ²	
	RD (Indeterminado)	0		
	CP (Indeterminado)	0		
	Totales	204	0361 ha + 9.997 m²	
Total predios afectados por determinantes ambientales de orden nacional, regional y local		5.766	5.822 ha + 8.754 m²	59,38%

Fuente: Elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial de Piendamó SPO-ANT. 2020.

Tabla 43. Predios ubicados en zonas cobijadas por determinantes de ordenamiento territorial local

Determinante al OSPR	Centro Poblado/ Rural Disperso	Cantidad de predios cobijados por los determinantes	Área cobijada por el determinante	Porcentaje frente al preliminar de predios
Predios con área inferior a la UAF municipal	CP	0		85,99%
	RD	7.621	7.361 ha + 4.075 m ²	
	RD (Indeterminado)	517	0066 ha + 1.055 m ²	
	CP (Indeterminado)	212	0030 ha + 4.208 m ²	
	Totales	8.350	7.457 ha + 9.338 m²	


 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Determinante al OSPR	Centro Poblado/ Rural Disperso	Cantidad de predios cobijados por los determinantes	Área cobijada por el determinante	Porcentaje frente al preliminar de predios
Total de predios afectados por determinantes de ordenamiento territorial local		8.350	7.457 ha + 9.338 m²	85,99%

Fuente: Elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial de Piendamó SPO-ANT. 2020.

Tabla 44. Predios ubicados en zonas cobijadas por determinantes sectoriales

Determinante al OSPR	Centro Poblado/ Rural Disperso	Cantidad de predios cobijados por los determinantes	Área cobijada por el determinante	Porcentaje frente al preliminar de predios
Sistema Vial Nacional	CP	0		31,87%
	RD	2.991	0536 ha + 8.674 m ²	
	RD (Indeterminado)	33	0006 ha + 3.338 m ²	
	CP (Indeterminado)	71	0004 ha + 2.902 m ²	
	Totales	3.095	0547 ha + 4.914 m²	
Resguardo Indígena Legalizado	CP	0		0,92%
	RD	89	0275 ha + 5.637 m ²	
	RD (Indeterminado)	0		
	CP (Indeterminado)	0		
	Totales	89	0275 ha + 5.637 m²	
Solicitudes Resguardo Indígena	CP	0		2,20%
	RD	214	0219 ha + 9.288 m ²	
	RD (Indeterminado)	0		
	CP (Indeterminado)	0		
	Totales	214	0219 ha + 9.288 m²	
Procesos de restitución con sentencia	CP	0		0,18%
	RD	17	0007 ha + 7.500 m ²	
	RD (Indeterminado)	0		
	CP (Indeterminado)	0		
	Totales	17	0007 ha + 7.500 m²	
Declaratoria de Ruta Colectiva	CP	0		9,54%
	RD	926	1.923 ha + 2.946 m ²	
	RD (Indeterminado)	0		

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Determinante al OSPR	Centro Poblado/ Rural Disperso	Cantidad de predios cobijados por los determinantes	Área cobijada por el determinante	Porcentaje frente al preliminar de predios
	CP (Indeterminado)	0		
	Totales	926	1.923 ha + 2.946 m²	
Total de predios afectados por determinantes sectoriales		3.894	2.882 ha + 1.918 m²	40,10%


Fuente: Elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial de Piendamó SPO-ANT. 2020.

Tabla 45. Predios ubicados en zonas cobijadas por determinantes del sector agropecuario

Determinante al OSPR	Centro Poblado/ Rural Disperso	Cantidad de predios cobijados por los determinantes	Área cobijada por el determinante	Porcentaje frente al preliminar de predios
Suelos Clase II de Cultivos Tecnificados	CP	0		2,57%
	RD	238	0201 ha + 9.142 m ²	
	RD (Indeterminado)	3	0000 ha + 1000 m ²	
	CP (Indeterminado)	9	0002 ha + 5.339 m ²	
	Totales	250	0204 ha + 5.481 m²	
Suelos Clase III de Agricultura Intensiva durante un semestre	CP	0		38,11%
	RD	3.096	3.360 ha + 3.969 m ²	
	RD (Indeterminado)	411	0117 ha + 7.911 m ²	
	CP (Indeterminado)	193	0018 ha + 2.246 m ²	
	Totales	3.700	3.496 ha + 4.126 m²	
Bosques naturales y áreas no agropecuarias (Fuera de Frontera Agrícola)	CP	0		9,44%
	RD	649	1.743 ha + 6.217 m ²	
	RD (Indeterminado)	142	0046 ha + 1.287 m ²	
	CP (Indeterminado)	126	0022 ha + 4.722 m ²	
	Totales	917	1.812 ha + 2.226 m²	
Total de predios afectados por determinantes del sector agropecuario		4.279	5.324 ha + 2.017 m²	44,07%

Fuente: Elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial de Piendamó SPO-ANT. 2020.

1.2.5 Categorización Preliminar de Predios según su Naturaleza Jurídica

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Con la finalidad de identificar la clasificación de naturaleza jurídica predial en el municipio de Piendamó, se realizó un ejercicio de procesamiento de la información contenida en la base de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), complementado con la información contenida en la herramienta de Análisis Predial Integral (API) del municipio. La depuración de la información contenida en las bases de datos se realizó atendiendo a los criterios establecidos en la *Instructivo de Caracterización Predial Preliminar Según su Naturaleza Jurídica*. La Agencia definió tres categorías para clasificar los predios rurales: Categorización Preliminar de Presuntos Predios Privados, Categorización Preliminar de Presuntos Predios Públicos, Categorización Preliminar de Predios por Determinar. A continuación, se presenta la distribución de los 9.710 predios definidos preliminarmente como rurales para el municipio de Piendamó:

Tabla 46. Clasificación Preliminar de Predios según la Naturaleza Jurídica

Clasificación Preliminar de Predios según su Naturaleza Jurídica			
Clasificación	Centro Poblado/ Rural Disperso / No espacializados	Cantidad de Predios	Porcentaje frente al preliminar de predios
Privado	CP	0	5,45%
	RD	546	
	RD (Indeterminado)	7	
	CP (Indeterminado)	0	
	No espacializados	116	
	TOTALES	669	
Público	CP	0	5,28%
	RD	594	
	RD (Indeterminado)	20	
	CP (Indeterminado)	0	
	No espacializados	34	
	TOTALES	648	
Por Determinar	CP	0	89,27%
	RD	7.586	
	RD (Indeterminado)	506	
	CP (Indeterminado)	213	
	No espacializados	88	
	Crecimiento por desactualización catastral	2.563	
	TOTALES	10.956	
TOTAL		12.273	100,00%

Fuente: **Matriz de Análisis Predial Integral. Elaboración propia SPO-ANT. 2020.**

De la información indicada en la tabla anterior, se determina que 669 predios (equivalente al 5,45% del total de predios rurales del municipio) presentan una situación aparente de formalidad en razón a que en la información registral se identificó la existencia de una constitución, declaración y/o

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

adjudicación del derecho real de dominio que permite inferir que los predios han salido del patrimonio del Estado. Se incluyeron en esta categoría aquellos predios que cuentan con asientos registrales anteriores al 05 de agosto de 1974, sobre los que fue posible determinar una aparente existencia de dominio pleno¹⁵¹, que han estado sometido al régimen de propiedad privada.

Así mismo, se determina que 648 predios se asocian a una situación aparente de informalidad (lo que equivale al 5,28%), relacionados con las siguientes situaciones: carencia de antecedentes registrales y predios que en su estructura registral contienen dudas razonadas sobre la titularidad a favor de particulares.


Es importante resaltar que, la tabla en mención informa que 10.956 predios (equivalente al 89,27% del total de predios rurales del municipio) son categorizados preliminarmente como predios por determinar en razón a que la información acopiada al registro, requiere de un estudio jurídico dada la complejidad de la información consignada o aquellos predios que dependen de información adicional permita definir su presunta naturaleza jurídica.

En búsqueda de obtener una clasificación de este último grupo, se acude a información catastral como aproximación a la naturaleza jurídica, es importante mencionar que esta clasificación se constituye en un elemento indicativo dado que la determinación del derecho de dominio no hace parte de la misionalidad catastral, además de los altos niveles de desactualización de la información.

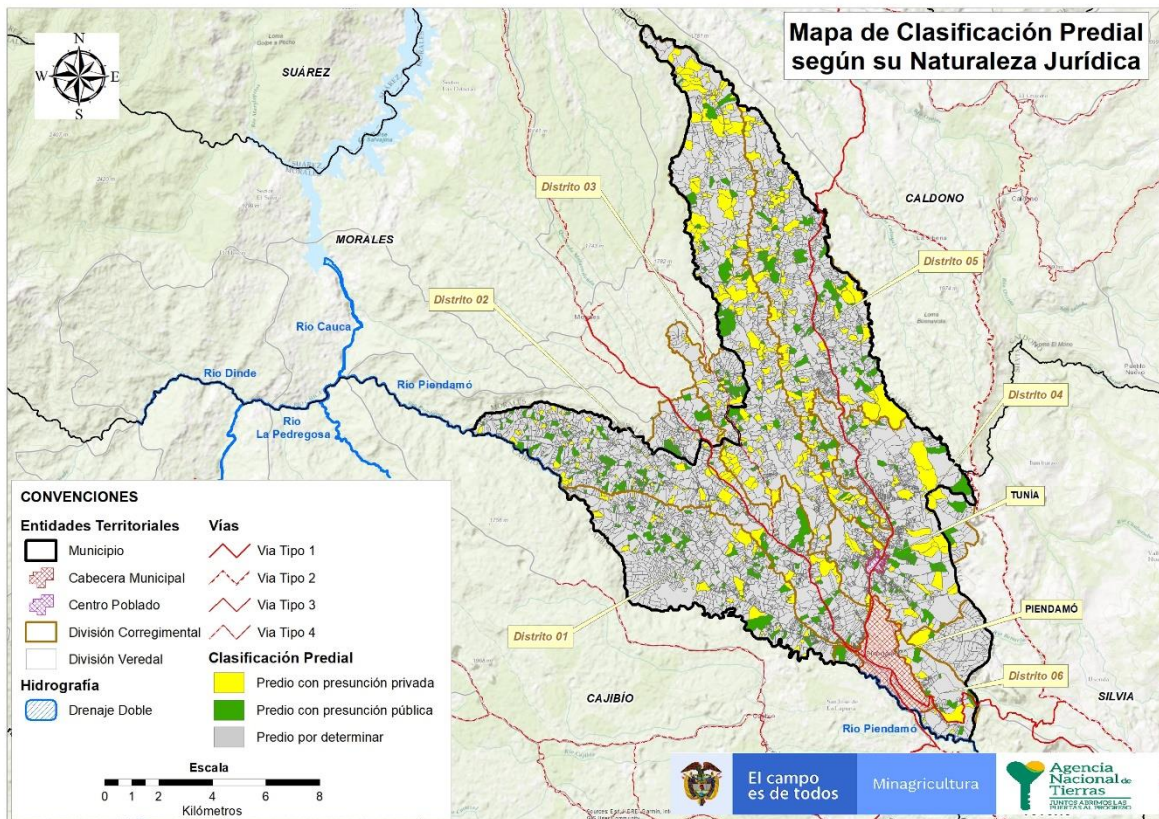
Como resultado se obtiene que, de los 10.956 predios sin determinar, 3.835 se podrían catalogar como privados y 7.121 como públicos, cabe señalar que al no encontrarse plena coincidencia entre los predios de la Tabla 39. Predios rurales preliminarmente identificados en el municipio de Piendamó y los registros catastrales se hizo necesario asumir la proporcionalidad general (% de público y privado) en el 24% de ellos.

A continuación, se presenta la clasificación predial, según la naturaleza jurídica de los predios que constituyen la zona rural del municipio de Piendamó

¹⁵¹ En algunos casos se determinó, que los predios tienen como elemento constitutivo del derecho de dominio una falsa tradición y/o sentencia judicial de pertenencia o prescripción adquisitiva.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 30. Clasificación predial según la naturaleza jurídica



Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. SPO-ANT,2020 y cobertura predial entregada por IGAC en noviembre de 2019

1.2.5.1 Categorización Preliminar de Presuntos Predios Privados

El término privado indicado en el presente documento está asociado a circunstancias de índole legal, visibles en los soportes registrales de los predios depurados. No obstante, es una aproximación inicial de la información que será corroborada en el marco de las actividades de la fase de implementación, advirtiéndose que las cifras enunciadas pueden variar. A continuación, se presentan las cifras preliminares:




 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 47. Categorización Preliminar de Presuntos Predios Privados

Categorización Preliminar de Predios Privados				
Categoría	Criterio	Centro Poblado/ Rural Disperso / No espacializados	Cantidad de Predios	Porcentaje frente al preliminar de predios
Rezago en Curso	Constitución de Resguardo Indígena con Información posibles traslapes con particulares	CP	0	0,02%
		RD	2	
		RD (Indeterminado)	0	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	0	
		Totales	2	
	Formalización	CP	0	0,90%
		RD	87	
		RD (Indeterminado)	0	
		CP (Indeterminado)	0	
No espacializados		0		
Totales		87		
Aparente propiedad privada Consolidada	Formalización	CP	0	1,33%
		RD	111	
		RD (Indeterminado)	0	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	18	
		Totales	129	
	Rezago FNA Finalizado	CP	0	0,14%
		RD	14	
		RD (Indeterminado)	0	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	0	
		Totales	14	
	En propiedad Coletiva Étnica	CP	0	0,10%
		RD	8	
		RD (Indeterminado)	2	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	0	
		Totales	10	
		CP	0	0,77%

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Categorización Preliminar de Predios Privados				
Categoría	Criterio	Centro Poblado/ Rural Disperso / No espacializados	Cantidad de Predios	Porcentaje frente al preliminar de predios
Propiedad Privada con indicios de informalidad	En propiedad del Municipio	RD	69	
		RD (Indeterminado)	2	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	4	
		Totales	75	
	Fallo Judicial Anterior a 05/08/1974 (Prescripción-Pertenencia)	CP	0	0,01%
		RD	1	
		RD (Indeterminado)	0	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	0	
	Totales	1		
	Compraventa Anterior a 05/08/1974	CP	0	3,31%
		RD	234	
		RD (Indeterminado)	3	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	84	
	Totales	321		
	Otorgamiento de Derechos de Propiedad	CP	0	0,18%
		RD	9	
		RD (Indeterminado)	0	
CP (Indeterminado)		0		
No espacializados		8		
Totales	17			
Sentencia URT Ley 1448 de 2011 PRIVADO (Transferencia de dominio Ley 1448 DE 2011)	CP	0	0,04%	
	RD	4		
	RD (Indeterminado)	0		
	CP (Indeterminado)	0		
	No espacializados	0		
Totales	4			
Propiedad Privada con indicios de informalidad	Falsa Tradición Anterior a 05/08/1974	CP	0	0,03%
		RD	2	
		RD (Indeterminado)	0	

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

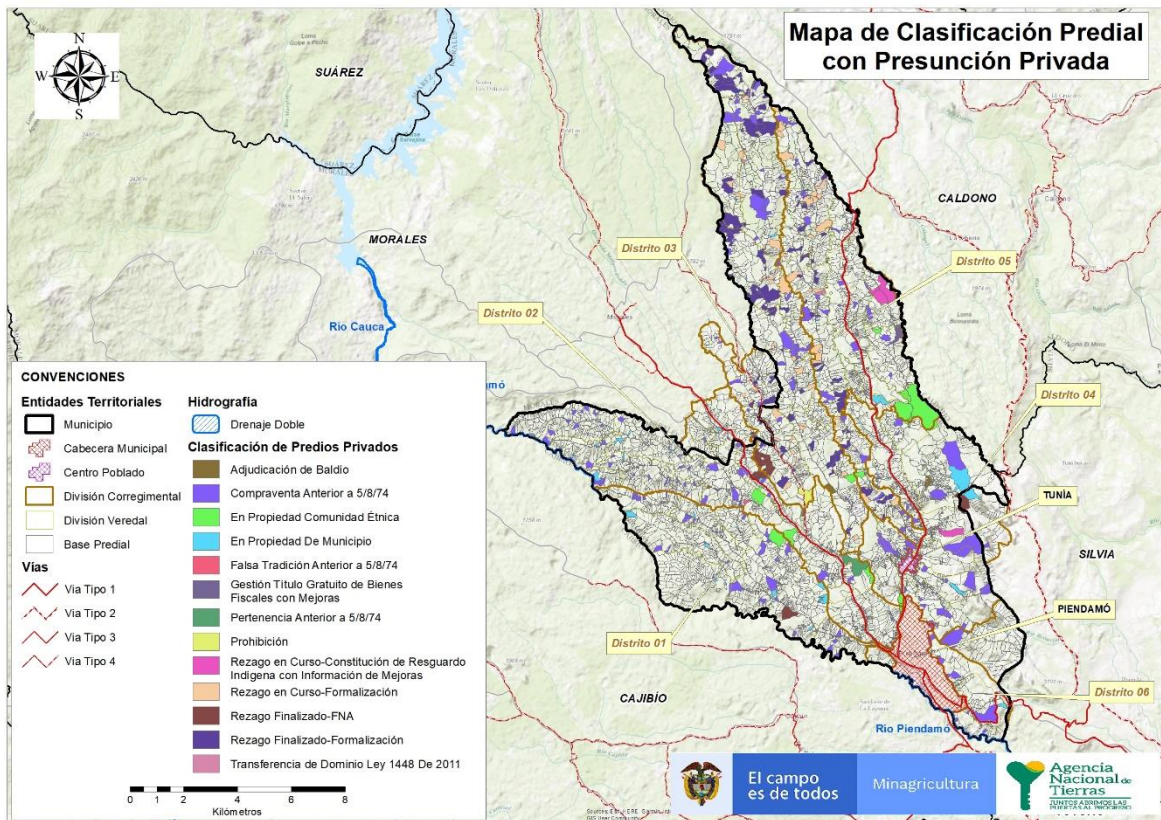
Categorización Preliminar de Predios Privados				
Categoría	Criterio	Centro Poblado/ Rural Disperso / No espacializados	Cantidad de Predios	Porcentaje frente al preliminar de predios
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	1	
		Totales	3	
Limitaciones a la propiedad privada consolidada		CP	0	0,06%
		RD	5	
		RD (Indeterminado)	0	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	1	
		Totales	6	
Total			669	6,89%

Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. Elaboración propia SPO-ANT. 2020.

A continuación, se muestra la espacialización de los predios presuntamente privados:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 31. Clasificación predial con presunción privada



Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. SPO-ANT,2020 y cobertura predial entregada por IGAC en noviembre de 2019

La salida gráfica evidencia una distribución proporcional de las subcategorías privadas al interior de la zona rural del municipio de Piendamó; sin embargo, se observa que los predios en cuyos Folios de Matrícula Inmobiliaria que de Acuerdo con su Primera Anotación Figura con Asientos Registrales Anteriores al 05 de agosto de 1974 (Privado (Compraventa Anterior a 05/08/1974)), presentan áreas considerables, Los predios en mención, se encuentran localizados en los distritos 01, 02, 03 y 04.

1.2.5.2 Categorización Preliminar de Presuntos Predios Público

El termino público indicado en el presente documento, está relacionado con aquellas situaciones de índole jurídico, que permite inferir entre otros aspectos, la carencia de antecedentes registrales de los predios rurales o que, contando con antecedentes registrales, la información contenida en el FMI de los predios, es insuficiente para predicar el derecho de propiedad; sin embargo, se advierte que el ejercicio realizado sobre las bases de datos alfanuméricas, es preliminar y la información indicada en este aparte pueda variar.

A continuación, se presentan las cifras preliminares:



 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 48. Categorización Preliminar de Presuntos Predios Públicos

Categorización Preliminar de Predios Públicos				
Categoría	Criterio	Centro Poblado/ Rural Disperso / No espacializados	Cantidad de Predios	Porcentaje frente al preliminar de predios
Cédulas Catastrales de Terreno sin Folio de Matricula Inmobiliaria		CP	0	3,57%
		RD	338	
		RD (Indeterminado)	3	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	6	
		Totales	347	
Cédulas Catastrales de Terreno sin Folio de Matricula Inmobiliaria en ocupación del Municipio		CP	0	0,24%
		RD	23	
		RD (Indeterminado)	0	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	0	
		Totales	23	
Predios en listado de sentencia T488 de 2014		CP	0	2,42%
		RD	204	
		RD (Indeterminado)	4	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	27	
		Totales	235	
Rezago en curso	FNA	CP	0	0,06%
		RD	5	
		RD (Indeterminado)	0	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	1	
		Totales	6	
Identificación de folios de matrícula inmobiliaria que al analizarse de manera individual dan cuenta de la existencia de predios en ocupación	En propiedad Coletiva Étnica	CP	0	0,05%
		RD	5	
		RD (Indeterminado)	0	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	0	
	Totales	5		
		CP	0	0,33%

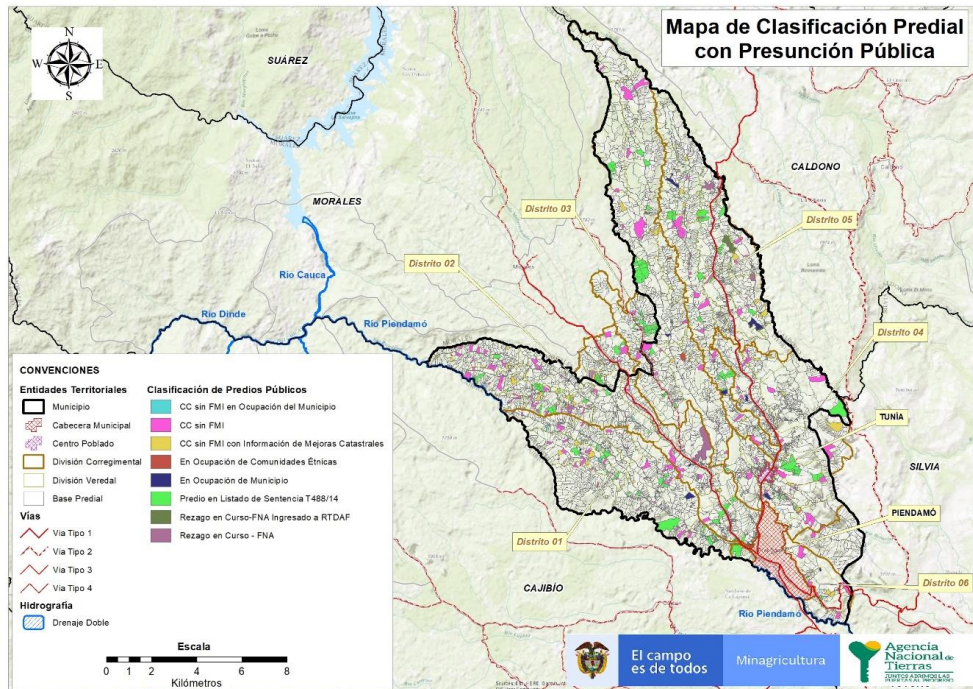
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

	En ocupación del Municipio	RD	19	
		RD (Indeterminado)	13	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	0	
		Totales	32	
Total		648	6,67%	


Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. Elaboración propia SPO-ANT. 2020.

La tabla anterior relaciona 648 predios con presunción pública, en tanto se determinaron que existen ciertas circunstancias que permiten inferir su naturaleza jurídica, a saber, registros que carecen de FMI asociado y predios con cédulas catastrales de terreno sin FMI y registran información de mejoras catastrales, teniéndose solo la información alfa numérica de los registros catastrales; registros que carecen de FMI asociado, que figuran en catastro en ocupación del municipio de Piendamó, registros enlistado en la Sentencia T 488 de 2014, remitidos por la Superintendencia de Notariado y Registro, que aparentemente fueron adquiridos por intermedio de proceso judicial de pertenencia o prescripción adquisitiva de dominio, registros, que se encuentran en rezago en curso de titulación del FNA y registros que posterior al ejercicio local de análisis de FMI, dan cuenta de la existencia de predios en ocupación de resguardo indígenas y del municipio. A continuación, se grafica la categorización predial con presunción de predios públicos presentes en el municipio.

Mapa 32. Clasificación predial con presunción pública



Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. SPO-ANT, 2020 y cobertura predial entregada por IGAC en noviembre de 2019

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


La salida gráfica relacionada las subcategorías de predios con presunción pública, en este sentido, se evidencia que existe una predominancia de la subcategoría asociada a Cédulas Catastrales de Terreno sin Folio de Matricula Inmobiliaria, sobre las que se tienen indicios de presencia de mejoras catastrales, predios que se concentran al interior de los distritos 01, 02, 04 y 05 del municipio.

1.2.5.3 Categorización Preliminar de Predios por Determinar


Para efectos del presente documento, son predios por determinar, aquellos donde no fue posible asociar alguna de las dos categorías indicadas anteriormente; siendo necesario, en algunos casos, agotar un análisis individual de antecedentes registrales y en otros, el agotamiento de actividades adicionales, con entidades del orden nacional, regional y local, que permitan a mediano plazo, determinar la presunta naturaleza jurídica de los predios. En ese sentido, es posible que, una vez realizado el análisis indicado o los acercamientos con las entidades requeridas, las cifras prediales categorizadas como por determinar disminuyan. A continuación, se presentan las cifras preliminares:

Tabla 49. Categorización Preliminar de Predios por Determinar

Categorización Preliminar de Predios por Determinar				
Categoría	Criterio	Centro Poblado/ Rural Disperso / No espacializados	Cantidad de Predios	Porcentaje frente al preliminar de predios
Sin Información de Registros Catastrales	Cédulas Catastrales de Terreno de Otro Municipio	CP	0	1,05%
		RD	102	
		RD (Indeterminado)	0	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	0	
		TOTALES	102	
	Cédulas Catastrales Urbanas que Exceden los Perímetros Urbanos Definidos en el PBOT	CP	0	2,19%
		RD	0	
		RD (Indeterminado)	0	
		CP (Indeterminado)	213	
		No espacializados	0	
TOTALES		213		
Folio de Matrícula no Encontrado en la Base de la SNR	FMI del Sistema Registral Antiguo	CP	0	1,01%
		RD	98	
		RD (Indeterminado)	0	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	0	
		TOTALES	98	
		CP	0	74,26%

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Categorización Preliminar de Predios por Determinar				
Categoría	Criterio	Centro Poblado/ Rural Disperso / No espacializados	Cantidad de Predios	Porcentaje frente al preliminar de predios
	FMI del Sistema Registral Nuevo	RD	6.669	
		RD (Indeterminado)	497	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	45	
		TOTALES	7.211	
FMI que de Acuerdo con su Primera Anotación Figura con Asientos Registrales Posteriores al 05 de agosto de 1974	Actos de tratamiento de propiedad privada con los que se abre FMI con antecedentes registrales posteriores a 05/08/1974	CP	0	0,66%
		RD	49	
		RD (Indeterminado)	1	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	14	
	Totales	64		
	Falsa Tradición Posterior a 05/08/1974	CP	0	0,13%
		RD	11	
		RD (Indeterminado)	0	
		CP (Indeterminado)	0	
No espacializados		2		
Totales	13			
FMI que en su Primera y/o Última Anotación Informa la existencia de un proceso o procedimiento en curso	Demanda deslinde, expropiación vía administrativa	CP	0	0,01%
		RD	1	
		RD (Indeterminado)	0	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	0	
TOTALES	1			
Cédulas Catastrales de Terreno con asociación de Folio de Matrícula Inmobiliaria Cerrado		CP	0	0,30%
		RD	29	
		RD (Indeterminado)	0	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	0	
TOTALES	29			
Cédulas Catastrales de Terreno con FMI con Información de Mejoras Catastrales		CP	0	5,53%
		RD	534	
		RD (Indeterminado)	3	

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

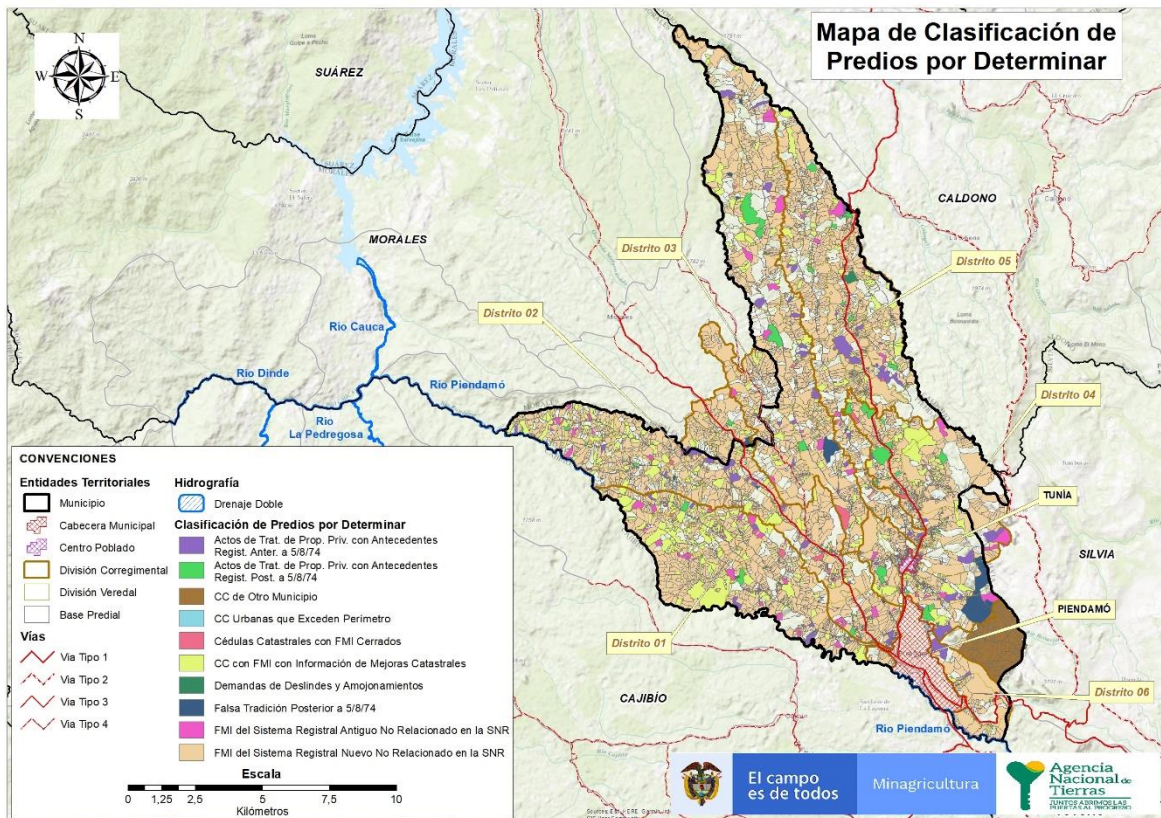
Categorización Preliminar de Predios por Determinar				
Categoría	Criterio	Centro Poblado/ Rural Disperso / No espacializados	Cantidad de Predios	Porcentaje frente al preliminar de predios
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	0	
		TOTALES	537	
Actos de Tratamiento de Propiedad Privada con Antecedentes Registrales Anteriores a 05/08/1974		CP	0	1,29%
		RD	93	
		RD (Indeterminado)	5	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	27	
		TOTALES	125	
TOTAL			8.393	86,44%

Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. Elaboración propia SPO-ANT. 2020.

La tabla anterior informa que 4.309 predios, que son clasificados preliminarmente en la categoría de predios por determinar, en las que se evidencian registros que no cuentan con información de registros catastrales, esto es, Cédulas Catastrales de terreno de otro municipio y Cédulas Catastrales clasificadas como urbanas por los perímetros definidos por el PBOT.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 33. Clasificación de Predios por Determinar




Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. SPO-ANT. 2020.

La salida gráfica relaciona las subcategorías de los predios que fueron clasificados inicialmente como por determinar. Al respecto, se evidencia una predominancia de la subcategoría asociada a los folios de matrícula inmobiliaria del sistema registral nuevo que no aparecen relacionados en la base registral de la SNR, predios distribuidos de manera proporcional en el distrito 02, 03, 04 y 05 del municipio de Piendamó.

Atendiendo a la categorización preliminar de predios según la naturaleza jurídica, presentada en el aparte anterior; se procederá a continuación, exponer los procedimientos misionales identificados preliminarmente, a cargo de la ANT.

1.2.6 Posible crecimiento predial

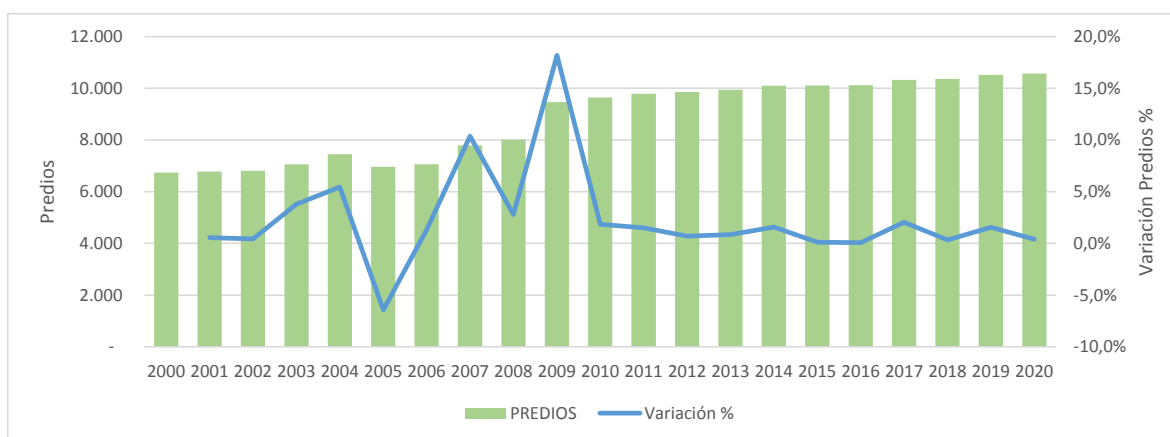
En relación con la identificación del posible crecimiento predial, la base catastral reporta 9.472 predios con polígono, sin embargo, como se mencionó antes, el análisis arrojó 9.710 predios. Se estima entonces, una diferencia de 238 predios que responden a 187 predios con FMI sin espacializar y 51 predios con cédulas catastrales de registros IGAC sin capa predial, lo que representa un crecimiento estimado del 2,5%.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Sumado a lo anterior, el crecimiento esperado en número de predios puede estimarse a partir de tres elementos, el primero corresponde al grado de desactualización catastral, que en el caso de Piendamó asciende a 11 años, dado que su último proceso de actualización rural fue realizado durante el año 2008 para la vigencia 2009. El segundo elemento que da cuenta del incremento esperado en unidades prediales es la probable informalidad en la tenencia de la propiedad, que como se mencionó antes puede ser medida a partir de FMI sin espacializar o a través del % de informalidad con análisis masivos de fuentes secundarias. Por último, el tercer insumo es el número de unidades censales del Censo Nacional de Población y Vivienda -CNPV- 2018, elemento que puede ser tomado como proxy del número de predios de determinado ente territorial.

En el siguiente gráfico se presenta la evolución en el número de predios rurales registrados en las bases catastrales del año 2000 a 2020, en este se observan incrementos mínimos anuales excepto en el año que fue realizado el último proceso de actualización (2009), donde se observa un incremento del 18.2%.

Gráfica 3. Número de predios rurales catastrales 2000-2020




Fuente: elaboración propia ANT, 2019. A partir de estadísticas catastrales IGAC

Para Piendamó se estima un crecimiento en el número de predios en un próximo proceso de actualización del 26.4%, es decir cerca de 2.142 predios. Es importante mencionar que estos corresponden a predios nuevos dejados de incorporar en los registros catastrales a causa de la desactualización mas no a informalidad o irregularidad en la forma de tenencia de la propiedad.

De otro lado, y como segundo elemento de crecimiento, se tiene el % de informalidad calculado de manera masiva, a partir de fuentes secundarias de información tales como información catastral, anotaciones registrales y rezago de solicitudes de la ANT. A partir de tales fuentes fue posible determinar un porcentaje estimado de informalidad del 69%, según el cual, los 9.710 predios pasarían a 15.732.

Como último elemento para aproximarnos al número de predios esperados se tiene el número de unidades censales del CNPV, "estas hacen referencia a la unidad de observación constituida por el elemento o conjunto de elementos sobre los que se hace la medición de las diferentes variables en una operación censal.

Para su identificación se tienen en cuenta las siguientes definiciones:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

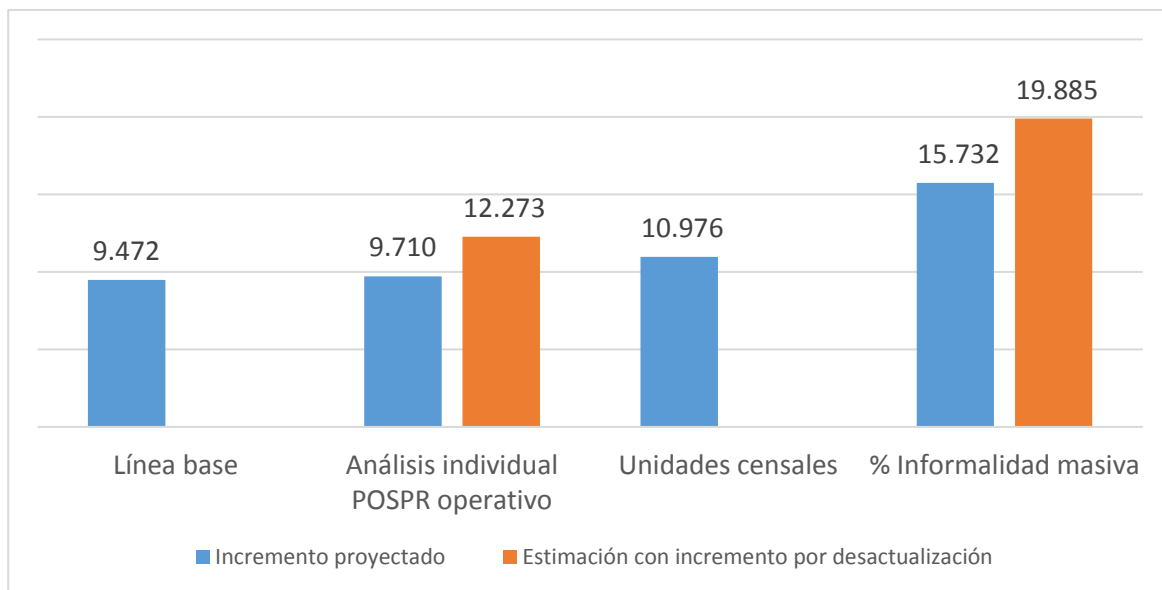
Edificación: Es toda construcción independiente y separada, compuesta por uno o más espacios en su interior (unidades).

Unidad: es un espacio independiente y separado que constituye parte o la totalidad de una edificación”.

Según reporte del DANE, en Piendamó se encuentran 10.976 unidades censales en el área rural demarcada por el instrumento de ordenamiento territorial, es decir un 13% de unidades prediales adicionales si se tomara como referente los 9.710 predios indicados antes.

En síntesis, en el siguiente grafico se muestra el crecimiento esperado en el número de unidades prediales según las distintas fuentes de información. Tal como se observa, la diferencia entre el número de predios proyectados por el POSPR operativo y el número de unidades censales del CNPV es leve, se sugiere tomar 12.273 predios para efectos de realizar proyecciones o estimaciones en las que sea requerido el número de predios esperado en Piendamó.


Gráfica 4. Número de predios proyectados según fuente de información



Fuente: elaboración propia ANT, 2019.

1.2.7 Identificación de procesos en curso, de la ANT

Si bien el alcance del presente POSPR operativo está dado por la definición de recomendaciones y el análisis de viabilidad para la intervención del municipio mediante Barrido Predial Masivo, uno de los propósitos inmediatos de la ANT son los procesos pendientes de trámite y de actuaciones administrativas adelantadas o pendientes de finalizar por Instituto Colombiano de Reforma Agraria-INCORA e Instituto Colombiano de Desarrollo Rural-INCODER.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Para el municipio Piendamó (Cauca), se identificaron 238 expedientes¹⁵².

A continuación, se presenta el balance general de todos los procedimientos en curso presentes en el municipio, según la ruta jurídica correspondiente, no obstante, en el Anexo No. 05 se puede apreciar el detalle:

Tabla 50. Gestión de la Formalización de la Propiedad

Formalización de la Pequeña Propiedad Rural¹⁵³	
Subdirección de Seguridad Jurídica	
Estado del Expediente (Procedimiento)	Número de Expedientes
En Curso	87
Suspendido	0
Archivado	0
Negado	0
Finalizado	129
Total	216

Fuente: Elaboración propia SPO-ANT. 2020. A partir de expedientes remitidos por las subdirecciones de la ANT.

La formalización de la pequeña propiedad rural, es concebida como “(...) la identificación y adecuación legal de los derechos de propiedad que se ejercen sobre predios privados, lo cual resulta necesario para adecuar el campo a la legalidad y eliminar los efectos del conflicto,” Sentencia C – 073 de 2018.

En ese sentido, el legislador facultó a la Subdirección de Seguridad Jurídica (SSJ) de la Agencia Nacional de Tierras, para hacer seguimiento a la gestión de la formalización en las zonas focalizadas; atendiendo al numeral 1 del artículo 20 del decreto ley 2363 de 2015, reiterado en el artículo 36 del decreto ley 902 de 2017.

De tal forma, que por intermedio de Memorando No 20203000064213, la SSJ remitió el listado de predios sobre los cuales se vienen adelantando actuaciones relacionados con la formalización de predios rurales al interior del municipio de Piendamó.

De lo anterior, se denota que a la fecha de formulación del presente POSPR Operativo, figuran en curso 87 procesos pendientes de agotar entre otras actuaciones, las relacionadas con la finalización del periodo probatorio, decreto de sentencia e inscripción del título constitutivo de dominio en el folio de matrícula inmobiliaria respectivo; actuaciones que están relacionadas a las rutas jurídicas de titulación de la posesión y saneamiento de la falsa tradición. Seguido de 129 procesos que han culminado con el otorgamiento y reconocimiento del derecho de propiedad rural, a favor de los distintos sujetos señalados en el artículo 2 y siguientes del decreto ley 902 de 2017. Así las cosas, se logró identificar 216 predios relacionados con las rutas jurídicas en mención, las cuales hacen parte del procedimiento de Gestión de la Formalización de la Propiedad.

¹⁵² Los expedientes estaban relacionados en bases de datos alfanuméricas o documento digitalizados.

¹⁵³ La formalización de la pequeña propiedad rural, comprende los asuntos relacionados a Titulación de la Posesión, Saneamiento de la Falsa Tradición, Sucesión por Vía Notarial y Ratificación de Venta.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 51. Administración de Predios Fiscales Patrimoniales

Administración del Fondo Nacional Agrario - FNA	
Subdirección de Tierras de la Nación	
Estado del Expediente (Procedimiento)	Número de expedientes
En Curso	7
Suspendido	0
Archivado	0
Negado	
Finalizado	13
Total	20

Fuente: Elaboración propia SPO-ANT. 2020. A partir de expedientes remitidos por las subdirecciones de la ANT.

Los bienes fiscales patrimoniales «son aquellos que pertenecen a sujetos de derecho público de cualquier naturaleza u orden y que, por lo general, están destinados al cumplimiento de las funciones o servicios públicos, pueden constituir una reserva patrimonial para fines de utilidad común, de manera que, el Estado los posee y los administra en forma similar a como lo hacen los particulares con los bienes de su propiedad»¹⁵⁴

De conformidad al artículo 16 de ley 160 de 1994, estos bienes inmuebles, integran el Fondo Nacional Agrario junto con los demás recursos señalados en la misma norma. Anudado señala el numeral 9 del artículo 4 del decreto ley 2363 de 2015, que es función de la ANT administrar los bienes que pertenezcan al Fondo Nacional Agrario que sean o hayan sido transferidos a la Agencia; disposición normativa que fue reiterada en el numeral 1 del artículo 25 de la misma legislación, al indicar que es función de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación (SATN), administrar los bienes fiscales patrimoniales de la Agencia y las tierras baldías de la Nación.

En relación con lo anterior, se recibió proveniente del Sistema Integrado de Tierras (SIT), información calendada de septiembre de 2019, relacionada a predios fiscales patrimoniales ubicados en la zona rural del municipio de Piendamó; la cual da cuenta de 6 procesos en curso y 2 finalizados. Respecto a los primeros, se determinó que 2 predios se encuentran ingresados al Registro de Tierras Despajadas y Administradas Forzosamente (RTDAF), registro administrado por la Unidad de Restitución de Tierras.

Así mismo, se allegó por parte del equipo de acopio de la SPO, información fechada de 10 de marzo de 2020, relacionada a expedientes digitales pertenecientes al mismo municipio y a la misma ruta jurídica, la cual da cuenta de 1 proceso en curso y 11 finalizados.

En el marco de la formulación del presente plan, se tuvo conocimiento de la existencia de 20 procesos relacionados a la administración de predios fiscales patrimoniales, de los cuales 7 continúan en administración de la entidad y los 13 restantes fueron puestos a disposición para otros mecanismos de administración o de adjudicación.

¹⁵⁴ Tomado del documento “Guías de Rutas Misionales de la Agencia Nacional de Tierras” Código POSPR-G-001, fechado de 28 de abril de 2020, página 32.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 52. Compra Directa de Predios

Adquisición de Predios	
Dirección de Acceso a Tierras / Dirección de Asuntos Étnicos	
Estado del Expediente (Procedimiento)	Número de expedientes
En Curso	1
Suspendido	0
Archivado	0
Negado	0
Finalizado	0
Total	1

Fuente: Elaboración propia SPO-ANT. 2020. A partir de expedientes remitidos por las subdirecciones de la ANT.


La adquisición por compra directa, corresponde al procedimiento por medio del cual la ANT, adquiere la propiedad de predios rurales a fin de dotar de tierras a campesinos y grupos étnicos, facilitando su adecuado asentamiento y garantizando el enfoque diferencial.

En ese sentido, dispone el artículo 31 de la ley 160 de 1994, modificado por el artículo 27 de la ley 1151 de 2007, que el INCORA ahora ANT, "podrá adquirir mediante negociación directa o decretar la expropiación de predios, mejoras rurales de propiedad privada o que hagan parte del patrimonio de derecho público, con el objeto de dar cumplimiento a los fines de interés social y de utilidad pública definidos en esta Ley" disposición que fue ampliada al numeral 10 del artículo 22 del decreto ley 2363 de 2015 y al numeral 9 del artículo 26 del mismo decreto ley. Siendo responsables de adelantar los procedimientos de adquisición de compra de predios, la Dirección de Acceso a Tierras (DAT) y la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la ANT.

Así las cosas, la DAT remitido por intermedio de Memorando No 20204000076013, el listado de predios en adquisición de compra; figurando para el municipio de Piendamó un predio el cual representa el único procedimiento en curso vigente; siendo su estado procesal el de propiedad de la ANT; estando al pendiente de iniciarse las actuaciones relacionadas a la entrega y destinación final del predio adquirido.

Tabla 53. Constitución, Ampliación, Saneamiento o Reestructuración de Resguardos Indígenas

Constitución, Ampliación, Saneamiento o Reestructuración de Resguardos Indígenas	
Subdirección de Asuntos Étnicos	
Estado del Expediente (Procedimiento)	Número de expedientes
En Curso	1
Suspendido	0
Archivado	0
Negado	0
Finalizado	0
Total	1

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Fuente: Elaboración propia SPO-ANT. 2020. A partir de expedientes remitidos por las subdirecciones de la ANT.

Los procedimientos relacionados en este aparte, propenden por garantizar a favor de las comunidades indígenas, su adecuado asentamiento y desarrollo, a fin de preservar sus usos, costumbres y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los integrantes.

De tal forma que su protección legal, deriva del Convenio 169 de 1989 proferido por la Organización Internacional del Trabajo – (OIT), ratificado por el estado Colombia a través de la ley 21 de 1991¹⁵⁵, sin desconocer el sin número de normas externas e internas que protegen y garantizan los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.


En materia de protección a los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas, su desarrollo normativo se evidencia en el artículo 85 y siguientes de la ley 160 de 1994, y el decreto 2333 de 2014, compilados en decreto único 1071 de 2015. Así mismo, el decreto 2363 de 2015, faculta a la Subdirección de Asuntos Étnicos (SAE) de la ANT, ejecutar el plan de atención a las comunidades étnicas, en lo referente a programas de titulación colectiva, constitución, ampliación, saneamiento y reestructuración de resguardos indígenas, acorde a sus procedimientos específicos. En armonía con el artículo 59 del decreto ley 902 de 2017, el cual informa «Los procedimientos de constitución, ampliación, reestructuración, saneamiento y titulación colectiva de comunidades étnicas se surtirán con arreglo a las normas especiales que los rigen, (...)».

Respecto a los procedimientos relacionados a estas rutas jurídicas, ubicados al interior del municipio de Piendamó, se informa que, a la fecha de la formulación del presente documento, figura en curso ante la SAE, la Constitución de un Resguardo Indígena¹⁵⁶, del cual la comunidad solicitante es propietaria de uno de los dos predios postulados.

Es dable indicar que, como resultado del ejercicio de revisión y clasificación de las bases de datos y expedientes digitales, remitidos por las distintas dependencias de la ANT, se logró identificar el número y estado de procedimientos en curso y finalizados.

¹⁵⁵ Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76ª. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989.

¹⁵⁶ Se entiende por Constitución de Resguardo: El Procedimiento por medio del cual se da reconocimiento de propiedad colectiva a las comunidades indígenas que poseen sus tierras sin título de propiedad, o las que no se hallen en posesión, total o parcial, de sus tierras sin título de propiedad, o las que no se hallen en posesión, total o parcial, de sus tierras ancestrales, o que por circunstancias ajenas a su voluntad están dispersas o han migrado de su territorio. En este último evento, la constitución del resguardo correspondiente podrá hacerse en la zona de origen a solicitud de la comunidad.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

2 DIAGNÓSTICO TERRITORIAL.

Esta sección analiza tanto las condiciones territoriales como las capacidades acumuladas de la ANT para responder ante dichas complejidades. Lo anterior, por cuanto se asume que un principio clave dentro del análisis de viabilidad es la posibilidad de negociación o gestión de las debilidades o amenazas que posee cada territorio a partir de cuatro categorías:

- Situación jurídica de los predios
- Condiciones ambientales
- Determinantes legales
- Condiciones sociales

Las cuatro categorías mencionadas, se constituyen por una serie de variables de caracterización detalladas en el documento “*Metodología de análisis de viabilidad para la implementación del BPM*”.

La metodología ha establecido una escala de valoración de cada una de las anteriores condiciones en cinco niveles: de la siguiente manera: muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo, las cuales se representarán visualmente en una paleta de semáforo con el propósito de facilitar la comprensión, al tiempo que una relación de proporción (incidencia) respecto al área o total de predios a nivel municipal, así:

Impulso procesal	Complejidad BPM
Muy bajo	
Bajo	
Moderado	
Alto	
Muy alto	


Para el caso del municipio de Piendamó (Cauca), el análisis de las condiciones territoriales evidencia el siguiente comportamiento:

2.1 Situación jurídica de los predios:

La relación del impulso procesal¹⁵⁷, respecto a la totalidad de los predios del municipio es la siguiente:

Muy Alto Impulso Procesal: 80 % de los predios del municipio. Los registros clasificados en este aparte, corresponde a aquellos que fueron agrupados en el API como predios por determinar, en razón a que requieren de actividades adicionales que permitan a mediano plazo, conocer su presunta naturaleza jurídica. Sumado a este hecho, se requiere un alto nivel de articulación interinstitucional ante entidades del orden nacional, regional y local; esto es, SNR, IGAC, Despachos Judiciales, Entidades Administrativas y Alcaldías Municipales.

¹⁵⁷ Entiéndase por Impulso procesal, para el presente documento, “Las actuaciones administrativas y/o judiciales, que deberá realizar la Agencia, para garantizar la celeridad de los procesos, la intermediación y prontitud en las decisiones que asignan, reconocen y formalizan los derechos de propiedad rural” Construcción propia SPO – ANT, 2020.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Alto impulso: El 17 % de los predios. Los registros clasificados en este aparte, corresponde aquellos que fueron agrupados en el API a partir de la variable temporalidad, esto es 05/08/1974, fecha determinada por el legislador para determinar el término de prescripción vigente (20 años) para el momento de la expedición de la Ley 160 de 1994. Se incluyen en esta categoría también, los registros que figuran enlistado en la Sentencia T 488 de 2014, en razón a que se deberá confirmar o desvirtuar su naturaleza jurídica y los registros con o sin antecedentes registrales que generen duda razonada de su configuración de propiedad privada. Sobre estos registros, se requiere realizar un estudio integral del folio (títulos registrados, de los antecedentes y folios matrices en los casos que proceda) y así generar un análisis sobre la situación jurídica de tenencia del inmueble que permita determinar cuál de los asuntos del procedimiento único es necesario iniciar.

Son estas dos complejidades (alta y muy alta) las que representan **más del 90% de los predios del municipio**, por lo que se debe preparar una estrategia por parte de las subdirecciones para afrontarlas.

Esfuerzo moderado: El 0.14 % de los predios. Corresponde a aquellos predios cuyos indicios dan cuenta de la existencia de una posible constitución de propiedad privada (identificación de un título traslativo de dominio), sobre los cuales se determinó preliminarmente que no han retornado al patrimonio del Estado.

Esfuerzo Bajo: 2.4 % de los predios. Corresponden a aquellos predios que resultaron del ejercicio de organización y clasificación de las bases alfanuméricas remitidas por las distintas dependencias adscritas a la Agencia. Se incluyen en este aparte los procedimientos en curso y finalizados por la ANT. En estas dos situaciones se determina la existencia de un procedimiento administrativo y la competencia de la ANT.

Esfuerzo muy bajo: Corresponde a los predios que fueron agrupados en el API como finalizados o en curso (privados o públicos) a cargo de una entidad gubernamental distinta a la Agencia y por tanto no se requiere intervención en el marco de sus actividades misionales.


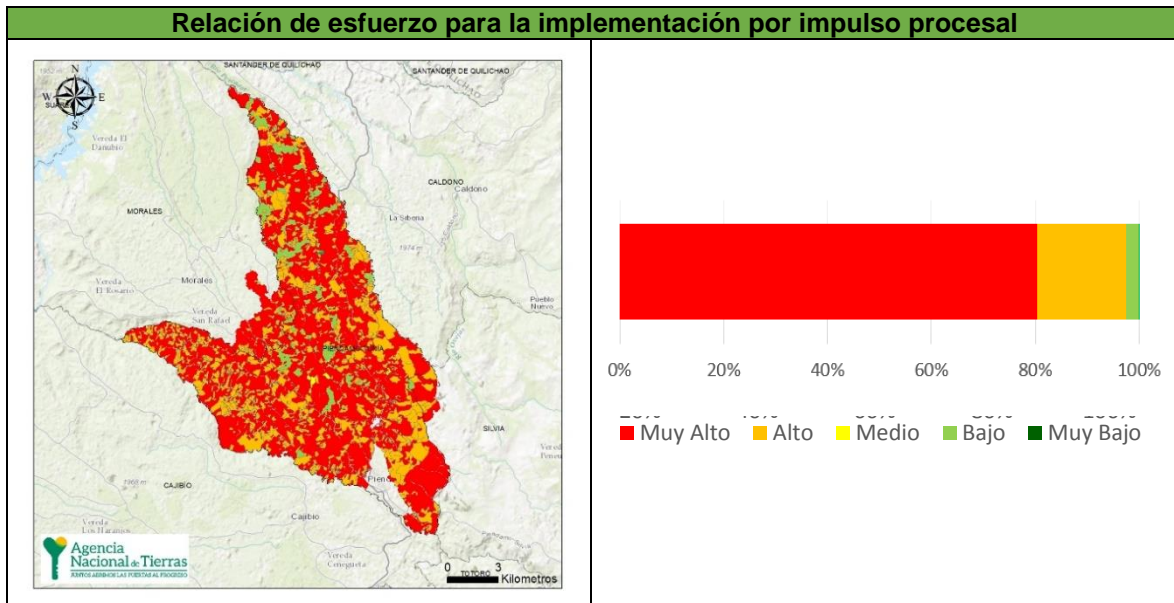
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Figura 1. Relación de esfuerzo para la implementación por impulso procesal



Fuente: Construcción propia SPO – ANT, 2020.

De otro lado, existe un nivel de complejidad asociado con la gestión operativa adicional en que debe incurrir la ANT para esclarecer tres situaciones particulares:

- i. Predios sin espacializar: (238), Requieren un esfuerzo medio por medio de estudio de los folios y un análisis técnico que permita determinar su georreferenciación.
 - a. FMI sin espacializar: Todos aquellos FMI de la base SNR que no registran cédulas catastrales con polígono asociado y que además no están en el rezago
 - b. Cédulas Catastrales sin espacializar: Aquellas que se encuentran en R2 y no tienen polígono asociado.
- ii. FMI sin identificar: (7.292) Son los que requieren **alto esfuerzo** pues, se requiere una articulación institucional con la Oficina de Instrumentos Públicos del Círculo Registral de Popayán (Nº 8241538) para hacer la revisión exhaustiva de dichos folios y verificar su existencia.
 - a. FMI en sistema antiguo que no lograron ser clasificados.
 - b. Aquellos en sistema nuevo que no figuran en la base SNR y que no fueron contados dentro de los folios sin espacializar.
- iii. Procesos en curso sin georreferenciar (1 predio).

Es así como, en el caso del municipio de Piendamó, se encontró que tienen lugar estas condiciones en proporción al total de los predios del municipio:


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

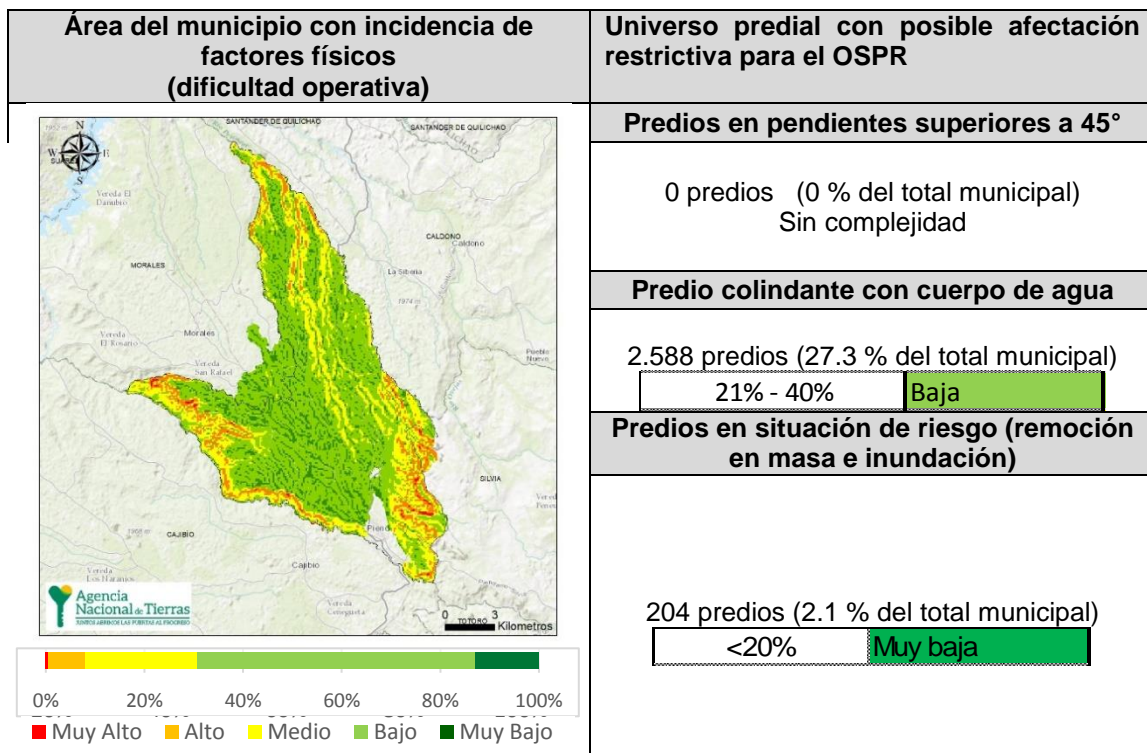
Figura 2. Esfuerzo asociado a la gestión operativa



1. Procesos en curso sin georreferenciar. 2. FMI sin identificar. 3. Predios sin espacializar.


2.2 Condiciones físicas

Figura 3. Área del municipio con incidencia de factores físicos



Fuente: Construcción propia SPO – ANT, 2020.

El análisis de las condiciones físicas permite establecer que el factor de mayor incidencia en el municipio es la presencia de cuerpos de agua, pues, existen 173 drenajes sencillos, uno doble y 5 humedales. Esta dificultad radica en la necesidad de delimitar la ronda hídrica para cada uno de estos cuerpos, labor que está a cargo de la Corporación Autónoma Regional (CRC). Por lo tanto, se

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

recomienda, durante la fase de implementación, una articulación armónica con la Corporación que permita: 1. Definir aquellos cuerpos de agua o porciones de estos cuya delimitación es de crucial importancia para la ejecución de procesos misionales por parte de la ANT. 2. Definir conjuntamente el cronograma, la metodología y los aportes de la ANT a estos procesos de delimitación. Para el desarrollo de esta estrategia metodológica, se debe contar con la participación técnica de la Subdirección de Procesos Agrarios y la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas de la ANT. Cabe la pena aclarar que el esfuerzo de delimitación también será aplicable a los diferentes ecosistemas declarados para conservación identificados arriba (frontera agrícola, bosque seco tropical, áreas protegidas, entre otros).

Respecto al manejo del riesgo, a pesar de ser solamente 2.1 % los predios (204) que se encuentran sobre zonas de riesgo por remoción en masa (Zona de Erosión Severa y Deslizamientos según el EOT), deben promoverse una estrategia del municipio para el manejo de la población ubicada en estos predios y la definición de su naturaleza jurídica.


Por otra parte, a pensar de no identificarse zonas del municipio con pendientes superiores a los 45 grados. El 30,2% del territorio tiene pendientes fuertemente inclinadas (entre 12 y 25 grados de inclinación), para los cuales se requiere tener en cuenta la limitaciones de acceso por parte de las cuadrillas que realizarán el reconocimiento de estos predios.

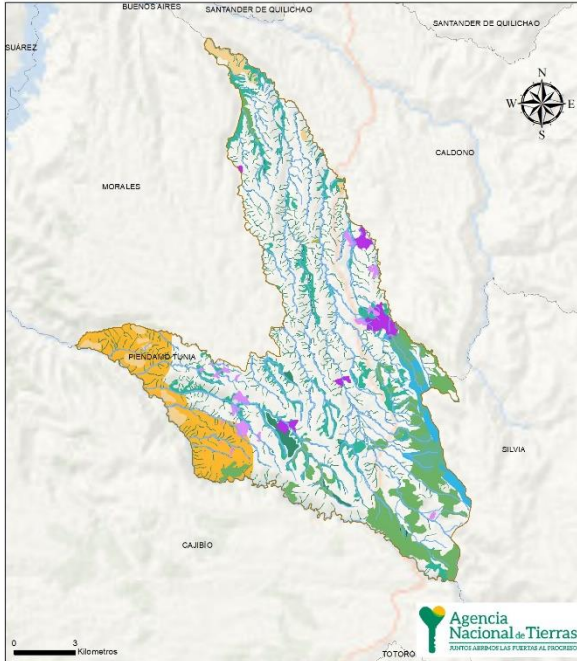
2.3 Determinantes legales

Figura 4. Área del municipio con incidencia de determinantes legales

Área del municipio con incidencia de determinantes legales (dificultades operativas)	Universo predial con posible afectación restrictiva para el OSPR
	<p>Predios al interior de áreas de mayor restricción ambiental</p> <p>200 predios en Áreas de Interés Estratégico del Recurso Hídrico¹⁵⁸ (2.1% del total de predios del municipio)</p> <p><20% Muy baja</p>
	<p>Predios sobre áreas de reglamentación estricta en el POT</p> <p>5.184 predios en zonas de BOSQUE recuperación y forestación de ecosistemas (54.7% del total de predios del municipio)</p>

¹⁵⁸ Esta Área de Interés estratégico del Recurso Hídrico es un determinante de superior jerarquía de acuerdo con la información de la CRC y corresponde las zonas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico que surten de agua a los acueductos municipales y regionales e identificados. Esta área es delimitada y priorizada por la CRC.

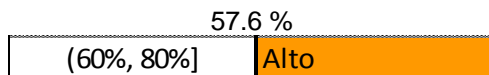
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	



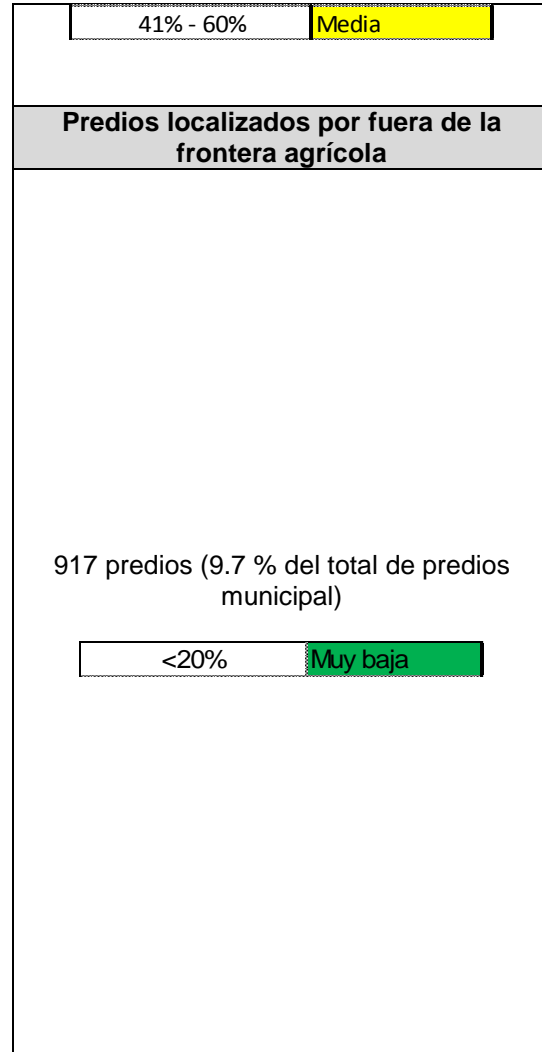
Convenciones

- Drenaje sencillo
- Humedales CRC
- Frontera Agrícola
- Bosques naturales y áreas no agropecuarias
- Declaratoria Ruta Colectiva
- Reserva Natural de la Sociedad Civil
- Resguardo Indígena Legalizado
- Solicitud URT ingresada al RTDAF en sentencia
- Solicitudes Resguardo Indígena
- Zona de Erosión Severa y Deslizamientos
- Zona de bosque nativo
- Zona de recuperación y forestación de ecosistemas
- Áreas de Interés Estratégico del Recurso Hídrico
- Municipios

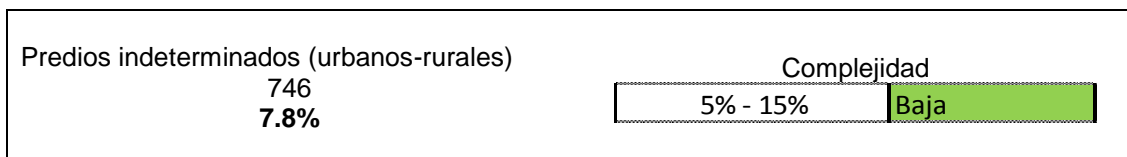
Proporción del municipio con determinantes




Fuente: Construcción propia SPO – ANT, 2020.



De la misma manera, la caracterización predial y del instrumento de planeación territorial municipal permitió identificar vacíos en la identificación de la reglamentación del suelo sobre algunos de los predios del municipio. Esta situación tiene implicaciones operativas complementarias en la gestión institucional que acompaña la fase de campo y, en consecuencia, un mayor esfuerzo en el momento de la implementación que deberán tenerse en cuenta al momento de valorar la viabilidad.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


La categoría de *bosques naturales y áreas no agropecuarias*, incluida en la capa de Frontera Agrícola, es el determinante agropecuario, más representativo en cuanto a la cantidad de predios se refiere (924) y que presenta un **Esfuerzo Alto** para su aplicación en la fase de implementación. Sin embargo, la información de Frontera Agrícola con la que se cuenta para la formulación de este POSPR Operativo, es insuficiente. Aunque el detalle de su información está en escala 1:100.000 y es indicativa para la intervención. Por lo tanto, se hace necesario el trabajo articulado con la UPRA para la discriminación detallada de lo que se encuentra en el interior de la categoría “Bosques naturales y áreas no agropecuarias”, pues, además de establecer en dónde no se han dado actividades agropecuarias, se debe identificar aquellas áreas en donde no se deben establecer.

Los insumos y productos generados en el marco de la fase de implementación del POSPR, como por ejemplo imágenes satelitales de alta resolución ortorrectificadas, ortofotos, DEM, cartografía y base de datos predial en el modelo LADM_COL; permitirán ser una fuente de información a una escala superior para delimitar a nivel municipal la Frontera Agrícola, permitirán a las autoridades competentes (UPRA, MADS y CAR) identificar aquellas zonas de exclusión o prohibición de actividades agropecuarias incluso a nivel predial. Por otra parte, debe considerarse en este componente que el municipio cuenta con una afectación, valorada preliminarmente en un área de 7.259 ha + 2.812 m², por cuenta de predios fraccionados por debajo de lo reglamentado por el PBOT. La incidencia de este determinante legal de orden local en Piendamó le exige a la agencia un estudio riguroso de la situación jurídica de estos predios con el fin de evitar adelantar procesos misionales que deriven en una legalización de la fragmentación antieconómica.

2.4 Condiciones sociales

Tabla 54. Condiciones sociales existentes en el Piendamó

Componente de análisis	Elementos estructurantes para la viabilidad	Valoración general
Seguridad	-Riesgo por seguridad sin afectación -Sin presencia de cultivos ilícitos -Sin presencia de minas antipersonal	Muy Bajo
Conflictos por el uso y tenencia de la tierra	-Presencia de conflictos por ocupación de territorio por pobladores de otro municipio -Conflictos por límites municipales con tres de los cuatro municipios vecinos que requieren un proceso de deslinde previo al BPM en estas zonas de frontera. -Porcentaje importante de predios que limitan con cuerpo de agua	Bajo
Organización social	-Conflictos y tensiones intraétnicos e interculturales activos. -El frágil acercamiento con algunas organizaciones indígenas del territorio (CRIC).	Medio
Capacidad institucional	-Hay favorabilidad y afinidad frente al proceso de OSPR	Muy Bajo

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Componente de análisis	Elementos estructurantes para la viabilidad	Valoración general
	<ul style="list-style-type: none"> -Es un municipio PDET y ZOMAC -Hay presencia de la ART -El municipio se encuentra a poca distancia de la UGT de Popayán -Se prevé la implementación de programas como 'los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario con Enfoque Territorial', el acompañamiento a la actualización del instrumento de planificación municipal, y proyectos de saneamiento básico denominado 'agua al campo' (financiado por el BID y el BM). -Capacidad instalada en materia de gestión catastral, medios difusión y conectividad. 	


En términos de conflictos por el uso y tenencia de la tierra el municipio se ubica en un grado de complejidad baja pues la triangulación de información secundaria y primaria no evidenció conflictos agrarios y territoriales representativos que en principio limiten la actuación misional de la agencia en el marco del OSPR. No obstante, deben tenerse en cuenta los posibles riesgos derivados de la presunta presencia de cultivos de uso ilícito, que si bien es señalada como hechos aislados (veredas del Distrito 1 y 2).

Con respecto a los conflictos por deslinde con 3 de los 4 municipios vecinos, vale la pena resaltar la oportunidad que el OSPR supone para la clarificación de estos límites no solo para Piendamó, sino también para los vecinos municipios de Morales y Cajibío, con quienes también se viene adelantando el proceso de formulación. Ahora bien, el municipio presenta una complejidad media en la presencia de tensiones en el territorio por cuenta de conflictos intraétnicos e interculturales, dada la diversidad cultural y étnica que caracteriza a Piendamó y al departamento del Cauca en general. En principio la comunidad campesina ve en el modelo de atención por oferta de la ANT una oportunidad para darle solución a la deuda histórica con el campesinado en materia de formalización y acceso a tierra, no así sucede con parte de las comunidades indígenas que han manifestado inquietudes con el proceso y limitaciones a sus posibles pretensiones territoriales, particularmente las autoridades Nasa representados por el CRIC. Adicionalmente, vale la pena mencionar la desconfianza con la Agencia, manifiesta por algunas comunidades étnicas, por la demora en la ejecución de los procesos en curso y de rezago.

Adicional a la fortaleza institucional identificada en la alcaldía, la cercanía con Popayán, donde se encuentra ubicada la UGT, así como la presencia de distintas organizaciones como la ART, la URT y la ejecución de proyectos financiados por el gobierno nacional y cooperación internacional para la ejecución de programas que incentiven el desarrollo rural y agropecuario del municipio, son puntos favorables para la implementación del POSPR.

2.5 Análisis DOFA y escenarios de viabilidad

En esta sección se evalúa la estrategia institucional que permitirá superar la problemática territorial identificada y que podría llegar a impedir la implementación del presente POSPR operativo, dicha estrategia se fundamenta en el análisis de la capacidad de gestión de la entidad y aprovechamiento


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

estratégico de las oportunidades territoriales. Como resultado del ejercicio se logrará una clasificación del municipio en:

- a) **Viabile con máximo beneficio:** cuando las condiciones externas y las capacidades de la entidad se encuentran en armonía y permiten una implementación totalmente exitosa.
- b) **Viabiles con mayor esfuerzo, pero alto beneficio:** cuando existen condiciones externas que requieren la implementación de procesos de negociación lentos pero que una vez superados pueden generar importantes beneficios en materia de OSPR.
- c) **Viabiles con mayor esfuerzo y beneficio bajo o incompleto:** cuando la implementación se realiza con un alto costo operativo y procesos de negociación, pero los beneficios podrían ser bajos o incompletos (sólo barrer y no implementar).
- d) **No viable:** cuando las condiciones externas impiden la implementación del proceso y no existe margen de negociación por parte de la entidad para superarlos o cuando las capacidades de la entidad no están preparadas responder a las condiciones del territorio.

En esa línea, y de acuerdo a los análisis e interrelaciones realizadas en los numerales anteriores, el escenario de viabilidad propuesto para la implementación del presente POSPR operativo en el municipio de Piendamó es:

b (viable con mayor esfuerzo, pero alto beneficio).

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

3 RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL POSPR OPERATIVO


3.1 Recomendaciones relacionadas con el acopio de información adicional:

- Conforme a la ley 1728 de 2014, los terrenos situados en colindancia a carreteras del sistema vial nacional, según las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, conforme fueron fijadas en la Ley 1228 de 2008, no son adjudicables, resulta necesario determinar la cantidad de predios y áreas afectadas por las franjas de retiro.
- Se recomienda realizar la espacialización e incluir dentro de los determinantes sectoriales la información de los 372 predios afectados por infraestructura que allegó la ANI¹⁵⁹.
- Dada la importancia ecológica y ambiental, de los bosques y áreas no agropecuarias identificados en el suelo rural de Piendamó; se recomienda determinar la cantidad de predios y áreas afectadas por estas figuras ambientales.
- Determinar al momento de alistamiento, si el consejo municipal ha aprobado o proyecta algún acuerdo municipal que implemente un plan parcial de manejo sobre la zona de expansión a fin de confirmar o desvirtuar la clasificación del suelo.

3.2 Recomendaciones para el fortalecimiento de la articulación institucional

- Se requiere implementar una estrategia de articulación interinstitucional con las entidades competentes relacionadas con los 9 determinantes al OSPR definidos
- Establecer estrategias de comunicación y otras logísticas que permitan la participación de las mujeres en los espacios participativos
- Mantener el contacto durante la fase de implementación con los actores territoriales clave identificados durante la fase de formulación
- Reconocer a las autoridades y dinámicas de los territorios étnicos, identificando las particularidades de cada pueblo de modo que se logre un diálogo asertivo en el territorio.
- Para la programación del BPM tener en cuenta las fechas de las festividades u otras que sean de especial importancia para los actores territoriales.
 - Para las estrategias de comunicación y espacios de diálogo y socialización se deben dar mensajes claros y transparentes, con lenguaje sencillo y comprensible.
- Subsanación de las situaciones presentadas en el numeral 2.1.1.2 *Conflictos asociados a los límites territoriales*, en tanto deberá darse apertura a un proceso de deslinde en las líneas de frontera con Morales, Caldoño y Silvia. Se recomienda hacer seguimiento a la recomendación elevada al secretario de planeación de Piendamó sobre el particular, así como aprovechar los acercamientos con los gobiernos municipales de Morales y Cajibío, en el marco de la formulación de los POSPR Operativos para estos municipios programados, para elevar la recomendación de adelantar los procesos de deslindes sugeridos por el IGAC y la clarificación de límites municipales.
- Mantener la articulación con la administración municipal para determinar el estado de la revisión y ajuste del PBOT que se está llevando a cabo en el municipio, dar cuenta de las posibles modificaciones que haya surtido la clasificación del suelo para el municipio, determinando así, la posible nueva competencia de la ANT sobre el suelo rural.


¹⁵⁹ Se recomienda la revisión de la información Anexa (archivo .dwg y base alfanumérica) al radicado 20202100136801 entregada por la ANI. Esta actividad no se realizó en el marco de la formulación del Plan Operativo debido a que la información fue entregada a la SPO el 13 de noviembre, fecha posterior a la entrega del documento a las áreas misionales de la ANT.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- Articular con el municipio el cronograma del ajuste al PBOT de manera que ambos procesos puedan ejecutarse de manera armónica.
- Se recomienda mantener un diálogo y una articulación con la CRC que permita tener precisiones sobre el manejo apropiado que garantice que las gestiones de ordenamiento de la propiedad que adelante la ANT hagan cumplir su función ecológica, prioricen particular, con respecto a la delimitación de la ronda hídrica para aquellos cuerpos de agua que condicionan la actuación de la ANT.
- Respecto al manejo del riesgo, a pesar de ser solamente un 2.1 % los predios (204) que se encuentran sobre zonas de riesgo por remoción en masa (Zona de Erosión Severa y Deslizamientos según el EOT), deben promoverse una estrategia del municipio para el manejo de la población ubicada en estos predios y la definición de su naturaleza jurídica. Dada la identificación de un área, localizada en un sector del Distrito 1 y 2, inscrita en el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados por la Violencia- RUPTA se recomienda previa, a la intervención en campo, aclarar el estado de la medida, así como caracterizar su naturaleza, es decir, establecer mediante articulación institucional con la URT, si esta área corresponde a una solicitud colectiva o si por el contrario corresponde a un acumulado de solicitudes individuales. Lo anterior debido a que mientras no se levante la medida por solicitud de parte o de forma oficiosa por parte de la URT, estos predios no podrán ser objeto de intervención misional.
- Realizar un seguimiento articulado con la Defensoría del Pueblo, El enlace de Víctimas del municipio, la Personería y el Ministerio de Defensa que permita evaluar las condiciones de seguridad del municipio previo a una eventual operación en campo, particularmente en los sectores cercanos a los municipios de Morales y Cajibío (Distrito 1 y 2) donde se ha advertido posibles hechos de violencia y situaciones de riesgo relacionadas con grupos armados organizados y delincuencia común.

3.2.1 Recomendaciones para la movilización de actores y para el abordaje de conflictividades identificadas en el territorio

- Proveer estrategias de dialogo y resolución pacífica de diferencias, en aquellos casos donde se logre identificar que simultáneamente existe ocupación por comunidades étnicas y/o campesinos, campesinas, trabajadores agrarios u otro sujeto de ordenamiento.
- Así mismo, se deberán realizar acciones de articulación con los sujetos colectivos, a fin de definir la metodología de levantamiento de información. sumado al hecho que pueden existir predios ocupados y/o en posesión por estos sujetos, destinados a la titulación, constitución y/o ampliación de sus territorios, que no hayan sido identificados en la fase de formulación del POSPR Operativo.
- Para el desarrollo de un escenario de implementación se proponen las siguientes acciones estratégicas que deben realizarse para abordar: i) los conflictos asociados con el OSPR, identificados en el numeral 3.2. del Diagnóstico territorial, y ii) la movilización de actores para la puesta en marcha de la implementación del POSPR Operativo.
- Adicionalmente, para los actores étnicos conviene el sostenimiento del diálogo y el acompañamiento de las direcciones misionales que ya hacen presencia en el territorio. Con la DAE, para el conocimiento de los avances sobre los procesos de constitución y ampliación que se encuentran en trámite y con Diálogo Social para el acompañamiento a las mesas de diálogo

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


que se establezcan para la superación de los conflictos existentes. Hay que recordar que tanto la conflictividad identificada en el Resguardo La María como la suscitada por el trámite de constitución del Resguardo Raíces de Oriente han requerido la presencia del Ministerio del Interior y de la Defensoría del Pueblo, por lo tanto, el ingreso a este territorio debe realizarse previo a una mesa técnica con participación de la Dirección de Asuntos Étnicos, Diálogo Social y la Subdirección de Planeación Operativa, que evalúe una estrategia de manejo integral.

- Reconocer a las autoridades y dinámicas de los territorios étnicos, identificando las particularidades de cada pueblo de modo que se logre un diálogo asertivo en el territorio. Para el caso puntual de la conflictividad interétnica registrada en el resguardo La María, se recomienda avanzar en diálogo solo en el marco de las mesas técnicas de la DAE con AISO y CRIC, lo anterior respetando la postura del ministerio público, durante el último acercamiento (2020), de no avanzar en ninguna actividad en el territorio entre tanto no sea dirimida la crisis de representatividad de la comunidad.
- Establecer estrategias de comunicación y otras logísticas que permitan la incorporación eficaz del enfoque de género.
- Mantener el contacto durante la fase de implementación con los actores territoriales clave identificados durante la fase de formulación¹⁶⁰


Tabla 55. Estrategias para el abordaje de conflictividades y la movilización de actores

Tipo actor	Rol actor	Tipo de estrategia	Estrategia
Juntas de Acción Comunal	Resolución de conflictos / Conciliación: Conciliación en equidad	A favor / interesado Vincular en las socializaciones y diferentes actividades de participación, vinculación y acompañamiento durante todo el proceso.	Gestionar la mediación de tensiones y conflictividades en un primer momento desde la comisión de convivencia y conciliación de las JAC, aunque su conocimiento en mediación de conflictos es empírico, las JAC tienen el conocimiento del contexto de la conflictividad y de las relaciones vecinales. Además, es uno de sus deberes dentro de lo que estipula la Ley 743 de 2002 "Construir y preservar la armonía en las relaciones interpersonales y colectivas dentro de la comunidad (...) Avocar, mediante procedimiento de conciliación en equidad, los conflictos comunitarios que sean susceptibles de transacción, desistimiento, querrela y conciliación."
	Comunicación / Pedagogía / Divulgación: Contribución a la consolidación de procesos participativos		Se recomienda que sean las JAC los primeros actores con los que se enmarcan acciones de relacionamiento y diálogo, teniendo en cuenta su papel de convocatoria, divulgación e intermediación entre los actores institucionales y la comunidad. A su vez, estos podrán ayudar a la entrada en el territorio pues pueden


¹⁶⁰ Se recomienda revisar el Anexo Inventario de Actores

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tipo actor	Rol actor	Tipo de estrategia	Estrategia
	Conocimiento del territorio: Contribución para la planeación de intervención en campo – avanzada social		divulgar mensajes y abrir espacios con los actores comunitarios de su sector. Realizar actividades de avanzada social con miembros de las JAC que tienen importantes conocimientos sobre su territorio y los actores importantes desde niveles veredales y zonales, en conjunto con los representantes de las JAC es posible planear la intervención en campo.
Juntas administradoras de acueductos y las Asociaciones Administradoras de Usuarios de Acueductos	Conocimiento del territorio: Contribución para la planeación de intervención en campo – avanzada social.	A favor/ interesado Vincular en las socializaciones y diferentes actividades de participación. Identificación de liderazgos clave para su vinculación y acompañamiento durante todo el proceso.	Realizar acciones de programación detallada en campo con miembros de las Juntas y asociaciones de acueductos por su conocimiento técnico y espacial del territorio.
Mesa Municipal de víctimas	Conocimiento técnico e interlocución con las víctimas del conflicto armado.	A favor / interesado Establecer diálogo para que la ANT pueda participar en alguno de los espacios que se disponen en la mesa que ya se encuentra establecida.	Establecer acciones de diálogo y establecimiento de mesas técnicas para el diálogo en el reconocimiento de los derechos de las víctimas del conflicto armado, los hechos victimizantes entre otros, que puedan ser claves en la fase de implementación del POSPR operativo.
Organizaciones religiosas	Divulgación	A favor / neutral Establecer diálogo cuando sea necesaria alguna acción de divulgación de información.	Establecer una reunión para solicitar espacios en los encuentros/cultos/misas para que los representantes de la ANT puedan dar anuncios importantes a la comunidad.
Organizaciones y asociaciones campesinas	Conocimiento del territorio, divulgación, mediación de conflictividades	A favor / interesado Vincular en las socializaciones y diferentes actividades de participación. Identificación de liderazgos clave para su vinculación y acompañamiento durante todo el proceso.	Gestionar espacios de diálogo con los líderes de las organizaciones del municipio y consolidar agendas de trabajo en relación de sus intereses relacionados con la tenencia de la tierra rural. Su papel de divulgación y comunicación es crucial teniendo en cuenta que tienen una cantidad de personas adscritas, a las cuales representan y espacios de encuentro

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tipo actor	Rol actor	Tipo de estrategia	Estrategia
			establecidos sobre los cuales la ANT puede hacer diferentes intervenciones.
Organizaciones y asociaciones de mujeres	Conocimiento y divulgación	A favor / interesado Vincular en las socializaciones y diferentes actividades de participación. Identificación de liderazgos clave para su vinculación y acompañamiento durante todo el proceso.	Se recomienda establecer espacios de diálogo con lideresas de diferentes organizaciones y asociaciones para hacerlas partícipes y recoger sus apreciaciones sobre las problemáticas y brechas de género con respecto a la tenencia de la tierra, además poner en manifiesto la estrategia dirigida a la mujer rural para la defensa de los derechos de la mujer a la tierra y el territorio.
Instituciones educativas	Divulgación	A favor / neutral Realizar reunión con los directivos.	Crear espacios dialógicos con directivas de las instituciones que tengan estudiantes de las áreas rurales para establecer canales de comunicación eficientes.
Empresa Alcar Topografía	Gestión Catastral	A favor / interesado Revisar internamente cómo se realizará la gestión catastral.	Según lo establecido desde la institución será posible valorar si se necesita contratar personal o terceros para realizar las labores correspondientes a la gestión catastral. Esta empresa según lo manifestado tiene diferentes profesionales abogados, topógrafos, entre otros que han trabajado en procesos de formalización con la ANT.
Radios comunitarios	Comunicación / Divulgación	A favor / neutral. Acercamientos particulares cuando sea necesaria alguna acción comunicativa.	Se recomienda hacer un caracterización de los medios de comunicación en la zona. Son actores clave para la difusión de mensajes en las diferentes etapas que conforman la fase de implementación
Consejo Comunitario Afropianda	Comunicación/Conciliación/Resolución de conflictos	A favor / interesado Mesa interétnica municipal. Restablecer espacios de diálogo directos con los liderazgos de la organización – mantener diálogo y vinculación durante todo el proceso.	Es necesario establecer espacios de diálogo con los líderes y lideresas de esta organización con el fin de que puedan transmitir información clave a los miembros del consejo comunitario. También es necesario conocer más de fondo sus pretensiones territoriales y otros aspectos en el reconocimiento de los derechos de este grupo étnico.
Universidad del Cauca	Conocimiento Técnico	A favor / neutral Establecer convenio con la Administración Municipal-SENA-ANT.	La Universidad del Cauca y USAID están llevando a cabo en diferentes municipios del Cauca cursos de Conciliación en Derecho. Se recomienda establecer diálogo con ambas entidades para concretar posibilidades de ofrecer este curso en el municipio de Piendamó.


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tipo actor	Rol actor	Tipo de estrategia	Estrategia
SENA – Servicio Nacional de Aprendizaje	Conocimiento Técnico	A favor / interesado Establecer convenio con la Administración Municipal-SENA-ANT.	A partir del mes de julio del año del 2019 el SENA tiene prevista la capacitación de instructores en catastro multipropósito para la gestión catastral. Es necesario revisar la posibilidad de establecer convenios para ofrecer estas capacitaciones en el municipio de Piendamó.
AISO	Comunicación/Conciliación/Resolución de conflictos	Comunicativa/Favorable Establecer espacios de diálogo directos con los liderazgos de la organización y gobernadores de los resguardos y cabildos. Establecer diálogo inicialmente y seguir y mirar posibilidades de continuar el diálogo directo con los o las gobernadoras.	Siendo una organización de orden regional, permite el acercamiento adecuado con las comunidades en territorio. La estrategia debe estar ligada al aprovechamiento de la mesa que la ANT desde la DAE ya tiene establecida para el diálogo.
CRIC	Comunicación/Conciliación/Resolución de conflictos	Comunicativa/La favorabilidad depende del avance en el diálogo con la ANT. Mesa ANT/DAE.	Este actor de orden regional facilita el ingreso adecuado al territorio y es fundamental para el manejo de los conflictos y tensiones existentes. Se sugiere que el diálogo se establezca a partir de la mesa que ya se encuentra establecida desde la ANT representada en la DAE.
Cabildos indígenas	Comunicación/Conciliación/Resolución de conflictos	Comunicativa/ Favorable Mesa interétnica municipal. Establecer espacios de diálogo directo con los o las gobernadoras una vez se haya surtido el diálogo con CRIC o AISO– mantener diálogo y vinculación durante todo el proceso.	Teniendo en cuenta que son autoridades dentro del territorio, la estrategia debe incluir un diálogo permanente, con el objeto de que los cabildos puedan informar a la comunidad indígena sobre las tareas institucionales. Así mismo, reconociendo la existencia de tensiones entre indígenas y campesinos, fomentar el establecimiento de mesas de diálogo y la continuidad de las que ya existen, es fundamental para evitar el escalamiento de las controversias. Esto último requiere el acompañamiento de las Direcciones misionales que adelantan actividades con comunidades étnicas DAE y Diálogo Social.

Fuente: Construcción propia SPO – ANT, 2020

3.2.2 Recomendaciones que impulsen el abordaje de procesos en curso y preparación desde el ámbito jurídico según la complejidad procesal

- Resulta necesario previa inicio de la fase de implementación del presente plan, determinar el estado actual de la solicitud de 26 de julio de 2013 del Sindicato de Pequeños Agricultores del Cauca - SINPEAGRIC; de constituir y delimitar la Zona de Reserva Campesina del municipio de

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Piendamó; pretensión territorial que comprende una área aproximada de 18.000 hectáreas, ubicada al interior del Distrito

- Teniendo en cuenta el total de predios del municipio de Piendamó, que asciende a 9.710 predios de los cuales 7.211, es decir 74% de ellos, cuenta con folios de matrícula inmobiliaria del sistema de registral nuevo, que no aparecen relacionados en la base registral de la SNR, resulta oportuno promover una revisión sobre las bases registrales compiladas, dado que, al agotar la consulta VUR de alguno de estos registros figuran relacionadas en dicho sistema.
- Determinar si en los procesos identificados como rezago en curso y de T488 ya hay una decisión de fondo por parte de las subdirecciones y en consecuencia han cambiado su estado procesal en un momento anterior a la implementación.
- En lo relativo a la existencia de comunidades étnicas en el municipio, se recomienda, realizar los ejercicios de articulación y concertación con la DAE de la ANT para: a. Determinar si a la fecha existen pretensiones de ampliación del territorio legalmente titulado, o si la comunidad cuenta con predios privados destinados para la ampliación del Consejo Comunitario. b. Determinar el estado de la solicitud de titulación que figuran a la fecha en curso ante esta oficina; a fin de establecer el área pretendida y la ubicación del polígono en el territorio.


En lo que respecta al histórico de procesos en cursos, se identificaron 238 expedientes asociados a procedimientos ante la ANT, de los cuales 96 figuran en curso pendientes de una decisión de fondo por parte de la Agencia y 142 han finalizado.

Respecto a los primeros procesos)

1. Verificar la permanencia de las situaciones fácticas y jurídicas de los procesos,
2. Recomendar la simplificación u omisión de actuaciones y diligencias innecesarias para la toma de decisiones,
3. Promover el uso de herramientas informáticas en sede administrativa y judicial que permita una justicia digital y iv) verificar el cumplimiento de la igualdad real de las partes, la celeridad de los procesos, la oficiosa, la inmediatez, y el debido proceso.

Respecto a los segundos procesos, se recomienda:

Determinar el cumplimiento del régimen parcelario (condición resolutoria, caducidad administrativa y limitaciones a la propiedad).

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

4 PLANIFICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN POR BPM

Finalmente, este capítulo abordará el presupuesto proyectado para ejecutar dicha ruta, y mostrará así, un cronograma general de actividades que deberán tenerse en cuenta en la etapa de alistamiento de la fase de implementación.

4.1 Universo de gestión catastral y priorización de la intervención operativa

La información contenida en el numeral 2.1.1 *¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.*, se resume en el siguiente diagrama. En este se identifican las zonas del municipio que requerirán un mayor esfuerzo para el reconocimiento de predios durante la fase de implementación. Adicional a estas condiciones físicas, se deben tener en cuenta variables como las temporadas de lluvia (marzo a mayo y octubre a diciembre) y las zonas donde esta condición tiene un efecto mayor.

Del diagrama presentado arriba se concluye que las zonas más difíciles para la intervención son las veredas al nor occidente de los distritos 1 y 2 y aquellas al norte de los distritos 3 y 5. Finalmente, se destacan condiciones de mayor dificultad por presencia de pendientes al oriente del distrito 4.


De este análisis se realizó una división con fines operativos de las Unidades de Intervención propuestas en el capítulo 2.2.3, cuyo resultado fue la definición de 21 UIT con base en la cuales se deberá organizar la ruta de intervención durante la fase de implementación, la programación de entregas de productos para validación, y posteriormente la consolidación de dichas UIT.

Adicional a la ruta de intervención propuesta y teniendo en cuenta la dificultad de acceso a algunas áreas del municipio y el tamaño de los predios en cada unidad de intervención, durante la etapa de alistamiento se debe realizar un análisis un permita definir la metodología a utilizar en cada una de estas: levantamiento por método directo, método colaborativo o método indirecto.


Luego de una ponderación cualitativa de los factores arriba mencionados a continuación se presentan las 21 Unidades de Intervención Territorial operativas, su priorización y ruta de intervención propuesta para el recorrido de la Fase de Implementación:

Tabla 57. Ruta para la fase de Implementación en Piendamó


IUT (21)	Total Predios	Veredas	Priorización	Ruta	Características
Distrito 2-1	348	Florida	Alta	1	- Buenas condiciones de acceso por vías principales o secundarias - condiciones topográficas sencillas

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


IUT (21)	Total Predios	Veredas	Priorización	Ruta	Características
Distrito 2-2	368	Corrales y Villa Mercedes	Alta	2	- Buenas condiciones de acceso por vías principales o secundarias - condiciones topográficas sencillas
Distrito 1 - 1	145	Alto Piendamó	Alta	3	- Buenas condiciones de acceso por vías principales o secundarias - condiciones topográficas sencillas
Distrito 4-4	400	Media Lona y La Palomera	Alta	4	- Buenas condiciones de acceso por vías principales o secundarias - condiciones topográficas sencillas
Distrito 4-3	433	El Hogar	Alta	5	- Buenas condiciones de acceso por vías principales o secundarias - condiciones topográficas sencillas
Distrito 4-2	510	Los Naranjos, Los Arados y El Pinar	Media	6	- Buenas condiciones de acceso por vías principales o secundarias - condiciones topográficas sencillas - Requiere deslinde con Silvia
Distrito 4 -1	467	Vivas Balcazar, Bellavista, Farallones, Altamira, Quebrada Grande	Media	7	- Buenas condiciones de acceso de acceso por vías principales o secundarias - Terreno con altas pendientes, - Se requiere deslinde con Silvia
Distrito 6	139	Los Alpes, Nueva Primavera y Primavera	Media	8	- Buenas condiciones de acceso de acceso por vías principales o secundarias - Terreno con altas pendientes, - Se requiere deslinde con Silvia - Incluye área para completar el límite municipal en límite con Silvia. Esta area tiene presencia de comunidades étnicas
Distrito 1 - 2	465	San Isidro	Media	9	- Buenas condiciones de acceso de acceso por vías principales o secundarias - Presencia de Resguardo Misak Piscitau - Condiciones topográficas sencillas, posibles deslizamientos

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

IUT (21)	Total Predios	Veredas	Priorización	Ruta	Características
Distrito 1 - 3	242	Villa Nueva y El Agrado	Media	10	- Buenas condiciones de acceso con vías terciarias - Condiciones topográficas sencillas
Distrito 2-3	353	La Lorena, Matarredonda, Guaicoseco (vereda de Morales), Valparaiso, San Miguel	Media	11	- Buenas condiciones de acceso por vías principales o secundarias - Presencia de Resguardo Misak Piscitau - Condiciones topográficas sencillas - Requiere aclaración de límites con Morales
Distrito 3-1	442	San José y Octavio	Media	12	- Buenas condiciones de acceso por vías primarias y secundarias - Presencia de resguardo Misak Piscitau - Condiciones topográficas sencillas
Distrito 5-1	325	La Esmeralda y El Arrayán	Media	13	- Buenas condiciones de acceso por vías primarias y secundarias - Presencia de resguardo Misak Piscitau - Condiciones topográficas sencillas
Distrito 5-3	543	Melcho, El Mango, y Betania	Media	14	- Buenas condiciones de acceso por vías primarias y secundarias - Presencia de resguardo La Laguna Siberia - Condiciones topográficas complejas en costado oriental - Requiere deslinde con Caldonó
Distrito 3-2	422	El Diviso, Uvales, Campo Alegre (vereda de Morales), California y Los Pinos	Media	15	- Buenas condiciones de acceso por vías terciarias - condiciones topográficas sencillas - Requiere deslinde con Morales
Distrito 5-4	428	La Independencia y San Pedro	Media	16	- Buenas condiciones de acceso por vías primarias y secundarias con sectores a más de 60 minutos del

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

IUT (21)	Total Predios	Veredas	Priorización	Ruta	Características
					casco urbano - Condiciones topográficas complejas en costado oriental y posibles deslizamientos - Requiere deslinde con Caldone
Distrito 3 - 3	388	Salinas, Caña Dulce y Matecaña	Media	17	- Buenas condiciones de acceso por vías terciarias con sectores sin acceso vehicular - Condiciones topográficas complejas, posibles deslizamientos - Requiere deslinde con Caldone y Morales
Distrito 2-4	451	Loma Corta y Santa Helena	Baja	18	- Acceso por vías terciarias - Sectores afectados por Ruta Colectiva - Condiciones topográficas complejas, posibles deslizamientos - Fuerte afectación en meses de lluvia: octubre a diciembre y abril a septiembre - Requiere deslinde con Morales
Distrito 1 - 4	430	El Carmen, La Esperanza y Once de Noviembre	Baja	19	- Acceso por vías terciarias con sectores sin acceso vehicular - Sectores afectados por Ruta Colectiva - Condiciones topográficas complejas, posibles deslizamientos - Comunidad reporta presencia de cultivos de uso ilícito
Distrito 2-5	395	Nuevo Porvenir, Vega Nuñez, La Unión	Baja	20	- Acceso por vías terciarias con sectores sin acceso vehicular - Sectores afectados por Ruta Colectiva - Condiciones topográficas complejas, posibles deslizamientos - Fuerte afectación en meses de


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

IUT (21)	Total Predios	Veredas	Priorización	Ruta	Características
					lluvia: octubre a diciembre y abril a septiembre - Comunidad reporta presencia de cultivos de uso ilícito y grupos armados esporádicos
Distrito 5-2	426	Camilo Torres, Puentequita, La Maria, Resguardo La María	Baja	21	- Acceso por vías principales o secundarias - Presencia de Resguardo La Maria - Condiciones topográficas sencillas - Requiere deslinde con Caldono

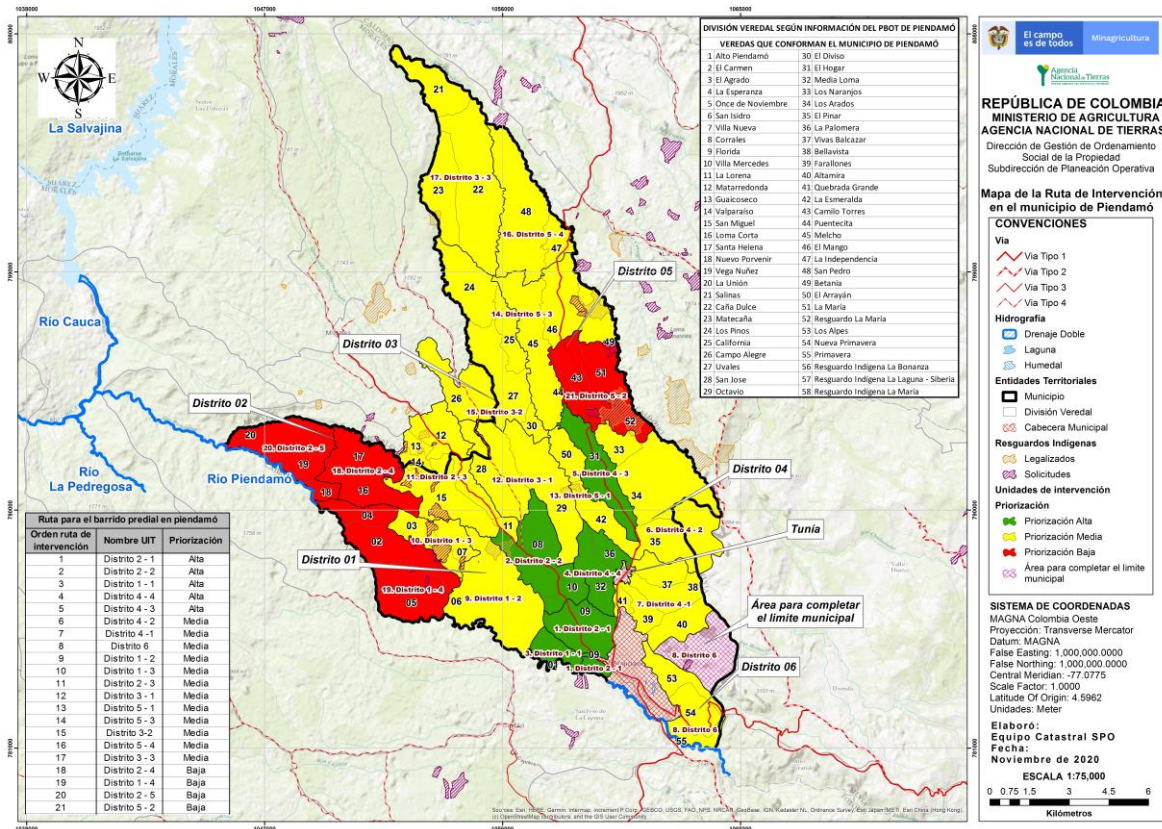
Fuente: Construcción propia SPO – ANT, 2020

Cabe advertir, sin embargo, que esta propuesta de orden de la ruta de intervención, puede reorientarse y modificarse de acuerdo con los requerimientos específicos en el momento de comenzar la fase de implementación.


A continuación, se muestra gráficamente el nivel de priorización y el orden de la ruta que se propone para iniciar la recolección de información en campo:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 34. Ruta para la implementación del BPM



Fuente: División corregimental y veredal según soporte cartográfico PBOT del municipio de Piendamó. IGAC (cartografía base 2019- límites municipales mediante descarga del portal de datos abiertos de SIGOT en noviembre 04

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

4.2 Predios objeto de atención preliminar por las Direcciones misionales de la ANT

En este apartado se exponen los procedimientos misionales de la Agencia, identificados a partir del cruce de información secundaria catastral, registral y de bases alfa numéricas de las distintas dependencias de la Agencia, relacionados con el municipio focalizado¹⁶¹.

En ese sentido, resulta oportuno recordar que la información presentada en este aparte tiene carácter preliminar, debiéndose confrontar y actualizar con la información consolidada resultante de las actividades de Barrido Predial Masivo (BPM), la cual previamente debió haber agotado un procesamiento de información y análisis jurídico¹⁶² de cada uno de los predios pertenecientes a la unidad de intervención o de la totalidad del territorio intervenido.


A continuación, se desglosan los procedimientos identificados preliminarmente en el municipio de Piendamó, atendiendo al marco normativo vigente Decreto Ley 2363 de 2015 y demás normas complementarias.

Tabla 56. identificación de Posibles Rutas de Atención por Direcciones y Subdirecciones Misionales


Subdirección Misional ANT	Posible Ruta de Atención	Centro Poblado/ Rural Disperso / No espacializados	Cantidad de Predios		Total de Predios
			Procesos en curso en rezago institucional	Posible Proceso Nuevo	
Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas	Titulación de baldío a Persona Natural y/o Jurídica de Derecho Privado	CP	0	0	0
		RD	0	338	338
		RD (Indeterminado)	0	3	3
		CP (Indeterminado)	0	0	0
		No espacializados	0	6	6
	TOTAL	0	347	347	
Subdirección de Administración de Tierras de la Nación	Administración de Predios Fiscales Patrimoniales	CP	0	0	0
		RD	5	0	5
		RD (Indeterminado)	0	0	0
		CP (Indeterminado)	0	0	0
		No espacializados	1	0	1
	TOTALES	6	0	6	

¹⁶¹ Así mismo, se relacionan los predios que figuran con procedimientos en curso ante la ANT, a través de los distintos modelos de atención que implementa la entidad, se relacionan los predios categorizados por determinar y aquellos que después de cruzar y analizar la información secundaria, se determino preliminarmente que solo serán objeto de gestión catastral, en atención a lo dispuesto en el artículo 80 y siguientes de la ley 1955 de 2019. Lo anterior, con la finalidad de reportar la cifra inicial de predios (5.702).

¹⁶² Para este momento de la ruta metodológica de los POSPR, se tendrá información predial actualizada, relacionada a información física, jurídica y social de cada uno de los predios visitados.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Subdirección Misional ANT	Posible Ruta de Atención	Centro Poblado/ Rural Disperso / No espacializados	Cantidad de Predios		Total de Predios	
			Procesos en curso en rezago institucional	Posible Proceso Nuevo		
	Adjudicación de Baldío a Entidades de Derecho Público	CP	0	0	0	
		RD	0	42	42	
		RD (Indeterminado)	0	13	13	
		CP (Indeterminado)	0	0	0	
		No espacializados	0	0	0	
		TOTALES	0	55	55	
	Caducidad Administrativa y/o Limitaciones a la Propiedad	CP	0	0	0	
		RD	0	5	5	
		RD (Indeterminado)	0	0	0	
		CP (Indeterminado)	0	0	0	
		No espacializados	0	1	1	
		TOTALES	0	6	6	
	TOTAL			6	61	67
	Subdirección de Seguridad Jurídica	Formalización de la Propiedad	CP	0	0	0
RD			87	86	173	
RD (Indeterminado)			0	0	0	
CP (Indeterminado)			0	0	0	
No espacializados			0	2	2	
TOTALES			87	88	175	
Clarificación de la Propiedad		CP	0	0	0	
		RD	0	204	204	
		RD (Indeterminado)	0	4	4	
		CP (Indeterminado)	0	0	0	
		No espacializados	0	27	27	
		TOTALES	0	235	235	
Formalización de la Propiedad - Entidades de Derecho Público		CP	0	0	0	
		RD	0	7	7	
		RD (Indeterminado)	0	0	0	
		CP (Indeterminado)	0	0	0	
		No espacializados	0	0	0	
		TOTALES	0	7	7	

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Subdirección Misional ANT	Posible Ruta de Atención	Centro Poblado/ Rural Disperso / No espacializados	Cantidad de Predios		Total de Predios
			Procesos en curso en rezago institucional	Posible Proceso Nuevo	
	TOTAL		87	330	417
Subdirección de Asuntos Étnicos	Formalización de la Propiedad Colectiva	CP	0	0	0
		RD	2	13	15
		RD (Indeterminado)	0	2	2
		CP (Indeterminado)	0	0	0
		No espacializados	0	0	0
	TOTAL		2	15	17
Por Determinar	Por Determinar	CP	0	0	0
		RD	0	7586	7.586
		RD (Indeterminado)	0	506	506
		CP (Indeterminado)	0	213	213
		No espacializados	0	88	88
		Crecimiento por desactualización catastral	0	2.563	2.563
	TOTAL		0	10.956	10.956
No Objeto de POSPR	Gestion Catastral	CP	0	0	0
		RD	0	351	351
		RD (Indeterminado)	0	5	5
		CP (Indeterminado)	0	0	0
		No espacializados	0	113	113
	TOTAL		0	469	469
TOTAL			95	12.178	12.273

Se relaciona en la Tabla anterior, la existencia de 12.273 registros que constituyen el conteo preliminar de predios rurales del municipio de Piendamó (Cauca) y su incremento por desactualización catastral, de ellos 10.956 registros están pendientes de ser clasificados porque requieren de un análisis más profundo para determinar su naturaleza y posible ruta.

Sin embargo, tal como se mencionó antes, es posible clasificar estos predios en públicos y privados a partir de información catastral, con las salvedades del caso teniendo en cuenta que ésta no es la fuente idónea para hacerlo. Aplicando esto se obtienen las siguientes estimaciones


 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 57 Estimaciones en el número de predios de potencial atención por la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas y la Subdirección de Seguridad Jurídica

Subdirección Misional ANT	Posible Ruta de Atención	Fuente	Total de Predios
Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas	Titulación de baldío a Persona Natural y/o Jurídica de Derecho Privado	Calculo detallado	347
		Estimación	7.121
		Total	7.468
Subdirección de Seguridad Jurídica	Formalización de la Propiedad	Calculo detallado	175
		Estimación	3.835
		Total	4.010

Fuente: elaboración propia SPO, 2020.

Un elemento importante a tener en cuenta es que la indeterminación del 89.27% de los predios para el caso de Piendamó, denota la necesidad de implementar el catastro con enfoque multipropósito y con este el Ordenamiento Social de la Propiedad -OSPR-, por cuanto el ciclo catastral-registral actual no permite tener certeza sobre el dominio de la propiedad ni incorpora las distintas formas de tenencia de la misma, elementos decisivos al momento de implementar programas de regularización de la propiedad rural.

A continuación, se muestra gráficamente, la localización de los predios asociados de manera preliminar a una subdirección y procedimiento misional:


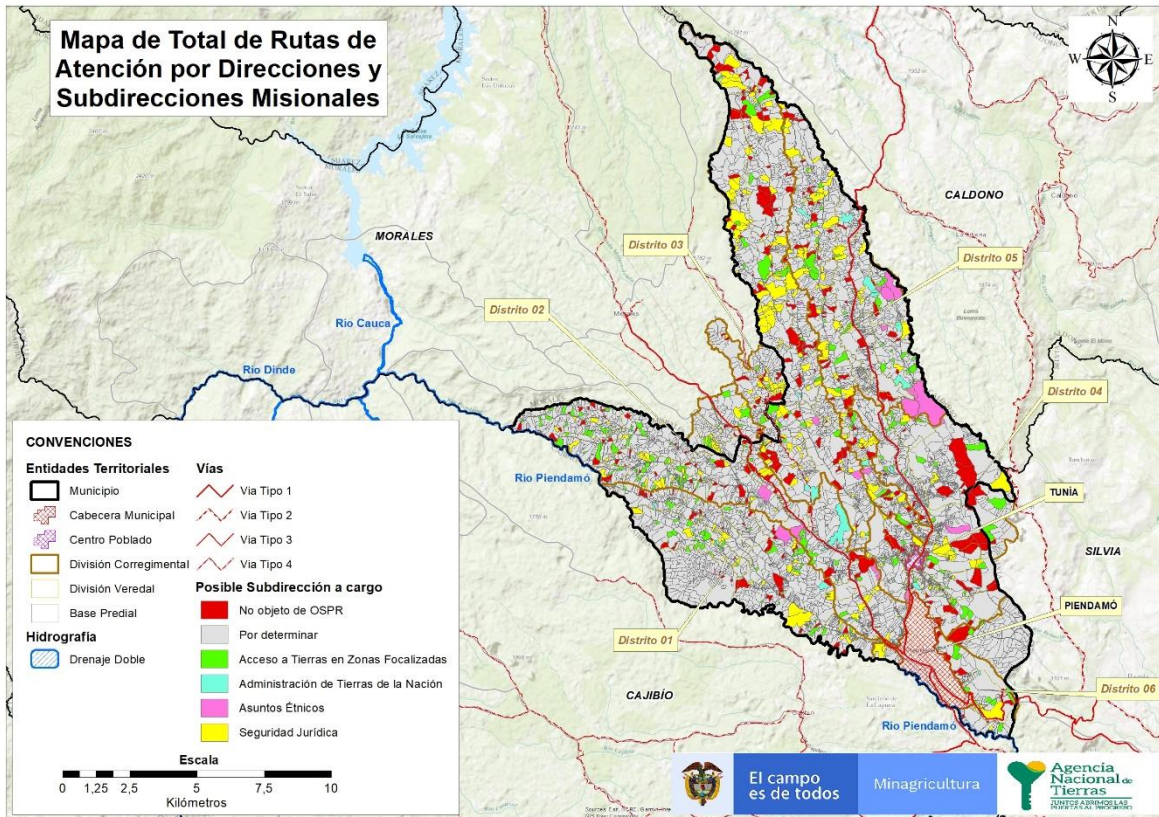

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 67. Total de Rutas preliminares de Atención por Direcciones y Subdirecciones Misionales



Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. SPO-ANT, 2020 y cobertura predial entregada por IGAC en noviembre de 2019

La salida gráfica, relaciona los posibles asuntos a intervenir por parte de la Agencia, por intermedio de sus direcciones y subdirecciones misionales. Advirtiéndose que la información presentada en este apartado, es preliminar y tiene como finalidad la viabilidad para la intervención por medio del modelo de atención por oferta en el municipio de Piendamó (Cauca).

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

4.4 Presupuesto proyectado para la intervención en Fase de Implementación

De acuerdo a lo establecido en el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017, el plan debe contar con una estrategia de financiación que le permita determinar con claridad los recursos financieros que se requieren para su implementación de acuerdo a las metas que de manera preliminar se han definido.

El presupuesto preliminar establecido para la implementación del presente POSPR operativo es de **\$5,619,530,315¹⁶³**, esto incluye el desarrollo de los diferentes componentes de la segunda fase de la ruta metodológica de los POSPR. No obstante, vale la pena mencionar que, este presupuesto deberá ser revisado en la etapa de alistamiento al BPM.

Tabla 58. Presupuesto preliminar Fase de Implementación en Morales

ACTIVIDAD	COSTO
Levantamiento predial	1,288,761,773
Validación catastral	299,444,750
Preclasificación	328,217,798
FISO-Jurídico	512,507,790
Enrutamiento a los informales	52,308,269
RESO a los informales	172,900,799
Procedimiento único privados	323,181,087
Procedimiento único baldíos ¹⁶⁴	2,070,086,030
Procedimiento único baldíos derechos de uso ¹⁶⁵	572,122,019
TOTAL IMPLEMENTACIÓN POSPR	5,619,530,315

* Este total incluye costos administrativos


Fuente: SPO-ANT 2020

Teniendo en cuenta que la fase de implementación corresponde a la puesta en marcha del presente POSPR, que implica realizar el levantamiento de la información física, jurídica y social de los predios ubicados en el municipio focalizado, para posterior y paulatinamente ir dando inicio a las actuaciones administrativas encaminadas a ejecutar los asuntos señalados en el artículo 58 del Decreto- Ley 902 de 2017; a la fecha, la Agencia Nacional de Tierras no cuenta con la disponibilidad presupuestal apropiada para implementar de manera inmediata el presente POSPR operativo, por esta razón su implementación será suspendida hasta que estén garantizados los recursos para llevar a cabo el barrido predial masivo. Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, la Agencia continuará realizando

¹⁶³ Presupuesto calculado por la unidad de gestión del Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Urbano – Rural”, en el marco de los Contratos de Préstamo 8937 – OC (BM) y 4856/OC-CO (BID).

¹⁶⁴ El costo incluido en el cuadro contempla el componente agronómico

¹⁶⁵ El costo incluido en el cuadro contempla el componente agronómico

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

actividades tendientes a la articulación institucional y avance de procesos con trámites administrativos en curso.

4.5 Esquema de seguimiento


La batería de indicadores que está asociada a las actividades y metas incluidas en el Plan se divide según la operación en Indicadores de operación de campo e Indicadores de Procedimiento Único, los cuales serían:

Operación de campo:

- % de Unidades de intervención territorial barridas predialmente = (Número de unidades de intervención territorial con visitas predio a predio finalizadas / Número de unidades de intervención territorial proyectadas) * 100.
-
- % de avance de operación en campo = (Unidades de intervención identificada con actividades de operación en campo finalizadas / Unidades de intervención identificadas)*100
- % de Predios intervenidos en la fase de implementación= (Numero de predios visitados en la fase de implementación / Numero de predios a visitar en el barrio predial) * 100. (Numeral 6)
- % de Hectáreas intervenidas por en la fase de implementación=(Número de hectáreas cubiertas por las visitas en fase de implementación / Número de hectáreas a cubrir por las visitas en la fase de implementación) * 100. (Numeral 6)
- % de posibles titulares identificados en la fase de implementación desagregado por sexo = (Número de posibles titulares identificados en la fase de implementación desagregados por sexo/ Número de posibles titulares desagregados por sexo identificados) *100
- % de Sujetos de Ordenamiento Social = No de titulares con resolución de ingreso al RESO desagregados por sexo / No total de FISO diligenciados desagregados por sexo.
- % de avance en consolidación de POSPR = (No. De POSPR Consolidados elaborados / No de unidades de intervención existentes)*100

Procedimiento Único:

- ✓ % de Casos del procedimiento único resueltos = (Número de casos resueltos / Total predios a ser abordados bajo este marco legal) * 100. Nota: Aun cuando el diagnostico jurídico catastral preliminar permita la planeación de estas actividades, la meta de este indicador será definida una vez finalizado la operación en campo.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

5 ANEXOS

Anexo 01: Metodología Participativa

Estrategia de participación en el marco de la emergencia sanitaria por el Covid-19:

En el marco de la emergencia sanitaria por el *coronavirus* COVID 19, declarada por la Organización Mundial de la Salud, el Gobierno Nacional estableció cuarentena obligatoria a lo largo del país¹⁶⁶ a partir del 11 de marzo de 2020 y limitaciones a la movilidad que se mantienen vigentes hasta la fecha. Bajo estas condiciones, y con la dificultad de adelantar actividades presenciales, se estableció la Directiva Presidencial No 02 del 12 de marzo de 2020, que permite acudir a los canales virtuales institucionales y tecnologías de información y comunicaciones a fin de que los servidores públicos puedan adelantar sus funciones.

Previo a la declaración de emergencia sanitaria, el equipo técnico de la SPO pudo adelantar los primeros acercamientos y algunas actividades con la administración local, algunas instituciones y actores de base social en el territorio. No obstante, teniendo como contexto la ampliación del confinamiento preventivo, y con el fin de dar cumplimiento al cronograma de actividades, se dio paso a las conversaciones, actividades participativas y de recolección de información comunitaria a través de medios de comunicación virtuales, usando herramientas como lo son Microsoft Teams y Google Meet, también se establecieron diálogos telefónicos y vía Whatsapp, entre otros canales.

La estrategia de participación estuvo direccionada en tres actividades principalmente: acciones de diálogo comunitario, étnico e institucional, entrevistas semiestructuradas y ejercicios para el reconocimiento de la visión etnoterritorial y taller mapa de actores.

- **Acciones de diálogo comunitario, étnico e institucional**

Es preciso mencionar que, a lo largo del proceso se tuvieron como principios contar con representatividad de los diferentes actores del municipio, reconociendo las diferentes perspectivas que se tienen sobre el territorio y respetando el enfoque diferencial.


Bajo la premisa de que sin los saberes tradicionales y culturales de quienes conviven día a día con el territorio no sería posible la construcción de un diagnóstico territorial, y teniendo en cuenta que, los espacios de acercamiento y diálogo mutuo fortalecen las relaciones de confianza y permiten realizar procesos transparentes y legítimos, en el municipio de Piendamó se realizaron los ejercicios que se describen a continuación.

Acercamientos comunitarios e institucionales

Con el objeto de dar a conocer la misionalidad de la ANT y la focalización del municipio de Piendamó y para la formulación del POSPR operativo, se adelantaron actividades con actores institucionales y comunitarios que dieron lugar a la consolidación de espacios de recolección de información que resultó fundamental para la construcción del plan.

Es importante mencionar que, las socializaciones son las primeras aproximaciones que se dan en el territorio. En estos espacios, también se explica la ruta de intervención por oferta y el cómo se pueden

¹⁶⁶ Ministerio de Salud y Protección Social, "Resolución No. 385 de 2020", 12 de marzo.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

vincular las personas en este proceso, se establecen compromisos y se expresa por parte de la administración local y actores territoriales la voluntad de acompañamiento.

Reuniones y mesas de trabajo con la alcaldía municipal

En el mes de febrero del año 2020, la ANT ofició a la alcaldía de Piendamó, sobre la programación del municipio para la formulación del POSPR Operativo y se llevaron a cabo dos espacios de acercamiento con la alcaldía por parte de la gestora territorial de la SPO. Posteriormente, se realizó la firma del acuerdo de apoyo interinstitucional y se realizaron varios encuentros, con el alcalde y secretario de planeación, a fin de aclarar dudas y efectuar solicitudes de información al ente municipal.

Tabla 59. Acercamientos y mesas técnicas con la Alcaldía de Piendamó

ACTIVIDAD	OBJETIVO	FECHA	MEDIO
Primera Reunión Alcaldía de Piendamó	Primer acercamiento para la socialización de la programación del municipio para la formulación del POSPR Operativo de Piendamó y establecimiento de acuerdos.	21/01/20	Presencial
Segunda Reunión Alcaldía de Piendamó	Segundo acercamiento para el seguimiento a los compromisos pactados con la alcaldía.	11/02/20	Presencial
Tercera Reunión Alcaldía de Piendamó	Tercer acercamiento para la recepción documental del POT y anexos, del acuerdo municipal de suscripción y aprobación del POT, Plan de Acción para la Transformación Regional Alto Patía y Norte del Cauca, base de datos Juntas de Acción Comunal y se adquieren otros compromisos.	13/02/20	Presencial
Reunión SPO - alcalde Municipal de Piendamó	Firmar acuerdo de voluntades y se adquieren otros compromisos .	18/02/20	Presencial
Reunión DGOSP - Alcaldía Municipal	Análisis de las condiciones de seguridad del municipio de Piendamó.	4/03/20	Presencial
Primera Mesa Técnica con el Secretario de Planeación de Piendamó	Mesa técnica de trabajo, inquietudes frente a la ubicación de las JAC Villa del Carmen y Alto Tunía; así como el alcance de la figura ambiental ZONA DE RECUPERACIÓN Y FORESTACIÓN DE ECOSISTEMAS contemplada en el PBOT.	10/07/20	Virtual
Segunda Mesa Técnica con el Secretario de Planeación de Piendamó	Mesa técnica de trabajo para socialización y revisión de hallazgos, en específico los (4) documentos de Diagnóstico de Límites territoriales de Piendamó y los municipios colindantes.	12/08/2020	Virtual
Otros espacios de diálogo	Se realizaron diversos espacios de diálogo a lo largo del proceso de formulación del plan para resolución de dudas, peticiones, otros.	Enero-Agosto 2020	Telefónico

Fuente: elaboración propia ANT – SPO, 2020.

Reuniones institucionales

Se realizaron reuniones de socialización y articulación con otras instituciones del orden local y departamental, que se describen a continuación.


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 60. Acercamientos con actores institucionales de Piendamó

ACTIVIDAD	OBJETIVO	FECHA	MEDIO
Reunión Seguridad UGT - Dirección de Gestión Ordenamiento Social de la Propiedad	✓ Se realizó reunión con el fin de realizar análisis de seguridad en los municipios del Cauca.	6/03/20	Presencial
Acercamiento con diferentes actores institucionales del municipio de Piendamó	✓ Socializar a los actores institucionales del municipio acerca de la misionalidad de la ANT, el modelo atención por oferta que ha venido implementando la institución, la ruta del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y la programación del municipio para la formulación del POSPR Operativo. ✓ Concertar acuerdos y compromisos entre actores institucionales y la ANT, con el fin de facilitar el desarrollo de las actividades de la fase de formulación del POSPR Operativo. ✓ Consolidar y fortalecer espacios de articulación institucional en el marco de la formulación del POSPR operativo para el municipio.	11/03/20	Presencial
Reunión UGT	✓ Articular con la Unidad de Gestión Territorial (Popayán) a fin de explicar modelo por oferta y concretar acciones de apoyo al proceso de formulación de los POSPR Operativos en los municipios programados en el departamento del Cauca.	16/03/20	Presencial
Otros espacios de diálogo	✓ Se realizaron diversos espacios de diálogo a lo largo del proceso de formulación del plan para resolución de dudas, peticiones, otros.	Enero-Agosto 2020	Telefónico

Fuente: Elaboración propia ANT – SPO, 2020.

Reuniones de acercamiento comunitario

A dicho espacio asistieron más de 80 personas, entre ellos representantes de las comunidades étnicas, miembros de organizaciones de base social y gremial, a organizaciones productivas, organizaciones de mujeres, presidentes de Juntas de Acción Comunal y otros actores presentes en el territorio,

También, se realizaron otros espacios de acercamiento y socialización con organizaciones campesinas claves en la zona como lo son ANUC Cauca (Asociación Nacional de Usuarios Campesinos) y FENSUAGRO (Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria).


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 61. Acercamientos comunitarios en Piendamó

ACTIVIDAD	OBJETIVO	FECHA	MEDIO
Acercamiento comunitario en el marco de la formulación del POSPR Operativo en el municipio de Piendamó.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Socializar a la comunidad del municipio acerca de la misionalidad de la ANT, el modelo atención por oferta que ha venido implementando la institución, la ruta del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y la programación del municipio para la formulación del POSPR Operativo. ✓ Explicar a los asistentes como podrán participar en la construcción de la fase de formulación del POSPR Operativo. ✓ Concertar acuerdos y compromisos entre actores comunitarios y la ANT, con el fin de facilitar el desarrollo de las actividades de la fase de formulación del POSPR Operativo. 	11/03/20	Presencial
Acercamiento Fensuagro	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Socializar ruta OSPR, conocer estructura de la organización y enlaces en el municipio de Piendamó y concretar acuerdos. 	7/02/20	Presencial, telefónico
Acercamiento ANUC	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Socializar ruta OSPR, conocer estructura de la organización y enlaces en el municipio de Piendamó y concretar acuerdos. 	Febrero 2020	Telefónico
Otros espacios de diálogo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se realizaron diversos espacios de diálogo a lo largo del proceso de formulación del plan para resolución de dudas, peticiones, otros. 	Enero-Agosto 2020	Telefónico

Fuente: Elaboración propia ANT – SPO, 2020.

Reuniones con Autoridades Étnicas

Con el fin de garantizar el derecho de participación, en condiciones de igualdad y equidad en los procesos de intervención que tienen que ver con sus territorios y en garantía de sus derechos individuales y colectivos¹⁶⁷ en el municipio de Piendamó se adelantaron los siguientes ejercicios.

i) Asociación de Afrodescendientes de Piendamó – Consejo Comunitario AFROPIENDA: el día 11 de marzo de 2020 en el marco de la socialización comunitaria, se convocó al presidente y vicepresidente de Afropienda. De igual manera, pudieron participar en el ejercicio de mapeo de actores y se mantuvo el diálogo vía telefónica.

ii) Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC): se dio primer acercamiento con miembros del CRIC en la ciudad de Popayán el 10 de mayo de 2020 y se programó reunión con fecha 30 de marzo de 2020 para la socialización con los Consejeros Mayores de la organización, sin embargo, frente al panorama de salud nacional, se tuvo que suspender todas las actividades en campo.

Frente a esto, se retomó el diálogo vía telefónica y virtual con el CRIC, con el fin de poder adelantar actividades de socialización y acercamiento, tanto con la organización a nivel regional, como con las autoridades zonales y con las autoridades de los cabildos. A continuación, se detallan el objetivo de las reuniones suscritas y la fecha en que fueron realizadas.

¹⁶⁷ ACNUR (2005). Enfoque diferencial étnico de la oficina del ACNUR en Colombia estrategia de transversalización y protección de la diversidad. Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2006/4554.pdf>


 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 62. Acercamientos con el CRIC

ACTIVIDAD	OBJETIVO	FECHA	MEDIO
Primer acercamiento CRIC	Realizar acciones tendientes a la articulación con CRIC – Consejo Regional Indígena del Cauca, para la formulación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural operativos de los municipios programados para la intervención en el departamento del cauca y socialización de la ruta para la formulación e implementación del OSPR - intervención por oferta por parte de la Agencia Nacional de Tierras.	10/03/20	Presencial
Socialización Ruta OSPR	Reunión con miembros el Consejo Regional Indígena del Cauca para la socialización de la ruta de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y explicación de la vinculación de los pueblos étnicos en el proceso de Formulación del POSPR Operativo para municipios programados en el departamento del Cauca.	26/06/20	Virtual
Socialización Ruta OSPR zonales	Reunión con las autoridades zonales del Consejo Regional Indígena del Cauca para la socialización de la ruta de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y explicación de la vinculación de los pueblos étnicos en el proceso de Formulación del POSPR Operativo para municipios programados en el departamento del Cauca.- REUNIÓN REPROGRAMADA 08/07/2020.	3/07/20	Virtual
Socialización Ruta OSPR zonales	Reunión para la socialización metodológica de la ruta de formulación del POSPR Operativo con las autoridades zonales del CRIC.	8/07/20	Virtual
Socialización Ruta OSPR COTAINDOC	Socialización proceso de formulación de la ruta del OSPR con las autoridades de la zona oriente COTAINDOC. REUNIÓN REPROGRAMADA 14/07/2020.	9/07/20	Virtual
Otros espacios de diálogo	Se realizaron diversos espacios de diálogo a lo largo del proceso de formulación del plan para resolución de dudas, peticiones, otros.	Enero-Agosto 2020	Telefónico


Fuente: Elaboración propia ANT – SPO, 2020.

iii) **Autoridades Indígenas del Suroccidente de Colombia (AISO):** con AISO, se surtieron dos reuniones virtuales cuyo propósito fue el acercamiento y socialización de la ruta del OSPR. La primera de ellas con los representantes organizacionales y con las autoridades a nivel regional y la segunda con los gobernadores y otras autoridades de los municipios programados donde hacen presencia, específicamente Piendamó, Morales y Cajibío.

Tabla 63. Acercamientos con AISO

ACTIVIDAD	OBJETIVO	FECHA
Reunión socialización ruta OSPR	Socialización Formulación POSPR con Autoridades Indígenas del Sur Occidente Colombiano AISO.	10/07/20
Reunión resolución de dudas	Espacio para aclaración de dudas y resolución de inquietudes respecto a la Formulación POSPR Operativo con Autoridades Indígenas del Sur Occidente Colombiano AISO.	22/07/20

Fuente: Elaboración propia ANT – SPO, 2020.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- **Entrevistas semiestructuradas y ejercicios para el reconocimiento de la visión etnoterritorial**

Se dieron espacios participativos virtuales, como lo son las entrevistas semiestructuradas y ejercicios para el reconocimiento etnoterritorial, con las cuales se buscó obtener la visión y representación que las personas tienen de su municipio, al igual que las problemáticas y controversias existentes en torno al uso y la tenencia de la tierra, y las condiciones o circunstancias locales que pueden afectar positiva o negativamente la intervención en campo.

En este ejercicio líderes y lideresas comunitarias y los actores institucionales, alimentaron el diagnóstico territorial con sus saberes construidos en el ejercicio vivencial de su quehacer diario en el territorio. Estas estrategias participativas permitieron a la ANT tener un conocimiento legítimo del territorio aportando en temas como rutas, usos actuales del suelo, conflictos del uso del suelo, riesgos ambientales, seguridad, entre otros, que ayudan a mejorar la planeación e intervención en campo.

A su vez, estos espacios de participación dieron insumos para cumplir el principio de acción sin daño, en la constante búsqueda por disminuir la barrera existente, con respecto a la desvinculación de las instituciones del Estado con las comunidades y otros actores territoriales y así evitar una construcción hegemónica de la política pública.

Preparación metodológica de los ejercicios:


i) Campesina/institucional

Así las cosas, para la preparación de los diferentes ejercicios, se realizó una previa definición de categorías y preguntas orientadoras, esto con el fin de dar estructura y orden a las jornadas y no perder de vista información necesaria para el desarrollo del plan. De igual forma, se realizaron mapas como una herramienta para la espacialización de los datos obtenidos, no obstante, debido a las dificultades que implica la virtualidad, como lo es el tema de la conexión en campo y la poca accesibilidad a equipos de cómputo por parte de las personas entrevistadas, no fue posible en todas las ocasiones hacer uso de las herramientas para compartir los mapas y hacer marcación de puntos o definición de polígonos¹⁶⁸.

En este sentido, para poder dar mayor especificidad con respecto a puntos o zonas determinadas, como lo son las zonas de riesgo ambiental, el equipo técnico de la ANT-SPO buscó definir unidades geográficas o político administrativas de análisis, sobre las cuales se formularon las preguntas. Para Piendamó, se hizo un ejercicio de indagación con personas de la administración local y la comunidad. De esta manera, según criterios de cercanía cultural y condiciones geográficas del territorio, las personas consultadas respondieron que, la división por distritos que establece el municipio es la adecuada para abordar el ejercicio de diagnóstico territorial.

Asimismo, el equipo de la SPO desarrollo entrevistas con personas de la administración local y de la comunidad, con un amplio conocimiento sobre las condiciones sociales, económicas, geográficas, ambientales e históricas de los 6 distritos que componen el municipio. Se procuró tener al menos

¹⁶⁸ Los ejercicios de cartografía participativa y entrevista semiestructurada presencial se tuvieron que suspender en el marco de la emergencia sanitaria nacional y se adaptaron a un escenario virtual.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

una entrevista para cada distrito, no obstante, algunas de estas entrevistas se abordaron a nivel general, es decir sobre la totalidad del municipio.

Tabla 64. Resumen de las actividades comunitarias e instituciones (Virtuales)

Actividad	UIT	Fecha
Entrevista semiestructurada Secretario de Planeación	Municipal	24/04/2020
Entrevista semiestructurada Líder Fensuagro	Distrito 1, municipal	25/05/2020
Entrevista semiestructurada concejal	Distrito 2, municipal	23/06/2020
Entrevista semiestructurada Lideresa comunitaria	Distrito 3, municipal	23/06/2020
Entrevista semiestructurada Topógrafo y representante legal empresa Alcar Topografía	Distrito 4 y 5	25/06/2020
Entrevista semiestructurada líder ANUC	Municipal	17/06/2020
Entrevista semiestructurada enlace de víctimas	municipal	10/06/2020

Fuente: Elaboración propia ANT – SPO, 2020.

ii) Étnica

Al reconocer que los pueblos étnicos tienen su propia cosmovisión e hitos culturales y prácticas que definen su territorio, y en concordancia con los derechos de los pueblos étnicos reconocidos por la Constitución Política de Colombia, referentes el derecho a la propiedad colectiva, inalienable, inembargable e imprescriptible de los territorios ancestralmente habitados, los derechos jurisdiccionales y el gobierno propio de los pueblos indígenas al interior de sus territorios, en Piendamó se realizaron acciones para el levantamiento de información primaria, esto con el fin de determinar las zonas donde han habitado ancestralmente, sus pretensiones territoriales y tensiones y/o controversias alrededor del uso y tenencia de la tierra, todo esto con el fin poder garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión.


Tabla 65. Resumen de las actividades étnicas (Virtuales)

ACTIVIDAD	OBJETIVO	FECHA
Cartografía social Resguardo Piscitau ¹⁶⁹	Realizar ejercicio de recolección de información primaria con autoridades y miembros del Resguardo Piscitau	5/08/20
Entrevista Secretario Técnico AISO	Realizar ejercicio de recolección de información primaria para reconocer la estructura organizativa de AISO e información sobre el pueblo Misak	7/08/20
Cartografía social Resguardo La Bonanza	Realizar ejercicio de recolección de información primaria con autoridades y miembros del Resguardo la Bonanza	11/08/20

Fuente: Elaboración propia ANT – SPO, 2020.

- Taller mapa de actores

¹⁶⁹ También denominado en Piscitau y Piscitau

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


En el desarrollo de las actividades de participación de la fase de Formulación del POSPR operativo de Piendamó, se realizó en el municipio el *Taller de Mapa de Actores* el 11 de marzo de 2020. El objetivo principal de este ejercicio es brindar insumos para el alistamiento y la planeación de la operación en campo, en el marco del barrido predial masivo (BPM), con respecto a las relaciones que se dan entre los diferentes actores del territorio en torno a la tenencia y el uso de la tierra.

El ejercicio se realizó bajo la metodología de grupo focal, y se contó con la presencia de diez actores comunitarios e institucionales. Los actores comunitarios fueron representados por líderes y lideresas de organizaciones productivas y comunales, dentro de los cuales se encuentran un representante de la Asociación de Campesinos Trabajadores de Piendamó (ACTP) y FENSUAGRO (Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria); dos representantes del Consejo Comunitario AFROPIENDA, un representante de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC) y 4 representantes de juntas de acción comunal (Los Alpes, El Agrado, Villanueva y San Miguel).

Por otro lado, los actores institucionales que estuvieron presentes en la actividad fueron el Secretario de Planeación y el Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del municipio. Cabe resaltar que a esta actividad fueron convocados representantes de las organizaciones indígenas, sin embargo, manifestaron necesario realizar estos ejercicios, en un momento posterior a la socialización oficial del modelo por oferta con las autoridades indígenas de la zona, a saber, el CRIC y a AISO. Con respecto a las organizaciones de mujeres, aun cuando fueron citadas, sus representantes tampoco asistieron al ejercicio.

Los criterios que se tuvieron en cuenta para realizar la convocatoria al grupo focal fueron, el papel de liderazgo que ocupa un actor dentro de la organización a la que pertenece; el conocimiento que un actor tiene de su territorio, al igual que de las dinámicas de participación que se presentan en su municipio.

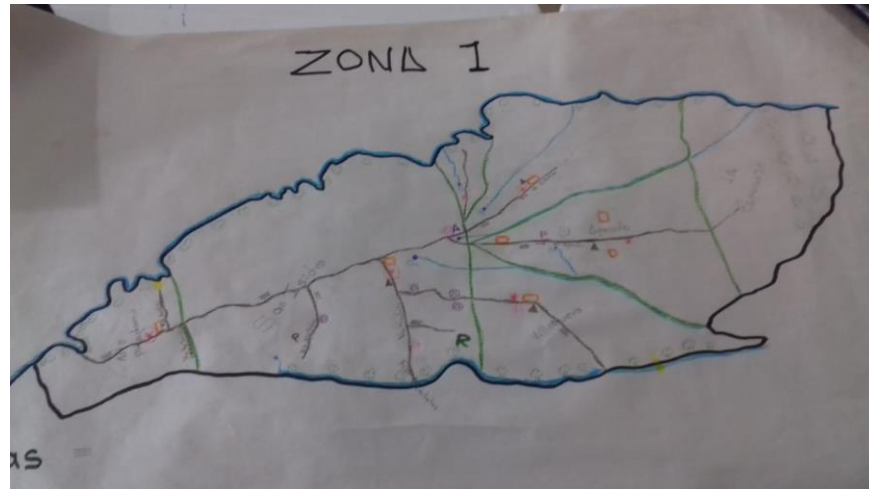
En el desarrollo del taller, se realizan preguntas semiestructuradas, abriendo y propiciando espacios para la discusión entre los actores presentes. Es importante mencionar que metodológicamente el taller de mapa de actores se constituye como un ejercicio de comprensión atributiva, es decir, de como un actor se percibe a sí mismo y como percibe al resto de actores que hacen parte del sistema.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

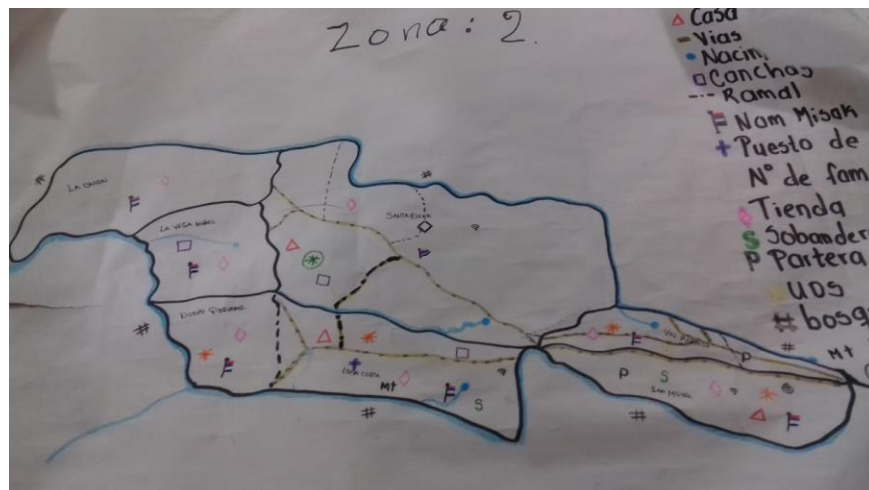
Anexo 02:

- Cartografías realizadas por la comunidad étnica del resguardo Piscitau¹⁷⁰ durante la jornada de recolección de información comunitaria étnica [virtual] el 11 de agosto de 2020.


Zona 1:



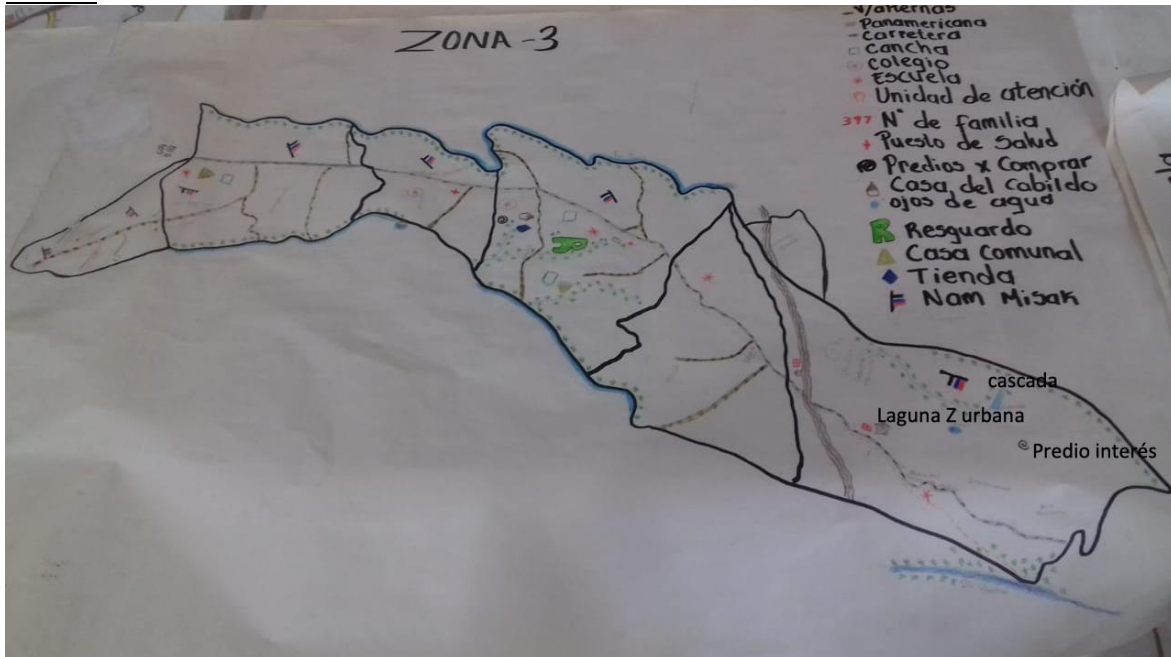
Zona 2:



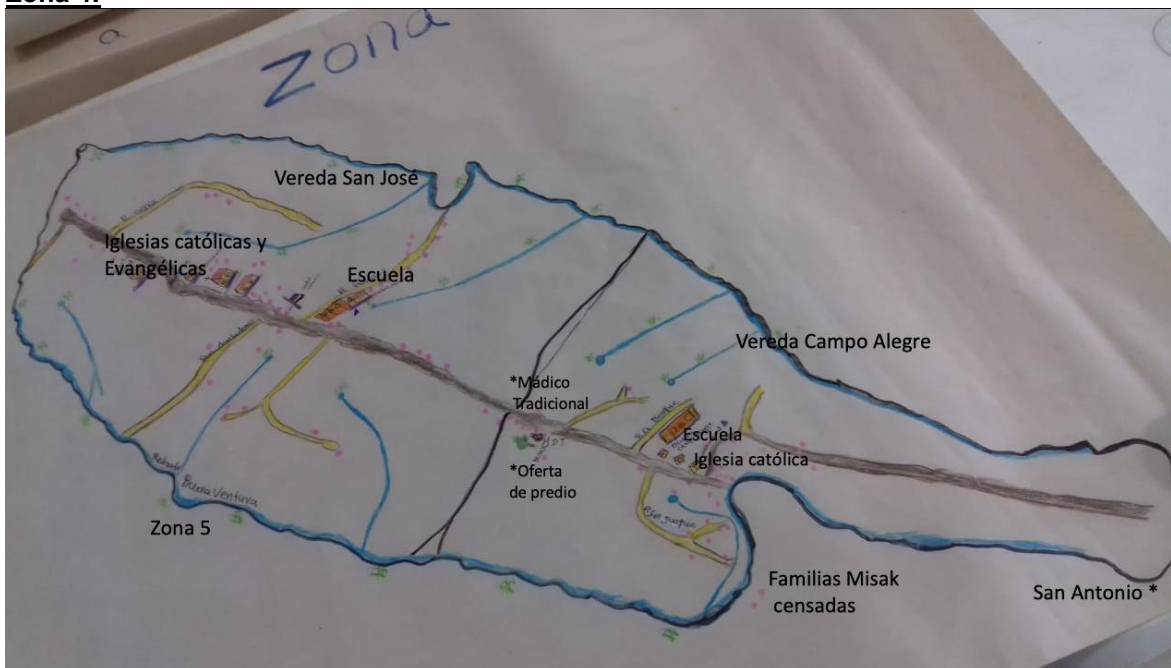
¹⁷⁰ La comunidad manifiesta su permiso para reproducir estas imágenes de su autoría que representa su presencia territorial en Piendamó. Estas imágenes se presentan lugares sagrados, equipamiento municipal de uso de la comunidad, autoridades indígenas, así como predios pretendidos por la comunidad para ampliar su resguardo.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Zona 3:

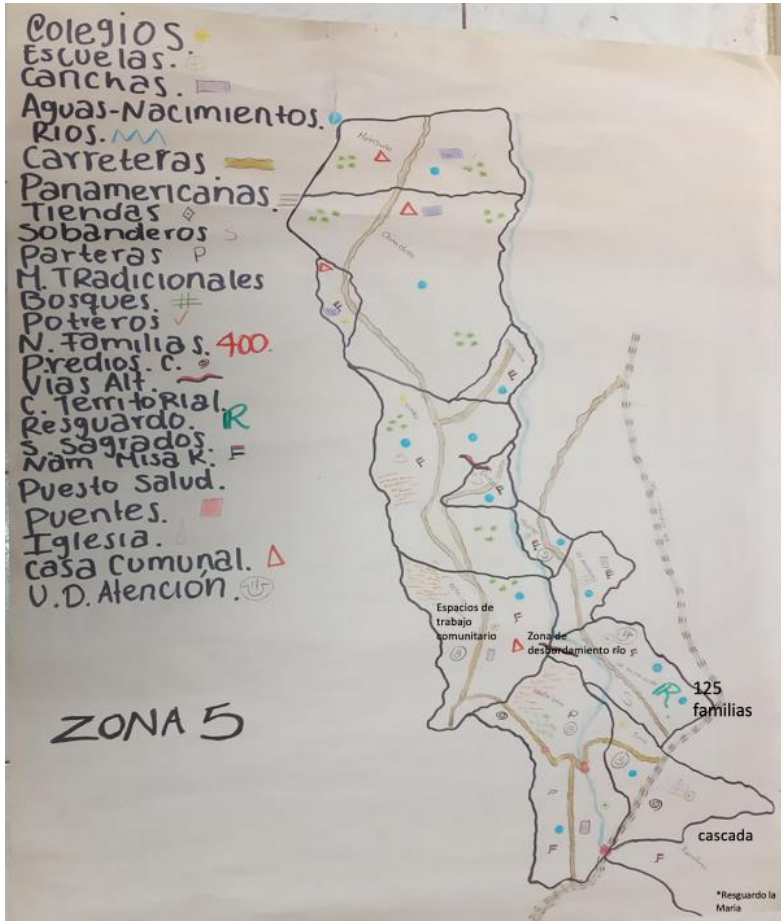



Zona 4:



Zona 5:

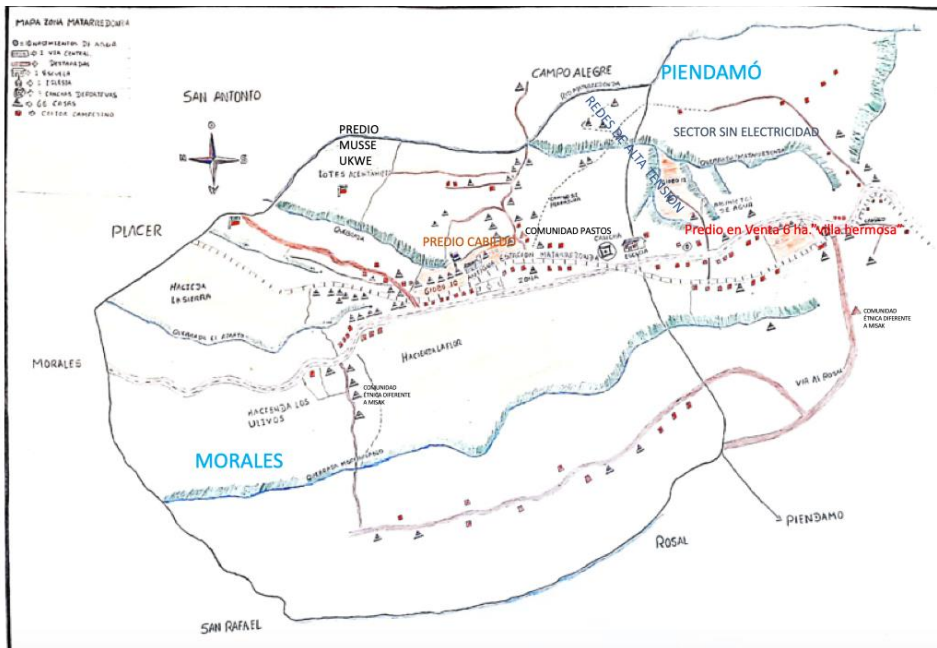
 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- Cartografías realizadas por la comunidad étnica del resguardo La Bonaza¹⁷¹ durante la jornada de recolección de información comunitaria étnica [virtual] el 16 de agosto de 2020.

Zona Matarredonda (Morales- Piendamó):



- Anexo 3: PBOT vigente, Acuerdo No. 019 de 2002.
- Anexo 4: Anexo cartográfico del municipio.
- Anexo 5: Análisis Predial Integral.
- Anexo 6: Estado procesos en rezago Piendamó.

¹⁷¹ La comunidad manifiesta su permiso para reproducir estas imágenes de su autoría que representa su presencia territorial en Piendamó. Estas imágenes presentan lugares sagrados, equipamiento municipal de uso de la comunidad, autoridades indígenas, así como predios pretendidos por la comunidad para ampliar su resguardo.